

**REFLEXIONES SOBRE PODER, GUERRA Y  
RELIGIÓN EN LA HISTORIA DE ESPAÑA**

**LEANDRO MARTÍNEZ PEÑAS  
Y  
MANUELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

**(COORDS.)**



**EL PRESENTE TRABAJO RECOGE A MODO DE ACTAS, LAS  
PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS AL CONGRESO**

**"DOS ÁMBITOS DE PODER EN LA ESPAÑA MODERNA: GUERRA Y  
RELIGIÓN"**

**ORGANIZADO Y FINANCIADO  
POR EL VICERRECTORADO  
DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CENTROS ADSCRITOS  
DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
Y  
EL INSTITUTO DE HISTORIA DE LA INTOLERANCIA  
(INQUISICIÓN Y DERECHOS HUMANOS),  
ADSCRITO A LA  
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN**



## AGRADECIMIENTOS

Entre las muchas personas a las que tenemos el deber de agradecer que el presente libro colectivo haya visto la luz se encuentran las personas relacionadas con el Congreso "Dos ámbitos de poder en la Historia Moderna: Guerra y Religión", celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos el día 31 de marzo de 2011.

Nuestro más sincero agradecimiento para las dos instituciones que lo hicieron posible, el Instituto de Historia de la Intolerancia (Inquisición y Derechos Humanos) y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Centros Adscritos de la Universidad Rey Juan Carlos; agradecimiento que queremos hacer expreso, muy especialmente, a las personas concretas que, con su trabajo y, con demasiada frecuencia, también con su paciencia, han hecho posible primero el Congreso y, en segundo lugar, como consecuencia directa del mismo, este libro.

Así, manifestamos nuestra gratitud al profesor José Antonio Escudero, director del Instituto de Historia de la Intolerancia, y a Juan Carlos Domínguez Nafría, por su constante apoyo y ayuda en este y otros proyectos, así como a Rosa Guindel y María Solís, de la Universidad Rey Juan Carlos, que solventaron tantas cuestiones prácticas necesarias para que una reunión científica llegue a buen puerto, y a Rafael Romero, que tanto ha hecho para facilitar al máximo posible que de aquel Congreso se haya extraído el presente libro.

También nuestro agradecimiento para los profesores Federico Gallegos y Jesús María Navalpotro, que tan amablemente -y, en ocasiones, tan engañados- colaboraron con la organización de la jornada, así como al profesor Andrés Gamba, que con poco más de una tarde de preaviso se avino, con la extraordinaria disposición de ayuda que le caracteriza, a realizar la presentación e inauguración del Congreso, exponiendo una extraordinaria reflexión sobre el papel de la religión y las fuerzas armadas en el presente y el pasado de la historia española.

Muy especialmente queríamos mostrar nuestra gratitud para con los profesores Félix Labrador Arroyo y José Eloy Hortal, que, habiendo participado en el Congreso, por razones de calendario académico y profesional, en atención a sus múltiples compromisos, no han podido ver incluidos en el presente volumen los trabajos que presentaron, y que hubieran enriquecido este libro, mejorándolo sustancialmente. Nos queda al respecto el consuelo de saber que dichos estudios pronto serán objeto de publicación y estarán a disposición de los investigadores interesados.

Nuestro agradecimiento debe ser también para los profesores Fernando Suárez Bilbao y Rogelio Pérez-Bustamante, por el respaldo facilitado dentro de la Universidad Rey Juan Carlos, así como por su guía y tutela en el mundo universitario en general.

Por último, debemos agradecer con sinceridad a todos los profesores participantes en el presente libro su colaboración en el mismo, prestando el fruto de su esfuerzo, su tiempo y su trabajo para hacer posible el volumen que el lector tiene entre sus manos. Por tanto, ya que sin ellos y sin su esfuerzo profesional y personal, en especial para completar sus trabajos en los draconianos plazos que se les fijaron, no hubiera sido posible concluir este proyecto, expresamos nuestra gratitud para con todos ellos, compañeros y, sin embargo, amigos.

## ÍNDICE

*Presentación: Una nación de teólogos armados.....p. 9.*

**Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández  
Rodríguez,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*El ejército visigodo: el primer ejército español.....p. 15.*

**Federico Gallegos Vázquez,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*Del "Estado de poder" a la "inocencia" del príncipe:  
reflexiones sobre la Razón de Estado en la Monarquía  
Hispánica.....p. 57.*

**Enrique San Miguel Pérez,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*Juan Everardo Nithard, un jesuita al frente de la Monarquía  
Hispánica.....p. 75.*

**Ignacio Ruiz Rodríguez,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*La representación de la España moderna en la ficción  
cinematográfica: tres visiones sobre guerra, política y  
sociedad.....p. 111.*

**David Bravo Díaz,**

**Universidad de Valladolid**

*El Convenio de la villa de San Fernando: un acuerdo entre España y los apaches.....p. 141.*

**Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández Rodríguez,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*Los capitanes generales de Aragón entre 1823 y 1833..p. 177.*

**Francisco Baltar Rodríguez,**

**Universidad de Zaragoza**

*La crisis del Estado liberal y los mecanismos de creación legislativa de la dictadura militar de Primo de Rivera. (1923-1930).....p. 203.*

**Gabriela Cobo del Rosal,**

**Universidad Rey Juan Carlos**

*La imagen de la independencia de México en Francia.....p. 225.*

**Pablo Avilés Flores,**

**École des Hautes Études en Sciences Sociales, París**

*La evolución de la jerarquía de la Iglesia católica en el tardofranquismo.....p. 319.*

**Manuela Antonio Pacheco Barrio,**

**Universidad de Valladolid.**



## **UNA NACIÓN DE TEÓLOGOS ARMADOS**

**Leandro Martínez Peñas**

**Manuela Fernández Rodríguez**

**Universidad Rey Juan Carlos**

Desde el reinados de los Reyes Católicos en adelante, dos elementos caracterizaron, en gran medida, la imagen que la Monarquía Hispánica proyectaba hacia el mundo: el poder militar, que permitió a los reyes de España imponer sus políticas desde el Atlántico hasta los límites entre la cristiandad y el poder otomano, en Europa Oriental y el Este del Mediterráneo; y la conceptualización de la Monarquía como una institución vinculada de forma indisoluble con el catolicismo romano, de cuyos intereses se convirtió en defensora.

Esa conceptualización, con muchos matices, ha seguido formando parte consustancial de la Historia de España en los siglos posteriores: No podemos olvidar que la mayor parte de las constituciones españolas han sido confesionales y que, en la actualidad, la religión católica sigue gozando de un marco legal señalado, en razón a su histórico arraigo en la sociedad española. Igualmente, las fuerzas armadas españolas nunca han dejado de ser uno de los elementos social y políticamente más consustanciales al Estado español, en su vertiente más positiva y también en la de más controvertidas consecuencias.

En una monarquía con un aparato militar hegemónico y con una orientación claramente teológica -ya que no teocrática-, como fue la española, militares y religiosos habían de desempeñar, por fuerza, un papel clave en los asuntos del gobierno, más allá de sus respectivas esferas. Fray Hernando de Talavera, confesor y embajador de Isabel la Católica; el cardenal Cisneros, por dos veces regente de Castilla; Domingo y Pedro de Soto, o el arzobispo Carranza, entre los religiosos; o el duque de Alba, Gonzalo Fernández de Córdoba -más conocido como "el Gran Capitán", don Juan de Austria, Álvaro de Bazán o don Ambrosio Spínola, entre los que hicieron de las armas su principal oficio, son

personajes claves que contribuyeron a forjar, ya con la pluma, la Biblia, el arcabuz o la galera, la Historia de la España y el mundo de su tiempo, cuyos ecos se extienden hasta nuestros días. Incluso hubo personajes, como el cardenal-infante Fernando, vencedor sobre el ejército sueco en el campo de Nordlingen, que aunaron en su persona la condición de religioso con la de militar.

Pero ese fenómeno no se limitó a la época imperial o al siglo XVIII borbónico, una centuria prolija en acontecimientos bélicos y de agitación teológica, sino que un simple recorrido por el siglo XIX nos confirma el papel determinante que la guerra y la religión y, quizá más aún, siendo rigurosos, los militares y los religiosos, jugaron en la historia española: Desde la guerra de Independencia a las alteraciones doceañistas, pasando por la fundación de los principales partidos políticos y por el gobierno de la nación, los militares, y no solo los llamados "grandes espadaones", fueron pieza clave y, en muchas ocasiones, motriz, del desarrollo del Estado liberal.

El comienzo de la Historia moderna en la Península suele considerarse el ascenso al trono de Castilla de Isabel I, para lo cual hubo de luchar una guerra que tanto tuvo de civil –contra los partidarios de su sobrina doña Juana– como de conflicto internacional –con la invasión portuguesa del suelo castellano y la breve intervención francesa en el Norte–. Esta guerra no fue ni mucho menos un suceso aislado: Desde la guerra de las Comunidades, iniciada en 1520, recién iniciado el reinado de Carlos V, hasta la guerra de la Independencia contra el invasor napoleónico, fruto de la cual nace la Constitución de Cádiz y se inicia el reinado de Fernando VII, fecha tradicional que se utiliza como referencia del fin de la Edad Moderna en España y el inicio de la Edad Contemporánea, es raro encontrar periodos de paz que abarquen de forma consecutiva más de unos pocos años. Incluso estos periodos de paz, como el que tuvo lugar en los últimos años del reinado de Fernando VI, en ocasiones estuvieron motivados por circunstancias extraordinarias –en el caso citado, por la locura del rey, que impedía que, en la práctica, España tuviera un gobierno fuerte capaz de tomar decisiones del calado que implicaba una guerra– y no por la capacidad de la monarquía para mantener en paz sus dominios. La situación no fue demasiado diferente en el siglo XIX y en los primeros cuatro decenios del XX, donde los conflictos civiles y las guerras coloniales fueron una constante,

apareciendo, además, épocas, en ocasiones extensas, en las que el gobierno del Estado quedó en manos de regímenes militares.

Entre los conflictos en que se vio envuelta la monarquía hispánica en la Edad Moderna pueden mencionarse la perenne lucha contra el turco, las guerras de Nápoles, las guerras de Carlos V contra Francisco I de Francia, las campañas alemanas, la guerra de los Treinta Años, las campañas militares en América –como la conquista de Méjico, la de Perú, las campañas apaches o las guerras aymaras, un conflicto poco conocido pero de gran importancia para España, hasta el punto de que fueron conocidas como “el Flandes de América”-, las guerras europeas del reinado de Felipe V –guerra de sucesión de Polonia y guerra de sucesión austríaca-. Igualmente importantes fueron los decisivos conflictos internos que afrontó la monarquía, como la guerra de sucesión de Castilla en el siglo XV, la guerra de las Comunidades en el siglo XVI, la guerra de los Segadores en el siglo XVII o la guerra de Sucesión, que es tanto un conflicto internacional como una guerra civil en España, en el siglo XVIII.

En los siglos XIX y XX, la nota característica la pondrían, trágicamente, los conflictos internos: las alteraciones del doceañismo, los Cien Mil Hijos de San Luis, las tres guerras carlistas, la Revolución Gloriosa, las revoluciones federales y cantonalistas y, como corolario, la que probablemente sea la mayor tragedia de la historia española, la guerra civil de los años 1936-39. Estos dos siglos vieron también la liquidación del imperio colonial español y los últimos intentos por mantener parte de dichas posesiones, acciones estas que, igualmente, dejaron un amplio reguero de guerras y conflictos: la guerra de los Diez Años, la guerra del 98 contra Estados Unidos, las rebeliones filipinas y la innumerable sucesión de guerras africanas que se extendieron hasta la segunda mitad del siglo XX, con la tantas veces olvidada guerra de Ifni.

Esta serie prácticamente ininterrumpida de conflictos bélicos marcaron la realidad institucional, administrativa, política, jurídica y social de España, creando una serie de estructuras, insertadas en los ámbitos de poder y decisión del Estado, sin las cuales es difícil entender el porqué de las políticas españolas del periodo, y dieron lugar a qué profesionales de las armas desempeñaran un papel vital en la Monarquía, al igual que las

instituciones relacionadas con la milicia: las guardas, los tercios, las tropas de la Casa del Rey, el Consejo de Guerra, las juntas de índole militar, etc.

Por otro lado, la religión aparece como una de las guías de la política imperial española, tanto en su vertiente interna como en su proyección externa. Es muy difícil encontrar un asunto que no esté impulsado o en el que no se tengan en cuenta consideraciones de índole religiosa o relacionadas con la Iglesia, desde las guerras, ya sea contra potencias cristianas o contra infieles, a los impuestos, pasando por los cargos de la administración, las relaciones internacionales, la expansión ultramarina o la misma estructura de la sociedad hispánica.

Instituciones como el Santo Oficio de la Inquisición, derechos del rey como el patronato regio o situaciones de facto, como la integración de altos cargos eclesiásticos en los Consejos y juntas de la monarquía, fueron factores determinante de la política exterior e interior de los territorios del rey de España, así como en la construcción de una realidad institucional y social en la que la religión era uno de los pilares básicos en lo moral y espiritual, pero también en lo práctico.

Ambos campos, guerra y religión, aparecieron en numerosas ocasiones entremezclados de una forma poco menos que indisociable. Las campañas de Carlos V contra la Liga de Smalkalda –formada mayoritariamente por príncipes protestantes alemanes–, la lucha en el Mediterráneo contra los turcos, la intervención en las guerras de religión francesas durante el reinado de Felipe II o el apoyo español al poder de Viena en las primeras fases de la guerra de los Treinta Años, son solo algunos de los ejemplos destacables en los que los acontecimientos bélicos fueron impulsados, influidos o se mezclaron con cuestiones de orden religioso.

Igualmente, ambas realidades de la monarquía, han sido de las más denostadas por los que han alentado la leyenda negra. Los excesos y crueldades de los Tercios españoles en diversos lugares de Europa, la intransigencia y el fanatismo religioso de las autoridades españolas y la tétrica luz emanada de las hogueras inquisitoriales son lugares comunes de la tanta veces citada “leyenda negra”, que, en muchas ocasiones, no hace sino proyectar sobre hechos pasados juicios morales derivados de las

concepciones del presente, pasando por alto lo que lo que era tenido por correcto, excesivo o brutal en los siglos XVI, XVII o XVIII, con frecuencia no es equivalente a las concepciones actuales.

Precisamente por ello, es necesaria una labor científica e historiográfica que contribuya a un estudio serio y riguroso, desprovisto de prejuicios, de estos dos factores omnipresentes, guerra y religión, en el devenir de la monarquía hispánica, de forma que sea posible poner en claro tanto los excesos cometidos como las exageraciones o deformaciones que, fruto de la guerra propagandística que contra España iniciaron en los siglos XVI y XVII sus enemigos políticos, han pasado a insertarse en la visión más común sobre estos fenómenos, sin haber sido sometido a un examen histórico riguroso por la propia historiografía hispánica.

Afortunadamente, en los últimos años una serie de autores e instituciones han llevado a cabo una meritoria labor en este sentido. Cabe destacar las actividades realizadas por el Instituto de Historia de la Intolerancia (adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación), quizá la más prestigiosa de las instituciones que, sin limitarse a ello, han estudiado en profundidad el fenómeno inquisitorial en España.

De la misma forma, los estudios sobre la realidad militar de la España imperial en la Edad Moderna se encuentran en pleno auge, en una corriente creciente que abarca el conjunto de la Historia Militar de España. Prueba de ello son el surgimiento de la primera titulación española en ese campo, surgida del curso que imparte al respecto el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, y los estudios de un gran número de profesores, como Juan Carlos Domínguez Nafría, Enrique Martínez Ruiz, Francisco Javier Baltar, Carlos Fernández Pérez-Turégano, Fernando Puell de la Villa y otros.

La presente selección de trabajos reúne estudios sobre dos realidades tan controvertidas de la historia española moderna como fueron el papel de la guerra y de la religión en la configuración del Estado, fenómenos cuya realidad histórica ha sido distorsionada, en ocasiones, por haberse asumido como única la visión, que en su tiempo, dieron los enemigos de la Monarquía.

"España es una nación de teólogos armados", afirmó en una ocasión Menéndez Pelayo, y al releer hoy en día esa frase, acude a la mente la figura del cardenal-infante Fernando, aquel niño, hermano de Felipe III, al que, pese a su evidente vocación militar, las luchas de poder entre el valido Lerma y sus oponentes terminaron por convertir en religioso, lo cual no le impidió alcanzar, al frente de los Tercios de la Monarquía, la victoria de Nordlingen frente a las hasta entonces victoriosas tropas suecas, cuya caballería, en aquella jornada, se estrelló en dieciséis estériles cargas contra los muros de picas y pólvora levantados por los infantes españoles bajo la mirada de aquel general que también era un príncipe de la Iglesia.

La batalla de Nordlingen, en plena guerra de los Treinta Años, quizá la mayor conflagración de connotaciones religiosas que ha sufrido Europa, y la figura del "capitán de aquel día", el cardenal-infante don Fernando, reflejan como pocas la confluencia, tantas veces trágica y tantas brillante, de esos tres vértices de la Historia de España: el poder, la religión y la guerra.

## EL EJÉRCITO VISIGODO: EL PRIMER EJÉRCITO ESPAÑOL

**Federico Gallegos Vázquez**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

Tradicionalmente se ha considerado al ejército visigodo como la unión del pueblo reunido en armas, formado por el conjunto de hombres libres capaces de portar un arma, todos los varones de entre veinte y cincuenta años, que tenían el derecho y el deber de prestar el servicio de armas y sólo ellos eran elementos activos de la comunidad política<sup>1</sup>. De igual manera se ha considerado a la monarquía visigoda como una monarquía militar, en donde el rey es principalmente un caudillo militar marchando al frente del ejército o delegando esta función en un *dux* o varios *duques* o en un *comes exercitus*<sup>2</sup>; esta imagen del rey-caudillo que marcha a la guerra al frente del ejército se mantendrá a lo largo de toda la historia del reino visigodo, dejando su impronta en la liturgia católica hispana<sup>3</sup>.

Sin embargo estas premisas tradicionales, al igual que otras muchas, referentes a aspectos militares no son objeto de acuerdo entre los estudiosos, del pueblo visigodo en general y del ejército en particular. Muchos son los aspectos referentes al ejército visigodo que se pueden tratar, su composición, su estructura, su evolución, su originalidad, son diferentes los puntos de vista desde los que se puede estudiar, por su relación con la sociedad o con las condiciones económicas de cada momento, o teniendo en consideración los diferentes periodos históricos en donde los visigodos tienen presencia.

---

<sup>1</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO. L, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad media*, Madrid 1998, p.215. ESCUDERO. J.A, *Curso de Historia del Derecho*, Madrid 1986, p. 261.

<sup>2</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO. L, *Ibden*.

<sup>3</sup> ORLANDIS. J, *Historia del reino Visigodo Español*, Madrid 2003, p. 149.

Nosotros vamos a intentar hacer un somero estudio de estos diferentes aspectos y desde los diferentes enfoques, pero queremos resaltar y poner de manifiesto la importancia que el ejército visigodo tiene en la historia de España, por ser el primer ejército que podemos considerar como ejército español; de igual manera que desde San Isidoro de Sevilla y San Julián de Toledo, se empieza a tener una concepción de España, distinta de la *Hispania* romana, podríamos hablar a partir de este momento de un ejército español.

La historia del pueblo visigodo en los tres siglos y medio que van hasta el año 711, vienen marcados por hechos de armas, desde la derrota de los visigodos por los unos de Balamir en 375 y su instalación en tierras del Imperio Romano (Tracia y Moesia) después de que el Emperador Valente les permita cruzar el Danubio; la batalla de Andrianópolis en la que el ejército visigodo al mando de Fritigerno derrota al ejército romano del emperador Valente, que resultará muerto; la batalla de los Campos Cataláunicos de 451 en donde, como aliados de Roma, conseguirán derrotar a los unos de Atila; la batalla de Vouille de 507 contra los francos de Clodoveo I, en la que Alarico II encontrará la muerte y el ejército visigodo será derrotado; y la batalla de Guadalete de 711 en la que encontró la muerte Don Rodrigo, y que supondrá el fin del reino visigodo de Toledo, y la pérdida de España, que en pocos años pasará a estar completamente dominada por un nuevo poder, el de los musulmanes seguidores de Mahoma.

### **1.- Momentos históricos**

No podemos considerar de forma homogénea al pueblo visigodo y, por tanto, tampoco lo podemos hacer con el ejército, sino que debemos establecer una serie de momentos diferentes, que marcan de forma definitiva la evolución del pueblo visigodo y de su ejército.

Los tres primeros cuartos del siglo IV los visigodos los pasan viviendo en la Dacia y, aunque son un pueblo bárbaro, en el más puro sentido del derecho romano, ya que se sitúan fuera de los límites del Imperio Romano, tienen muchos contactos con éste, contactos y relaciones de muy diverso carácter, fundamentalmente



comerciales y militares, lo que ayudará a una progresiva asimilación de costumbres y modos de vida romana por parte del pueblo visigodo, una romanización, que también se dará en el ámbito militar. En estos primeros momentos los visigodos entrarán a formar parte del ejército romano de forma individual, siendo encuadrados en unidades militares romanas bajo mandos romanos, Jordanes nos informa de un pacto de federados realizado por Constantino con los visigodos, y también nos dice que con anterioridad a este acuerdo habían participado al lado de emperador en su victoria contra Licinio en 324<sup>4</sup>. También es importante en esta época, la conversión al arrianismo de una parte importante de los visigodos, conversión debida a la labor realizada por Ulfilas, desde que en 341 fuese consagrado obispo por Eusebio de Nicodemia, que consagró el resto de su vida, hasta el 380 en que fallece en Constantinopla, a predicar la fe arriana entre el pueblo visigodo. En estos dos hechos se basa Thompson para sostener que los visigodos eran el más romanizado de los pueblos bárbaros<sup>5</sup>.

A partir de 376 en que, tras la derrota a manos de los hunos, el emperador Valente permite que crucen el Danubio y se instalen en tierras del Imperio, en Tracia y Moesia; sin embargo, el abuso al que fueron sometidos los visigodos por parte de los romanos, hace que se revelen y, tras un intento de asesinato de Fritigerno y parte de los nobles visigodos por el emperador Valente, derrotan al ejército romano en Andrianópolis en donde encontrará la muerte el propio emperador. A partir de este momento los visigodos permanecerán dentro del Imperio, atacando ciudades y tierras romanas unas veces, participando en las guerras civiles a favor de uno de los bandos, o incluso ayudando a Roma en la lucha contra otros pueblos bárbaros que invadían las tierras imperiales. Destaca en esta época la figura de Alarico I que consiguió unir a todos los visigodos bajo su mando, a la muerte del emperador Teodosio Alarico saqueará las tierras del Imperio de Oriente hasta poner sitio a Constantinopla en 395, siendo nombrado jefe militar de la Iliria "Magister militum per

---

<sup>4</sup> JORDANES, *De Origine Actibusque Getarum*, ed. T. Mommsen, *Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi, V, I*, Berolini, 1882.

<sup>5</sup> THOMPSON. E. A., *The visigoths in the time of Ulfila*, p. 6, Oxford, 1965.

*Illyricum*”, y en 409 jefe del ejército romano *Magister peditum*; aunque el hecho más destacado del reinado de Alarico es el saqueo de Roma en 410, saqueo que se produjo como consecuencia del incumplimiento por parte de Roma de lo pactado con los visigodos y no recibir una compensación por la ayuda prestada al imperio contra los bárbaros que invadían las tierras imperiales. En este periodo el contacto de los visigodos con Roma es constante, y la romanización, asimilación de costumbre romanas, es cada vez mayor, siendo el aspecto militar uno en los que más se aprecia esta asimilación.

Después de una serie de años, bajo el mando de Alarico primero y Ataulfo después, en que los visigodos recorren las tierras de Italia, el sur de las Galias y tierras de Hispania, ya con Walia, en el 418 se firma un tratado de federación, *foedus*, con el emperador Honorio y son instalados en la Aquitania Secunda, dando inicio al reino visigodo de Tolosa, que se consolidará tras la desaparición del último emperador romano, Rómulo Augusto. Desde este momento el pueblo visigodo se convierte en un reino de clara influencia romana, en donde subsistirán algunas instituciones de origen germánico, pero en el que las instituciones principales serán copia de las romanas, y de igual manera sucederá en el ejército.

Por último, la derrota en 507 de los visigodos de Alarico II en Vouille a manos de los francos de Clodoveo I, que provocará la pérdida de gran parte de los territorios de las Galias, donde sólo conservarán la provincia Narvonense. Esta derrota hará que los visigodos centren sus miradas definitivamente en la Península Ibérica, que a partir de ahora no será un territorio en el que ejercer una mayor o menor influencia, sino que será el propio de la monarquía visigoda. Así nacerá el reino visigodo de Toledo, y como se verá más tarde, el reino visigodo hispano, que durará hasta su pérdida en 711 tras la derrota de la batalla de Guadalete. En este último periodo la romanización del reino visigodo alcanza su mayor nivel, si bien el ejército ya no sufrirá muchos cambios.

## 2.- La evolución social

Para estudiar cómo evolucionó el ejército visigodo, en las diferentes etapas vistas hay que tener en cuenta la evolución que sufre la propia sociedad visigoda<sup>6</sup>. De ser una sociedad poco desarrollada, donde lo que predominaban eran los lazos de sangre y la familia, en sus diferentes niveles, constituía la única organización social, se va pasando a una sociedad más estructurada, en donde va surgiendo una nobleza que adquirirá paulatinamente mayor poder y riqueza, primero de carácter mueble y posteriormente principalmente inmueble, y en donde las relaciones no serán tanto familiares sino personales, entre los nobles y los que dependen de ellos; estos cambios se afianzan con la creación de la monarquía militar de Alarico I y encuentra su punto culminante con la instalación en el sur de la Galia y la creación del reino de Tolosa.

En los primeros momentos de la historia de los godos, cuando son un pueblo nómada que busca un lugar en donde asentarse, la sociedad visigoda es tribal, en ella, la familia tiene una gran importancia, si bien el término familia no podemos asimilarlo a un grupo pequeño, sino que hará referencia a un conjunto de individuos ligados por lazos de sangre, *la Sippe*, que acarrea toda una serie de lazos parentales, en ella se da una asociación genealógica por vía del sexo masculino, en donde se reúne a todos los hombres y mujeres descendientes, de un tronco masculino común, aplicando el principio de agnación por el que se determina el parentesco a través del vínculo masculino existente entre las personas que descienden de un varón, punto común de partida de todas ellas<sup>7</sup>; así la *sippe*, además de tener efectos jurídicos privados, tendría también efectos jurídicos públicos, constituyendo la más

---

<sup>6</sup> El ejército visigodo y la relación de éste con la sociedad visigoda y la evolución del primero, derivada de la evolución de la sociedad visigoda ha sido estudiada de forma muy exhaustiva por Dionisio Pérez Sánchez en varias obras PÉREZ SÁNCHEZ, D, *El Ejército en la sociedad visigoda*, Salamanca, 1989; “El Ejército y el pueblo visigodo desde su instalación en el Imperio hasta el reino visigodo de Tolosa”, *Studia histórica antigua*, nº 2-3 1984-85, pp. 249-269.

<sup>7</sup> PEREZ PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO. J.M., *Breviario de derecho germánico*, p. 17, Madrid 1993,

antigua asociación y por lo tanto grupo social del mundo germánico y visigodo<sup>8</sup>. En estos momentos es cuando podemos aplicar al ejército las teorías según las cuales éste estaría formado por la unión de todos los hombre libres capaces de portar un arma, en el que todos tendrían la obligación y el derecho a participar en él, un ejército de iguales, en donde sólo el jefe de la familia tendría un papel importante como representante de ese grupo, y en el que la asamblea de guerreros tendría cierta importancia. En estos primeros momentos el ejército visigodo no se reuniría sino esporádicamente cuando se produjese la unión de las diferentes tribus y familias, siendo en este caso el ejército la unión de estos clanes familiares, careciendo así de toda organización

Desde que se asientan en la Dacia y entran en contacto con Roma, con sus formas de vida y con la sociedad romana, el pueblo visigodo irá cambiando; en la sociedad visigoda irá apareciendo una nobleza a imitación de la aristocracia romana, que irá concentrando poder y riquezas. En estos momentos la riqueza será principalmente de carácter mueble, atesoramiento de riquezas obtenidas de botines y cabezas de ganado, en donde tendrán una importancia grande el caballar, principalmente para el ámbito militar. A imitación de la sociedad romana, esta primitiva nobleza goda ira reuniendo a su alrededor grupos de personas cuyo lazo no será ya sólo el familiar, sino de carácter personal, que en muchos casos vendrá propiciado por la posibilidad de participar de esas riquezas obtenidas de botines, cuantos más triunfos obtuviera un noble mayor sería el número de seguidores que tendría y se podrían beneficiar de los botines obtenidos; aparecerían relaciones personales voluntarias entre individuos que se comprometen a una serie de prestaciones recíprocas, y que puede ser roto por cualquiera de las partes. Así se irían creando ejércitos privados, igual que sucedía en el mundo romano, en donde un individuo congrega a su alrededor a un número indeterminado de guerreros, que prestan servicio de armas para dicho individuo, como clientes suyos. Estos ejércitos privados serán los que entrarán a servicio de Roma a lo largo de los primeros tres cuartos del siglo IV.

Tras cruzar el Danubio, la sociedad visigoda cambia considerablemente debido al influjo de la sociedad romana, al asentarse en unos territorios en los que existe una oligarquía o

---

<sup>8</sup> *Ibden.* p.18.

aristocracia que controla la mayoría de las riquezas y de las tierras, la nobleza visigoda irá adquiriendo una posición cada vez más parecida a la de la aristocracia romana, la influencia de estos nobles sobre el pueblo visigodo será cada vez mayor y las comitivas armadas particulares irán adquiriendo mayor influencia dentro del ejército visigodo, así cuanto mayor sea la importancia de un noble, mayor será su comitiva armada y mayor su importancia dentro del ejército godo, consecuencia de esta evolución social y militar será la creación de la monarquía militar de Alarico I, que basará todo su poder en el ejército.

Señala Pérez Sánchez que la influencia político-social romana sobre los visigodos se manifestará en cuatro consecuencias: consolidación de la organización estatal frente a la tribal; paso de la gran familia a una organización familiar más pequeña; establecimiento del patrimonio privado, desapareciendo la antigua concepción de patrimonio comunal; y aumento del poder del príncipe territorial, que alcanzará su culmen con Alarico<sup>9</sup>.

Tras la derrota infringida por los visigodos al ejército romano del emperador Valente en Andrianópolis, el emperador Teodosio firmará un *foedus* con Fritigerno en 382, y a partir de este momento el grueso del ejército visigodo servirá en el ejército romano bajo el mando de sus propios jefes a título de federados; en este periodo la relación entre los visigodos y los romanos será muy grande, la nobleza goda irá adquiriendo cada vez mayor poder social y político

Desde el momento en que los visigodos se asientan en el sur de las Galias, el cambio en la sociedad visigoda llega a su cenit; el tratado de federación, *foedus*, suscrito entre el emperador Honorio y Walia en 418, por el que los visigodos se asientan en la *Aquitania Secunda*, supondrá que los visigodos se conviertan en titulares de propiedades inmuebles, al igual que los romanos, destacando las propiedades de fundos rústicos por parte de los nobles visigodos, por lo que no sólo se dará a partir de ahora una equiparación con la aristocracia romana, sino que se producirá una coincidencia de intereses entre ambos grupos aristocráticos. La creación propiamente de un reino visigodo tras la caída definitiva del

---

<sup>9</sup> PEREZ SANCHEZ. D., *El ejército y el pueblo visigodo desde su instalación en el Imperio hasta el reino visigodo de Tolosa*. p. 251.

Imperio de occidente, no supondrá cambios sociales, tan sólo serán cambios políticos, pues ya no se reconocerá a ninguna autoridad política superior, pero la posición de los magnates visigodos no cambiara. En esta última época, que comienza con el asentamiento en el sur de las Galias, el ejército visigodo se verá formado por los ejércitos particulares o comitivas armadas junto a un ejército real, que podríamos considerar oficial, si bien dentro de este ejército regio también debemos incluir a la comitiva propia de cada monarca.

### 3.- Organización del ejército visigodo

En los primeros tiempos, antes de su asentamiento en la Dacia y primeros momentos de este asentamiento, el ejército visigodo estaría formado por todos los hombres libres capaces de portar un arma, en este caso nos encontraríamos con un ejército igualitario, en el que todos sus miembros tendrían igual condición, carecería de una organización determinada y tan sólo estarían divididos en función de la tribu a la que se pertenecía. Se podría decir que más que un ejército se trataba de un conglomerado de bandas e individuos, careciendo de organización, infraestructura y suministros<sup>10</sup>; en este sentido Amiano Marcelino, mejor fuente que disponemos para el conocimiento de la segunda mitad del siglo IV, nos dice que el ejército visigodo carecía de todo orden: *“Et quia nullo ordine iam sed per procursus pugnabatur et globos, quod desperationis erat signum extremae, flexo in vesperam die, digresi omnes rediere adtentoria tristes, inconsideratae dementiae alter alterum arguentes, quod non (ut suaserat antea Fritigernus), obsidionales aerumnas ubique declinarunt”*<sup>11</sup>. Zeumer señala que en estos primeros momentos, los visigodos no tenían otra organización que la militar, siendo ésta una organización de carácter personal, “mientras los visigodos fueron un pueblo trashumante, estaban organizados únicamente como ejército, formado por grupos personales unidos en torno a sus jefes militares, que eran al mismo tiempo sus jueces, y les bastaba, en

---

<sup>10</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, D., Op. Cit. p. 256.

<sup>11</sup> AMIANO MARCELINO, *Rerum Gestarum libri quae supersunt*, XXXI, 15, 15., Loeb Classical library.

general, el viejo derecho consuetudinario de su nación”<sup>12</sup>. Los métodos utilizados en las acciones bélicas eran muy precarios y de escasa o nula estrategia, realizando ataques en emboscada y en los casos en que tenían que realizar una acción defensiva, la única táctica que realizaban era la de cobijarse tras los carros de suministros formados en círculo; Thompson señala que, debido a la falta de organización del ejército godo, en el siglo IV eran incompetentes para tomar plazas fuertes<sup>13</sup>.

Una vez que los visigodos se instalaron en los límites del Imperio y empezasen a integrarse en el ejército romano, bien a título individual, bien participando en grupos, de forma tribal o como miembros de comitivas armadas de *optimates*, de ejércitos privados, comenzó a darse una asimilación de la organización, las técnicas y el armamento romano, sufriendo el ejército visigodo una transformación en muchos aspectos. Estas integraciones en el ejército romano, principalmente las de comitivas armadas, provocará que la influencia romana se manifieste principalmente en la organización militar, y así los *optimates* godos se convertirían en oficiales, mientras que el resto de los godos se convertirían en clase de tropa.

Tras el paso del Danubio, la situación del ejército visigodo pasó a un estado de gran precariedad debido a que se les obligó a entregar las armas, por eso tras algunos enfrentamientos con tropas romanas una de sus primeras actuaciones era hacerse con las armas del enemigo, sin embargo poco a poco se fueron rehaciendo y volvieron a ser un ejército plenamente armado, tanto es así que en *Andrianópolis* el ejército visigodo se enfrentó en campo abierto al romano. Tradicionalmente se ha mantenido que fue la caballería goda la que otorgó la victoria a los godos, no por que fuese superior en número a la infantería, pudiéndola calificar ya como caballería pesada, tanto por el armamento ofensivo, como por el defensivo, por las protecciones de hombre y bestias<sup>14</sup>. Sin embargo

---

<sup>12</sup> ZEUMER, K., *Historia de la legislación visigoda*, Barcelona, 1944, p. 65.

<sup>13</sup> TOMPSON, E.A., *The Early Germans*, pp. 133-135, Oxford 1965.

<sup>14</sup> BENNETT, M., BRADBURY, J., DEVRIES, K., DICKIE, I. y JESTICE, P. G., *Técnicas bélicas del mundo medieval. 500 d.C – 1500 d.C*, traducción Miguel Parra, Alcobendas 2007, p. 174. No sólo sostiene que en *Andrianópolis* fue la caballería la que determinó la

siguiendo las fuentes, esta batalla, narrada por Amiano Marcelino, no supuso el paso al primer plano de la caballería, la victoria goda no se debió al papel de la caballería, siendo su participación puramente convencional, fue la infantería goda la que derrotó a la infantería romana, en gran parte por la superioridad numérica, aunque no debemos obviar el papel del emperador Valente, que por exceso de soberbia al considerar a la infantería goda un enemigo poco cualificado para derrotar a las legiones romanas, o por carecer de conocimientos tácticos, fue causa determinante de esta gran derrota.

Según Jordanes, a la muerte de Atanarico, sucesor de Fritigerno, todo el ejército godo pasa al servicio del Imperio, uniéndose a las tropas regulares, formando un solo cuerpo, con los mismos efectivos y las mismas denominaciones que ya habían tenido bajo Constantino, con quien habían luchado contra Eugenio; esta unión se produjo mediante un *foedus* firmado por Teodosio en 382: *defuncto ergo Aithanarico cunctus eius exercitus in servitio Theodosi imperatoris perdurans Romano se imperio subdens cum milite velut unum corpus effecit militiaque illa dudum sub Constantino príncipe foederatorum renovata et ipsi dicti sunt foederati e quibus imperator contra Eugenium tyrannum, qui occiso Gratiano Gallas occupasset plus quam viginti milia armatorum fideles sibi el amicos intellegens secum duxit victoriaque de praedicto tirano potitus ultionem exegit*<sup>15</sup>. A partir de estos momentos, la asimilación entre el ejército visigodo y el romano sería total, la organización de ambos ejército sería pues la misma, no sólo en la división en unidades, sino también en el establecimiento de los mandos de dichas unidades, que según Pérez Sánchez, serían ocupados por los nobles titulares de las comitivas armadas.

La asimilación organizativa alcanzaría su grado máximo pocos años después, en 397, cuando se firma un nuevo *foedus* entre Roma y los visigodos, en este caso con Alarico. Los incumplimientos de lo pactado por parte de Roma harán que Alarico se dedique a saquear las tierras del imperio, llegando a las

---

victoria de los visigodos frente a las tropas del Imperio romano, sino que también fue la que dio la victoria a los godos en la batalla de Dibalto de 378.

<sup>15</sup> JORDANES, *Getia*, XXVIII.



puertas de Constantinopla, así Roma se verá forzada a firmar un *foedus* en el que el rey godo es nombrado jefe supremo del ejército de la Iliria *Magister millitum per Illyricum*. En estos momentos la asimilación de la organización militar romana por parte del ejército visigodo será ya completa, propiciada por la nobleza, siendo su mayor exponente el rey. Tras marchar sobre Roma por segunda vez el mismo Alarico consigue en 409 que el Senado de Roma le nombre jefe supremo del ejército romano, *magister peditum*.

#### 4.- Composición del ejército visigodo

La composición del ejército visigodo seguía un sistema de base decimal organizándose en unidades crecientes: *decania*, *centenas* y *millenas*, mandadas por *decanus*, *centenarius* y *millenarius*, respectivamente. En lo que se refiere al origen o procedencia de esta organización decimal, la posición más seguida es la que sostiene que se debe a la influencia romana, siguiendo un esquema procedente del tardío ordenamiento bajoimperial, ya que antes de la batalla de Andrianópolis no tenemos constancia de esta organización decimal<sup>16</sup>, sería, por tanto, el largo contacto de los visigodos con Roma, y más concretamente las relaciones militares entre ambos, la larga etapa como *foederati* de los visigodos, participando en el ejército romano formando parte de sus unidades o como tropas auxiliares del mismo; este es el caso de García Moreno quien afirma rotundamente que el origen de esta composición decimal no provenía de base germánica, sino que se debía a la influencia romana cuyo ejército se estructuraba de igual manera y con el que había estado en contacto desde hacía mucho tiempo<sup>17</sup>; de igual manera se manifiestan Orlandis<sup>18</sup>, García de

---

<sup>16</sup> GARCÍA MORENO. L.A., *Estudio sobre organización administrativa del reino visigodo de Toledo*, A.H.D.E., 1974, pp. 65-155.

<sup>17</sup> GARCÍA MORENO, L.A., "Hispania Visigoda (siglos V a VII), *Historia Militar de España*, dirigida por Hugo O'Donnell y Duque de Estrada. Tomo II Edad Media, Coordinada por Miguel Ángel Ladero Quesada, R.A.H., Ediciones Laberinto y Ministerio de Defensa, Madrid, 2010, pp. 41-78

<sup>18</sup> ORLANDIS, J., Op. Cit. p. 151-152

Valdeavellano<sup>19</sup> o Escudero<sup>20</sup>. Algunos historiadores, como es el caso de Pérez Sánchez, defienden esta postura, pero sostienen que habría que sumar un cierto carácter de evolución de la propia sociedad goda<sup>21</sup>, que se estructuraría en centenas. Para Thompson esta organización decimal sería una creación artificial, sin poder decir en qué momento y por quien se produjo este cambio organizativo<sup>22</sup>.

Por contra algunos autores sostienen que esta composición decimal del ejército visigodo proviene del carácter germánico cuyas sociedades y también sus ejércitos se organizaban con una base decimal, siendo esta organización decimal común a todos los troncos de los grupos germánicos. Esta postura encuentra su fundamento para algunos autores en un texto de “La guerra de las Galias” de Cesar en donde habla de la organización militar de los suevos. *“Es la nación de los suevos la más populosa y guerrera de toda la Germania. Dícese que tienen cien merindades, cada una de las cuales contribuye anualmente con mil soldados para la guerra. Los demás quedan en casa trabajando para sí y los ausentes. Al año siguiente alternan; van éstos a la guerra, quedándose los otros en casa. . De esta suerte no se interrumpe la labranza y está suplida la milicia”*<sup>23</sup>.

No obstante, esta organización decimal del ejército visigodo, no podemos decir que fuese exacta, esto es, el número de individuos que componían cada una de estas unidades no debía coincidir con el número que teóricamente debía componerlo, lo que se debía a que una gran parte del ejército visigodo, desde los momentos en que empiezan a entrar al servicio de Roma, está compuesto por comitivas armadas de *optimates*, esto es, ejércitos particulares, cuya cantidad de hombres no tenía ningún número concreto, así nos encontraríamos con *centenas* y *millenas* que no tendrían ni cien ni mil hombres<sup>24</sup>.

---

<sup>19</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., Op. Cit. p. 215

<sup>20</sup> ESCUDERO, J. A., Op. Cit. p. 265

<sup>21</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, D., Op. Cit., p. 264

<sup>22</sup> THOMPSON, E. A., *Los Godos en España*, Madrid, 1971, p. 169

<sup>23</sup> CESAR, J., *La Guerra de las Galias*. Traducción de José Goya Muniáin y Manuel Balbuena. Ed. Orbis, Barcelona 1986, Libro IV.1, p.57

<sup>24</sup> GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., Op. Cit, Op. Cit. p. 215

En segundo lugar tenemos que tener en cuenta que el ejército visigodo estaba formado en gran medida por comitivas de *Optimates*. Desde los primeros tiempos de asentamiento de los visigodos en la Dacia, las comitivas de *optimates* aparecen en el ejército visigodo, a imitación de los ejércitos privados que tenía la aristocracia romana; según Pérez Sánchez<sup>25</sup> esta situación se vería favorecida en la época de las migraciones, *Völkerwanderung*, por la necesidad de una autoridad indiscutida que condujese a buen término esta migración en busca de un hogar; también serían factores determinantes los cambios de la sociedad visigoda, donde irá creándose una diferencia social y económica cada vez mayor entre los *optimates* y los demás hombres libres, que influirá en la evolución del ejército visigodo. Paulatinamente se producirá una consolidación de las comitivas privadas, proceso que culminará con el asentamiento de los godos en las Galias y el reparto de tierras a favor de los *optimates*<sup>26</sup>.

Barbero y Vigil sostienen esta misma postura, afirmando que “la existencia de ejércitos privados nos es conocida ya desde el Bajo imperio y se perpetúa en el reino visigodo. Estos ejércitos servían indistintamente para acciones privadas o campañas públicas”, según lo recogido en el Código Theodosiano IX, 14, 2<sup>27</sup>.

La existencia de estas comitivas de *optimates* en el periodo tolosano nos la confirma Idacio, quien en su *Cronicón* nos dice que en 430 Aecio acabó, no lejos de Arlés, con una tropa de godos mandada por el magnate Anaolfo a quién Idacio llama *optimate*. *Per Aetium comitem haud procul de Arelate quaedam Gothorum manus exstinguitur, Anaolfo optimate eorum capto*<sup>28</sup>.

El ejército visigodo no sólo sufriría una transformación en cuanto a la inclusión en él de las comitivas particulares, sino que también se produciría un cambio en la condición de quienes

---

<sup>25</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, D. P.260

<sup>26</sup> *Ibidem* p. 268.

<sup>27</sup> BARBERO, A. y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la península Ibérica*, Barcelona 1978, pp. 38-39.

<sup>28</sup> HIDATIO, *Chronicom*. Año 430. Texto en latín de TRANOY, A., *Hydace Chronique*, París 1974, texto en castellano, MACÍAS GARCÍA, M, *Cronicón del Obispo Idacio, versión castellana, con abundantes notas y aclaraciones, precedida de un estudio acerca del insigne obispo y su obra*, Orense, 1906.

formaban parte de este ejército. Pérez Sánchez considera que desde principios del siglo V, e incluso con anterioridad, el ejército visigodo ya no estaría formado única y exclusivamente por hombres libres, sino que también por no libres o esclavos<sup>29</sup>. Para que este cambio se produjese debía darse entre los visigodos la existencia de esclavos; por Jordanes tenemos conocimiento de que los visigodos tenían esclavos<sup>30</sup>, posiblemente procedentes de capturas realizadas en campañas bélicas; y por Amiano Marcelino sabemos que, durante las correrías que los godos realizan por Tracia e Iliria, un gran número de esclavos particulares y procedentes de las minas, así como de colonos agrarios, se unieron a los visigodos, y lo mismo sucedió en 408, cuando tras la muerte de Estilicón, aparece un movimiento antibárbaro en Roma, y un gran número de esclavos y soldados de toda condición se unieron a Alarico.

La claridad de las fuentes, en cuanto a la existencia de individuos de condición no libre, siervos y esclavos, en el ejército visigodo, y principalmente en las comitivas, lleva a que aquellos que sostienen la concepción tradicional de que el ejército godo estaba formado única y exclusivamente por hombre libres, busquen una explicación, este es el caso de Immink, quien afirma que “en el periodo de las invasiones los séquitos no se componen únicamente de los hombres libres, sino también de un cuerpo de servidores provenientes de no libres puestos en libertad ... de contingentes más o menos grandes de de nacionalidad heterogénea o de tribus enteras”<sup>31</sup>, así la inclusión de los no libres en el ejército se haría a través de un paso previo a la condición de libre, que sería necesario para así poder formar parte del ejército, aunque en ningún caso tenemos constancia de tal cambio en el status personal de éstos.

Para Pérez Sánchez no se habría dado una conversión del papel de estos individuos sino que se daría una admisión de los mismos en la sociedad visigoda respetando su anterior papel social;

---

<sup>29</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, D., *El Ejército en la Sociedad Visigoda*, pp. 40-48

<sup>30</sup> JORDANES, *Getia*, XXVI, en este sentido jordanos relata cómo debido a la hambruna que sufría el pueblo godo tras su asentamiento en tierras imperiales, vendían sus esclavos a cambio de alimentos.

<sup>31</sup> IMMINK, P. W. A., “Gouvernés et gouvernement dans la société germanique”, *Rec. Soc. J. Bodin*, XXIII, 2, Bruxelles, 1968, p. 373.

el gran número de siervos y esclavos que tras la muerte de Estilicón se pasaron a las filas de Alarico, lo harían como tales siervos o esclavos sin conmutar su situación, y su inclusión en el ejército visigodo se produciría por la necesidad de éste de personas aptas para combatir pero manteniendo siempre su misma condición<sup>32</sup>. Siguiendo lo recogido por Orosio (VII, 40, 5-8) y Zósimo (VI, 4, 3) Barbero y Vigil afirman que las comitivas de *optimates*, o ejércitos privados estaban formados inicialmente tanto por hombres libres como por siervos<sup>33</sup>.

Estas teorías echarían por tierra las teorías tradicionales según las cuales el ejército visigodo estaría formado sólo por hombres libres, así como las relativas al carácter “igualitario” del ejército visigodo, por lo tanto, desde tiempos muy tempranos, el ejército godo estaría formado tanto por hombres libres como por no libres, fundamentalmente en las comitivas o ejércitos privados.

### 5.- El ejército del reino visigodo

Una vez que los visigodos se asientan en la *Aquitania Secunda*, merced al *foedus* firmado en 418 entre Walia y Honorio, junto a los cambios sociales, principalmente la consolidación de una nobleza que se convierte en propietaria de fundos rústicos, se produce un cambio político, ya que aparece un elemento nuevo, un territorio en el que ejerce su poder; esto lleva a la transformación también del ejército, que se convirtió en defensor de dicho territorio, por lo que se tendrán que crear unidades de guarnición de fortalezas y ciudades. En su mayoría estas ciudades y plazas fuertes eran encomendadas a nobles, de mayor poder según fuese la importancia de ellas y las unidades de guarnición de las mismas estaban constituidas por las propias comitivas privadas. Este cambio culminará con la plena formación del reino visigodo de Tolosa y su completa independencia política al desaparecer definitivamente el Imperio Romano de Occidente en 476. Así se manifiesta García Moreno, quien dice que la dominación de Hispania, tras la derrota de Vouille de 507, se centró en el

---

<sup>32</sup> PEREZ SANCHEZ, D., Op. Cit. p. 44-46.

<sup>33</sup> BARBERO, A. y VIGIL, M. Op. Cit. pp. 45-46.

asentamiento de guarniciones militares, articuladas por séquitos armados bajo el mando de un noble godo<sup>34</sup>.

Esta nueva estructuración del ejército visigodo se mantendrá tanto en el periodo del reino tolosano como durante el reino de Toledo, ya que lo único que cambia es el ámbito territorial sobre el que ejerce su poder. La organización del ejército, sus unidades y su composición serán iguales, lo único que encontramos que cambia es el emplazamiento de las unidades de guarnición, ya que las ciudades y fronteras en las que hay fortalezas son diferentes.

Gracias a Idacio tenemos conocimiento del ejército visigodo de la mitad del siglo V, ya que en su crónica se relata la campaña de Teodorico II contra los suevos de Requiario, entre los años 456 y 457<sup>35</sup>. No sabemos ni el número ni la composición de este ejército visigodo, sólo sabemos que era poderoso y estaba mandado por el rey "*rex Gothorum Theudoricus cum ingenti exercitu suo*", lo que hace suponer que los grandes nobles visigodos acudiesen con sus ejércitos privados, cuya existencia nos relata el mismo Idacio ya en 430; lo que no sabemos exactamente es la iniciativa de estos ejércitos privados, en especial cuando están formando parte de un gran ejército mandado por el propio Rey; puede que los intereses de unos y otro fuesen diferentes, mientras que el rey tuviese ciertos intereses estratégicos, los nobles visigodos puede que sólo se moviesen por intereses particulares, como hacerse con un botín de importancia; así sería en este caso, si tenemos en cuenta la depredación llevada a cabo por ciertos nobles, a finales del invierno de 456-457 y principios de la primavera de 457 cuando Teodorico regresó a las Galias, permitiendo que algunos nobles se desviase y obtuviesen botín de las tierras de la meseta norte, "*et Gallias repetens partem ex ea quam habebat multitudine variae nationis, cum ducibus suis ad campos Gallaeciae dirigit*"<sup>36</sup>.

Primeros contactos del ejército visigodo con tierras hispanas.

Desde tiempos muy tempranos, anteriores a su asentamiento en las Galias, los visigodos tuvieron contacto con las tierras españolas, debido a las presiones romanas Ataulfo se replegará hasta Barcelona, donde será asesinado en 415; su sucesor Walia

---

<sup>34</sup> GARCÍA MORENO. L.A., *Hispania Visigoda*, p. 43.

<sup>35</sup> HIDATIO. *Chronicom*. Años 456 y 457

<sup>36</sup> *Ibidem*. Año 457

negociará con Roma y, a cambio de suministros de trigo, como aliados de Roma combatirá a los alanos y a los vándalos silingos que asolan las tierras de la península, y depredan la Bética y la Cartaginense, empujando a los suevos y vándalos asdingos a Galaecia y Lusitania “*Cui succedens Wallia in regno, cum patricio Constantio pace mox facta, Alanis et Wandalis Silingis, in Lusitania et Baetica sedentibus adversatur*”<sup>37</sup>. *Wandali Silingi in Baetica per Walliam regem omnes exstincti*”<sup>38</sup>. También colaboraron con Roma en conflictos de tipo social como fue el caso de las bagaudas, contra las que intervinieron a petición del emperador “*Per Fredericum Theudorici regis fratrem Baccadae Tarraconenses caeduntur ex auctoritate Romana*”<sup>39</sup>. Así como la mencionada campaña de 456-457 contra los suevos de Requiario que, habiendo roto el pacto firmado con Roma y con el propio Teodorico II, estaban asolando las tierras de la Bética y la Cartaginense, e incluso de la Tarraconense.

Sin embargo estas acciones militares en Hispania no supusieron un asentamiento de los visigodos en tierras peninsulares; Collins considera que tras esta campaña se establecieron guarniciones estables en Mérida<sup>40</sup>, sin embargo García Moreno considera muy poco probable que Mérida quedase bajo control visigodo tras la salida de Teodorico<sup>41</sup>

El espacio político de los visigodos estaba exclusivamente en tierras allende los Pirineos, lo que no es óbice a que se estableciesen algunos pequeños destacamentos en determinados puntos, pero no como etapas de una estrategia de anexión territorial. No obstante hay autores que consideran que desde tiempos muy tempranos los visigodos establecieron guarniciones en tierras hispanas, así Domínguez Monedero considera que desde 421 existía una presencia estable goda en torno a la ciudad de

---

<sup>37</sup> HIDATIO. *Chronicom*. año 417

<sup>38</sup> *Ibidem*. año 419

<sup>39</sup> *Ibidem*. año 454

<sup>40</sup> COLLINS, R., “Mérida and Toledo: 550-585”, *Visigothic Spain: New approaches*, Oxford 1980, p. 200.

<sup>41</sup> GARCÍA MORENO, L. A., “Mérida y el reino visigodo de Tolosa (418-507) *Homenaje a Sáenz de Buroaga*”, Madrid 1982, p.231.

Sevilla<sup>42</sup>, posiblemente derivada de las campañas de Walia contra alanos y vándalos. Mariezkurrena<sup>43</sup> consideran que ya desde mediados del siglo V habría pequeños destacamentos godos en la Tarraconense, fundando esta aseveración en el termino *foederatos* que Idacio utiliza al comentar el ataque de Basilio y Requiario a la iglesia de Tarazona, sin embargo este término no viene referido a tropas ningunas, por lo que consideramos que no tenemos pruebas para defender esta postura.

Lo que sí podemos intuir es que poco después de esta campaña de Teodorico II contra los suevos de Requiario sí se establecieron algunas guarniciones en Hispania, tanto en la Bética como en Galicia y la Lusitana, no por seguir unas pautas de incorporación de territorios al reino visigodo, sino más bien como puntos de control de quienes pudiesen ser contrarios a los intereses de los godos.

La salida precipitada de Teodorico de Mérida en el mes de mayo de 457, tras haber pasado el invierno en ella, se produce tras recibir la noticia de la muerte de Avito, por lo que viendo peligrar sus intereses en el sur de las Galias regresa a Tolosa, y asegurar su posición en esas tierras, igual que seis años antes había hecho su hermano Turismundo nada más ser elegido rey en los campos Cataláunicos a la muerte de Teodorico I, abandonando en este caso el campo de batalla y regresando a Tolosa para asegurar su nueva posición.

Poco después vemos como el rey visigodo empieza a centrar su mirada en tierras hispanas. En 458, una vez afianzada su posición en Tolosa y tranquilizadas las cosas en el Imperio, Teodorico manda un ejército a la Bética al mando de Cirila, "*Gothicus exercitus duce suo Cyrila a Theudorico rege ad Hispanias missus mense Julio succedit ad Baeticam. Legati Gothorum et Wandalorum pariter ad Suevos veniunt, et*

---

<sup>42</sup> DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. J., «La *Crónica Caesaraugustana* y la presunta penetración popular visigoda en Hispania», *Los visigodos. Historia y civilización*. Murcia 1986, p. 62.

<sup>43</sup> MARIEZKURRENA, S. I., "*Regnum destructum et finitum est suevorum*. La campaña gótica en la Península Ibérica del año 456/457", *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad clásica*, 14, 2002, pp. 177-195, p. 181; GARCÍA MORENO, L. A., *Historia de España Visigoda*, Madrid 1989, p. 59.



*revertuntur*”<sup>44</sup>; un año después otro ejército, este al mando de Sunierico, se dirige a la Bética, siendo llamado Cirila a las Galias, esto supondría que Cirila se había quedado en la Bética y era sustituido por Sunierico, “*Theudoricus cum duce suo Sunierico exercitus sui aliquantam ad Baeticam dirigit manum: Cyrila revocatur ad Gallias*”<sup>45</sup>. En 460 los condes Sunierico y Nepociano son enviados al frente de un ejército a Galicia, “*Pars Gothici exercitus a Sunierico et Nepotiano comitibus ad Gallaeciam directa, Suevos apud Lucum depraedantur*”<sup>46</sup>, el primero de ellos se apodera de Santarén, “*Suniericus Scallabim cui adversabatur, obtinet civitatem*”<sup>47</sup>; dos años más tarde, en 462, Sunierico regresa a las Galias y por orden de Teodorico Nepociano es sustituido por Arborio.

La decadencia de Roma, la pérdida de control sobre las tierras del todavía Imperio de Occidente, hará que los visigodos empiecen a actuar cada vez más en tierras hispanas. En 463, Cirilia es enviado a los suevos (como legado) y se queda en Galicia, “*Per Theudoricum ad Suevos Remismundus et Cyrila cum aliquantis Gothis qui prius venerant, remittuntur. Cyrila in Gallaecia remanente*”; este mismo año Idacio nos dice que los godos invaden las regiones que mantenían bajo el poder de los romanos, en este caso el cronista hace referencia a la Cartaginense y a la Tarraconense, que son las únicas provincias controladas en estos momentos por Roma. Cada vez la actuación visigoda sobre Hispania será mayor, y así, en el último año que recoge el Cronicón de Idacio, 469, se nos dice que tropas godas se dirigen e instalan en Mérida, tras el ataque de los suevos a Lisboa, los godos, probablemente los establecidos en Mérida, atacan esta ciudad y la saquean, “*Legatorum Suevorum reditum aliquanta Gothorum manus insequens Emeritam petit. Ulyxippona a Suevis occupatur, cive suo qui illic praeerat, tradente Lusidio. Hac re cognita Gothi qui venerant, invadunt et Suevos depraedantur, pariter et Romanos ipsis in Lusitaniae regionibus servientes.*”; de igual manera, a imitación de los suevos, hostilizan las inmediaciones del convento Asturicense y regiones de Lusitania “*Suevorum, qui et Lusitaniae*

---

<sup>44</sup> HIDATIO, *Chronicom*, año 458.

<sup>45</sup> *Ibidem*, año 459.

<sup>46</sup> *Ibidem*, año 460.

<sup>47</sup> *Ibidem*, año 460.

*et conventus Asturicensis quaedam loca praedantes invadunt. Gothi circa eundem conventum pari hostilitate desaeviunt, partes etiam Lusitaniae depraedantur*<sup>48</sup>.

Una vez desaparecido el Imperio de Occidente, los visigodos se verán con las manos libres para actuar en Hispania, y así, la única provincia que hasta ese momento estaba bajo control romano pasó a ser objeto de predación por los visigodos de Eurico, “*Nec mora, partes Lusitaniae magno impetu depraedatur. Exercitum inde alium mittit, qui captam inde Pampilonam et Caesaraugustam, misso exercitu, capit, superiorem quoque Hispaniam in potestatem submittit. Tarraconensis etiam provinciae nobilitatem, quae ei repugnauerat, exercitus irruptione evertit*”<sup>49</sup>, campaña que tuvo dos puntas de entrada, la primera por Pamplona con Heldefredo, que ocuparía la cuenca del Ebro, y Vicente, que tras penetrar por el Rosellón ocuparía parte de la costa mediterránea, así nos habla de ellos la *Chronica Gallica*” al describir la entrada de Eurico en España: “*Heldefredus quoque cum Vicentio Hispanorum duce obsessa Tarracona marítimas urbes obtinuit*”<sup>50</sup>; de esta forma Eurico llegaría a controlar la Lusitana, la Tarraconense, la parte más occidental de la Galicia y parte de la Cartaginense<sup>51</sup>.

## 6.- El ejército visigodo español

Señala Orlandis que la historia del reino visigodo español está marcado por dos batallas, dos derrotas, Vouille en 507, donde los francos de Clodoveo I derrotaron a Alarico II, quien encontrará la muerte en esta batalla, y Guadalete en 711, donde Don Rodrigo

---

<sup>48</sup> HIDATIO, *Chronicom*, años 463 y 469

<sup>49</sup> HISIDORUS HISPALENSIS, *Historia Gothorum*, ed. MOMMSEN, M.G.H. *Chronica Minora, II*, pp. 267-295. 34, era 504.

<sup>50</sup> *Chronica Gallica, M.G.H. Chronica Minora I, Auctores Antiquissimi IX*, Berolini 1982, pp. 654-665, Ed MOMMSEN, T.

<sup>51</sup> DE ABADAL, R., *Del reino de Tolosa al Reino de Toledo*, Madrid 1960, pp. 44-45.

es derrotado por los musulmanes de Tarik, encontrando también la muerte el rey visigodo<sup>52</sup>.

Para García Moreno, la derrota frente a Clodoveo en 507, supone que la península se convierta en el escenario principal de la historia goda, centrándose desde este momento su dominación en el asentamiento de guarniciones militares que se establecieron fundamentalmente en ejes estratégicos y en núcleos urbanos<sup>53</sup>.

Tras la derrota de Vouille, el derrotado ejército visigodo buscó refugio en la península. Par Luis Suárez, cuando los visigodos consiguen extender su autoridad a cuatro de las cinco provincias de la diócesis hispana, lo harán sin modificar las fuentes de su poder; la consecuencia fue que los habitantes de Hispania que, desde un siglo y medio antes, estaban acostumbrados a constituir una diócesis, acentuaron el carácter individual y diferenciado de su territorio. Hispania pasó a ser una especie de entidad política en la que el poder militar y ejecutivo era detentado por reyes germánicos; la población hispana admitía que la soberanía fuese ejercida por un extranjero<sup>54</sup>.

Paradójicamente la derrota de Vouille determinó la aparición de un reino hispano que será considerado reino y patria de los godos, que desde su contacto con el Imperio Romano fueron configurando una conciencia y realidad social hasta su desaparición en 711<sup>55</sup>.

Esta concepción de nación se presenta desde los primeros momentos del asentamiento de los visigodos en Hispania. Desde finales del siglo VI los escritores de allende los Pirineos identificaban el espacio peninsular con el reino visigodo, designando a ambos con el nombre de Hispania; no existe, como en el caso de los francos y las Galias, una diferencia entre la entidad física y la política. Esta identidad, denominada por los intelectuales hispanos del siglo VII, como “coyunda gótica”,

---

<sup>52</sup> ORLANDIS ROVIRA, J., “Estampas de la guerra en la España visigoda”. *Revista de Historia Militar*, 91, pp. 11-24, Madrid, p. 11

<sup>53</sup> GARCÍA MORENO, L. A., *Hispania Visigoda*, p. 43.

<sup>54</sup> SUÁREZ FERNANDEZ, L., *Historia de España antigua y media*. Vol. I, Madrid, 1976, pp. 89-91.

<sup>55</sup> TEILLET, S., *Des Goths a la nation gothique. Les origins de l'idee de nation en Occident du V au VII siècle*, París, 1984.

constituirá el mejor instrumento para legitimizar la total independencia política respecto del Imperio; esta coyunda o unión de cosas estaría formada por el dominio de la “*gens gothorum*”, la nación goda, sobre la tierra, patria, hispana<sup>56</sup>.

El ejército del reino visigodo de Toledo al igual que como sucedía con anterioridad en el reino tolosano, estaba formado por dos tipos de tropas, unas permanentes y otras convocadas para acciones bélicas determinadas. Para Gárate Córdoba el ejército visigodo tuvo dos ramas, una fija, el “*exercitus*”, núcleo permanente de magnates y hombres de armas, que formaba la oligarquía militar del reino visigodo, y otra ocasional “*hostis*”, reclutado de forma forzosa, que incorporaba tropas reclutadas para el servicio militar según un plan previsto, siendo en esta “hueste” en la que se incorporaban los nobles con sus clientelas armadas<sup>57</sup>. Por su parte García Moreno, siguiendo la “antigua” IX, 2, 6., el ejército visigodo estaría compuesto por la “*tiufa*” y las tropas de guarnición de ciudades y plazas fuertes, siendo mayor la importancia numérica de estas últimas, cuya jurisdicción y mando corresponde al conde de cada ciudad, situándose por encima de éstos el duque de una provincia, que aglutinaría el ejército de varias ciudades, organización que ya aparecen en el reino de Tolosa y cuyo origen está en los “*duces limitis*” bajoimperiales que mandaban las tropas de guarnición establecidas en una provincia fronteriza<sup>58</sup>. Según este autor el modelo del ejército visigodo sería el del “ejército de maniobra” del Bajo Imperio romano, que estaría formado por unidades estables, de no gran tamaño, pero con un alto nivel de profesionalidad, siendo fundamentalmente un ejército ecuestre, no de peones<sup>59</sup>; así este ejército estaría formado en tiempos de Ataulfo (410-415) por un total de quince mil hombres; no obstante la derrota de Vouille de 507 y la posterior derrota de Gesaleico por los generales de Teodorico el Amalo (rey de los ostrogodos) en 511, supusieron un brutal cambio en el ejército visigodo, fundamentalmente por el quebranto de este “ejército de campaña” o “maniobra”, lo que se

---

<sup>56</sup> GARCÍA MORENO, L. A., *Hispania visigoda*, p. 46.

<sup>57</sup> GÁRATE CÓRDOBA, J. M., *Historia del Ejército Español. Tomo I, Los orígenes*. Servicio Histórico Militar, Madrid 1981, p. 303

<sup>58</sup> GARCÍA MORENO, L. A., Op. Cit, p. 46,

<sup>59</sup> *Ibidem*. p. 45.

pondría de manifiesto en el hecho de que pocos años después Teudis consiguiese hacerse con el trono gracias a una fuerza de unos dos mil lanceros de élite.

En el estudio del ejército visigodo del reino de Toledo varias son las cuestiones que nos planteamos; la existencia, y desde cuando, de las comitivas privadas; su organización decimal; la participación de los hispano-romanos en el ejército visigodo; la incorporación de hombres de condición no libre o servil; y por último la distribución territorial del ejército del reino de Toledo. En todos estos aspectos podríamos decir con Barbero y Vigil, que la organización del ejército y las instituciones militares tan sólo son una consecuencia de la organización de la sociedad en su conjunto<sup>60</sup>.

#### *Las comitivas de “optimates”*

Las fuentes bajoimperiales nos dan testimonio de la existencia de las comitivas particulares, y lo habitual que eran en la sociedad romana<sup>61</sup>, lo que según la doctrina se debía a la debilidad del Imperio para sostener un ejército público capaz de procurar una seguridad frente a los ataques de pueblos bárbaros como a las revueltas internas, así se fomentarían los ejércitos privados dependientes de grandes señores. Desde principios del siglo V tenemos noticias de estos ejércitos privados tanto en la Galia como en tierras hispanas. Orosio y Zósimo nos cuentan que dos miembros de la familia de Teodosio, Didimo y Veriano, primos del emperador Honorio, defendieron durante dos años los pasos de los Pirineos, enfrentándose a las tropas enviadas por el antiemperador

---

<sup>60</sup> BARBERO, A. y VIGIL.M. Op. Cit. pp. 41.

<sup>61</sup> Encontramos testimonios en fuentes legales, *Codex Teodosianun*. VII. 13. 16; VII. 1. 15; IX. 14. 2. *Breviario de Alarico*, VIII. 11. 2; como en fuentes literarias, Paulino de Pella, Sidonio Apolinar, Gregorio de Tours, Orosio, Procopio e Idacio, que nos hablan de las comitivas armadas de particulares, tanto de magnates civiles como de eclesiásticos, como es el caso del propio sidonio Apolinar obispo de Clermont.

Constantino III, con un ejército reclutado entre sus esclavos<sup>62</sup>. También Sidonio Apolinar nos da noticias de ejércitos privados en el sur de las Galias, actuando tanto en empresas particulares como en empresas de carácter público, sustituyendo así a un ejército público casi inexistente en esta zona del imperio. En el ataque a Clermont por los visigodos, Apolinar se dirige a Ecdicio para que levante el sitio puesto a esta ciudad, ya que si el emperador no dispone de fuerzas para hacerlo, es obligación de la nobleza rescatar la ciudad<sup>63</sup>. En 417 Ecdicio armará un ejército para poner fin a las correrías godas por el sur de las Galias, actuando en este caso como un ejército público “*privatis viribus publici exercitus*”<sup>64</sup>; y también nos cuenta Gregorio de Tours como Apolinar, hijo de Avito, participó junto a Alarico II en la batalla de Vouille, acudiendo con un contingente importante de soldados levados de sus predios en la Auvernia, “*Maximus ibi tunc Arvernorum populus, qui cum Apollinare venerat, et primi erant ex senatoribus corruerunt*”<sup>65</sup>.

Ya hemos visto como desde sus primeros contactos con Roma los visigodos adoptaron sus costumbres, entre las que no quedó fuera la creación de comitivas armadas por parte de los nobles visigodos. Tras su asentamiento en el sur de las Galias esta comitivas no desaparecieron, sino que se fueron consolidando, recibiendo su ratificación legislativa en el Breviario de Alarico (Breviario IX, 14, 2.). García Moreno nos dice que como en otras monarquías militares, la visigoda, creada en torno al linaje y persona de Alarico el Balto, el núcleo de su ejército estaba constituido por séquitos militares vinculados personalmente, formado por jóvenes guerreros nobles y por otro más numeroso constituido por hombres de condición no libre<sup>66</sup>. La importancia de este séquito regio y de sus oficiales vendría del elevado grado de diferenciación social de los godos ya con Alarico I. por su parte,

---

<sup>62</sup> OROSIO, *Historiae adversus paganus*, Ed. ZANGEMEISTER, *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, V, Viena 1882, VII, 40, 5-8; ZOSIMO, *Historia nova*, Ed. MENDELSSOHN, Leipzig, 1887, VI. 4. 3.

<sup>63</sup> SIDONIO APOLINAR, *Epistolas*, II. 1.4.

<sup>64</sup> *Ibidem*. III. 3. 7.

<sup>65</sup> GREGORIO DE TOURS, *Historia Francorum*, II. 37. M.G.H. SSM. I, pp. 31-455.

<sup>66</sup> GARCÍA MORENO. L. A., *Hispania Visigoda*, p. 47.

los jóvenes nobles del séquito constituirían un ejército de protocolo formado por los gardingos, en un ejército palatino, equiparables a los espartarios que dependerían del “conde de los espartarios”.

La ley 31 del código de Eurico muestra la importancia que en el siglo V tenían las comitivas armadas, que subsistieron a lo largo de los siglos; una prueba de su importancia en el siglo VI la vemos en el hecho de que Theudis consiguió hacerse con el trono gracias a un ejército de unos dos mil hombres y una guardia personal, reclutados gracias a los bienes de su esposa, hispano-romana, y levados entre los hombres de los dominios de ella.

Idacio, al que hemos seguido en otros momentos de nuestro trabajo, también nos aporta información importante en este asunto. Dos veces hace mención de Friderico, hermano de Teodorico II, participando en campañas militares, en 454, a solicitud de Roma, interviniendo en la Tarraconense contra las bagaudas, y nueve años más tardes, en 463, protagonizando un levantamiento en la Armorica contra el conde Egido, general de una y otra milicia. En estas dos menciones del hermano del rey visigodo no se nos dice que actuase por mandato del rey, como en otros muchos casos, si bien en el primero su actuación vemos cómo es de carácter público, para luchar contra las bagaudas que depredaban la Tarraconense, y se hace a petición de Roma; por el contrario la segunda parece ser una actuación particular, pues es un levantamiento contra la autoridad de la Armorica, lo que debió ser por interés particular y gracias al apoyo de su propia comitiva.

Idacio hace otras muchas menciones que podemos relacionar con comitivas armada privadas; así en 457 cuando Teodorico regresa a Tolosa, tras la campaña contra los suevos de Rechiario, envía a los campos de Galia a parte de su ejército con algunos de sus generales, donde podemos ver a magnates con sus comitivas privadas que según Mariezkurrena<sup>67</sup> se dedicarían a saquear las tierras de la meseta norte, Idacio nos habla del saqueo de Astorga y Palentia, para obtener un botín que no habían conseguido en las campañas por tierras galaicas y lusitanas. También nos cuenta de diversos ejércitos enviados por Teodorico al mando de nobles godos; en 458 manda un ejército a la Bética al mando de Cirila; en 459 envía otro, también a la Bética, al mando de Sunierico,

---

<sup>67</sup> MARIEZKURRENA, S.I., Op. Cit. p. 191.

regresando Cirila a Tolosa; en 460 es a Galicia a donde envía un ejército al mando de Sunierico y Nepociano, y en 463 son enviados a Galicia Remismundo y Cirila, y a partir de 469 nos cuenta de tropas visigodas depredando tierras de la Lusitana, Cartaginense y Galicia<sup>68</sup>.

Las comitivas armadas permanecerán a lo largo de la historia del reino visigodo de Toledo, y así vemos como las leyes militares de Wamba y Ervigio, de 673 y 682 respectivamente, consagran su existencia. La primera de ellas establece que todo hombre libre debería acudir con la mitad de sus siervos de entre 20 y 50 años al llamamiento regio<sup>69</sup>, y la ley de Ervigio, reconoció oficialmente las “clientelas señoriales” señalando que el servicio militar se cumplía igualmente acudiendo a la movilización del ejército junto al funcionario correspondiente de la administración territorial, conde o duques, o bien formando parte del séquito que un magnate llevase consigo<sup>70</sup>.

### *La organización decimal*

Ya hemos visto como desde tiempos anteriores a su establecimiento en las Galias, el ejército visigodo tenía una organización de base decimal, siguiendo un esquema procedente del tardío ordenamiento bajoimperial, dividiéndose en *decenas*, *centenas* y *milenas*, mandadas por *decanus*, *centenarius* y *milenarius* respectivamente. García Córdoba considera que esta organización fue tomada de la romana tardía, por influencia de su larga etapa como *foederati*, ya que no habría prueba de esta ordenación decimal con anterioridad a la batalla de Andrianópolis<sup>71</sup>. Al igual que la mayoría de la doctrina actual, García Moreno sostiene que esta base decimal no proviene de origen germánico, sino que sería adoptada por influencia romana, cuyo ejército, en los siglos V y VI se estructuraba de igual manera y con el que había estado en contacto desde hacía mucho tiempo el

---

<sup>68</sup> HIDATIO. *Chronicom*.

<sup>69</sup> *L.I.*, IX.2.8.

<sup>70</sup> *L.I.*, IX.2.9.

<sup>71</sup> GÁRATE CÓRDOBA, J. M., Op. Cit. p. 302.



pueblo godo<sup>72</sup>. Algunos autores alemanes de finales del siglo XIX y principios del XX, sostenían por el contrario que esta organización decimal tenía un origen germánico y era común a todos los pueblos de tronco germánico.

A finales del siglo VI las fuentes hacen mención de una nueva unidad, de base decimal, en el ejército visigodo, la *quingentena*, mandada por un *quingentenario*, si nos dejamos llevar por el propio término, estaríamos ante una unidad formada por quinientos hombres. Sin embargo no tenemos noticia alguna que nos indique el momento ni la razón de esta nueva unidad, que por otro lado no tiene equivalente con las del ejército bajoimperial ni con las coetáneas del bizantino, como sí sucedía con las anteriores vistas. El origen de esta *quingentena* podría venir de la disminución del número de hombres de las unidades militares visigodas, pero también podría derivar, como sostiene la mayoría de la doctrina, de una división de la milena en dos mitades, dando lugar así a la *quingentena*, aunque igual que la milena no estaba formada exactamente por mil hombre, esta *quingentena* tampoco estaría formada por quinientos hombres.

Junto a estas unidades y mandos que estructuran el ejército visigodo según un sistema decimal, que coincide con el existente en el ejército bajoimperial y bizantino, nos encontramos con una unidad completamente distinta y que no coincide con ninguna unidad romana, la *thiufa*, mandada por un *thiufado*. La mayoría de autores como Pérez Sánchez equiparan la *thiufa* a la milena y el *thiufado* al *milenarius*<sup>73</sup>; sin embargo García Moreno discrepa de esta tesis, considerando al *thiufado* como un funcionario regio con determinadas funciones militares. El autor sostiene que el origen etimológico de *thiufa* sería el término germano “*thius*”, cuyo significado es esclavo o siervo, y así el *thiufado* sería el funcionario encargado de mandar a los esclavos; el autor apoya su tesis en lo recogido en normas visigodas, en las que se señala que el *thiufadus* estaba encargado de reclutar a los esclavos y siervos, siendo a su vez el encargado de llevarlos al combate, poniendo de manifiesto la importancia que, desde el siglo V, tendrían dentro del ejército

---

<sup>72</sup> GARCÍA MORENO, L. A., Op. Cit. p. 43.

<sup>73</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, D., Op. Cit; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., Op. Cit.; ESCUDERO. J.A., Op. Cit. ORLANDIS. J., Op. Cit.

visigodo los esclavos del propio rey “*servi dominici*”<sup>74</sup>; por lo tanto el nombre de este mando del ejército visigodo no haría mención a una unidad de un número determinado de hombres, sino que vendría del tipo de hombres que mandaba, los “*servi dominici*” del Rey, cuyo reclutamiento y mando tendría encomendado el *thiufado*; por otro lado éste estaría vinculado con el monarca por lazos de especial dependencia, siendo por lo general libertos que mantendrían la relación con su señor, el Rey. De aquí, el *thiufado* estaría por tanto, encargado de reclutar a los siervos y esclavos dependientes del rey, formándose una unidad, la *thiufa*, cuyo mando también ostentaría. Cosa distinta a nuestro entender, y sólo es una conjetura, que para no distorsionar toda la organización decimal del ejército visigodo, en función del número de siervos y esclavos a reclutar, se nombrase un número de *thiufadus* concreto, y así las distintas *thiufas* resultantes fuesen parecidas en tamaño a las “milenas”.

Dentro del estudio de la organización del ejército visigodo del reino de Toledo, debemos tener en cuenta otras organizaciones de las que nos hablan las fuentes. Nos referimos a las “divisiones” y “*turnas*”, que San Julián de Toledo menciona en su relato de la campaña que el rey Wamba realiza en el último tercio del siglo VII para sofocar el levantamiento del duque Paulo en la provincia Narvonense y parte de la Tarraconense entre el 672 y 673<sup>75</sup>; el arzobispo toledano hace una minuciosa descripción de esta campaña del rey Wamba, sin embargo no menciona como se estructuraba este ejército, ni cuál era el número de sus miembros, tan sólo se habla de “*turna*” y “división”. Al hablar de división, no es probable que haga referencia a una unidad concreta del ejército, sino más bien a un mero reparto de tropas en grupos, sin un esquema concreto, sería por tanto una mera operación aritmética aplicada sobre el total del ejército del rey Wamba; en cuanto a la “*turna*” no tenemos conocimiento de a qué se refiere, en el texto de San Julián es una unidad indeterminada, por lo que también

---

<sup>74</sup> GARCÍA MORENO, Op. Cit. pp. 52-53.

<sup>75</sup> JULIAN DE TOLEDO, *Historiae Wambae*, Edición de FLOREZ, E., “España sagrada, T. VI Apéndice último, Real Academia de la Historia, 3ª edición, Madrid 1859. Versión en Español, VELASCO, T., *Historia del Ejército Español*, Madrid 1981, tomo I, apéndice VI, pp. 413-433.

podríamos pensar que no son sino divisiones o reparto de las tropas del ejército que llevaba Wamba.

En el texto de San Julián de Toledo sólo se menciona como mandos a duques y alguna vez a “sus oficiales”, sin especificar a qué tipo de oficiales se refería. Al hablar de los duques no se dice que mando tenía, por lo que sólo se puede suponer que mandaría una parte del ejército. Sabemos que en el reino visigodo había dos tipos de duques con mando militar, el “*dux provinciae*” que mandaba las tropas reclutadas en su provincia, sin que sepamos el número de hombres que mandaba, y el “*dux exercitus*” que ejercía el mando de una fracción importante del ejército en campaña, y del que tampoco sabemos qué número de hombres mandaba. Respecto del “*dux provinciae*” hay autores que sostienen que debió mandar una milena, que sería la fuerza permanente de la provincia; la única noticia que tenemos al respecto es que el duque Teodomiro, tras la invasión musulmana, movilizó en un primer momento entre 1.200 y 1.700 hombres. Por lo que respecta al *dux exercitus*, tampoco tenemos noticias que nos digan cual era su mando en tropas, creemos al respecto, que lo más lógico sería que mandase una de esas divisiones o turnas en que se dividía el ejército en campaña; como ejemplo tenemos noticia, por San Julián, de que el duque Wandemiro mandaba 10.000 en la reserva en el ataque de Wamba a Nimes<sup>76</sup>.

#### *Participación de los no libres en el ejército visigodo*

Existe una dualidad doctrinal sobre la situación jurídica de los soldados que componían el ejército visigodo, en cuanto a que fuesen de condición libre o, por el contrario, que hubiese personas de condición servil.

La primera posición seguiría la teoría tradicional, según la cual, sólo los hombres libres en edad de poder empuñar armas tendría el derecho y el deber de formar parte del ejército godo. Sánchez Albornoz sostiene que en un primer momento, que se

---

<sup>76</sup> Ibidem. 15. “*Mira ergo in ordinando celeritate per Wandemirum ducem electos de exercitu fere decem milia uiros ad auxilium pugnantibus destinauit*”

correspondería con la casi totalidad del reino de Toledo, nada permitiría imaginar una masiva intervención servil en empresas bélicas y seguramente los siervos acudirían únicamente para desempeñar un servicio de carácter doméstico cerca de su amo. Sería, pues, al final de la historia visigoda cuando fuese preciso que los dueños de los siervos fueran a la guerra con una parte de los mismos, armándolos a sus expensas, lo que el autor pone en relación con la protofeudalización del estado y del ejército visigodo<sup>77</sup>; el ejército visigodo a lo largo de la mayor parte de su historia no sería un ejército de siervos sino de hombres libres.

Sin embargo es la segunda postura la más seguida entre nuestros historiadores, si bien no hay acuerdo en el momento en que los no libres participaron en el ejército visigodo. Para Pérez Pujol<sup>78</sup> los siervos participarían en el ejército visigodo desde el reinado de Eurico (466-484), debido, según él, a la dificultad desde este reinado de arrancar a la población libre goda de sus hogares para emprender campañas guerreras, ya que el asentamiento en tierras galas y el paso a la condición de propietarios cambiaría la forma de vida de los visigodos, igualándose con los propietarios galorromanos, y dando por tanto las mismas dificultades de reclutamiento que se daban en la Roma bajoimperial. Barbero y Vigil, estudiando dos leyes del Código de Eurico, la ley 323, en la que se reconoce la participación de siervos en una campaña de carácter público, al disponer que cuando un hombre acuda a una de estas campañas con siervos pertenecientes a su esposa, sean del marido los bienes adquiridos por ellos, aunque, como se ha dicho, sean propiedad de su esposa; y la ley 310, que da noticia de la existencia de bucelarios ingenuos en situación de dependencia de un patrono, sostiene que “En el reino visigodo de Tolosa los grandes propietarios tenían a su servicio bajo las armas tanto a hombres libres como a siervos”<sup>79</sup>.

Para García Moreno la presencia de esclavos en el ejército godo no es una innovación de la protofeudalización de las últimas

---

<sup>77</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., “El ejército visigodo: su protofeudalización” en *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*, Chile 1970, p. 30

<sup>78</sup> PÉREZ PUJOL, *Historia de las Instituciones sociales de la España Goda*. V. II, Madrid 1896, pp. 186-192.

<sup>79</sup> BARBERO, A. y VIGIL, M., Op. Cit. p. 46.

décadas del siglo VII. Ya a principios del siglo V sería un núcleo muy importante de las tropas de la monarquía militar báltica, su ejército de “no libres” (*knechtsgefolgschaft* o séquitos de dependientes armados) cuyo recuerdo sería la “*thiufa*”. Herederos de estos no libres del ejército visigodo serían los “esclavos fiscales” que serían los habitantes de la gran cantidad de propiedades fundadas pertenecientes al Rey. Para el autor no habría que confundir éstos con los siervos o esclavos que todo hombre libre tenía que llevar al ejército cuando era convocado<sup>80</sup>.

Ya hemos visto como desde la instalación del pueblo visigodo en tierras del Imperio romano, los nobles godos integran en sus comitivas armadas a esclavos y siervos; por otro lado hemos visto como desde estos mismos momentos, por influencia romana, las comitivas de “optimates” van formando cada vez con mayor importancia una parte del ejército visigodo, por lo que desde estos mismos momentos podemos decir que los no libres participaban en el ejército godo; una vez que se instalan en las Galias y después en Hispania, este fenómeno se fue generalizando, derivado del cambio social producido en el pueblo visigodo en el que la nobleza va adquiriendo poder y riqueza cada vez mayor, gracias a la conversión en propietarios fundiarios y, como hemos visto, este fenómeno generalizado desde mediados del siglo V obtuvo regularización legal con Eurico, y después con Leovigildo.

No sólo los siervos fiscales, dependientes del rey serían la parte de no libres que formasen parte del ejército visigodo, cuando vemos que Wamba establece, no sólo la permisión de que los nobles acudan con sus siervos al ejército, sino la obligatoriedad de acudir con la mitad de ellos, de entre 20 y 50 años, ante el llamamiento del rey, incluyendo en esta obligación a los magnates seculares y religiosos, también se refiere a la participación de los no libres en el ejército; igual sucedería con Ervigio, que dulcificó la norma de su antecesor, reduciendo la cantidad de siervos con la que se debía acudir a una décima parte.

---

<sup>80</sup> GARCÍA MORENO. L. A., *Hispania Visigoda*, pp. 57-59.

*Participación de los hispano-romanos en el ejército visigodo.*

En los tiempos finales del reino visigodo no hay duda de que los hispano-romanos tenían las mismas obligaciones militares que los godos, como se desprende de las leyes de Wamba y Ervigio. La cuestión que se plantea es el momento en que se produce la incorporación de los provinciales en dicho ejército. Como en casi todas las cuestiones referentes al ejército visigodo, existen posturas variadas, que podemos resumir en dos grandes bloques; por un lado los que opinan que la participación de hispano-romanos en el ejército del Reino de Toledo fue muy tardía, a finales del siglo VII, con algunos autores que matizan esta afirmación, sosteniendo que esta incorporación tardía se produjo con la unificación religiosa con Recaredo; y por otro lado los que sostienen que la incorporación de provinciales fue temprana, desde la época del reino de Tolosa.

El mayor exponente de los defensores de la tardía incorporación de los hispano-romanos al ejército visigodo es Sánchez Albornoz, quien al plantearse en qué momento el servicio militar se extendió a los hispano-romanos de forma obligatoria, señala que no pudo darse nunca antes de Leovigildo, y sin poder precisar su situación este acontecimiento en la segunda mitad del siglo VII<sup>81</sup>, defiende que en tiempos de Alarico II los romanos no formaban parte del ejército reclutado, y solamente formaban parte del ejército de forma ocasional, cuando eran llamados para realizar una *publica expeditio*<sup>82</sup>.

Entre aquellos que defienden una incorporación no tan tardía vemos como Thompson, apoyándose en que la doctrina religiosa visigoda, el arrianismo, supondría un rasgo diferenciador de los godos al que no estarían dispuestos a renunciar, sostiene que estos planteamientos condicionarían la participación de los no godos en el ejército, y los reyes sólo permitirían entrar en sus ejércitos a una pequeña proporción de no godos, y para el periodo arriano el

---

<sup>81</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ. C., Op. Cit. p. 10.

<sup>82</sup> SÁNCHEZ ALBORNOZ. C., “La pérdida de España, el ejército visigodo: su protofeudalización”, *Cuadernos de historia de España*, Buenos aires, 1967, p. 12.

ejército visigodo estaría formado por godos de condición libre, aunque admite que en determinados casos algunos destacados hispano-romanos podían ser nombrados “*duces*” con poderes militares<sup>83</sup>. De forma similar King sostiene que la incorporación de los hispano-romanos al ejército visigodo se realizaría sólo tras la unificación religiosa, sin saber precisar en qué momento se dio<sup>84</sup>.

Por otro lado tenemos los que sostienen la temprana incorporación de los provinciales, galo-romanos en el reino de Tolosa e hispano-romanos en el de Toledo, en el ejército visigodo. Ya en el siglo XIX, Félix Dahn sostenía la incorporación de provinciales galo-romanos desde los primeros momentos del reino de Tolosa, si bien no se produciría, según el autor, una mezcla de ambas formaciones, sino que se respetarían las peculiaridades de cada una de ellas<sup>85</sup>. Torres López<sup>86</sup> y García Gallo<sup>87</sup> sostienen que desde los primeros momentos de la creación del reino de Eurico, los galo-romanos y luego los hispano-romanos formarían parte del ejército, estando obligados a su reclutamiento. Contradiciendo la teoría de Sánchez Albornoz Torres López defiende en primer lugar que la mayoría de los grandes propietarios eran de origen romano y eran poseedores de clientelas armadas; a su vez existieron personajes de ascendencia romana que desempeñaron cargos importantes en el ejército visigodo, como el conde Vitorio, en tiempos de Eurico, o el duque Claudio de la Lusitania; por otro lado Torres dice que no existe ninguna ley antigua que excluya a los provinciales romanos del ejército<sup>88</sup>. García de Valdeavellano sostiene que los hispano-romanos también participaron en el ejército desde tiempos muy tempranos, posiblemente desde tiempos de Eurico, extendiéndose pronto también a los siervos de

---

<sup>83</sup> THOMPSON. E.A. *Los godos*, p. 167.

<sup>84</sup> KING. P. D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid 1981, p. 92

<sup>85</sup> DAHN, F., “Die Könige der Germanen”, VI *Die Verfassung der Westgothen*, Würzburg, 1871, pp. 209-225. Citado por PÉREZ SÁNCHEZ, D., Op. Cit. p. 64.

<sup>86</sup> TORRES LÓPEZ, *Historia del Derecho*, I y II, Salamanca, 1934, p. 237.

<sup>87</sup> GARCÍA GALLO. A., *Curso de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1973.

<sup>88</sup> TORRES LÓPEZ., *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, V. III, Madrid, 1940, p. 226.

éstos. Orlandis señala que en el reino de Toledo sólo se prescindió de los hispano-romanos en el ejército cuando no eran necesarios y la casta militar goda se bastaba<sup>89</sup>, añadiendo que no podemos decir, como hace Sánchez Albornoz, que hasta tiempos tan tardíos los hispano-romanos estuvieran excluidos de la obligación de formar parte del ejército<sup>90</sup>.

Para García Moreno<sup>91</sup> hay que decantarse por la incorporación de los galo-romanos desde tiempos tempranos, por lo menos desde Eurico, ya que en la batalla de Vouille en el ejército godo combatieron muchos provinciales auvernenses, comandados por los grandes propietarios de estirpe senatorial, entre ellos Apolinar, hijo de Sidonio Apolinar, obispo de Clermont, lo que habría que situar en los séquitos tardorromanos de bucelarios y en el reclutamiento de encomendados, campesinos y esclavos por los grandes propietarios que consagra la legislación euriciana. Ejemplos anteriores serían los protagonizados en 412 por Didino y Veriniano, dos jóvenes miembros de la familia de Teodosio, posiblemente primos del emperador Honorio, que se opusieron al antiemperador Constantino III formando un ejército entre sus esclavos rurales, controlando durante dos años los pasos de los pirineos. De igual manera entre el 549 y el 573 la rebelde aristocracia goda e hispano-romana cordobesa se opuso al poder real con soldados reclutados entre sus campesinos.

El tránsito de un ejército formado exclusivamente por godos a la participación de la aristocracia hispano-romana con sus séquitos vendría marcado por la derrota de Vouille (507) y la separación entre ostrogodos y visigodos (526) así como las sucesivas guerras civiles entre las que se harían necesarias las alianzas con la aristocracia romana.

Pérez Sánchez<sup>92</sup> sostiene que aunque los galo-romanos del reino tolosano no estuviesen al margen de los asuntos bélicos, no tiene mucho sentido que, habiendo sido llamados los visigodos

---

<sup>89</sup> ORLANDIS. J., *La España Visigoda*, p. 227.

<sup>90</sup> ORLANDIS. J., "Los romanos en el ejército visigodo", separata del *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, Tomo I, Silos 1976, pp. 123-129, p. 126.

<sup>91</sup> GARCÍA MORENO. L.A., *Op. Cit.* pp. 57-59.

<sup>92</sup> PÉREZ SÁNCHEZ. D., *El ejército en la sociedad visigoda*, pp. 53-73.



para cubrir el hueco dejado por los provinciales en asuntos militares, desde los primeros momentos del reino de Tolosa, e incluso en su etapa final, esta población entrase a formar parte del ejército visigodo, y tan sólo por coincidencia de intereses se producirían colaboraciones puntuales. Aunque reconoce la presencia de Victorio, en época de Eurico, tras la anexión de auvernia como gobernador de siete ciudades de las Galias, como recoge Gregorio de Tours<sup>93</sup>, así como la participación de Apolinar y Avito en la batalla de Vouille, que según el autor sólo sería una unión ante la amenaza de un enemigo común, defiende que la participación de individuos galorromanos que servían militarmente a los visigodos no es prueba concluyente para hacerlo extensivo a la totalidad de la población.

Para el autor, las leyes del Breviario de Alarico<sup>94</sup>, que según algunos demostrarían la participación de provinciales galorromanos y luego hispano-romanos en el ejército visigodo, no son sino fruto de una situación concreta del reino tolosano, la situación de los últimos años del reinado de Alarico II puede que influyese en que las leyes que hablan de provinciales en el ejército respondan a un intento de contar con el máximo posible de tropas ante la amenaza franca. Estas disposiciones tendrían por tanto un carácter coyuntural.

Cierto es que los visigodos fueron llamados por el emperador Honorio para cubrir unas necesidades de carácter militar que no se cubrían por parte de la población del Imperio, tanto la de las Galias como la de las provincias hispanas, que veían como eran arrasados sus campos y saqueadas sus ciudades por los bárbaros que habían cruzado el Rin helado en la noche del 31 de diciembre de 406, siendo incapaces de hacerles frente. También fueron los visigodos los que tuvieron que luchar contra los levantamientos sociales de las bagaudas, "*Per Fredericum Theudorici regis fratrem Bacaudae Tarraconenses caeduntur ex auctoritate Romana*"<sup>95</sup>, o contra los intentos de ocupación del poder de antiemperadores, y ayudar al escaso ejército imperial ante la amenaza de Atila, o castigar a Requiario por los ataques contra

---

<sup>93</sup> GREGORIO DE TOURS, *Historiae Francorum*, II, 20.

<sup>94</sup> Breviario de Alarico: I.5.5.; I.5.6.; II.1.9.; II.10.6.; III.5.5.; IV.8.9.; IV.10.3.; IV.22.4.; V.6.1.; XI.1.8.

<sup>95</sup> Hidatio, *Chronicom*. año 454.

tierras de las provincias bética, Cartaginense y Tarraconense. Pero también es cierto que desde estos primeros momentos los provinciales romanos siguen participando en acciones bélicas; los grandes propietarios galo-romanos e hispano-romanos son titulares de ejércitos privados y con ellos participan en campañas militares.

Ya hemos visto como en 412 Didinio y Zósimo armaron un ejército, de entre sus siervos y esclavos, con el que se enfrentaron a las tropas del antiemperador Constantino III, y bloquearon durante dos años los pasos de los Pirineos impidiéndoles la entrada en Hispania. También hemos visto como Victorio fue quien conquistó la ciudad de Clermont, quedando al mando de Auvernia como “dux” de siete ciudades. Pocos años después, en 463, cuando Friderico, hermano de Teodorico II, se levanta en la Armorica, lo hace contra Egido, al que Idacio presenta como general de una y otra milicia, “*Adversus Aegidium comitem utriusque militiae, virum, ut fama commendat, Deo bonis operibus complacentem, in Armoricana provincia Fretiricus frater Theuderici regis insurgens, cum his cum quibus fuerat, superatus occiditur*”<sup>96</sup>. Cuando Eurico se decide a expandir su reino en Hispania, manda dos ejércitos para conquistar la Tarraconense; el primero de ellos entrará por los pasos occidentales de los Pirineos, ocupando Pamplona y avanzando por el alto valle del Ebro, siendo mandado por el visigodo Heldefredo; el segundo entrará por la parte oriental conquistando ciudades costeras, entre ellas la propia capital de la provincia, Tarragona, siendo encomendado el mando de este segundo ejército a Vicencio o Vicente, “*Heldefredus quoque cum Vicentio Hispanorum duce obsessa Tarracona marítimas urbes obtinuit*”<sup>97</sup>. Por último, cuando Clodoveo se enfrenta a Alarico II en Vouille en 507, la nobleza auverniense, encabezada por Apolinar combate junto al rey visigodo “*Maximus ibi tunc Arvernorum populus, qui cum Apollinare venerat, et primi erant ex senatoribus corruerunt*”<sup>98</sup>.

La participación de los provinciales romanos en el ejército visigodo fue constante desde los primeros momentos de su asentamiento en las Galias y desde la creación del reino de Tolosa,

---

<sup>96</sup>Ibidem, año 463.

<sup>97</sup> *Chronica Gallica*, 652.

<sup>98</sup> GREGORIO DE TOURS. *Historia Francorum*, II. 37. M.G.H. SSM. I, pp. 31-455.

más aun en el reino de Toledo. Suponer que sólo algunos magnates y por razones exclusivamente de índole personal, por la salvaguarda de sus intereses y bienes particulares, participaban en acciones bélicas, basándose en que los textos sólo mencionan a algunos magnates, o forzar las leyes de Eurico diciendo que sólo fueron dictadas para solventar unos problemas concretos, en unos momentos es que se necesitaban hombres para el ejército visigodo, resulta excesivo. Los textos hacen mención solo de algunos magnates porque sólo éstos eran conocidos y ellos eran los que comandaban sus propios ejércitos, por ello es lógico es que sean ellos los mencionados; en cuanto a las leyes de Eurico en las que se hace mención de la participación de los provinciales en el ejército, resulta absurdo la inclusión de dichas leyes si no fuese normal su participación en el ejército visigodo. La doctrina mayoritaria opina que el Código de Eurico es una norma solamente aplicable a los visigodos, por lo que no sería de aplicación a los romanos; tan sólo el profesor García Gallo sostiene que las leyes euricianas tuvieron un carácter territorial, aplicable a todos los ciudadanos del reino visigodo independientemente de su origen o raza. Si tenemos en cuenta la teoría nacional del Código de Eurico, sería absurdo la inclusión de normas referentes a la inclusión de los romanos en el ejército, si no fuese habitual dicha participación probándose así la habitualidad de tal situación; y si tenemos en cuenta la postura de García Gallo, estas leyes tendrían plena razón de ser, pues al ser un código aplicable a toda la población no sería nada de extraño que en él se regulase este aspecto; por tanto este conjunto de leyes lo que nos demuestra es la participación conjunta de romanos y visigodos en el ejército.

Tampoco tenemos norma alguna que prohíba la participación de los provinciales romanos en el ejército del reino visigodo, incluso en los momentos de mayor tensión entre ambas comunidades, como es en tiempos de Leovigildo, en donde la tensión entre hispano-romanos católicos y visigodos arrianos, llegaron a su máximo nivel, encontramos a un hispano-romano duque de una provincia con mando militar, el Duque Claudio de Lusitania<sup>99</sup>, quien destaca en este reinado como uno de los

---

<sup>99</sup> *Vitae sanctorum patrum Emeretensium*, V.X., ed. y trad. GARVIN. J. N., "THE VITAS SANCTORUM PATRUM Emeretensium", CUA,

principales generales del ejército por sus victorias contra los francos.

Desde la creación de lo que podemos llamar el reino visigodo hispano, anterior a la instalación de la capital en Toledo, marcado por el asentamiento en tierras peninsulares y la separación definitiva de los ostrogodos, hablamos de “Ejército visigodo español”, primer ejército de España.

Este ejército visigodo español estaría formado por visigodos y por provinciales, galo-romanos e hispano-romanos desde sus primeros momentos, siendo núcleo fundamental del mismo las comitivas armadas particulares, entre las que podemos incluir las de los magnates, tanto laicos como religiosos, así como la propia del rey, que se constituiría a su vez por un núcleo de guerreros escogidos, los “*fideles regis*” y una gran masa de guerreros reclutados de entre las propiedades del fisco regio, que formarían las “*thiufas*”. Junto a estas comitivas estarían los hombres libres, con sus siervos, que, cumpliendo la obligación de acudir al llamamiento regio, formaban la hueste.

El rey convocaba a la hueste mediante una orden “*regalis ordinatio*” en la que se fijaba el momento en que debía reunirse “*Tempore exercitus*”, para acudir a la guerra. (L.I. 5.7.19) lo que no nos dice esta ley de Egica es que existiese un tiempo, una época del año concreta, en que el rey convocaba al ejército, como sabemos que se producía en momentos posteriores en diferentes reinos europeos; el caso mejor conocido es el del reino-imperio carolingio, en el que el ejército era convocado de forma automática en una época concreta del año, finales de marzo – comienzos de abril, y en un lugar concreto, para, tras su revista, comenzar las campañas bélicas anuales, que solían durar desde mediados de la primavera hasta antes de que llegasen los grandes fríos de finales del otoño y comienzos del invierno. Sin embargo es posible que en algunos momentos hubiese algo parecido a un llamamiento automático, aunque se hiciese mediante la “*regalis ordinatio*”, nos referimos a aquellos reinados en los que se desarrolló una actividad bélica anual y duradera; este es el caso del reinado de Leovigildo, quien mantuvo durante tres lustros una actividad bélica permanente

---

studies in medieval and renaissance latin language and literature, XIX. Washington D.C., 1946, pp. 136-259.

contra los múltiples enemigos del reino, bizantinos, a los que consiguió reconquistar un buen número de plazas fuertes, los suevos, a los que derrotó y conquistó todo su reino en 585, los francos, contra los que guerreó en varias ocasiones y frente a los que destacó el duque Claudio de Lusitania, y por último contra los levantiscos vascones a los que derrotó, fundando Victoriacum en 582<sup>100</sup>.

Pero no siempre era necesaria la “*regalis ordinatio*” para convocar al ejército, ya que cuando el reino era atacado por enemigos externos o cuando se producía una revuelta no había que esperar al llamamiento regio pues el “dux” de la provincia atacada o en la que se producía la revuelta debía reunir el ejército de su provincia de forma automática, teniendo obligación de acudir todo aquel que se encontrase en un radio de cien millas de donde se producía la agresión o la revuelta (L.I. IX.2.9). No obstante, el cumplimiento de esta obligación no debió ser siempre correcto, es más, en muchos casos se debió incumplir, pues vemos como en 683, tras regresar de sofocar el levantamiento del Duque Claudio en la Septimania, Wamba tuvo que dictar unas leyes muy duras en este aspecto, imponiendo severas penas de destierro, confiscación de bienes, imposibilidad de prestar testimonio en juicio, etc., para quienes incumpliesen la obligación de acudir al llamamiento regio. Pero tampoco debieron solucionar el problema ya que su sucesor Ervigio, nueve años después, en 692, reconocía que la mitad del reino no podía participar en juicio por aplicación de la ley de Wamba, suavizando la pena de no poder participar en juicio.

Desde tiempos antiguos, como sucedía en todas las monarquías de origen germano, la cabeza del ejército visigodo la ejercía el rey, asistido por los “*comes exercitus*” y el “*Dux exercitus*”; junto al rey estaban los espartarios, nobles godos que formaban una unidad militar permanente, mandados por el “duque de los espartarios” y los “*fideles regis*”, grupo escogido de entre los

---

<sup>100</sup> Para el estudio del reino de Leovigildo y toda la actividad militar que desarrolló desde los primeros momentos, tenemos la suerte de contar con la *Crónica de Juan de Biclaro*, nosotros hemos trabajado con la traducción de Irene A. Arias, de la edición de los MGH, Auct. Antiq., XI, pp. 211 y ss., en: Cuadernos de Historia de España, X, 1948, Buenos Aires, pp. 130-141.

propios espartarios que, en número de cien, formaban la guardia personal del rey.

Para Orlandis<sup>101</sup> la configuración geográfica del reino de Toledo, aislado en la Península Ibérica, hizo que el ejército se limitase a una defensa de las fronteras del reino, con los francos en todo el norte, con los suevos en el noroeste y con los bizantinos en el sur y sureste, destacando las fronteras mantenidas con francos y bizantinos en las que se establecieron plazas fuertes a lo largo de todas ellas.

De la antigua IX.2.6. se desprende una clara diferencia entre las tropas pertenecientes a la hueste y las que constituían la guarnición de ciudades y plazas fuertes, siendo mayor la importancia numérica del “ejército de guarnición”, c, las tropas de su ciudad, cuyo mando correspondía al “*comes civitatis*”, y por encima de éstos al “*dux provinciae*”, que mandaba todas las fuerzas provinciales. Estos duques provinciales con mando en las tropas de su provincia los encontramos ya en el reino de Tolosa y su origen, según García Moreno<sup>102</sup>, estaría en los “*duces limitus*” bajoimperiales que mandaban las tropas de guarnición establecidas en una provincia fronteriza; pero fue Leovigildo quien generalizó que los duques provinciales fuesen comandantes militares de las tropas establecidas en su provincia.

La importancia de estas tropas de guarnición frente al ejército movilizadopor el rey se aprecia en los muchos alzamientos de nobles visigodos que ejercían en el momento de la rebeldía el título de “*dux provinciae*” y se apoyaban militarmente en los ejércitos de guarnición de su provincia, gran parte de los cuales estarían formados por hombres pertenecientes a su propia comitiva.

Con el paso del tiempo el ejército visigodo que destacaba en tiempos de Alarico y durante su establecimiento en Tolosa, por su “ejército de campaña” o “de maniobra”, se fue convirtiendo cada vez más en un ejército de guarnición, primero por las derrotas sufridas contra los francos de Clodoveo y los ostrogodos de Teodorico el Amalo que provocaron muchas bajas en ese ejército, pero también por la propia configuración geográfica del reino, en

---

<sup>101</sup> ORLANDIS ROVIRA. J., “Estampas de la guerra en la España visigoda”, p. 13.

<sup>102</sup> GARCÍA MORENO. L.A., *Hispania Visigoda*, pp. 63-64.

el que las fronteras eran escasas y en muchos casos fáciles de defender; en este sentido Orlandis<sup>103</sup> señala que tras el asentamiento en Hispania el ejército visigodo no participó en grandes batallas, sino que sólo participó en batallas pequeñas y todas de carácter defensivo. Este cambio se aprecia perfectamente en las leyes militares de Wamba y Ervigio en las que se da muchísima importancia a este “ejército de guarnición”

Durante gran parte del reino visigodo hispano su ejército mantuvo enfrentamientos casi permanente con sus vecinos francos, suevos y bizantinos. Sólo desde Suintila los visigodos dominaron toda la Península, tras derrotar a los bizantinos y conquistar las últimas plazas que tenían, Cartago Nova en 625, pero los alzamientos internos siguieron siendo bastante habituales y los levantiscos vascones siguieron protagonizando revueltas y realizando correrías por las tierras limítrofes, especialmente en la parte alta y media del valle del Ebro, hasta el último momento del reino, llegando a provocar que el rey Rodrigo se desplazase a combatirlos cuando se produjo la invasión musulmana de 711.

---

<sup>103</sup> ORLANDIS ROVIRA. J., “Estampas de la guerra en la España visigoda”, p. 16.





**DEL "ESTADO DE PODER" A LA "INOCENCIA"  
DEL PRÍNCIPE: REFLEXIONES SOBRE LA RAZÓN  
DE ESTADO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA**

**Enrique San Miguel Pérez**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

**1. Entre Hintze y Meinecke: el Estado, su razón, y "el fin de la historia" hispánico**

*"Aquella situación o condición de una comunidad en la que ésta se encuentra capacitada para producir una voluntad común y un obrar común y, por tanto, también un esfuerzo común"*<sup>1</sup>.

La definición de Estado de Otto Hintze permanece, se diría, muy esencialmente vigente. Y vigente en todos sus términos: en la comunidad y su condición o situación, en la voluntad, en el obrar, en el esfuerzo, y en la conjunción de todas sus opciones, acciones y elecciones. Pero Hintze, el prusiano que combatió el nazismo, y uno de esos distinguidos intelectuales alemanes que renunciaron a toda forma de reconocimiento u honor académico previo a la pesadilla totalitaria, para elegir el áspero itinerario del exilio interior, es también el responsable de una concepción del Estado sumamente original y, casi un siglo después de su formulación, sumamente plástica: el Estado no es un concepto lógico sistemático, sino una noción ideal y, por lo tanto, una concepción siempre plena de vida<sup>2</sup>. El Estado, así pues, se comporta como una entidad dotada de su propia y muy característica lógica, como cualquier organismo vital. Y eso significa que el Estado disfruta de su propia razón.

---

<sup>1</sup> HINTZE, O.: *Historia de las formas políticas*. Madrid. 1968, p. 294.

<sup>2</sup> *Ib.*, pp. 295-296.

Definir esa razón, desde el Renacimiento, ha tendido a equivaler a su equiparación con el conjunto de los gélidos mecanismos que posibilitan la conservación y ampliación de la propia base sustentante del Estado, y en todos sus términos. Friedrich Meinecke, compatriota y riguroso contemporáneo de Hintze, sin duda más contemporizador con el totalitarismo y, suprema paradoja, más difundido con posterioridad, era menos original y más acríptico con la perspectiva que el propio pensamiento clásico de la teoría estatal había decidido proyectar desde los tiempos de Giovanni Botero, cuando en su *Della ragione di Stato*, cuya versión original data de 1589, adjudicaba a su razón de existencia una nítida interpretación: "el conocimiento de los medios adecuados para fundar, mantener y aumentar un Estado"<sup>3</sup>.

Razón es, por tanto, instrumentos para crear, sostener y ampliar. Y por sus instrumentos conoceréis al Estado. ¿A qué Estado? Llama la atención la coincidencia temporal de la finalización del libro de Botero con la Jornada de Inglaterra y la conversión de Enrique de Borbón en rey de Francia, y viene a poner de relieve el esencial condicionante histórico del desarrollo de la literatura política acerca de la teoría de la razón de Estado: la hegemonía universal de España. Y, en virtud de su genuina dimensión mundial, sin precedentes en la historia, la irrupción del sentimiento de que la Historia estaba próxima a su final o, mejor dicho, al primero de sus finales<sup>4</sup>, un final que se suscitaba como consecuencia de la aparición de un sistema de gobierno dotado de la pretensión y la virtualidad de afectar a todo el planeta.

Se trataba de un sentimiento que algunos finos escritores como Hernando de Acuña habían madurado en versos dedicados a la victoria española en Lepanto. Como es lógico, ese sentimiento era motivo de especulación intelectual en todo el continente. Y, como es más lógico todavía, esa mera posibilidad producía una honda inquietud en las restantes Cortes europeas.

---

<sup>3</sup> MEINECKE, F.: *La idea de la Razón de Estado en la Edad Moderna*. Madrid, 1983, p. 69: "Si se pregunta, empero, qué empresa es mayor, la de aumentar o la de conservar un Estado, habrá que responder que esta última".

<sup>4</sup> GARCÍA PELAYO, M.: *Mitos y símbolos políticos*. Madrid. 1964, pp. 67 y ss.

Es evidente que la historia no terminó en la Monarquía de Felipe II. E, incluso, para algunas grandes personalidades de la historia de las formas políticas, esa Monarquía no era ni siquiera un Estado. Por ejemplo, para Hintze. El profesor de Pomerania, que era más exigente que Meinecke, pero también más creativo y ganado para una distintiva voluntad de estilo, proponía una clasificación histórica de los modelos de Estado que permitía entender mucho más nítidamente sus teorías. En esencia, las formas estatales podían reducirse a cuatro grandes tipologías: el "Estado de poder soberano", que se desarrollaba en el marco del sistema europeo de Estados; el "Estado comercial", que adoptaba una forma "capitalista burguesa"; el "Estado liberal de derecho y constitucional", comprometido con las libertades personales de los ciudadanos; y el "Estado nacional", que pretendía abarcar este conjunto de tendencias, con una nítida "orientación hacia la democracia"<sup>5</sup>.

En términos históricos, Hintze delimitaba así las formas estatales que se desarrollaban partiendo del Estado moderno y finalizaban en la República de Weimar, pasando por los grandes imperios comerciales británico y neerlandés, y el Estado liberal decimonónico. Si "Estado de poder soberano" y "Estado moderno" son categorías prácticamente equivalentes<sup>6</sup>, y cabría incardinar las reflexiones de este trabajo dentro de este modelo, resultaría forzoso conocer qué exigencias debe satisfacer un Estado capaz de desarrollar sus propios medios para fundar, conservar y ampliar su espacio de soberanía.

---

<sup>5</sup> HINTZE, O.: *Historia de las formas políticas...*, p. 299: "...la mejor manera de designarlas es por el objetivo a que se han dirigido o mejor aún por el resultado que de hecho representa la acción de las mismas".

<sup>6</sup> *Ib.*, p. 302: "La soberanía significa... el desligamiento del Estado, en cuanto individuo, de la sujeción a antiguas relaciones de comunidad, y la transición a una autodeterminación individual. Los presupuestos de esto son independencia hacia afuera y exclusividad del poder estatal en el interior".

## 2. El "Estado de poder soberano" y su "razón"

De acuerdo con una concepción, digamos, clásica, los caracteres del Estado moderno eran cinco: territorial, nacional, monárquico, centralizador de los poderes públicos, y soberano. Es decir: plenamente asimilables a una España que no sólo sería nación y Estado, sino la primera de las grandes formulaciones de ambos principios de la historia<sup>7</sup>.

Pero algunas de las exigencias del pensador germano son necesariamente polémicas. Para Hintze, no existía la soberanía allí donde la autoridad civil no se había "liberado" de la "tutela de la Iglesia" (es decir, de la Católica). E, igualmente, la soberanía era incompatible con cualquier forma de organización política "supranacional universal". El planteamiento de Hintze se basaba en los postulados hace más de dos siglos enunciados por Hegel, quien distinguía entre dos "sistemas de Estados", el románico, dependiente de la Iglesia, un sistema basado en la seguridad, pero también en la servidumbre, y el germánico, integrado por genuinos Estados, en el que podía desenvolverse "la libertad subjetiva de la razón"<sup>8</sup>. Esta posición, que encerraba un más que visible prejuicio, no resiste el más superficial de los análisis históricos. Pero, como toda visión maximalista, tuvo la virtud de establecer una distinción

---

<sup>7</sup> CUEVA, M de la: *La idea del Estado*. México D. F. 1996, pp. 49-56, y especialmente p. 53: "La nación es una cultura que se integra con una filosofía de la vida, con una literatura y una poesía, con un sentido de las bellas artes, con una ética social, con una estructura política y con un orden jurídico. Es una cultura que corre sobre su lecho en busca de su destino y cuyo motor es la libertad, que es la esencia de lo humano...".

<sup>8</sup> HEGEL, G. W. F.: *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Madrid. 1982, p. 676: "...Era, pues, necesario que se mantuviesen fieles a la antigua Iglesia, porque había en ellos algo fijo, positivo y contrario a la libertad del espíritu. Es de observar que la religión católica es muy recomendable para los príncipes, pues colabora a la seguridad de su gobierno... Pero esta seguridad radica en la servil obediencia religiosa; y solo existe cuando la constitución política y todo el derecho del Estado descansa todavía en la propiedad positiva; mas si la constitución y las leyes han de basarse sobre un derecho verdaderamente eterno, solo existe seguridad en la religión protestante, en cuyo principio se desenvuelve la libertad subjetiva de la razón".

que, por supuesto, amputaba radicalmente la posibilidad de que en países como esa España de la dependencia y la servidumbre, pudiera desarrollarse una razón de Estado que necesitaba de la libertad para su mera existencia.

El análisis de Otto Hintze sumaba a las categorías hegelianas una perspectiva sumamente reduccionista. Él mismo reconocía que, de acuerdo con sus categorías científicas, probablemente sólo Francia e Inglaterra merecían ser consideradas como Estados de poder soberano (yo diría que, con estas pautas, ni siquiera Francia e Inglaterra) y ni que decir tiene que si existía una formación política e institucional que en modo alguno disfrutaba de soberanía era el "Imperio Español" (de acuerdo con la terminología de Hintze) o el Imperio Austro-Húngaro, abiertamente asociados en la comparación por el escritor alemán. En resumen: si la existencia de un Estado de poder era inseparable de la soberanía, imposible se antojaba también la razón de Estado en España.

Ni que decir tiene que en España no se ha compartido esta interpretación tan esquemática de uno de los períodos más fecundos de su historia. Ya Enrique Gómez Arboleya sostenía casi exactamente lo contrario de Hintze, cuando afirmaba que España había conseguido transformar "el caos del mundo moderno en cosmos de pensamiento y vida"<sup>9</sup>. La "soberanía", en la visión de Hintze, equivalía al "desligamiento del Estado, en cuanto individuo, de la sujeción a antiguas relaciones de comunidad, y la transición a una autodeterminación individual"<sup>10</sup>. En la Monarquía de España, la concepción soberana es a la vez "nacional" y universal. Esa es la originalidad de la Monarquía Católica como

---

<sup>9</sup> GÓMEZ ARBOLEYA, E.: *Estudios de teoría de la sociedad y del estado*. Madrid. 1982, pp. 185 y 216-217: "...lo que comenzó con una afirmación del orden cósmico termina con una instauración del orden histórico. La armonía jerárquica sostiene el mundo del ser y el orbe del devenir. Sobre el hombre, como individualidad ética, se alza el Estado, como totalidad moral; sobre éste, todo el orbe histórico, como unidad de destino humano. Y el conjunto: orden cósmico y humano, tiene una sola meta trascendente y valiosa, unitaria y constante: la mayor gloria de Dios".

<sup>10</sup> HINTZE, O.: *Historia de las formas políticas*, p. 302: "...en cualquier caso, se excluye todo empleo de la coacción dentro del Estado que no provenga del poder estatal mismo".

forma de organización que hace honor al sustantivo y al adjetivo. Una originalidad que expresa la vocación estatal renacentista, pero que también da continuidad al proyecto de universalidad católica medieval<sup>11</sup>.

Hintze sostenía que la noción de soberanía era, ante todo, histórica<sup>12</sup>. La configuración de la autoridad de acuerdo con un sistema jurídico, un concepto esencial a la Recepción del Derecho Común, y el modelado de una concepción iuscéntrica de la sociedad que venía a reemplazar a la teocéntrica, reemplazaba a las teorías que habían tratado de razonar la soberanía en términos abstractos, como una propiedad del poder estatal que no dependía de ninguna instancia política. De este modo, Hintze adelantaba posiciones respecto a Jellinek o Heller, y acertaba a enraizar el discurso en un territorio disciplinar necesariamente muy próximo a las inquietudes básicas del historiador del Derecho.

Meinecke, sin embargo, consideraba que la existencia del Estado no dependía tanto de la ostentación de la soberanía como de su capacidad de autodefensa, así como del establecimiento de formas de poder equilibradas. El pensamiento de Meinecke no estimaba tan relevante discernir si la existencia del Estado precisaba del previo requisito de la soberanía, o lo que es lo mismo, de un poder que estableciera sus propios mecanismo de equilibrio y control con carácter autoreferenciador, como en adjudicar a cada Estado que lo es realmente un esquema de actuación de acuerdo con un objetivo general que otorgara sentido a su propia plausibilidad. Esa era la "razón de Estado" de acuerdo con los planteamientos del historiador sajón. Y, por lo tanto, ese concepto resultaba plenamente detectable en toda formación política digna de esa caracterización estatal<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> ROUCO VARELA, A. M.: *Estado e Iglesia en la España del siglo XVI*. Madrid. 2001, pp. 127 y ss.

<sup>12</sup> HINTZE, O.: *Historia de las formas políticas...*, p. 303: "...soberanía del príncipe con tendencia al absolutismo, el cual se asocia fácilmente con la validez exclusiva absoluta del poder estatal, pero que solamente aparece en países donde el territorio estatal ha sido creado de nuevo mediante la política monárquica centralizadora".

<sup>13</sup> MEINECKE, F.: *La Idea de la Razón de Estado...*, pp. 1-2: "Para cada Estado hay en cada momento una línea ideal del obrar, una razón de Estado ideal. Conocerla es el esfuerzo y el afán, tanto del político

Y, lo que resultaba más significativo, para Meinecke la última *ratio* delimitadora de la existencia o ausencia de la razón de Estado era la propia racionalidad, en primer lugar, en la conformación intelectual del príncipe, y en su cualificación para la tarea de gobierno y, en segundo término, en la aplicación de la misma racionalidad en la adopción y ejecución de las decisiones<sup>14</sup>. La acción política quedaba, de esta forma, abierta al ámbito de la aportación científica, convertida en una dedicación presidida por pautas plenamente objetivas y racionales. La razón de Estado quedaba así atribuida al espacio en el que se desenvolvía con más naturalidad la inteligencia, y no tanto la fuerza.

La razón de Estado dicta los imperativos de la propia subsistencia, a poder ser saludable, de la formación estatal. Y el príncipe tiene la obligación de poner toda su inteligencia y su diligencia, su astucia y su prudencia en acción, al servicio de ese propósito<sup>15</sup>. Por eso, la fuerza del Estado no era una variable neutra, sino que se mantenía solamente si se desarrollaba y crecía. Ser humano y Estado coincidían, por lo tanto, en su identidad compartida, Meinecke diría "anfibia", en cuanto entes morales, pero también anclados en el estado de naturaleza. Pero el Estado se

---

actuante, como del historiador que dirige su mirada hacia el pasado. Todos los juicios valorativos sobre el obrar político no son otra cosa que ensayos para descubrir el secreto de la verdadera razón de Estado del Estado en cuestión...

...La peculiar idea vital del Estado individual tiene, pues, que desarrollarse dentro de una conexión férrea de causa y efectos. Vivir libre e independientemente no significa otra cosa para el Estado que seguir la Ley que le dicta su razón de Estado".

<sup>14</sup> MEINECKE, F.: *La idea de la Razón de Estado...*, p. 8: "...La razón de Estado exige, en efecto, ante todo y sobre todo, una gran racionalidad y adecuación en el obrar político. La razón de Estado exige del político que se eduque en su sentido y que se transforme humanamente, que se domine a sí mismo, que reprima sus afectos y sus inclinaciones o repugnancias personales para entregarse plenamente al cometido objetivo del bien del Estado".

<sup>15</sup> FERNÁNDEZ-ESCALANTE, M.: *Álamos de Barrientos y la teoría de la razón de Estado en España (Posibilidad y frustración)* Barcelona. 1975, pp. 167 y ss. Cfr. igualmente MEINECKE, F.: *La idea de la Razón de Estado...*, p. 1: "La razón de Estado es la máxima del obrar político, la ley motora del Estado. La razón de Estado dice al político lo que tiene que hacer, a fin de mantener al Estado sano y robusto"

encontraba, por su propio ser, obligado al "uso y el abuso" de sus facultades, al servicio, cabe insistir, de su creación, sostenimiento y ampliación<sup>16</sup>.

El mejor testimonio histórico de los planteamientos de Meinecke se correspondía con la trayectoria de los Imperios, desde luego Estados también en la perspectiva del pensador alemán, que en absoluto descartaba de su perspectiva de análisis la trayectoria histórica de España. Eso significa que el estudio de la razón de Estado en la Monarquía Hispánica es, en primer lugar, posible. Y, siguiendo con los perfiles delimitados por Meinecke, habría de atender a sus estrategias y objetivos, es decir, a sus "caminos y metas", para discernir su razón de ser, que a partir de la culminación de su propio proceso de creación, en 1580, sería ni más ni menos que la pervivencia de su sistema imperial<sup>17</sup>.

### **3. De la adquisición gracias a la fuerza a la conservación mediante la sabiduría: la Monarquía Hispánica, y su razón, según sus críticos**

La mejor forma de medir la verdadera grandeza de un sistema político con vocación de hegemonía universal es conocer el examen histórico de sus críticos, y no digamos de sus enemigos.

---

<sup>16</sup> *Ib.*, p. 17: "...la 'necesidad política', que hace ilusorios los vínculos del Derecho y de la moral, tiene un lado ético y un lado elemental, y es que el Estado es un ser anfibio que vive en el mundo ético y en el mundo de la naturaleza. También todo hombre y toda construcción humana son un anfibio en este sentido, pero aquél y éste se encuentran bajo la coacción del Estado, el cual sanciona todo abuso de los impulsos naturales, al menos en lo que violan las leyes vigentes. El Estado mismo, en cambio, se encuentra en la necesidad de practicar, a la vez, el uso y el abuso de un impulso natural".

<sup>17</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: *La Monarquía, los Reinos de la Corona de España y sus justísimas causas en el pensamiento de Gregorio López. De la ciencia del gobierno al realismo político y jurídico*. Madrid. 2003, p. 5: "La Casa de Austria había culminado su histórico proyecto aglutinador de los territorios de la antigua Monarquía de España, y ahora la directriz esencial de gobierno obedecía a una naturaleza distinta: conservar el nuevo complejo político tan trabajosamente levantado".



Y, cuando se analiza la extensión y, sobre todo, calidad de los pensadores y tratadistas que convirtieron su razón de existir en la detección de las debilidades, la erosión de la fortaleza, la cualificación o descalificación de virtudes y defectos, o todas las anteriores, cuando enjuiciaron a la Monarquía Hispánica, puede aventurarse que, realmente, su proyecto imperial, el primero genuinamente mundial y "global" de la historia, revistió una dimensión histórica absolutamente imponente<sup>18</sup>.

Unas reflexiones teóricas tan breves y modestas como las que ocupan estas líneas no pueden aspirar sino a ocuparse de algunos de esos teóricos. Y a este respecto debo confesar, abiertamente, mi debilidad por dos: Giovanni Botero y Traiano Boccalini.

Giovanni Botero era, como John Kennedy de Ted Sorensen, "el banco de sangre intelectual" de Carlos Borromeo, arzobispo de Milán, después canonizado, y justamente considerado como el prototipo episcopal posterior al Concilio de Trento, y ello tanto en cuestiones de dogma como en asuntos de gobierno. Años atrás tuve la oportunidad de constatar la gigantesca estatura histórica del prelado lombardo, y sus poco amistosas relaciones con Felipe II de España<sup>19</sup>. Pero no me ocupé de su secretario, jesuita piemontés, legendario por su carácter cascarrabias, y su muy piemontesa animadversión de juventud hacia España, rasgos después sosegados por Carlos Borromeo, pero no lo suficiente como para posibilitar que su discípulo y secretario llegara a integrarse dentro de los cuadros directivos de la Monarquía Hispánica<sup>20</sup>.

Dicen que Botero era un hombre muy destemplado. Lo que resulta indiscutible es la delicadeza y lucidez de su visión de la acción de gobierno, y de la diferencia entre la fuerza que permite el

---

<sup>18</sup> GÓMEZ ARBOLEYA, E.: *Estudios sobre teoría...*, pp. 185-186: "El nervio básico del siglo de oro español es la idea católica. En efecto, la gran idea del mundo como un todo creado es el horizonte en que respira toda la filosofía y la vida española".

<sup>19</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: "El Dominio de Milán y el sistema imperial de Felipe II. La Instrucción de gobierno de Alonso Pérez de Guzmán de 1581". *Estudios de Historia del Derecho Europeo III*, pp. 321-332. Madrid. 1995, pp. 322 y ss.

<sup>20</sup> MEINECKE, F.: *La idea de la Razón de Estado...*, pp. 68 y ss.

acceso al poder, y la sabiduría que posibilita su mantenimiento, y es que la fuerza la pueden utilizar muchos, por no decir todos, pero la sabiduría unos pocos<sup>21</sup>. Botero recomendaba al príncipe, además, singularmente en el escenario italiano, establecer las mejores relaciones posibles con las ciudades y, sin duda, no romper nunca la relación con la Iglesia, extremos ambos que se encontrarían siempre muy presentes en las *Instrucciones* de gobierno de la Monarquía Hispánica.

Las sugerencias del sagaz Botero se expresan de una manera más descarnadamente lúcida en el pensamiento de uno de sus más rigurosos contemporáneos, Traiano Boccalini, procedente de Loreto, en la costa adriática de las Marcas, entonces pertenecientes a los Estados Pontificios. En Boccalini, que habría de terminar sus días al servicio de la siempre astuta *Signoria* veneciana, la razón de ser de la Monarquía obedece a dos requisitos imprescindibles: el interés y la unidad religiosa. El primero, porque "mueve la lengua del príncipe, no la justicia ni el amor por el bien común". La segunda, porque "allí donde hay dos religiones hay también dos cabezas en el Estado" y, por lo tanto, debe el príncipe asegurar, dentro del necesario proceso de concentración del poder que lidera, que no exista en su Estado más que una religión, que así contribuya a su propia unidad y estabilidad interna, y no a su fractura<sup>22</sup>.

Partiendo de estos presupuestos, Botero y, sobre todo, Boccalini, entienden que el modelo de Estado de su tiempo es una España de la que, dirá el pensador de Loreto, "ninguna Nación es más cauta, más vigilante", si bien su virulenta aversión a España le llevaría afirmar que el eje explicativo de la pervivencia en el tiempo del control español sobre Italia radicaba en su "crueldad". Boccalini, en todo caso, tenía una posición muy escéptica respecto de las bondades de las entidades estatales, como habría de hacer

---

<sup>21</sup> *Ib.*, p. 69.

<sup>22</sup> *Ib.*, pp. 78 y 86: "el hombre político convierte en máxima de su obrar la de que, por encima de todo, se encuentra la necesidad de afirmarse y mantenerse en el Estado, y llevado por esta máxima pisotea todos los otros valores del cielo y de la tierra"

"Como las herejías modernas se han convertido en intereses de los Estados, aquéllos ya no se deciden por los concilios, ni con disputas o decretales, sino por la fuerza de las armas"

notar José Antonio Maravall<sup>23</sup>, una aversión cuyas raíces muy probablemente se ubican en su nítida percepción de los perfiles no ya estatales, sino híper-estatales, de la Monarquía de España. Botero, en cambio, aspiraba a la construcción de una ciencia del gobierno desprovista de aristas, una teoría que Luis González Seara ha calificado como "conciliadora, armoniosa", frente a la radicalidad antiespañola de Boccalini<sup>24</sup>.

Cabe pensar que, en los propios medios dirigentes de la Monarquía Hispánica, el sentido de la razón de Estado obedecía a ese mismo criterio pragmático y racional. Pero no solamente. O a un criterio pragmático y racional en absoluto reñido con una profunda vocación moral. El pensamiento español del Siglo de Oro imprime a la política, como ciencia del gobierno, una imprescindible dimensión ética. Y eso no comporta la existencia de una presunta incompatibilidad entre el desarrollo técnico del arte del gobierno y su integración dentro de una concepción trascendente de la acción humana y su proyección pública.

La cruda *Realpolitik* que se promueve desde otras Cortes no es desconocida para la literatura política del sistema imperial español. Pero sus tratadistas albergan la suprema ambición política y espiritual de poner el arte político al servicio de un ideal genuinamente católico, universal<sup>25</sup>. Y, en este sentido, puede acudir a algunos de los tratadistas de la Monarquía que tanto desde una perspectiva periférica como metropolitana, no vacilaron en respaldar el proyecto universal de una Monarquía que, por primera vez en la historia, imprimió sentido a su adjetivación como Católica.

---

<sup>23</sup> MARAVALL, J. A.: *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*. Madrid. 1997, p. 376.

<sup>24</sup> GONZÁLEZ SEARA, L.: *El poder y la palabra. Idea del Estado y vida política en la cultura europea*. Madrid. 1995, pp. 214-215.

<sup>25</sup> GÓMEZ ARBOLEYA, E.: *Estudios de teoría...*, p. 202: "...se iba alzando, así, este absolutismo del Estado, desarraigado de la teología y del decálogo...

Los autores españoles intentan detener esta progresiva ascensión racional en dos maneras. Por una, vinculando el poder a la comunidad política, esto es, dándole límite y contorno humano. Por otro, enlazando virtud política -la *virtù*- y virtud moral, esto es, uniendo los dictados de la providencia y la conducta del hombre".

#### **4. La prudencia, "un hábito del intelecto práctico", como expresión de la teoría de la razón de Estado en España**

Uno de esos tratadistas "periféricos", aunque si una localización era verdaderamente central en el sistema imperial español era su "plaza de armas" de Milán, sería Ludovico Settala. Contemporáneo y compatriota de Giovanni Botero y de Traiano Boccalini, era milanés, y fiel súbdito de una Monarquía a la que servía con racional, tenaz y convencida ausencia de pasión.

Su pensamiento, expresado en una obra que culminó en los últimos años de su prolongada existencia y se editó en 1627 bajo el título *Della Ragion di Stato*, era simple y contundente: "la política tiene por objetivo principal el bien público, mientras que la razón de Estado procura preferentemente el bien de los que son los jefes de la República; aquélla siempre se muestra con cara honrada y piadosa, ésta con aspecto frecuentemente malvado y cruel"<sup>26</sup>.

Pero Settala hace singular énfasis en la necesidad de asociar inteligencia y prudencia... "un hábito del intelecto práctico, llamado prudencia o sagacidad, mediante el cual los hombres, después de la consulta, resuelven acerca de los medios y los modos con los que pueden establecer o conservar la forma del dominio en la que se encuentran". El pensador lombardo fundía esta cualidad política con otras dos, la honradez y la virtud, para componer un muy singular fresco de cualidades políticas, sumamente vigente en el tiempo pero, desde luego, también muy expresivo de la mentalidad barroca<sup>27</sup>.

La propuesta del Siglo de Oro español, en efecto, se encontraba nada retóricamente comprometida con un ideal ético cuyos fundamentos han sido atribuidos por autores como Barzun al propio sentimiento de responsabilidad que recae sobre la Monarquía de Carlos V y sus pensadores cuando toman adecuada conciencia de la verdadera dimensión universal de su sistema imperial, y se corona en la sensatez y justicia que denotan los

---

<sup>26</sup> SETTALA, L.: *La Razón de Estado*. México D. F. 1988, p. 45.

<sup>27</sup> *Ib.*, p. 57.

principios observados por Alonso Quijano<sup>28</sup>. Carlos V o Felipe II son inexplicables sin el Quijote.

Pero no tienen nada que ver con el "quijotismo". Porque el "quijotismo", o lo que es lo mismo, la construcción de un mito político, con vocación además de caracterización nacional, que adjudica a la Monarquía de España y a sus centros rectores una presunta identidad ingenua, fácil víctima del crudo, egoísta y perverso realismo de sus malignos vecinos, es una construcción tan gratuita como falsa. Porque, para empezar, desconoce el sentido y el significado del Quijote. A riesgo de reiterar lo obvio, España fue un Estado europeo del Renacimiento y del Barroco más. Mejor dicho, con dos particularidades: fue el primero digno de la caracterización como "moderno", y además creó y conservó durante un siglo y medio el primer sistema imperial de gobierno de alcance verdaderamente universal de la historia. Haciendo abstracción de estos dos signos distintivos, no existe una excepcionalidad histórica española. España no es diferente.

Lo que fue España, y lo fueron sus príncipes ya desde el siglo XV, es inteligente. Y mucho. No se construye un sistema imperial sin inteligencia. Settala sostenía que la protección más eficaz de la vida del príncipe era su propia bondad, invocando el legendario "me acompaña mi inocencia; mi defensa es el amor de mi pueblo" que respondía el rey Alfonso V de Aragón a todos cuantos expresaban su inquietud por verle pasear sin escolta por cualquiera de sus capitales, y muy singularmente por su adorada Nápoles<sup>29</sup>.

El triunfo del tópico de una España oscurantista, enemiga de la ciencia, la creación y la investigación, del emprendimiento y del comercio, habitada por fanáticos irracionales y holgazanes, abrumados por su propia grandeza, un tópico magistralmente descrito por el mismísimo Hegel<sup>30</sup>, además de falsear y

---

<sup>28</sup> BARZUN, J.: *Del amanecer a la decadencia*. Madrid. 2001, p. 205.

<sup>29</sup> SETTALA, L.: *La Razón de Estado...*, pp. 63-64.

<sup>30</sup> HEGEL, G. W. F.: *Lecciones sobre la filosofía...*, p. 676: "...Los españoles son el pueblo del honor, de la dignidad personal individual y, por tanto, de la gravedad en lo individual. Este es su carácter principal. Pero en él no hay un verdadero contenido; pues ponen la dignidad en el nacimiento y en la patria, no en la razón. Su caballerosidad ha descendido así hasta convertirse en un honor inerte, que es bien conocido: la grandeza

desprestigiar la imagen histórica de nuestro país, revistió unas consecuencias completamente inesperadas en la propia España, en donde no fueron pocos los que asimilaron y adoptaron con enorme convicción esta interpretación aberrante de su historia. Con estos presupuestos, el estudio de la teoría de la razón de Estado en el territorio metropolitano de la Monarquía podría considerarse una tarea de extrema dificultad.

Sin embargo, existen figuras verdaderamente eminentes del pensamiento español del Siglo de Oro que, a pesar de no ser seguidoras de Maquiavelo, sino de Tácito, o por esa misma razón, desarrollaron un muy elaborado y original edificio doctrinal. El caso más relevante es el del castellano Baltasar Álamos de Barrientos, que concluye su obra más representativa, su *Tácito español ilustrado con aforismos* en 1594, coincidiendo en el tiempo con obras como el *Tratado* de Rivadeneira (1594) o *De rege et regis institutione* de Juan de Mariana (1599) en plena Edad de Oro de un pensamiento español que, además de su ciencia política, desarrolla un sistema de gobierno y administración cuya cualificación y eficacia se considera desde los propios centros rectores de la Monarquía como esencial a su propia subsistencia<sup>31</sup>. Un sistema imperial que, por cierto, en los últimos años del reinado de Felipe II y los primeros del reinado de Felipe III no se encontraba precisamente en decadencia, sino en su cúspide<sup>32</sup>.

Pero, en esta contribución, me gustaría ponderar la vocación realista del pensamiento de Álamos de Barrientos en dos sentidos: en primer término, el académico, porque el gran tacitista español es un autor que define la política, ante todo, como una disciplina científica; pero, igualmente, también en sentido práctico, con una plena voluntad de servir al gobierno y conservación, sobre

---

hispanica. En la industria han permanecido rezagados; las clases del Estado no han logrado la independencia. El Estado y la Iglesia no se han encontrado en oposición, porque ambos han dejado incólume aquella dignidad individual...".

<sup>31</sup> SAN MIGUEL PÉREZ, E.: "En torno al Derecho Común y la ciencia jurídica de la Monarquía Hispánica en el Barroco". *Le Droit Commun et l'Europe. Journées Internationales d'Histoire du Droit de l'Escorial*, pp. 273-283. Madrid. 2000, pp. 273 y ss.

<sup>32</sup> STRADLING, R. A.: *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*. Madrid. 1992, pp. 75 y ss.

todo conservación, de la Monarquía. Porque Álamos de Barrientos es, probablemente, el pensador que más nítidamente detecta que el objetivo de la Monarquía Hispánica, en cuanto forma de gobierno universal, no debe ser la constante expansión, sino su consolidación y mantenimiento, culminada esa fase expansión imperial que, según otro incondicional morador de la Monarquía, como Campanella, era el corolario natural del espíritu que había venido madurando durante la Reconquista <sup>33</sup>.

Por eso, Álamos de Barrientos persigue construir un esquema de análisis científico, y pretende que el saber específico del príncipe, como hombre de gobierno, sea la "ciencia de guerra y Estado"<sup>34</sup>. No puede expresarse más lúcidamente la concepción tacitista y, por consiguiente, un profundo y desarrollado sentido del realismo político, que esta afirmación de Baltasar Álamos de Barrientos.

Muy interesante resulta, finalmente su teoría de las tres "experiencias" que debía sumar el príncipe si es que deseaba completar su cualificación para el ejercicio de la tareas de gobierno. Ya Maquiavelo mantenía que el hombre de Estado debía disfrutar de una "larga experiencia de las cosas modernas y una continua lección de las antiguas". Álamos de Barrientos opone a la visión maquiavélica la realista, más elaborada, y también más precisa en cuanto a la delimitación de las prioridades:

- El quehacer político propio, es decir, la propia trayectoria como verdadero estadista.

- Los ejemplos ajenos, que se deducen de un profundo conocimiento de la historia

- La historia propiamente considerada, que se convierte en un renglón de estudio esencial a la profesión política.

---

<sup>33</sup> CAMPANELLA, T.: "Monarquía de España". *La Política*, pp. 73-159. Madrid. 1991, pp. 75 y ss.

<sup>34</sup> ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B.: *Aforismos al Tácito Español I*. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. Madrid. 1987, p. 154: "El Príncipe es bien que se diferencia y haga ventaja a los demás particulares en algún género de ciencia, que no sea común a todos; que aun esto hará que se le tenga mayor respeto y veneración, no menor que por la dignidad Real, como será la ciencia de guerra y Estado"

De esta forma, la teoría de la razón de Estado adquiere una formulación sistemática, atenta a las enseñanzas que se derivan de dominios científicos tan esenciales para la adecuada educación de un hombre de gobierno como la historia, pero también al bagaje vital y experiencial del propio servidor público que se sabe siempre inmerso en un continuo proceso de formación para la acción política, y los grandes testimonios que depara el acontecer político. La teoría de la razón de Estado se convierte en una realidad perfectamente delimitada y definida en la Monarquía de España, cuando no adquiere un desarrollo y profundidad en sus planteamientos y en sus hallazgos a la altura de lo que cabe esperar en el Siglo de Oro español. Siglo de Oro de unas bellas artes en las que cabe incluir, plenamente, y por derecho propio, a la política.

##### **5. Consideraciones finales: una Monarquía basada en la inteligencia y en la racionalidad, un Imperio sustentado sobre la competencia y el pragmatismo**

El sistema imperial español no fue una excepción: como todos los grandes sistemas imperiales de la historia, es decir, como todos los que acertaron a prolongarse en el tiempo, no fue consecuencia de la mera exhibición de fuerza o de los éxitos militares, sino de la adecuación entre objetivos y medios materiales, entre finalidades y recursos, del ajuste entre la adopción razonada de las decisiones, y el realismo político con el que se procedió a su administración y aplicación.

El juicio de sus adversarios, y no digamos de sus enemigos, no deja lugar a dudas: el talento, la prudencia y la sabiduría sostuvieron a la Monarquía Hispánica. Una Monarquía dotada de sentido estatal, de virtualidad histórica, y como tal reconocida por sus contemporáneos e, insisto, muy singularmente los más abiertamente partidarios del fracaso de su esquema imperial, pero también por sus intelectuales, dentro y fuera de su espacio metropolitano.

Como es natural, y cabe constatar en cualquier clase de formación estatal, la Monarquía de los Austrias españoles delimitó con nitidez su propia razón de ser. No parece posible dominar el mundo, y dominarlo durante un siglo y medio, y después mantener



durante otro siglo y medio un estatuto de gran potencia, sin una nítida percepción de los medios para fundar, conservar y ampliar un Estado.

Es posible que, como sostenía con amargura Campanella, los españoles no hubieran sabido nunca hispanizar y atesorar, es decir, aculturar al modo de la romanización, y mucho menos crear un erario público digno de esa denominación. Transcurridos cuatro siglos desde la composición de la producción de Campanella, sin embargo, parece indiscutible que ninguna otra de las naciones modernas acertó a construir un espacio de cultura tan amplio como el hispánico. Y de un análisis detallado de la actuación de los centros de gobierno de la Monarquía de España se deduce que fue mucho más competente, más cualificada, y más eficaz de lo que la historiografía abonada al masoquismo nacional había nunca llegado a reconocer, empeñada en retozar sobre las praderas de la lamentación y de los complejos.

Eso significó que, cuando tras la finalización de la Guerra de Sucesión a la Corona de España, se estableció un sistema político de Estados basado en el afán de equilibrio, y superación de un ideal hegemónico, es decir, el sistema largamente perseguido por los tratadistas que, en plena cúspide del sistema imperial español, debatían acerca de su lógica interna, siempre racional, y de la consiguiente oportunidad de su sostenimiento, o lo contrario, la posición de la Monarquía de España, privilegiada a ambas orillas del Atlántico, seguiría reclamando una atención preferente por parte de las restantes potencias<sup>35</sup>. El Estado había sabido preservar su razón. Como en las mejores épocas de la historia de una España, también por este concepto, tan nítidamente prefiguradora de la modernidad.

---

<sup>35</sup> DUCHHARDT, H.: *La época del Absolutismo*. Madrid. 1992, p. 115.



**JUAN EVERARDO NITHARD, UN JESUITA  
AL FRENTE DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA**

**Ignacio Ruiz Rodríguez  
Universidad Rey Juan Carlos**

**1.- Introducción**

Antes de introducirnos en materia, no está de más recordar que el presente trabajo tiene como principio dos obras que no hace mucho tiempo publicamos. La primera de ellas, *Juan José de Austria en la Monarquía Hispánica. Entre la política, el poder y la intriga*, Madrid, 2007; mientras que la segunda es la que vine a intitular *Fernando de Valenzuela. Orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado*, Madrid, 2008. En ellas se encontrará con mayor profusión muchos de los datos que aquí han sido eliminados, tales como las fuentes y bibliografía que me permitieron elaborarlas, así como un amplio aparato crítico en sus correspondientes notas al pie de página.

**2.- Los preliminares del matrimonio de Felipe IV con su sobrina Mariana**

La muerte del príncipe Baltasar Carlos, que hubiese sido el heredero natural de la Monarquía, habría de traer una sorpresa a las cortes europeas, materializada en forma de matrimonio. En efecto, el por entonces viudo Felipe IV, que lo era desde el fallecimiento en 1644 de Isabel de Borbón, y alegando razones de Estado, vino a convenir con el Emperador el enlace con su sobrina Mariana. Si de rizar el rizo se trataba, está claro que lo había conseguido.

Esta acción era justificada frente a todos por el propio monarca español, que alegando un conjunto amplio de razones determinaba la necesidad de contraer un nuevo matrimonio. Así, analizando aquel decreto regio, observaremos que no había tiempo

para las lamentaciones por la muerte del príncipe Baltasar Carlos, sino que urgía engendrar a un heredero:

*“Decreto de Su Majestad escrito todo de su real mano, sobre la resolución de casarse con la serenísima señora archiduquesa Mariana de Austria.*

*Aunque he mostrado en todas ocasiones la satisfacción que tengo de el Consejo, y lo que deseo favorecerle, no me parece que quedará satisfecho, si en los negocios de mayor importancia, y que más inmediatamente tocan a mi persona, y al bien de estos reinos, tomara su parecer, pues al paso de sus obligaciones, así estoy cierto que desvelará y procurará consultarme lo que tuviera por más conveniente”.*

No tardaría el monarca en indicar expresamente a todos que había tomado resolución de contraer un nuevo matrimonio desde el mismo momento del fallecimiento del que había sido llamado a heredar la Monarquía Hispánica:

*“Desde que murió el príncipe (que goce de Dios) resolví entrar en segundo matrimonio, habiéndome costado harto el vencer mi propia inclinación, pues aseguro al Consejo, que era bien contraria a este estado, pero pareciéndome que debía yo sacrificarme por el mayor bien de mis vasallos, y de estos reinos, y que debiéndoles tan gran amor, y lealtad solo podía pagársela haciendo por ellos lo más que estaba en mi mano, que es vencerme a mí mismo por su alivio, y consuelo. Tomé esta resolución y ordené al Consejo de estado que discurriese, y me consultase sobre los sujetos que juzgaban serían a propósito para mi esposa. Y aunque cuando se trató el casamiento de mi hijo, me había hecho la consulta que veréis, en que hablaba en todos los que había para su matrimonio, con todo eso volvió a hacer las demás que van inclusas, y juntamente se pidió su parecer a los consejeros ausentes, y al Almirante, y marqués de Velada, que aunque no lo son, me pareció conveniente pedírsela por las noticias, que próximamente han adquirido en los puestos que han ocupado en mi servicio.*

*Todas estas consultas y papeles os remito, para que habiéndolos visto, y considerado con la atención tan grave materia requiere, y pidiendo a Dios os encamine a lo que fuere mayor servicio suyo, me dé el consejo su parecer. Yo espero en su infinita misericordia que precediendo el de tan grande tribunal, y el de mis consejeros de Estado, me alumbrará para que yo acierte a elegir tal sujeto para esposa, que nos podamos prometer por medio de este matrimonio larga sucesión en estos reinos, que sea firme columna en que estribe la religión católica, y que los veamos en el estado que primero tuvieron, y con lustre, autoridad en toda Europa, que tan justamente alcanzaron en tiempo de mis gloriosos predecesores.*

*Señalado también de la Real mano de Su Majestad, y la fecha y dirección al presidente. Madrid a cuatro de enero de mil seiscientos cuarenta y siete. Al presidente del Consejo”.*

Pero, claro, para ello nuevamente habría de acudir al Santo Padre para solicitar la correspondiente dispensa, que ahora parecía todavía más complicada que la anteriormente realizada, la que permitía contraer matrimonio al ahora fallecido Baltasar Carlos con su prima Mariana. Con todo el papel del conde de Oñate, embajador ante el Santo Padre, sería fundamental. Pronto llegaría la diplomacia española, una vez más, a la obtención del beneplácito de la Iglesia. Todo estaba ya dispuesto para la celebración del matrimonio entre el Rey y su sobrina. En este sentido, pronto llegaría a España esta princesa alemana acompañada de un nutrido cortejo de criados, entre los cuales encontramos a uno que destacará especialmente por encima de los restantes, el jesuita Juan Everardo Nithard. Se trataba ahora de su confesor privado, pero también del personaje que años más tarde, durante la regencia de la Reina, se convertirá en uno de los hombres más significados de la Monarquía Hispánica, vinculación que proseguirá incluso durante el reinado efectivo de su hijo Carlos II.

En este sentido, la documentación resulta sumamente interesante al proporcionarnos este dato:

*“... relación de los criados que han de venir sirviendo a la Reina, Nuestra Señora, desde Alemania a España, y los que van*

*desde España a recibir a Su Majestad con la Casa del Rey, Nuestro Señor, a los confines de Alemania... Capilla. El padre confesor de la Reina, Nuestra Señora, y sus compañeros de la Compañía de Jesús...”.*

Con respecto a los orígenes de este destacado personaje para el estudio de tan interesante época de la historia de España, indicar que había nacido en el seno de una familia católica procedente del Tirol. Más tarde, ayudando a su padre, se dedicaría a funciones misioneras y de control de la herejía. En un momento, dado sería encarcelado en Neuhaus, siendo condenado a morir de una manera sumamente cruel, ya que las crónicas nos indican que sería enterrado hasta la garganta, y una vez en aquella situación le darían muerte, “*jugando con unas bolas tiradas a su cabeza hasta quitarle la vida*”.

La fortuna se apiadaría de Nithard, posponiendo para años más tarde su encuentro con la muerte, ya que las tropas imperiales le librarían del atroz final que se había cernido sobre su persona.

Poco después, y tras haber formado parte de los ejércitos de la Liga Católica en donde obtendría la graduación de alférez, cuando contaba 21 años ingresó en la Compañía de Jesús, estudiando en el Colegio de Graz, en la actual Austria, en donde sería tiempo más tarde profesor, además de serlo también del Colegio de Viena.

Continuando con un servicio que ya venía de tiempo atrás, en cuanto a la vinculación de su familia con la imperial, el Emperador Fernando III le nombró preceptor de sus hijos Leopoldo y Mariana. La cercanía a la familia imperial vino a reconocerla expresamente el padre Nithard del modo siguiente:

*“... a que pudiera añadir la dignación de Vuestra Majestad con que no solamente me ha sufrido más de 24 años a sus reales pies, y nunca querido darme licencia, para poderme retirar a mi rincón, habiéndoselo suplicado con todas las veras de mi corazón, y repetidas veces instado a Vuestra Majestad en esto mismo, sino antes mandándome, y aun (si se puede decir) rogándome por el amor que debo a Dios no hablase en eso*

*palabra, ni la desamparase en el estado de su soledad, y viudez, continuando mi asistencia para el consuelo de su alma: ni son nuevos, ni los primeros estos, y semejantes favores, y honores que yo, mis padres, y abuelos hemos recibido de la clementísima mano de los gloriosos progenitores de Vuestra Majestad y de la Augustísima Casa de Austria; pues consta por diplomas cesáreos (cuya copia auténtica tengo en mi poder, y la ha visto Vuestra Majestad) en que se da testimonio de cómo desde el tiempo del señor Emperador Maximiliano Primero, padre del señor Rey Felipe I, y abuelo del señor Emperador Carlos V, se han servido Sus Majestades de ocupar, y emplear a los de mi familia en puestos nobles, y principales, así políticos, como militares en el Sacro Imperio, Italia, y otras partes, como consta por dicho diploma: y así a lo menos por estas dignificaciones, nacidas de la grandeza, y clemencia de tantos, y tan soberanos príncipes...”.*

De este modo, y siguiendo con su vinculación con la familia imperial austriaca, ahora en calidad de confesor de la archiduquesa, vino a acompañar a ésta a España con motivo de su enlace con su tío, y pronto marido, Felipe IV, tal y como vimos en el citado documento que anteriormente exponíamos.

### **3.- La materialización del matrimonio entre Felipe y Mariana**

Y aquel nada ordinario matrimonio vendría a celebrarse ese mismo año, no había tiempo que perder. Los fastos que se celebraron fueron ingentes, no dejando que las dificultades políticas y económicas ensombreciesen el regio enlace. Además, las gentes de Madrid en particular, pero del resto de los territorios de la Monarquía, en general, se hicieron copartícipes de la alegría de los contrayentes. Sin embargo, en el trasfondo de todo ello se desbordaba la necesidad casi urgente de contar con un heredero, y ello apremiaba al Rey Felipe, y aunque éste había demostrado sobradamente su solvencia a la hora de amar y engendrar en una mujer en sus años de juventud –no olvidemos la amplia nómina de hijos bastardos que había generado–, muchos de los difíciles acontecimientos padecidos especialmente en los últimos años de su reinado, además de contar con una edad mucho más avanzada, se

presentaban como un duro impedimento a superar. Por otro lado no conviene dejar de lado la gran diferencia de edad que separaba al Rey de su nueva esposa.

Cuenta Deleito y Piñuela, que la segunda mitad del reinado de Felipe IV fue menos propensa a los festejos a lo que lo fuese en la primera. La edad y fatiga del Rey junto con las calamidades de toda naturaleza vinieron a hacer una importante mella en su carácter, y eso se vería reflejado, sin duda alguna, a la hora de organizar fastos. Sin embargo ahora todo quedaba atrás y, una vez publicadas las capitulaciones matrimoniales hubo una solemne recepción palatina y tres meses de luminarias públicas. Más tarde la infanta María Teresa festejaría aquel acontecimiento con una velada en Palacio, la noche del 21 de diciembre de aquel año de 1647, en donde aparte de un importante festín habría concierto de violines y baile de disfraces.

El 6 de julio del año siguiente se celebraría una importante corrida de toros, en honor de San Juan Bautista, en donde por expreso deseo del monarca concurrirían los más ilustres personajes de la Corte, y en donde se distinguiría como lidiador el propio Almirante de Castilla.

Con todo, la apoteosis llegaría con la entrada pública solemne en Madrid de la nueva Reina, el 15 de noviembre de 1649, después de aquel largo viaje que la traía de tierras del norte de Europa, siendo uno de los espectáculos más grandiosos de los que se recordaron en aquel reinado. Haría su entrada sobre un caballo llamado El Cisne, en relación a su blancura, que iba revestido de riquísimo jaez. Portaba Mariana de Austria un traje de nácar, siendo acompañada por trescientos próceres y una multitud de damas en palafrenes ricamente ataviadas. Fueron a su recibimiento los regidores, también ricamente vestidos.

En ese momento el Rey Felipe, acompañado de su séquito, la esperaba en Santa María, en donde se detendría la joven Mariana, escuchando allí el *Tedeum*, marchando más tarde hasta el patio de Palacio, donde la recibirían la hija del Rey acompañada de un gran número de caballeros y damas. Tras ello seguirán ocho días continuos de fuegos artificiales, luminarias, besamanos, y una fiesta de máscara.



#### 4.- El inicio de la carrera política de Nithard

El inicio de la carrera política del jesuita Nithard debería esperar al mismo fallecimiento del rey Felipe IV, momento en el cual se iniciaba una dilatada regencia, de diez años de duración, al frente de la cual se encontraría la reina viuda, encargada de garantizar los derechos de su hijo Carlos, así como de representar a la institución monárquica y la ejecución del testamento del rey difunto. Pero si el rey había pretendido ya en los últimos años de su vida dirigir él directamente sus estados, y así se lo había recomendado también a Mariana, nuevamente se abría paso a la fórmula del favorito, en este momento representado en la figura del confesor de la Reina, el jesuita Nithard. Éste comenzaba no con mucho agrado su carrera política en enero de 1666, al ser nombrado consejero de Estado. Los motivos esgrimidos por la regente para dicha designación fueron los siguientes:

*“El primero por la grande estimación que hacía de su capacidad y méritos y lealtad, y por la confianza que tenía de su persona, juzgándola digna de ser condecorada con este puesto. Lo segundo, porque hallándose en él, pudiese con más autoridad y noticias, dirigir y asegurar la conciencia de Su Majestad, en tan grave peso, como suponía el gobierno de la monarquía. Lo tercero porque el barón de Lisola había puesto en las reales manos de Su Majestad, un papel en que alegaba muchas y gravísimas razones, demostrando ser muy conveniente y necesario al servicio de toda la augustísima casa, el que el padre confesor asistiese en el Consejo de Estado”.*

Pero además la influencia y control político del austriaco supuso, en cierto modo, la reducción del papel y competencias de la Junta de Gobierno erigida gracias a una cláusula del testamento del rey difunto, para auxiliar a Mariana, por más que en este personaje nunca encontrásemos pruebas palpables que viniesen a evidenciar una ambición política. Al contrario, más bien hay hechos más que relevantes para poder afirmar lo contrario, y que si se encontraba en aquellos lances políticos era por satisfacer los deseos de Mariana de Austria.

Con todo, la Reina Mariana para dar respaldo político a su favorito y cumplir a su vez con el testamento de Felipe IV, aprovecharía la vacante dejada por el Arzobispo de Toledo para promocionar a don Pascual de Aragón como nuevo titular de la diócesis primada de España. Tras conseguir la Reina su necesaria renuncia al cargo de Inquisidor General, la regente nombraría acto seguido al jesuita como máximo responsable de dicha Institución. Era el 22 de septiembre de 1666, y la documentación nos lo narra con claridad:

*“...copia del real decreto de Su Majestad en que nombra para Inquisidor General al padre Juan Everardo Nitardo (sic), su confesor.*

*Por el largo conocimiento que tengo de la virtud, letras, y buenas partes de Juan Everardo Nitardo, de la compañía de Jesús, mi confesor, he deseado reducir su dictamen, a que se encargue del puesto de Inquisidor General de esta monarquía. Y aunque no se ha inclinado, antes bien repetidas veces se ha escusado de admitir este empleo. Atendiendo yo a que no puede estar más tiempo sin persona idónea, y de sus prendas, que llene enteramente este oficio, he tenido por muy conveniente al servicio de Nuestro Señor, y al del Rey, mi hijo, y mío, y al bien común de esta corona, de elegir y nombrar al dicho Juan Everardo Nitardo, mi confesor, por Inquisidor General, por verle adornado de tanta suficiencia, celo, aplicación y desinterés, y así lo participé al Consejo de Cámara, para que por esta parte, se de el despacho necesario, escribiendo a Su Santidad en la forma que es costumbre, y a los demás ministros que asisten en Roma, para que soliciten esta expedición. Y porque dicho mi confesor tiene voto de seguir las constituciones de su religión, de no aceptar dignidades, sino es que se lo mande Su Santidad, será necesario suplicarle en mi nombre se sirva mandar, acepte este cargo de Inquisidor General, por lo que importa, le sirva su gesto tan aprobado por el Rey, mi señor, y por mí. En Madrid, a 22 de septiembre de 1666. Al presidente del Consejo”.*

Como indica el texto, había que superar para hacer efectivo aquel nombramiento importantes dificultades, que harían poner en marcha la diplomacia de la Monarquía. La mayor de todas era sin género de duda la necesaria naturalización del padre Nithard, que

se hizo efectiva el 20 de septiembre de 1666. Otro significado impedimento derivaba de su condición de jesuita, no pudiendo admitir dignidad alguna fuera de su religión, asunto que también hubo de ser solventado con las pertinentes autoridades de su orden, primero, y de Roma, más tarde. Ahora ya nada impedía a la Reina la promoción de su amigo y confesor. Tras asumir aquel relevante cargo, don Diego de Arce, su antecesor al frente de la Inquisición, escribía al jesuita Everardo Nithard, haciéndole una serie de valiosas recomendaciones:

*“Carta exhortatoria de don Diego de Arce y Reinoso, Inquisidor General que fue, escrita a su sucesor el padre Juan Everado, de la Compañía de Jesús.*

*Oí decir al Rey don Felipe 4º (que haya gloria), cuando la causa del protonotario, que si su propio hijo delinquiera contra la fe, le entregará al tribunal y ayudará a su castigo. Palabras con que dejó dada la sentencia, para la ocasión presente.*

*No soy teólogo de profesión, pero si de estudio, y no veo como se puede librar de censura vertical, el decir que le es lícito al que no tiene jurisdicción matar a un hombre, sólo por su antojo, pues que si es inocente, como acá consta en el campo de la verdad, pues que si es ministro del Rey, pues que si es Inquisidor General. Yo le prometo como buen español y como paisano de aquel célebre alcalde de Zalamea, que si eso fuera en mi tiempo, aunque fuera hijo del Rey, le había de echar a cuestras la bula con tal impedientes, y no se habría de ir alabando.*

*Velad excelentísimo señor por cuanto desprecio de las censuras, y una acción que sólo podría dar gusto a los infieles, es amenaza contra la fe católica. Dios libre a la Iglesia de tal, y a V.E., etc.”.*

Cuenta el profesor Kamen que nos encontramos con la prueba palpable de la decadencia que afectaba al prestigio del Santo Oficio, y en donde las viejas quejas por parte de los que formaban la nómina de oficiales del mismo aparecían a cada momento. El encumbramiento de Nithard como Inquisidor General sería la gota que colmase el vaso: se trataba del primer y único

jesuita que ocupase dicho cargo. Fuera de este alemán, los personajes que habían accedido a la dignidad de Inquisidor General a lo largo de todo el reinado de Carlos II siempre portaron las más altas calificaciones. En este sentido, la nómina de aquellos Inquisidores de la última parte del siglo XVII fue la siguiente:

a.- Don Pascual de Aragón, cardenal Arzobispo de Toledo. Accedió al cargo en septiembre de 1665 al ser nombrado por la regente, dimitiendo más tarde a petición de la misma sin haber ejercido el cargo.

b.- El padre Nithard, confesor de la regente. Nombrado. Las acciones, presiones y exigencias de don Juan de Austria provocarían su caída y salida de tierras de España.

c.- Don Diego Sarmiento Valladares, consejero de Estado, Gobernador de Castilla, Arzobispo de Toledo.

d.- Don Juan Tomás de Rocaberti, OP, general de su orden, arzobispo y Virrey de Valencia.

e.- Don Alfonso Fernández de Córdoba y Aguilar, consejero de Estado, cardenal y arzobispo. Falleció antes de tomar posesión del cargo.

f.- Don Baltasar de Mendoza y Sandoval, obispo de Segovia. Tomó posesión el 3 de diciembre y dimitió por orden del Rey a inicios de 1705.

Mientras tanto, don Juan, que como hemos visto había sido excluido de aquellas dignidades (Junta de Gobierno, Consejo de Estado...) a tenor de lo contenido en el testamento del difunto monarca, no cesaba en su empeño. Y para ello recordaba cada vez que tenía la más mínima oportunidad a su prima Mariana de Austria su dignidad, el estado de postración en que su persona se encontraba, además de la protección sobre su persona que el difunto Rey había encomendado a la Reina. Para tal fin, en este caso concreto, enviaba un sustancioso memorial a la regente, exponiéndole los muchos servicios que había prestado al Rey y a la Monarquía, además del amor que sobre él profesaba Felipe IV y la difunta Reina Isabel. En resumidas cuentas, y con respecto a don Juan de Austria, el testamento de Felipe IV, en su cláusula 60, simplemente se preocupa de demandar a la Reina viuda un trato de favor hacia su hijo bastardo, ruego que también se extendiese a su

hijo Carlos, cuando éste asuma las riendas del poder. Resulta curioso ver como en este texto el Rey llama a su bastardo y es una de las pocas veces así lo hace- “*don Juan José*”, y no simplemente don Juan de Austria. La idea que mantenía Felipe IV era que su muerte no viniera a suponer para su bastardo la pérdida de la protección de la casa real, en su más amplio sentido y conforme a su condición de hijo natural que era del Rey difunto. Veamos esas notas:

*“Por cuanto tengo declarado por mi hijo a don Juan Joseph de Austria, que le tuve siendo casado, y le reconozco por tal, ruego y encargo a mi sucesor y a la majestad de la Reina... le amparen y favorezcan, y se sirvan de él como de cosa mía, procurando acomodarle de hacienda, de manera que pueda vivir conforme a su calidad, si no se la hubiere dado yo al tiempo de mi fin y muerte...”*”.

Continuando con el proceso de encumbramiento del jesuita Everardo Nithard, indicar como tan sólo dos días después de su naturalización, la Reina gobernadora le nombraba Inquisidor General. Ello abriría un importante cisma entre aquellos que obedecieron ciegamente la decisión de Mariana de Austria –tan sólo unos pocos- y los que entendían que en tierras hispánicas había candidatos que tenían mayores méritos para asumir tal dignidad, sin tener que acudir a un personaje que muy pocas raíces tenía en España, y que desconocía la realidad del territorio.

##### **5.- Las críticas de don Juan José de Austria**

Crítico como no podía ser de otra manera a dicha designación, don Juan de Austria enviaría, a través de Blasco de Loyola, un documento en el que apercibía de una serie de inconvenientes que reportaría dicho nombramiento, y en donde se incidía directamente en su condición de extranjero con el consiguiente agravio comparativo con los españoles:

*“Desde que vacó, todos han puesto los ojos en las personas del primer grado de la Monarquía; y sientes con dolor, que se quiera torcer esta elección, en perjuicio de sujetos de tan gran magnitud, contra razón y contra ley. No desacredite ni haga odioso su gobierno, con acción que ha de ser reprobada de todos los hombres de buen sentir... ninguna cosa ha alterado más los ánimos de los naturales de estos Reinos en todas edades, que el intentar gobernarlos por extranjeros, y se han reconocido siempre impacientes en este punto los que tan rendidamente consienten las inmensas cargas y gravámenes que los oprimen... es muy contrario a esto privarlos y a todos sus naturales de puesto tan grande que se puede estimar el primero de la Monarquía y que olvidados tan preeminentes servicios sea colocado el extraño sobre las cabezas de todos; y que estos reinos den la sangre, las vidas, los caudales tan súper abundantemente para el servicio de sus Reyes y defensa de su Real Corona, y que el mayor premio que tienen a sí mismos se les hubiese de arrancar para el forastero”.*

Continúa don Juan indicando que al respecto:

*“... no se debe atender menos que a la persona a quien se hace la merced a las de aquellos a quien deja de hacerse. Es ascenso y premio supremo para todos los mayores Prelados de España la Inquisición General, después de muchos años de Colegios, Cátedras, Tribunales, Consejos, Iglesias gobernadas con gran prudencia, crédito y satisfacción y después de tantos títulos y grados es muy superior ascenso. Cuando se da a un prelado, se honra en él a los demás prelados y a todo el estado eclesiástico. Desecharles a todos y anteponerles un particular no natural sería en todos queja universal de incomparable dolor... tienen asegurada estos Reinos con tanta sangre derramada y tantos tesoros arrojados a los pies de sus Reyes, la excepción y observancia de sus leyes y privilegios, y es tan principal entre todos ellos, el que extranjeros no gocen de sus dignidades, honores, puestos y emolumentos, que se debe temer que en contravención tan señalada resulten dificultades”.*

A todo ello contestaría la Reina gobernadora rebatiendo, punto por punto, todos los argumentos expuestos por el hijo bastardo de Felipe IV. En sus líneas no dudará en ningún momento en defender la pertinencia de la designación de su confesor para tales dignidades. Y para ello incidió fundamentalmente en el aspecto relativo a su origen extranjero, indicando que:

*“¿Quién le ha dicho que en Alemania no nacen hombres capaces, que hablan con perfección todas las lenguas de Europa, que con profundo juicio penetran las costumbres y leyes de otras Naciones, y que con lealtad constante sirven a sus príncipes, mirando por el bien de sus vasallos? ¿Puede negar España, que tienen los alemanes buena mano para el cetro? D. Alonso el séptimo, Emperador de España, ¿no fue hijo de un borgoñón? ¿Y Carlos Quinto, Emperador de Alemania?, ¿no fue hijo de un Flamenco? ¿Puede negar, que en nuestros días, se han visto todos los ejércitos y todos los virreinos en extranjeros? Pero que mucho si las almas grandes de los españoles, se emplean todas, en hacer coplas y en galantear damas, sin aplicarse a las artes de defender y gobernar la república. Y si le agradan los ejemplos de Francia vuelva los ojos al cardenal Mazarino, que también era extranjero”.*

Finalmente, y tras aquellos salvables inconvenientes planteados, el padre Nithard tomaba posesión formal de su cargo de Inquisidor General el sábado 13 de noviembre de 1666. Al día siguiente hacía lo mismo en la Junta de Gobierno que fuese erigida conforme al testamento de Felipe IV. Junta a la que asistiría con regularidad, aportando sus opiniones o solicitando las de los otros miembros que la componían en los asuntos que allí eran tratados.

## **6.- Prosigue el ascenso político del jesuita Nithard**

Con la promoción de Nithard a las más elevadas dignidades eclesiásticas y de gobierno de la monarquía, y que hubieron de culminar con el ascenso a la más importante de todas ellas, al valimiento, bien pudo parecer a más de uno que

correlativamente a ello necesariamente otra institución debiera llegar su fin: la Junta de Gobierno, que como bien sabemos había sido erigida para contribuir con sus doctas opiniones al buen desenvolvimiento del gobierno de la monarquía.

Sin embargo aquella idea pronto saldría de la mente del más ferviente de sus detractores, ya que ésta Junta continuaría funcionando más o menos ordinariamente muchos años más, siendo en sus años de existencia incluso renovados algunos de sus cargos por motivos variados. En este sentido, junto a la ya citada entrada de Nithard, en marzo de 1668, el octogenario conde de Castrillo se retiró, confiado en obtener la grandeza de España que persiguiera inútilmente durante el reinado de Felipe IV, y muriendo el 24 de diciembre de 1670. Le sustituyó en la presidencia de Castilla y en la Junta de Gobierno el obispo de Palencia, Diego Riquelme de Quirós, quien murió casi inmediatamente, el 13 de mayo de 1668. Su baja sería cubierta por el Inquisidor Diego Sarmiento de Valladares, fiel discípulo y partidario incondicional del padre Nithard, quien fue consagrado al mismo tiempo como obispo de Oviedo. El nuevo Inquisidor Valladares había sido colegial e inquisidor de Valladolid hasta su llegada a la Corte, en la que desempeñaría los cargos de fiscal y consejero de la Inquisición, bajo la presidencia de Nithard.

Según el duque de Maura, la designación de este personaje para la Presidencia de Castilla vino a producir un unánime descontento entre los cada vez más numerosos enemigos del confesor de la Reina. Con todo, la promoción de su siempre fiel Valladares fue, en todo caso, la única baza política ganada por Nithard en el seno de la Junta de Gobierno. Tras su caída, en 1669, se producirían otra serie de cambios.

Así, en octubre de 1669 murió el secretario, Blasco de Loyola, quién sería sustituido por otro vasco, el que venía habitualmente ejerciendo las tareas de secretario de Peñaranda desde el Congreso de Münster, don Pedro Fernández del Campo Angulo, quién había sido alcalde de Bilbao, al igual que su padre, alcalde y regidor entre 1625-1626. Fernández del Campo era hasta este momento Secretario de Estado de la parte del Norte. Cierta tiempo después, en 1673, obtuvo el título de marqués de Mejorada. Más tarde, el puesto dejado por Nithard al frente de la Inquisición fue cubierto por el ya citado Valladares, quien dejó libre la



presidencia del Consejo de Castilla, aunque ello no supondría su salida de la Junta de Gobierno, ya que continuó en ella ahora en calidad de Inquisidor General. El nuevo titular de la más alta magistratura castellana fue Pedro Núñez de Guzmán, conde de Villaumbrosa, que había sido presidente del Consejo de Hacienda desde febrero de 1666 a septiembre de 1667, y a quien Maura describe como bibliómano y erudito, pero poco capacitado para la acción.

Curiosamente, tanto Valladares como Villaumbrosa eran abiertamente hostiles al hijo bastardo de Felipe IV, don Juan de Austria. Éste, además, observaba con suma intranquilidad como en la Junta de Gobierno se hallaba uno de sus más acérrimos enemigos políticos: el marqués de Aytona. La muerte de este personaje, caballero mayor y, más tarde, mayordomo mayor de palacio y coronel de la Chamberga –de la cual daremos en páginas siguientes debida referencia-, se produjo el 17 de marzo de 1670, víctima al parecer de la gota, que atormentaba su voluminosa persona, o como sus enemigos indicaron: “... *murió el marqués de Aytona de violenta enfermedad, y hay algunos que han dicho que expiró echando la lengua afuera*”.

Pero la muerte del fiel marqués no significaría perder el amparo de la Reina con respecto de aquella Casa. En este sentido encontramos una carta acordada del Consejo, fechada el 26 de abril de 1674, dirigida a su tesorero general Diego González de Arce, en donde se le ordena pagar 1.000 pesos de a ocho reales en plata para el nuevo marqués de Aytona, por cuenta de 4.000 escudos de ayuda de costa, de que Su Majestad le había hecho merced.

Por otro lado, el 22 de febrero de 1672 falleció el Vicecanciller de Aragón, Cristóbal Crespí. Le sustituyó en el cargo Melchor de Navarra y Rocafull, duque consorte de la Palata, quien tenía en aquel momento cuarenta y tres años y, al contrario que Crespí en su última época, era poco afecto a don Juan José de Austria.

En este momento, de aquella primitiva Junta de Gobierno erigida en 1665 únicamente quedaban el cardenal de Toledo, don Pascual de Aragón, que habría de tener un importante protagonismo político a lo largo de toda la regencia de Mariana de Austria, y fundamentalmente en ese difícil momento de la caída de don Fernando de Valenzuela; y el anciano conde de Peñaranda,

poco sustituible en aquellos momentos en la dirección de la política exterior.

Mientras tanto, don Juan había perseguido obtener paulatinamente una serie de cargos públicos de relevancia, con el ánimo de engrandecer su Casa, por un lado, y, por otro y más importante todavía, su presencia en los engranajes de la corona, a los cuales creía tener derecho a pertenecer por su origen. En este sentido, la idea de incorporarse a la Junta de Gobierno no le abandonaba, aunque no vino a despreciar tampoco –quizá como mal menor- su incorporación al Consejo de Estado. Y sobre esa institución centraría el grueso de sus actuaciones, realizando una vez más incesantes gestiones ante todos aquellos que pudieran presionar de algún modo para hacer realidad esta demanda. Obviamente esas demandas no podían dejar de lado la instancia más importante: la que representaba la Reina gobernadora, la cual recibiría como si de una lluvia de papeles se tratase innumerables cartas exponiendo sus pretensiones, y que incluían el envío de cierto memorial en el cual venía a exponer los argumentos que en su opinión se constituían como más que definitivos, en relación a la pertinencia de su incorporación a aquella Institución.

#### **7.- El frustrado intento de enviar a don Juan de Austria a Flandes. El comienzo del enfrentamiento directo y abierto entre el bastardo y el padre confesor.**

A lo largo del período que abarcó el reinado de Carlos II tres fueron las guerras que se mantuvieron con Francia. La primera de ellas respondía a los derechos que la Reina del país galo pretendía tener sobre Bravante, y otros dominios insertos en los Países Bajos; la segunda que tuvo era consecuencia inmediata de la que el Rey *Cristianísimo* declaró a la República de Holanda, y en donde en una sola campaña les arrebató Francia más de cuarenta plazas fuertes. Finalmente, emprendió el Rey francés una tercera campaña bélica con motivo de la famosa Liga de Ausburg, obra de Guillermo de Nasau, príncipe de Orange, generalísimo de las Provincias Unidas.

En este momento histórico la situación exterior de la Monarquía Española se veía fuertemente deteriorada y, aunque

queda claro que la gravísima situación no tenía su origen en la época del confesor de la Reina, sino más bien desde la paz de Westfalia de 1648, lo que quedaba claro es que vinieron a coincidir en este momento importantísimos acontecimientos negativos para los intereses de la Monarquía Hispánica, y en donde Portugal y los Países Bajos, juntamente con la presencia más o menos continua de los ejércitos franceses en tierras del Principado de Cataluña, fueron destacados protagonistas.

Uno de esos problemas encontraba su origen, como ya indicábamos en páginas anteriores, en la política internacional del monarca francés Luis XIV. Éste había iniciado en 1667, apenas dos años después de la muerte de Felipe IV y aprovechando la minoría de edad de Carlos II, la llamada *Guerra de Devolución*, para intentar satisfacer sus aspiraciones políticas y territoriales en los Países Bajos españoles.

Para frenar esa constante agresión a la Monarquía Hispánica don Juan de Austria parecía ser el hombre ideal por varias y poderosas razones. Ya tenía experiencia en un nombramiento similar años antes, y aunque el resultado no había sido muy provechoso, habiendo cosechado derrotas muy importantes, en este momento, y en el ánimo de inducirle a abandonar España, se le volvía a ofrecer la vuelta a aquellas tierras de las que tenía nombramiento de Gobernador de manera vitalicia. Además, y para favorecer más si cabe la idea de que aceptara la misión, y de paso con ello tranquilizar a los rectores de la Corte madrileña, se le otorgarían poderes sin precedentes. ¡Qué lejos quedaban ya aquellas peticiones insatisfechas que realizara cuando dirigía los destinos del territorio en 1656!

La idea en todo caso se antojaba difícil. Para comenzar, don Juan de Austria, tal y como se encontraban las cosas, no pareció tener nunca ningún interés en marchar nuevamente hacia aquellas tierras europeas, entendiendo que su auténtica guerra la tenía en la consecución de los más altos cargos en Madrid, ese honor que él comenzaba a anhelar cada vez con mayor pasión, convencido de que bajo su autoridad las cosas necesariamente tendrían que mejorar. Por otro lado, estamos convencidos de que don Juan de Austria veía en la empresa de los Países Bajos un final ya pronosticado, y que pasaba por una nueva e inevitable derrota, que únicamente se podría evitar con la posesión de unas fuerzas

muy poderosas y bien pertrechadas o, en el peor de los casos, mediante la firma de un acuerdo de paz por muy inicuo que éste fuese. Y por si fuera poco, vino a exponer abiertamente que aquella situación era debida a *“la monstruosidad del gobierno presente cual jamás creo yo que se habrá oído, desordenado y confuso en todas sus partes y murmurado y vituperado de los mismos que lo componen... múdese y compóngase este y yo iré a defender a Flandes y aun a Ibiza, si fuere menester”*.

Y sin embargo don Juan aceptaría la propuesta, por más que ello viniese a provocar el mayor de los disgustos al Condestable de Castilla, don Iñigo Fernández de Velasco, que había sido previamente designado para esa misión, hasta el punto de anunciar que, dejando el gobierno de Galicia que en ese momento desempeñaba, estaba dispuesto a retirarse a su casa. Al parecer todos esperaban que don Juan pusiera alguna de sus muchas y acostumbradas excusas a esta empresa, motivo por el cual también se ofreció el cargo al Condestable. Sin embargo, según la Reina, *“se ha resignado en mi voluntad don Juan de Austria, mostrando el gusto con que irá a servir su puesto de Gobernador y Capitán General, propietario de aquellos estados, cuya acción me ha parecido aprobar, y queda disponiendo su viaje... Madrid, 7 de febrero de 1668”*.

Pero la idea de mandarle fuera de España era una misión considerada por muchos como de Estado. Y es por ello que en ese anhelo de conseguir que don Juan de Austria se hiciera cargo de la defensa de los intereses de la monarquía en tierras de Flandes, se llegaba a aceptar por parte de la regente las pretensiones del hijo de Felipe IV, con respecto al deplorable estado de su Casa. Quedaba claro que su estancia en tierras aragonesas no había servido para enriquecer a don Juan de Austria, es más, la hacienda de este personaje se había resentido muy seriamente:

Pero aparte de ello, las peticiones de don Juan eran amplísimas, incluyéndose como condición para asumir dicho nombramiento concesiones que hasta ese momento nunca se habían planteado por otro que hubiese desempeñado el cargo de Gobernador General de los Países Bajos, tales como importantes medios materiales y humanos, así como poderes amplios. La idea no era otra que la de desestabilizar el gobierno que residía en la Corte madrileña a cualquier costa. Con todo se hicieron por parte

de éstos todos los esfuerzos con objeto de satisfacer dichas demandas, entre otras cosas por el deseo de Mariana de Austria de conseguir la salida del bastardo de tierras de España.

Así, la presión ejercida por don Juan de Austria tendría su recompensa, ya que las concesiones recibidas fueron de la magnitud siguiente: la autoridad para hacer la guerra y la paz, para otorgar títulos de nobleza, para disponer de un millón de pesos en efectivo y 780.000 escudos en títulos de crédito. Asimismo, se le asignaron unos emolumentos personales de 600.000 escudos, se prepararon los refuerzos y se dispuso un escuadrón naval, que esperaba en La Coruña.

Aquel esfuerzo económico sin parangón para financiar la campaña de Flandes, conforme a las peticiones del bastardo, unido a otros gastos adicionales para hacer frente a otras necesidades de la monarquía, motivarían aquella carta, que en julio de 1668 enviara el presidente del Consejo de Hacienda, don Lope de los Ríos, a la regente, en respuesta a cierta consulta de Mariana de Austria. En ella no ocultaba la imposibilidad de poder hacer frente a las constantes demandas financieras que ante el Consejo que presidía se presentaban, singularmente desde que se hiciese cargo de la Presidencia de Hacienda, en donde ya halló enteramente distribuido el montante total del caudal de los años 1667 y 1668.

Y es que parecía haberse olvidado don Juan de Austria de que el último proveedor de todas esas partidas económicas, no era otro que el ya empobrecido contribuyente castellano. Ese mismo que él continuamente alardeaba defender a capa y espada, acusando de los males que les afectaba a los que desde Madrid dirigían los designios de la Monarquía, pero, a la vez, exigiéndoles cantidades económicas que difícilmente serían conseguidas si no se aumentaba la presión fiscal, o se dejaban de realizar otras actividades ordinarias, muchas de las cuales repercutirían directamente sobre aquellos necesitados pecheros, a los cuales, curiosamente, se les arengaba por los agentes de don Juan a dirigir sus iras al padre confesor, al cual se les presentaba como el auténtico culpable de todos sus males.

Pero veamos lo que sobre ello opinaba el jesuita Everardo Nithard, en ese momento máximo ministro de la Monarquía:

*“... que yo no he sido, ni soy causa de las calamidades, y trabajos que padecen los vasallos, como me lo imputa el señor don Juan: porque desde los tiempos del señor Emperador Carlos V, Felipe II, y III, y IV, ha sido el clamor de España toda en su perdición, y destrucción por los tributos. Consta de consulta hecha por el Consejo Real de Castilla el año de 1619, que después comentó, y dilucidó eruditamente Navarrete en su libro, y pido a Vuestra Majestad, y a todos lo que quisieren ser enterados de esta verdad, se sirvan de leerla desde el principio. Consta también de los tiempos del seños Rey Felipe IV, que está en el Cielo, que para las proposiciones de tributos, y donativos, se propuso siempre a los teólogos, la extrema necesidad en que se hallaba la Monarquía; y en virtud de esta opinión se han impuesto los tributos, con que le halan cargados los vasallos. Véanse las consultas hechas del reino en cortes, y tiempos antecedentes, que se hallan en diversas secretarías; de que se sigue, y infiere claramente, que yo no soy causa de estas calamidades, y trabajos: y por consiguiente queda sin fuerza este gravísimo...”*

Continuando con su análisis de aquella situación en la que se veía inmersa la Monarquía, el padre Everardo Nithard indicaba que:

*“... algunos años antes que muriese el Rey, Nuestro Señor (que está en el Cielo) fue servido de nombrarme por uno de los que asistían en la Junta General de Medios, por haber reconocido en mi Su Majestad un ardiente celo (que por la misericordia de Dios me acompaña) del bien común, y alivio de estos reinos, y vasallos. Y todo lo que su favor he obrado, y votado constantemente, en dicha Junta dirán las consultas que la Junta hizo a Su Majestad, y se hallarán en las secretarías, que son instrumentos auténticos de la verdad, y que acreditarán lo que digo. Testigos hay vivos que son el duque de Medina, el conde de Castrillo, don Antonio de Contreras; fray Juan Martínez, confesor de Su Majestad; y otros que testificarán lo mismo. Y el duque de Medina sobre ciertos pareceres míos, encaminados a que no se impusiesen nuevos tributos, los alabó con palabras bien encarecidas, diciendo, que había hablado como un San Juan Crisóstomo, y lo refiero con confusión mía, aunque necesaria para testimonio de la verdad que*

*aquí propongo, y defendiendo, que le dará también el secretario Legasa, que lo era también de la Junta; de que se infiere, que las calamidades, y trabajos no se padecen por mí.*

*Pruébase claramente esto mismo..., porque desde que murió Su Majestad, que goce de Dios, no se ha impuesto tributo general alguno en estos reinos, ni pedido donativo alguno en las ciudades, y reinos de Castilla, a que he asistido en todas las ocasiones que se trataba de esto con todas mis fuerzas, y razones que difundieron semejantes imposiciones y donativos, de que hago testigos a todos los que concurrieron conmigo en los Consejos y Juntas, y otros muchos que me oyeron hablar de esto fuera de ellas, además que consta auténticamente de las consultas que se hicieron sobre dichas materias a que me remito”.*

Incluso, en palabras de Nithard, observamos la creación de una Junta, llamada *del Alivio de los Tributos*, que se encargaría de velar por aquella enorme carga impositiva que soportaban los pecheros, y que siempre se ha imputado su iniciativa de manera exclusiva a don Juan de Austria.

Con todo, y volviendo al asunto de la marcha de don Juan de Austria a los Países Bajos, indicar que a pesar de aquellas condiciones inusitadas, el bastardo, en el ánimo de desestabilizar el gobierno de Nithard, había afirmado que todo ello resultaba insuficiente, planteando exigencias a todas luces imposibles, y que incluían el derecho de vender privilegios comerciales a los ingleses y de poder llegar a acuerdos financieros con los holandeses.

## **8.- El frustrado intento de asesinar a Nithard**

En estos dramáticos momentos previos a lo que iba a ser la marcha de don Juan a los Países Bajos, la ira del príncipe y sus partidarios hacia el padre confesor era terrible. Nithard se había convertido en un personaje que se interponía en los planes del bastardo, y por lo tanto no cabía otra opción que eliminarlo físicamente. Para tan fin, por aquellas fechas se preparó todo lo necesario para acabar con la vida del padre confesor, en un complot en donde se preveía fuese asesinado en las calles de

Madrid a manos de los agentes de don Juan, o cuando menos secuestrado, tal y como el propio Nithard da cuenta a Mariana de Austria meses después, tras haber guardado secreto sobre ello a la reina:

*“... en que el señor don Juan dispuso de darme muerte... De este cargo, que toca en mi muerte, intentada en 17 de febrero pasado, de que habla el señor don Juan como si no fuera el darme la muerte, sino otra cosa menos escandalosa. Puedo decir a Vuestra Majestad con verdad, que jamás he hablado, ni publicado este caso, y he tenido ánimo de dejarlo a los secretos consejos de Dios Nuestro Señor, como otras muchas cosas. Pero ya que el señor don Juan confiesa públicamente, no sólo en la carta para Vuestra Majestad, pero en copias de ella, enviadas a diversas personas y conventos religiosos de Madrid, me parece me es lícito, y aun preciso el representar a Vuestra Majestad no lo mucho que podía decir sobre este designio, sino solamente lo que puede servir de legítima defensa mía, en orden a dar alguna satisfacción a dicho cargo, y así respondo a él.*

*Lo primero, que habiendo tenido avisos de personas de mucha suposición, que aquel viernes 17 de febrero (que era del perdón de enemigos) me convenía estar en mi casa, y no salir por la tarde a la Junta del Gobierno; porque sin duda estaba dispuesta mi muerte al pasar por el convento de la Encarnación. Y aunque nunca me persuadía a temor, y fiaba en Dios Nuestro Señor sería servido de mirarme con ojos de piedad y guardarme todavía fueron tantos los que me dijeron que era tentar a Dios el exponerme a ese riesgo sin especial necesidad; y por esta razón, y otras de conocido y forzoso impedimento de mi ocupación no fui a la Junta, y a esto llama el señor don Juan temor de mi mala conciencia...”.*

Esta crónica que realiza el propio padre Nithard aparece completada por otra que ciertos personajes aportarán, después de haber analizado todos y cada uno de los detalles de aquel suceso, y que amplían con la inclusión de sus conclusiones sobre la situación en la que quedaría el gobierno de la Monarquía Hispánica, ya que juntamente con el jesuita caería la Reina Mariana de Austria, la



cual parece ser iba a terminar sus días internada en un convento:

*“...que saliendo un viernes de palacio de la junta de gobierno de noche, había de haber en el distrito de la plazuela de la Encarnación, sesenta caballos escondidos en diferentes puestos, parte detrás de la casa del marqués de Malpica, parte en la rinconada de las casas de Garnica, y parte debajo de la tienda del herrador, que está enfrente del juego de la pelota a los caños del Peral, y parte en el convento de doña María de Aragón, con orden de que volviendo el Inquisidor General de noche de palacio, a su casa, le cogiesen obligando a sus criados a que se retirasen, y metiéndole en un coche de seis mulas, prevenido a la bajada del pretil de doña María de Aragón, y entregándole a otros sesenta caballos que estarían dispuestos a distancia de media legua de Madrid, con un pliego cerrado, que se había de entregar a los cabos de ellos, para llevarle preso a la parte señalada en dicho pliego.*

*Y que a este mismo tiempo se había de hallar su alteza a caballo con otros muchos de su séquito, y encaminándose al palacio, sacar con la misma violencia a la Reina, Nuestra Señora, para ponerla en un convento y apoderarse de la persona del Rey, Nuestro Señor, con el pretexto de criarle, y asistirle el señor don Juan en el gobierno”.*

Esos sucesos todavía habían contribuido mucho más a caldear el ambiente existente en la Corte. La aparente tranquilidad y armonía que pudiera suponerse en la Junta de Gobierno que crease el difunto Felipe IV no era más que eso, una apariencia. En este sentido don Juan José tenía cierto apoyo entre ellos, nobles que se referían a él como “*el hijo de nuestro llorado monarca*”, y que creían que encarnaba las virtudes de la monarquía, en un momento en el que España carecía de un infante solvente, y en el que la imagen del futuro monarca, y su pervivencia en el tiempo quedaban en un más que maltrecho estado. Por otro lado, el gobierno del jesuita no salió reforzado en virtud de sus distintas actuaciones, incluida la de la guerra, en donde la Triple Alianza de Inglaterra, las Provincias Unidas y Suecia llevaría al Rey *Sol* a la mesa de las negociaciones, en 1668, y en donde España carecía de

una posición sólida. En este sentido, a cambio de recuperar el Franco Condado tendría que ceder una serie de importantes puntos estratégicos en los Países Bajos.

**9.- 1669: la primera entrada de las tropas de don Juan en Castilla. ¿El primer *golpe de estado* de la España Moderna?**

A comienzos de 1669 Mariana de Austria seguía insistiendo al Virrey de Cataluña de que debía convencer al bastardo para que regresara a la sede de su priorato. Todo sería un nuevo intento inútil. Como réplica, el 22 de enero escribía a Mariana de Austria indicándole como los Consejos habían informado a la regente sobre la necesidad de cesar al jesuita, tal y como hemos visto con aquella resolución del 21 de diciembre.

De paso, y para agravar más si cabe la situación, una nueva carta de don Juan de Austria indicaba a la Reina su intención de marchar hacia tierras de Castilla, con un destino final que no era otro que Madrid. Un día después, don Juan de Austria escribía a la ciudad de Barcelona, remitiéndole copia de aquella más que dura carta que había enviado a la regente, así como de su intención de partir en breve hacia Madrid:

*“A la ciudad de Barcelona, y en la misma conformidad a la Diputación, Cabildo y Brazo Militar. En continuación de la confianza con que he tratado siempre a V.S. me ha parecido remitirle la copia inclusa de la carta que he escrito a la Reina nuestra señora. Y puede creer V.S. que es motivo universal del bien y quietud de esta Corona, que me ha obligado a tomar la resolución que V.S. verá en ella, no ha tenido la menor parte el deseo que me asiste, de no ser, ni aun indirectamente atractivo a esta nobilísima provincia, de las molestias de una guerra, cuando quisiera, a costa de toda sangre, adquirirla un reposo muy feliz y seguro. Y este mismo afecto me deberá V.S. en cualquiera parte, y fortuna donde Dios me condujere.*

*Él prospere a V.S. en toda felicidad, del Iesus, junto a Barcelona, a 23 de enero de 1669. Don Juan”.*

Aquellos acontecimientos movieron a recomendar a la Reina un cambio en la actitud de confrontación que hasta ese momento venía manteniendo con don Juan de Austria. En tal sentido se le invitaba a acercarse a la Corte, tal y como nos transmite la siguiente carta que escribe el hijo de Felipe IV desde El Jesús:

*“Copia de carta del señor don Juan, escrito a la Reina, Nuestra Señora, desde El Jesús, junto a Barcelona, a 25 de enero de 1669. Señora. He holgado infinito de encontrar tan anticipadamente el real gusto de Vuestra Majestad no sólo en la resolución de acercarme a esa Corte, sobre que encargaba Vuestra Majestad al duque de Osuna me hablase segunda vez, si no en las noticias de ella, en que Vuestra Majestad hace tan justo concepto de mi primera obligación, y estimo como debo la seguridad de Vuestra Majestad se sirvió volverme a dar de su real parte como en el real nombre de Vuestra Majestad me lo a repetido el duque, y no dudo señora que mis humildes súplicas desde más cerca tendrán el breve y buen despacho que tan preciso es para el universal bien, y quietud de España. Dios guarde la real persona de Vuestra Majestad”.*

Acto seguido, como si pretendiera que su decisión fuese conocida por toda la geografía del Imperio, escribía también al reino de Aragón y singularmente a su principal ciudad, avisándole de su vuelta a la Corte madrileña:

*“Copia de carta del señor don Juan escrita al reino de Aragón y ciudad de Zaragoza. Por la copia inclusa de lo que he escrito a la Reina nuestra señora, verá V.S. la resolución que he tomado y los motivos de tan precisa obligación mía, que me la han influido. Y puede creer V.S. que no ha tenido la menor parte en ella el deseo de manifestar de más cerca de V.S. la constante voluntad y afecto que le profeso, y el sumo agradecimiento y*

*confianza con que estoy de lo mucho que he debido y espero deberá a V.S. el Rey, Nuestro Señor (que Dios guarde), en el curso de estos negocios, asegurándome esto mismo el gran celo y consumada prudencia de V.S., y que continuará su humilde instancia con la Reina nuestra señora, para que nos consuele a todos, pues si V.S. con tan generosa resolución lo ejecutó, cuando era yo solo el que lo pronunciaba, hoy, que hablará por la boca de los mayores ministros y principales consejos de la monarquía, y especialmente por la del supremo de esta corona, ya se ve con cuantos más estrechos vínculos le incumbe la obligación de apoyar con sus reverentes instancias una resolución tan saludable como precisa en el estado de las cosas. Dios prospere a V.S. del Jesús, junto a Barcelona, a 25 de enero de 1669”.*

Así las cosas, pronto haría honor a su palabra, marchando al frente de una nutrida escolta de 300 jinetes que el duque de Osuna había puesto a su disposición. El 4 de febrero partía don Juan de Austria de la ciudad condal, siendo despedido por todas las autoridades de la ciudad de Barcelona, y recibiendo a lo largo de todo su trayecto el fervor de todas aquellas localidades por las cuales discurriese su camino.

Para acabar con ese apoyo que tanto dañaba la imagen de la reina, fueron enviadas unas instrucciones al conde de Aranda, en donde se le indicaba la necesidad de evitar la continua afrenta que don Juan dispensaba a la Reina con su actitud. Además, en Madrid molestaban aquellas ininterrumpidas pruebas de fidelidad hacia la persona del bastardo. Pero todo ello parecía en este momento imposible de frenar.

Un día después, el 5 de febrero, llegaba el príncipe don Juan a la catalana localidad de Lérida, en donde un día antes los representantes de la localidad se habían adelantado a su encuentro, portando todas las insignias de la ciudad. De este modo, a un cuarto de legua de la ciudad vinieron a contactar con don Juan el cabildo y obispo, en cuyo palacio pasaría el hijo de Felipe IV la noche y el día siguiente.

El día 7 marcharía hacia la localidad oscense de Fraga, en donde aguardaban a don Juan de Austria a la entrada del reino de Aragón, para rendirle los honores correspondientes, el capitán de la

guarda de aquel reino con sus dos compañías de infantería y caballería, un juez del consejo y el comisario general del reino con otros ministros, todos ellos enviados para que recibiesen, alojasen y le acompañasen en su tránsito por el reino de Aragón.

Más tarde, y continuando con su imparable avance hacia Madrid, con Juan de Austria entró en la oscense localidad de Fraga, en un itinerario que le llevaría a La Puebla, a unas dos leguas de Zaragoza. Huelga decir que a lo largo de todo el camino las muestras de alegría y general aclamación eran continuas, indicando las crónicas que a lo largo del viaje *“no se oía, ni veía otra cosa que sombreros en el aire, y voces de viva, y vitor el señor don Juan, nuestro restaurador, que mira por la honra de España, con extraños vituperios y maldiciones al confesor”*.

Pronto llegarían a don Juan las primeras noticias de las actuaciones que tenía el Virrey de Aragón, el conde de Aranda, que cumplía fielmente con todos los protocolos posibles para convertirse –como así fue- en su eterno enemigo, el cual había hecho notificar tanto al reino como a la ciudad por mano del fiscal:

*“... y en suposición de ser orden de la Reina, Nuestra Señora, que no hiciesen demostración alguna con Su Alteza ni le visitasen. Extravagancia que recelada de Su Alteza la había prevenido de antemano, escribiendo al conde que la prisa con que pasaba, y los términos de incógnito en que iba no le permitían recibir agasajos públicos, y que lo previniere así a los cuerpos de ciudad y reino. Halló Su Alteza en La Puebla a los marqueses de Ariza, de Navarrés, y de Coscojuela, a los condes de Fuenclara y de Castel-Florit, y otros caballeros, a quienes siguieron luego el Justicia, Cabildo del Aseo, otros muchos particulares, y el Virrey con número de nobleza. Dicen que deseó mucho justificar su intención y los procedimientos en el ánimo del señor don Juan, y Su Alteza le respondió que nunca había creído de él cosa que fuese contra la obligación que tenía de buen político, pues en obrar en contra los dictámenes de Su Alteza faltaría a ambas cosas, a la primera porque cualquiera que no adhiriese a ellos iría contra el Rey, y a lo segundo porque sería gran error de providencia embarcarse en una barca de caña, y arrimarse a un árbol tan flaco y poco seguro, como era el padre confesor, que mañana, o esotro le veríamos cortado por el tronco, o arrancado de cuajo. A la*

*visita del Virrey y de la nobleza siguió en lo restante de aquel día gran cantidad de gente de la ciudad, de todos los estados, que con indecibles muestras de voluntad deseaban ver a Su Alteza. Al mismo tiempo que estaba con el Virrey, dieron a Su Alteza una carta de los diputados del reino, en esta forma”.*

En aquella misiva, en relación a los Diputados aragoneses que se habían acercado al encuentro del príncipe don Juan, se indica lo siguiente:

*“Serenísimo señor: Habiendo llegado a la noticia de este consistorio que Vuestra Alteza por venir de incógnito y pasar por esta ciudad con tanta prisa ha escrito al Virrey (según se dice) mostrando gusto de que no le visitasen los pueblos, nos ha parecido ser muy de nuestra obligación, para no faltar a ella, asegurarnos en esta noticia, teniendo la de Vuestra Alteza para que según ella obremos cumpliendo con el obsequio debido a la serenísima persona de Vuestra Alteza, que guarde y prospere el Cielo, como deseamos. Zaragoza, febrero de 1669...”.*

Mientras tanto, no dejarían de escucharse aquellos vítores y aclamaciones. Cuando el bastardo acudió a visitar la Basílica de Nuestra Señora del Pilar, todo parecía ser un clamor popular, uniéndose a ello de paso los ataques al ya más que odiado por muchos valido austriaco y, de paso también, al arzobispo de Zaragoza, que no había acudido a recibir a Juan de Austria.

Con todo el hijo de Felipe IV pronto continuaría camino hacia Madrid, entendiéndose que aquella empresa no podía esperar. Pero la tarea de los agentes no tenía tregua, ya que antes de partir don Juan de tierras de Aragón la regente había sido informada sobre las intenciones que tenía el bastardo:

*“copia de carta del reino de Aragón para la Reina nuestra señora, sobre las cosas que propone el señor don Juan de Austria. Día miércoles 2 del presente nos llegó a manos de mi secretario un pliego de carta cerrada, cuya cubierta manifiesta ser para mí... se*

*reconoció por la firma era del señor don Juan de Austria... me ha parecido es de mi obligación ponerlas en las reales manos de Vuestra Majestad... y el que los enemigos de esta corona que sin duda estarán a la mira de lograr sus intereses no nos hallen embarazados en una guerra civil, y nuestras fuerzas enflaquecidas y débiles para oponerse a las suyas...”*

Muchos creyeron ver en esto como un asalto militar a Madrid, porque parecía exagerado el contingente armado que acompañaba a Juan de Austria en su caminar. Contingente que iba en aumento conforme avanzaban hacia su objetivo, lo que provocaría la alarma en la Corte. Pero también llama la atención cómo aquellos soldados que acompañaban al hijo de Felipe IV pudiesen llegar a atemorizar a los gobernantes del Imperio. Un Imperio con miles y miles de soldados esparcidos a lo largo de todos los continentes hasta ese momento conocidos, se estaba asustando de un príncipe bastardo que se acercaba a la Corte acompañado por unos cientos de hombres.

Pero la decisión de marchar hacia Madrid ya había sido tomada por don Juan de Austria. Incluso una vez abandonado el reino de Aragón, y en claro agradecimiento de la solidaridad y apoyo prestado por dicho territorio hacia su causa, escribía a los diputados de Zaragoza, indicándoles su agradecimiento eterno a esas gentes. Muchos vemos en estos apoyos continuos hacia don Juan como una de las causas que movieron, algunos años más tarde, cuando se había encumbrado al valimiento de la Monarquía Hispánica, a convocar Cortes en el Reino de Aragón, las únicas convocadas a lo largo del reinado de Carlos II:

Ante la difícil situación que se preveía, el Consejo de Guerra informó de que sería conveniente ordenar al bastardo la detención de su marcha a una distancia prudencial de Madrid, y desde ese lugar desarrollar todas cuantas conversaciones fuesen necesarias para dar por finalizada la tensa situación que existía ya desde la marcha apresurada de Juan José de Austria desde la sede de su priorato. Enviado un correo al hermano del Rey Carlos II, en donde se le indicaba la prohibición de entrar armado en tierras castellanas, el hijo de Felipe IV haría oídos sordos al mismo, continuando en su avance.

Pero también se alzaron voces, anónimas o no, intentando mediar en este enfrentamiento entre la regente y don Juan. Una de aquellas, a la hora de resolver esos “*sucesos del gobierno*”, proponía a la regente designar a don Juan como presidente de Castilla. Con estos mimbres no resulta extraño pensar que el ambiente estaba de lo más caldeado en Madrid, incluso desde muchas instancias se barajaba la fundada posibilidad de que en algún momento podría estallar una sublevación popular, gentes que desde hacía años estaban hastiados de la situación que tenían que soportar en muchos sentidos, clase social partidaria en su mayoría de Juan de Austria y contraria al valimiento del jesuita Nithard. Incluso, ante dicho temor, algunos nobles leales de Mariana de Austria, a cuya cabeza figuraba el Almirante de Castilla, comenzarían a elaborar un plan para la defensa militar de la Corte.

Mientras tanto el Nuncio vaticano, llamado a convertirse en el intermediario del enfrentamiento, se reunía con Mariana de Austria. En la misma le transmitió la preocupación de Clemente IX por la situación que se vivía en tierras españolas. Puestos a colaborar, ofrecería su labor apaciguadora en un intento de poder resolver el problema y que, de no acabar rápidamente con el mismo, podría ser la antesala de una auténtica catástrofe. Así las cosas, el 19 de febrero, como si de un fantasma se tratara, circulaba por Madrid la falsa noticia de que Juan José de Austria ya se encontraba en la Corte. Sin embargo, éste todavía estaba a unas diez leguas de Madrid. Desde allí escribiría a la Reina poniéndose una vez más a sus pies, señalándole que con la actitud que exhibía no hacía sino recoger el sentir general de todos los españoles para que se pudiese fin al desdoro de la monarquía, y que el único culpable de todo ello era el padre Everardo Nithard. Su salida inmediata era el remedio a todos esos males.

Continuó el bastardo regio en su acercamiento a Madrid, y el 23 de febrero don Juan de Austria ya estaba en Torrejón de Ardoz, en donde se le unirían todavía más hombres. Entre ellos se encontraban muchos de sus partidarios madrileños, además de algunos veteranos que habían participado a su lado en algunas empresas militares que dirigió en épocas pretéritas, fundamentalmente de aquella triste campaña de Portugal, tras la cual se había perdido para la monarquía hispánica dicho reino.



En Madrid la situación era tan calamitosa que Nithard, no sin enormes dosis de la honestidad que le caracterizaba en la mayoría de sus actuaciones, vino a solicitar una vez más a Mariana de Austria que le liberase de sus responsabilidades de gobierno:

*“Señora: Vuestra Majestad se digne de acordarse, como en tiempos pasados, y aun en vida del Rey (que goce de Dios) diversas veces he pedido licencia a Vuestras Majestades para retirarme de la Corte y acabar los pocos días que me quedan de vida en algún colegio de mi sagrada religión, no habiendo sido servidas Vuestras Majestades de concedérmela, por hallarse (según me decían) enteramente satisfechos de mis largos servicios, y rendidos y fieles obsequios, y religiosos procedimientos.*

*Ahora, Señora, viendo lo que pasa, desde el día que don Juan de Austria (movido de su rencor y odio y de los fines que no se ignoran) se empeñó con tanta fiereza en perseguirme y apartarme de los reales pies de Vuestra Majestad tan sin causa de fundamento ni razón, como es notorio a Vuestra Majestad y lo testifican abiertamente sus reales y supremos Consejos en todas sus consultas, vuelvo de nuevo a hacer la misma súplica a Vuestra Majestad pidiendo su benigna licencia para retirarme”.*

Para encontrar respuesta a lo planteado, la Junta de Gobierno que crease Felipe IV en su testamento se reunía de urgencia. Allí se aceptaría la mediación ofrecida por el Vaticano, encomendando al Nuncio que se dirigiese al encuentro de Juan José de Austria, que en ese momento se encontraba en Torrejón de Ardoz, y le propusiese su retirada a Guadalajara, y que diese un plazo de cuatro días para tratar de resolver el contencioso. Aceptando la gestión propuesta, aquel mismo día, 24 de febrero, el Nuncio Federico Borromeo, salía hacia Torrejón de Ardoz, quedando mientras tanto reunido el Consejo de Castilla hasta que llegaran noticias de aquel encuentro. Borromeo, que pronto estaría junto al bastardo, no obtendría ninguna concesión, es más, Juan de Austria le informaría de que todos los plazos se habían agotado, y que su paciencia ya no daba más de sí. Acabaría indicándole que *“si el lunes no salía el confesor por la puerta, entraría él el martes acompañado de su gente y le arrojaría por la ventana”.*

Tras ello el Nuncio sugeriría al padre Everardo que meditase sobre su posible salida de tierras españolas, resolviéndose así dicho problema, y que el Papa podría concederle un capelo cardenalicio, a lo que parece ser respondió Nithard que *“ni lo pretendía ni deseaba y además que no lo aceptaría a no ser que se lo ordenara el Sumo Pontífice so pena de pecado mortal”*.

Aquella misma noche el Consejo de Castilla sería informado sobre esa reunión. Con ello, dicho órgano de la administración acordaba solicitar a Mariana de Austria, por el bien y sosiego de la Monarquía, el reemplazo inmediato de su primer ministro. Al día siguiente se reunían nuevamente los miembros de la Junta de Gobierno, para que pudiesen pronunciarse sobre las recomendaciones que había realizado el Consejo de Castilla a Mariana de Austria, con respecto a la continuidad del jesuita Nithard.

Mientras tanto la prensa de la época vino a participar directamente en este asunto. Así, en un escrito dirigido al confesor de la Reina le aconsejaba su marcha de España, ya que al fin y al cabo era un extranjero, y que recordase lo que vino a suceder en tiempos de Catalina de Médicis, Reina madre de Francia, con su valido el mariscal de Ancre, a quién:

*“por extranjero, y antojársele al pueblo que era causa de todos sus males, después de muerto y arrastrado por las calles de París, no se tenía por buen francés el que no llevaba un pedazo de su cuerpo para quemarlo en la puerta de su casa o en su pueblo, él que había venido de fuera y que tuviese cuidado pues lo mismo podía pasarle a él si porfiaba en no querer retirarse”*.

Interesante fue la participación del Nuncio Borromeo en la obtención de las llamadas *capitulaciones del señor don Juan*, que obtuvo en su posición de intermediario entre el príncipe y la regente, y en donde vino a obtener importantes ventajas tanto para él como para su milicia, aunque no cabe duda de que en este momento el vencedor parecía ser el bastardo de Felipe IV, por más que con ello se provocaba la definitiva caída del confesor de la Reina:

*“Capitulaciones por el señor don Juan. Siendo el señor Nuncio de España que aquellas materias del señor don Juan cada día se empeñaban más y hacían peores tensos, resolvió valerse de Breve de su Santidad, de legado ad latere, que para este efecto tenía, y así el martes 26 de marzo se tomó la última resolución, nombrándose parte en la Corte para el señor don Juan, que fueron los señores Cardenal, duque de Montalto, conde de Castrillo y duque del Infantazgo y Alba, fue lo capitulado como sigue:*

*1º. Primero que Su Majestad en conformidad de las mercedes que el Rey nuestro señor (que goza de gloria) hizo al señor don Juan, su hijo, se vuelve al gobierno general de los Estados de Flandes, como lo tuvo el señor Cardenal Infante.*

*2º. Que Su Majestad empeñando su real palabra que el padre Everardo, su confesor, renunciará luego a todos los puestos que tiene y ocupa, en España, y que en toda la vida no volverá a ella.*

*3º. Que desde luego manda y declara por recusados el presidente de Castilla, que es y es el Marqués de Aytona, en todas materias mayores y menores que lo fueren del señor don Juan.*

*4º. Que todos los papeles y decretos, edictos contra el señor don Juan, desde 16 de octubre del año pasado de 668 hasta hoy se rompan y arranquen de los registros; y asimismo que en ningún tiempo se pueda hacer cargo a ninguno de los que se han sido sus parciales.*

*5º. Que a los cabos y soldados que le han asistido se les haga bueno el tiempo y sueldo, como si hubiese sido servicio hecho en campaña al Rey nuestro señor.*

*6º. Que el señor don Juan tenga facultad de poder vivir y asistir con su casa y familia donde le pareciere.*

*7º. Que la Junta para el Alivio de los vasallos se empiece desde luego, con obligación de admitir todos los papeles particulares y apuntamientos de pueblos y ciudades.*

*Que Su Majestad, dé su real palabra directamente a Su Santidad para la seguridad de la persona del señor don Juan, y de mandar cumplir y guardar todas las cosas contenidas en este tratado, y así lo firmó...”*

Entre tanto, nos ha resultado llamativa la postura que en estos momentos adopta el duque de Alba, convertido en uno de los máximos valedores de la causa de don Juan de Austria, en detrimento de Nithard.

### **10.- La caída del padre Nithard**

Las actuaciones de don Juan de Austria contra Nithard terminarían con la destitución del jesuita por parte de la Reina regente. Todo ello para satisfacción de muchos, tristeza de algunos –fundamentalmente de Mariana de Austria-, y alivio del propio cesado. Destitución que, en todo caso, respondía directamente a la coerción recibida, más que al tenor de obedecer a deseos internos: “... *atendiendo a sus instancias [las de Nithard] y por otras justas consideraciones, concederle la licencia que pide para poderse ir a la parte que le pareciere*”. Era la primera vez en la historia de España que un primer ministro era cesado en contra de los deseos del monarca, por más que en este caso se tratase de una regente.

Tras ello, la Reina hizo saber públicamente la salida del jesuita, indicando que lo comunicaba “... *para que lo tengan entendido y se desengañen si sobre las controversias que se traían entre el Sr. Don Juan y él [Nithard], fundaban los émulos de ésta Corona algunas ventajas*”. Tampoco ocultaba Mariana de Austria el resquemor que esta obligada y más que contraria a su voluntad actuación le había provocado, al indicar que “... *la pura necesidad y la violencia me han obligado a venir en lo que pasa conmigo y con vos*”, y más adelante “... *ya que la violencia nos aparta y separa...*”.

Con todo, Mariana de Austria, a pesar de su intenso dolor por tener de desprenderse de aquel hombre que la había acompañado durante la práctica totalidad de su vida, en esos momentos de soledad, y confidente de sus más profundas intimidades, ese mismo 25 de febrero acabaría firmando el decreto que le mandaba salir fuera de las tierras españolas. En ese mismo documento, sin embargo, y para evitar lo traumático que suponía esta cesión forzada a don Juan, se le concedía el título de

embajador extraordinario, ya fuese en Alemania o Roma, dejando esta particularidad a elección de Nithard, además de la “*retención de todos sus puestos y lo que goza por ellos*”.

Ese mismo día salió el padre confesor de la Corte, sobre las tres o cuatro de la tarde, en coche desde palacio, siendo su compañero de primeros kilómetros el Cardenal de Aragón, el cual estuvo a su lado hasta Fuencarral, donde pernoctaría aquella noche.

Los acontecimientos que desembocaron en la caída de Nithard vinieron a convertirse en un importante triunfo para don Juan y los partidarios de expulsar a aquel extranjero, que había controlado gran parte del poder. Además resulta más que necesario reseñar que el decreto que viniese a apartar al jesuita del gobierno le es arrancado a la regente contra su voluntad. Es por ello que resulta evidente el hecho de que doña Mariana de Austria no es quién destituye a Nithard, sino que más bien será el príncipe Juan de Austria, quien le obligue a ello mediante amenazas y coacciones.



**LA REPRESENTACIÓN DE LA ESPAÑA MODERNA  
EN LA FICCIÓN CINEMATOGRAFICA: TRES  
VISIONES SOBRE GUERRA, POLÍTICA Y  
SOCIEDAD**

**David Bravo Díaz**

**Universidad de Valladolid**

**1.- Introducción**

Durante la Edad Moderna varios fueron los países que lucharon por la hegemonía en Europa. Sin duda, España fue una de ellas, siendo la potencia dominante durante los siglos XVI y XVII, y uno de los Estados más fuertes durante el XVIII. Por ello, se podría asegurar que un país que ha sido tan importante en la Historia occidental, debe tener su reflejo en uno de los artes que más ha producido representaciones sobre el pasado, como es el Cine.

En este artículo se va a analizar, aunque sea someramente, ese reflejo que ha producido el cine sobre la España moderna, y se va a realizar a través de los tres filmes siguientes: *La Kermesse heroica* (*La Kermesse héroïque*. Jacques Feyder, 1935), *Elizabeth, la edad de oro* (*Elizabeth: The golden era*. Shekhar Kapur, 2007) y *Alatriste* (Agustín Díaz Yanes, 2006).

Para realizar este análisis, primero se va a introducir al lector en un breve resumen sobre la relación que ha tenido la Historia y el cine, con una leve descripción de quienes han sido, en este campo, los más importantes investigadores tanto internacionalmente como en España.

También el lector encontrará un resumen sobre los filmes que han sido contextualizados en la Edad Moderna. Por su puesto, los films aquí nombrados no son todas las producciones que se han realizado a lo largo de la historia del cine, trabajo que se me antoja casi imposible de realizar, pero sí se incluyen los que, en mi

opinión, son más relevantes, tanto por su calidad como por su fama.

Para el análisis de los tres filmes, he preferido realizar una división por epígrafes, estando los primeros epígrafes centrados en las características técnicas de las películas analizadas, para en un último epígrafe, y a modo de conclusiones, centrarnos en cuál es la visión que se tiene de los españoles en estos tres films.

Las tres películas no han sido elegidas para su análisis a la ligera, pues he buscado un primer film en el que los hechos contados no fueran reales, otro film en el que los hechos fueran históricos, y una mezcla de ambas, en el que personajes de ficción se mezclan con personajes y acontecimientos reales.

Pero además, su elección se debe a la diferencia, a primera vista, del trato que se da a los españoles de la modernidad, con una visión positiva (*La Kermesse heroica*), una visión negativa (*Elizabeth, la edad de oro*) y una visión propia, es decir, la visión que tienen los propios españoles de su pasado (*Alatriste*).

Sin duda, este artículo no es más que un boceto de cómo el cine ha reflejado a los españoles durante sus más de 100 años de historia, siendo solo una llave que quizás sirva para abrir una puerta hacia un trabajo de investigación más profundo y extenso, en un campo que aún está por explorar en su mayoría. Me refiero, por supuesto, al campo del Cine en su relación con la Historia.

## 2.- El pasado en imágenes

El primer autor que toma en serio el cine y su relación con la Historia fue Siegfried Kracauer, que publica en 1947 *De Caligari a Hitler, una historia psicológica del cine alemán*.<sup>1</sup> Gracias a su ensayo, se convierte en la piedra angular en este tema, acercándose a él la mayoría de los investigadores siguientes.

---

<sup>1</sup> KRACAUER, Siegfried. *De Caligari a Hitler. Una historia psicológica del cine alemán*. Barcelona: Paidós. 1985.



Tras Kracauer aparece Marc Ferro<sup>2</sup>, siendo el gran pionero en la utilización del cine como fuente histórica y medio didáctico, pues está vinculado a la Escuela de Annales, donde la fuente histórica se entiende como todo lo que merezca la pena para el historiador.

El más importante después de Ferro ha sido Pierre Sorlin<sup>3</sup>, catedrático de Sociología del Cine en la Universidad de la Sorbona. Sorlin centra su atención no sólo en el film como fuente histórica, sino que el mismo film es parte de la Historia, pues es una expresión ideológica del momento en que se realiza.

El catedrático del Instituto Tecnológico de California, Robert A. Rosenstone<sup>4</sup> se interesa por otro aspecto importante, pues piensa que se difunde más historia por el medio cinematográfico que por los medios clásicos, por lo que hay que aceptar el cine como un nuevo método para hacer historia, con sus propios límites y su propio lenguaje.

En España existen distintas ramas. La perteneciente a la Historia del Arte o el punto de vista estético tiene como pioneros a Ángel Luis Hueso<sup>5</sup> y José Enrique Monterde<sup>6</sup>.

En la rama de Historia, coexisten tres focos importantes. El primero se sitúa en Barcelona, liderado por José María Caparrós Lera, que inició en los años 90 un ciclo de cine, guerra y sociedad, originando el Centro de Investigaciones Film-Historia. Es un autor prolífico pero desigual, mezclando la crítica cinematográfica y escaseando el análisis histórico. Popularizó en España los planteamientos de Ferro, destacando de esta escuela R. de España, S. Alegre, y M. Crusells, siendo esta última investigadora la que más destaca con sus estudios sobre la Guerra Civil y el cine.

---

<sup>2</sup> FERRO, Marc. *Historia contemporánea y cine*. Barcelona: Ariel. 1995.

<sup>3</sup> SORLIN, Pierre. *Cines europeos, sociedades europeas. 1939-1990*. Barcelona: Paidós. 1996.

<sup>4</sup> ROSENSTONE, Robert A. *El pasado en imágenes. El desafío del cine a nuestra idea de la Historia*. Barcelona: Ariel. 1997.

<sup>5</sup> HUESO, Ángel Luis. *El cine y la Historia del Siglo XX*. Universidad de Santiago de Compostela. 1983.

<sup>6</sup> MONTERDE, José Enrique. *La representación cinematográfica de la Historia*. Madrid: Akal. 2001.

El segundo foco reside en Madrid, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, constituido por Julio Montero y María Antonia Paz, entre otros. Coincidiendo con las celebraciones del centenario del cine (1995) y de la primera proyección en España (1996) estos dos profesores organizaron unas “Primeras Jornadas sobre Cine e Historia” a las que invitaron a destacados estudiosos nacionales e internacionales, como los ya citados Rosenstone o Caparrós. El éxito del evento animó a sus promotores a darle continuidad, siendo un punto de referencia en España, y dando como resultado a una segunda generación de investigadores como José Cabeza, Araceli Rodríguez o José Carlos Rueda.

El tercer foco importante se adscribe a la Universidad del País Vasco, donde desde 1998 Santiago de Pablo coordina unas jornadas sobre la Historia a través del cine, y en las que se utilizan determinadas películas para explicar determinados procesos históricos<sup>7</sup>.

### **3.- Resumen de las producciones cinematográficas sobre la Edad Moderna.**

El cine ha representado, a lo largo de sus más de cien años de historia, todas las épocas históricas, tanto desde un punto de vista veraz representando hechos históricos muy concretos, como utilizando un determinado marco temporal para desarrollar determinada narración ficticia.

Muchas son las películas que han sido ambientadas en la Edad Moderna de una manera o de otra, en distinto grado de exactitud histórica. En este epígrafe voy a nombrar aquellas que en mi opinión más han destacado desde los inicios del cine.

Sin duda, los filmes más numerosos que han tratado la Edad Moderna son aquellos que se centran en personajes

---

<sup>7</sup> Información más completa véase PELAZ LÓPEZ, José-Vidal, *El pasado como espectáculo: reflexiones sobre la relación entre la Historia y el cine*. LÉGETE. Estudios de comunicación y sociedad. N°7. Diciembre 2007. Págs. 5-31.

históricos. Desde los comienzos del cine tenemos filmes como *El asesinato del duque de Guisa* (*L'assassinant du duc de Guise*. André Calmettes, Charles Le Bargy, 1908). Pero sin duda los personajes históricos que más destacan son los reyes ingleses, en especial Enrique VIII, con sus mujeres, sobre todo Ana Bolena, y su hija la reina Isabel I.

De esta manera el film que trata la vida de Enrique VIII que más destaca podemos decir que es *La vida privada de Enrique VIII* (*The private life of Henry VIII*. Alexander Korda, 1933), que muestra la relación del rey con sus esposas. De esta relación existen varios films, como *Ana Bolena* (*Anna Boleyn*. Ernst Lubitsch, 1920), *Ana de los mil días* (*Anne of the thousand days*. Charles Jarrott, 1969), y *Las hermanas Bolena* (*The other Boleyn girl*. Justin Chadwick, 2008).

Otra relación famosa de Enrique VIII fue la amistad mantenida con Tomás Moro, de la que dos películas son reflejo, siendo una un remake de la otra. Nos referimos a *Un hombre para la eternidad* (*A man for all seasons*. Fred Zinnemann, 1966) cuyo remake se produce para televisión en 1988.

Otras dos reinas copan las producciones sobre la Edad Moderna, como son María Estuardo e Isabel I. La reina de Escocia es representada en los filmes *María Estuardo* (*Mary of Scotland*. John Ford, 1936), y *María, reina de Escocia* (*Mary, queen of Scots*. Charles Jarrott, 1972), mientras que sobre Isabel I hay una extensa producción, pudiendo nombrar *La vida privada de Elizabeth y Essex* (*The private lives of Elizabeth and Essex*. Michael Curtiz, 1939), *El favorito de la reina* (*The virgin queen*. Henry Koster, 1955), y a finales del S.XX se hace un intento (por ahora fallido) de representar la vida de la “reina virgen” en una trilogía, habiéndose producido solo dos de las tres producciones pensadas: *Elizabeth* (Shekhar Kapur, 1998) y *Elizabeth, la edad de oro* (*Elizabeth, the golden era*. Shekhar Kapur, 2007).

También destacan otros filmes sobre reyes europeos modernos, como los films soviéticos *Iván el terrible parte I* (*Ivan Grozny I*. Sergei M. Eisenstein, 1944) e *Iván el terrible parte II* (*La conjura de los boyardos*) (*Ivan Grozny II: Boyarsky zagovor*. Sergei M. Eisenstein, 1958), la producción francesa *La reina Margot* (*La reine Margot*. Jean Dréville, 1954) que tiene un remake dirigido por Patrice Chéreau en 1994, las producciones

españolas sobre Juana de Castilla *Locura de amor* (Juan de Orduña, 1948) y *Juana la loca* (Vicente Aranda, 2001), o la película germana *Henri IV* (Jo Baier, 2010) que gira en torno a la figura de Enrique IV de Francia y III de Navarra.

Otros films importantes sobre reyes europeos son *Catalina de Rusia* (*The rise of Catherine the Great*. Paul Czinner, Alexander Korda, 1934), *Catalina la Grande* (*Great Catherine*. Gordon Flemyng, 1968), sobre la emperatriz rusa. *María Antonieta* (*Marie Antoinette*. W.S. van Dyke, 1938), *Marie-Antoinette* (Sofia Coppola, 2006), sobre la reina francesa. Y *La reina Cristina de Suecia* (*Queen Christina*. Rouben Mamoulian, 1933) sobre la reina sueca son solo algunos ejemplos.

Como vemos, destacan sobre manera el número de las producciones sobre las reinas que sobre los reyes europeos.

Existe un gran bloque de películas sobre la Era Moderna que se basan en la representación de personajes importantes del pasado. Así tenemos filmes sobre artistas y pensadores como *El burlador de Florencia* (*The affairs of Cellini*. Gregory La Cava, 1934), *Rembrandt* (Alexander Korda, 1936), *Galileo* (Liliana Cavani, 1968), *Giordano Bruno* (Giuliano Montaldo, 1973), *Amadeus* (Milos Forman, 1984), *Caravaggio* (Derek Jarman, 1985), *Nostradamus* (Roger Christian, 1993), *Shakespeare in love* (John Madden, 1998), *Goya en Burdeos* (Carlos Saura, 1999), *El Greco* (Yannis Smaragdis, 2007), *Miguel y William* (Inés París, 2007), y *Lope* (Andrucha Waddington, 2010).

También aparecen films sobre personajes históricos importantes, como *La leona de Castilla* (Juan de Orduña, 1951), que plasma la vida de María Pacheco; *La princesa de Éboli* (*That lady*. Terence Young, 1955) sobre la noble española; *Diane* (David Miller, 1956), que muestra la vida de Diana de Poitiers; *Cromwell* (Ken Hughes, 1970), sobre el gobernador inglés; *La última cruzada* (*Mihai Viteazul*. Sergiu Nicolaescu, 1970), que trata sobre el reyezuelo Miguel el Valiente; *La monja alférez* (Javier Aguirre, 1987), producción sobre Catalina de Erauso; *Cabeza de Vaca* (Nicolás Echeverría, 1991), que muestra la vida del descubridor español; *Rob Roy, la pasión de un rebelde* (*Rob Roy*. Michael Caton-Jones, 1995), que trata la vida del rebelde escocés; *The Countess* (Julie Delpy, 2009), que relata la vida de la sangrienta condesa Bathory; y *La princesa de Montpensier* (*La princesse de*

*Montpensier*. Bertrand Tavernier, 2010) sobre la vida de Marie de Mèzières.

Además, aparecen películas sobre vidas de santos, como *Monsieur Vincent* (Maurice Cloche, 1947), que muestra la vida de San Vicente de Paul; *El hombre que no quería ser santo* (*The reluctant saint*. Edward Dmytryk, 1962), sobre San José de Copertino; *El señor de la Salle* (Luis Cesar Amadori, 1964), que trata la vida de Juan Bautista de la Salle; *El hombre que supo amar* (Miguel Picazo, 1978), sobre San Juan de Dios; y *Sed Buenos... si podéis* (*State buoni...se potete*. Luigi Magni, 1984), donde se relata la obra de San Felipe Neri. Además aparece el film sobre el líder de la reforma protestante *Martín Lutero* (*Martin Luther*. Irving Pichel, 1953), que tendrá su revisión con *Lutero* (*Luther*. Eric Till, 2003).

El cine también ha sabido plasmar momentos históricos puntuales de la Edad Moderna, siendo los ejemplos más destacables *Rebelión a bordo* (*Mutiny on the Bounty*. Frank Lloyd, 1935) que tendrá sendos remakes en 1962 y en 1984. *La nave del destino* (*Plsmouth adventure*. Clarence Brown, 1952), sobre los primeros colonos. *La toma del poder por parte de Luis XIV* (*La prise de pouvoir par Louis XIV*. Roberto Rossellini, 1966). Los films sobre el descubrimiento de América *Cristóbal Colón: el descubrimiento* (*Christopher Columbus: The discovery*. John Glen, 1992) y *1492: La conquista del paraíso* (*1492: The conquest of Paradise*. Ridley Scott, 1992), o el film español *La conjura de El Escorial* (Antonio del Real, 2008).

Otro campo que ha tocado el cine es la representación de la vida en la época de la modernidad, pudiendo encontrar films como la producción alemana *La letra escarlata* (*Der scharlachrote buchstabe*. Wim Wenders, 1973) que tendrá un remake hollywoodiense en 1995, y que muestra el puritanismo en los primeros años de la colonización norteamericana. También *Barry Lyndon* (Stanley Kubrick, 1975) muestra las aventuras y desventuras de un joven en el S.XVIII. De los entresijos de la nobleza encontramos *Las amistades peligrosas* (*Dangerous liaisons*. Stephen Frears, 1988). Sobre la vida del pueblo llano tenemos *La marrana* (José Luis Cuerda, 1992), y también encontramos sobre la vida en la corte el filme *Restauración* (*Restoration*. Michael Hoffman, 1994). Y *Más fuerte que su*

*destino* (*Dangerous beauty*. Marshall Herskovitz, 1998) nos muestra cómo una muchacha normal se convierte en cortesana.

Un gran bloque del cine ambientado en la modernidad es el que traslada textos literarios ambientados en esta época al cine.

Así, nos encontramos con la producción italiana *Cyrano de Bergerac* (*Cirano di Bergerac*. Augusto Genina, 1925), que será llevada de nuevo al cine en 1950 por Hollywood y nuevamente en 1990 por Francia. Otra obra que será rehecha es la española *El lazarillo de Tormes* (Florián Rey, 1925), estrenando su remake en 1959. También la que para mucho es la mejor novela jamás escrita es llevada al cine en varias ocasiones, y por parte de distintas nacionalidades. Así, la francesa *Don Quijote* (*Don Quichotte*. Georg Wilhelm Pabst, 1933) abre brecha a las representaciones filmicas de esta novela, a la que siguen en 1934 una producción americana (de animación), una española en 1947, y una soviética en 1957. Les seguirán a estas obras distintas versiones de la obra de Cervantes.

Sin duda, Shakespeare también ha sido llevado al cine en múltiples ocasiones, destacando *Mucho ruido y pocas nueces* (*Much ado about nothing*. Kenneth Branagh, 1993) y *El mercader de Venecia* (*The merchant of Venice*. Michael Radford, 2004).

Otro gran autor que ha sido llevado al cine es el ruso Nikolai V. Gogol, con su gran obra llevada al cine *Taras Bulba* (J. Lee Thompson, 1962), de la que se ha realizado un remake en 2009 obra del director Vladimir Bortko.

Pero sin duda alguna el autor que más ha sido llevado al cine de esta época es Alejandro Dumas. Sus obras sobre los mosqueteros, “*Los tres mosqueteros*” (1844), “*Veinte años después*” (1845) y “*El vizconde de Bragelonne*” (1848), y “*El conde de Montecristo*” (1845) han sido llevadas al cine en múltiples ocasiones, tanto de una manera fiel y completa, como de forma libre y sesgada. Así encontramos *La máscara de hierro* (*The iron mask*. Allan Dwan, 1929), con un remake en 1939, y otro más en 1998.

Sobre los tres mosqueteros los films son casi infinitos, desde la producción de 1921 con Douglas Fairbanks a la cabeza, llamada *Los tres mosqueteros* (*The three musketeers*. Fred Niblo, 1921), hasta la producción de 2011 de Paul W.S. Anderson, se

producen remakes en 1922, 1942, 1948, y 1993. También encontramos *Los hijos de los mosqueteros* (*At sword's point (sons of the musketeers)*. Lewis Allen, 1952) o *La hija de D'Artagnan* (*La fille de D'Artagnan*. Bernard Tavernier, 1994).

La otra gran obra de Dumas también ha sido llevada al cine varias veces, con *El conde de Monte Cristo* (*The count of Monte Cristo*. Rowland V. Lee, 1934), la producción argentina *El conde de Montecristo* (León Klimovsky, 1954), o *La venganza del conde de Monte Cristo* (*The count of Monte Cristo*. Kevin Reynolds, 2002).

La religión también ha sido llevada al cine ambientado en la Edad Moderna. Las danesas *La mujer del párroco* (*Prästänkan*. Carl Theodor Dreyer, 1920) y *Dies Irae* (*Vredens dag*. Carl Theodor Dreyer, 1943), comedia y drama respectivamente son un buen ejemplo, como también lo es la visión positiva en la española *Marcelino, pan y vino* (Ladislao Vadja, 1955), o las mexicanas *El santo oficio* (Arturo Ripstein, 1973) y *La virgen de Guadalupe* (Alfredo Salazar), con una visión negativa y positiva de la religión respectivamente. Las españolas *Inquisición* (Paul Naschy, 1976) y *Akelarre* (Pedro Olea, 1984) donde la visión tampoco es positiva hacia la religiosidad moderna son otro ejemplo. La producción británica *La Misión* (*The Mission*. Roland Joffé, 1986), que muestra el drama de las misiones jesuitas de la zona del Guaraní. Y la búlgara *Tiempo de violencia* (*Vreme na nasilie*. Ludmil Staikov, 1988) que muestra la lucha entre el islam y el cristianismo. Finalmente la venezolana *Jericó* (Luis Alberto Lamata, 1990), muestra los intentos por cristianizar las poblaciones indígenas de Sudamérica, y los conflictos con la Inquisición.

Sobre la vida en la América colonial existen varios films, destacando la producción argentina *La quintrala* (Hugo del Carril, 1955), la mexicana *El jardín de tía Isabel* (Felipe Cazals, 1971), la chilena *La araucana (la conquista de Chile)* (Julio Coll, 1971), la germana *Aguirre, la cólera de Dios* (*Aguirre der zorn Gottes*. Werner Herzog, 1972), las de nuevo mexicanas *Retorno a Aztlán* (Juan Mora Catlett, 1991), rodada íntegramente en lengua náhuatl, y *La otra conquista* (Salvador Carrasco, 1998), y la norteamericana *El nuevo mundo* (*The new world*. Terrence Malick, 2005).

El último gran bloque sobre films ambientados en la Edad Moderna es sin duda el de las películas sobre piratas. *El gavián de*

*los mares* (*The sea hawk*. Frank Lloyd, 1924), *El pirata negro* (*The black pirate*. Albert Parker, 1926), *El capitán Blood* (*Captain Blood*. Michael Curtiz, 1935), *Piratas del mar Caribe* (*Reap the wild wind*. Cecille B. DeMille, 1942), *Los bucaneros* (*The buccaneer*. Anthony Queen, 1958), *Piratas* (*Pirates*. Roman Polanski, 1986), *La isla de las cabezas cortadas* (*Cutthroat island*. Renny Harlin, 1995), y la saga de *Piratas del Caribe* de Disney, que mezcla el género de piratas con lo fantástico, son sólo algunos ejemplos.

Además, hemos de decir que esta época ha sido utilizada como contexto para filmes de todos los géneros, como la comedia romántica con la película *La fierecilla domada* (*The taming of the shrew*. Sam Taylor, 1929), cuyo famoso remake es de 1966, aunque tiene varios más y es una de las obras de Shakespeare más llevada al cine. De terror encontramos *El péndulo de la muerte* (*The pit and the pendulum*. Roger Corman, 1961), o la finlandesa *Sauna* (Antti-Jussi Annila, 2008), y de comedia existen ejemplos como *Rosa y negro* (*Rose et noir*. Gérard Jugnot, 2009). Encontramos films bélicos como *El último valle* (*The last valley*. James Clavell, 1970), de animación como *El príncipe y el mendigo* (*Mickey's the prince and the pauper*. George Scribner, 1990) o *Pocahontas* (Mike Gabriel, Eric Goldberg, 1995), e incluso de ciencia ficción como *Ivan Vasilievich: back to the future* (*Ivan Vasilievich menyaet professiyu*. Leonid Gaidai, 1973).

Como colofón a este epígrafe, se ha de aclarar que además de esta extensa producción, también se producen films para televisión y series, que generalmente suelen ser remakes hechos en calidad de telefilmes, sin aportar casi nada nuevo al género, como *Las seis esposas de Enrique VIII* (*The six wives of Henry VIII*. Naomi Capon, John Glenister, 1970), *Elizabeth R* (Roderick Graham, 1971), *Blaise Pascal* (Robert Rossellini, 1972), *La máscara de hierro* (*The man in the iron mask*. Mike Newell, 1977), *La fierecilla domada* (*The taming of the shrew*. Jonathan Miller, 1980), *Pedro el Grande* (*Peter the Great*. Marvin J. Chomsky, Lawrence Schiller, 1986), *Un hombre para la eternidad* (*A man for all seasons*. Charlton Heston, 1988), *La controversia de Valladolid* (Jean-Daniel Verhaeghe, 1992), *El príncipe y el mendigo* (*The prince and the pauper*. Giles Foster, 2000), *Las hermanas Bolena* (*the other Boleyn girl*. Philippa Lowthorpe, 2003), *Henry VIII* (Pete Travis, 2003), *Elizabeth I* (Tom Hooper, 2005), *Los Tudor*



(*The Tudors*. Showtime TV, 2007), y *La princesa de Éboli* (Belén Macías, 2010).

#### **4.- *La kermesse heroica*. La visión positiva de España**

Sin duda alguna, *La kermesse heroica* es un filme que muestra a los españoles con una visión positiva dentro de un contexto antibélico, algo muy poco común en la historia del Cine.

##### *El director del film*

Jacques Feyder fue un director de origen belga, que nació en 1885 y murió en 1948. Aunque como hemos dicho su origen era belga, su carrera se desarrolló en Francia y Estados Unidos, siendo el primer director en rodar una película en Hollywood narrada totalmente en francés.

Su prometedor carrera fue truncada por el servicio militar durante la Primera Guerra Mundial. Es posible que por esta experiencia, en 1935 realizase esta sátira de la sociedad y la guerra, en un momento en que un nuevo conflicto internacional se vislumbraba a lo lejos.

Sus obras más exitosas fueron, aparte de este film, *L'Atlantide* (*La Atlántida*. Jacques Feyder, 1921), *Crainquebille* (Jacques Feyder, 1923), *Anna Christie* (Jacques Feyder, 1931), y *Pension Mimosas* (Jacques Feyder, 1935). Sin duda su obra más exitosa es *La Kermesse heroica*, con la que ganó varios premios, destacando el premio al mejor director en el Festival Internacional de Cine de Venecia.

##### *Contexto histórico en que se realiza el film*

El año 1935 es un año convulso, militarizado, estando sus acontecimientos dirigidos hacia un conflicto como el hombre jamás había visto a la fecha.

En ese año, el 18 de febrero Italia comunica el embarque de tropas hacia Somalia, el 1 de marzo se da un golpe de Estado en Grecia, en Alemania, el 15 de septiembre, entran en vigor las Leyes de Núremberg, y el 3 de octubre Italia invade Etiopía. Todos estos acontecimientos están relacionados entre sí, y no son más que algunos eslabones de los acontecimientos que ocurren en los años 30.

Así, la década de los 30 destaca por la creación de los gobiernos totalitarios de Alemania, Italia y Portugal, mientras un Japón cuyo gobierno estaba en manos de los gerifaltes militares se expandía por Asia chocando con los intereses europeos y estadounidenses.

Otro de los gobiernos totalitarios, el de la URSS, realizaba “la gran purga” a manos de Stalin, mientras que en España una guerra civil transformaba al país en un Estado totalitario al final de la década.

Así, esta década de los años 30 es una década de creación y asentamiento de gobiernos totalitarios, que provocarán la lucha entre la democracia y el totalitarismo en la década posterior.

#### *Contexto histórico-cinematográfico*

En 1935 la mayoría de producciones destacables del cine se dirigen hacia la reconstrucción de épocas históricas. Si duda la más importante es *Rebelión a bordo*, ganadora del premio Oscar a la mejor película. Curiosamente todas las películas que narran este acontecimiento histórico fueron protagonizadas por ganadores del premio de la Academia, es decir, Clark Gable en su primera adaptación, y Marlon Brando, y Mel Gibson en los remakes siguientes.

También destaca sobremanera *El delator* (*The informer*, John Ford, 1935), drama ambientado en el Dublín de 1922, es decir, nada más terminar la guerra contra el Reino Unido por la independencia y comenzando con la guerra civil que sacudió Irlanda hasta mediados de 1923.

Otro film que destaca es *Ana Karenina* (*Anna Karenina*. Clarence Brown, 1935), en el que se desarrolla una fuerte crítica social, en especial a la aristocracia rusa de finales de SXIX.

Además sobresale el film *Tres lanceros bengalíes* (*The lives of a Bengal lancer*. Henry Hathaway, 1935), ficción basada en los soldados británicos desplegados en la India colonial y que luchan contra las tribus de la zona.

Otra película a resaltar de este año es *El capitán Blood*, que narra las aventuras de un pirata en los mares del Caribe, con el trasfondo del gobierno de Jacobo II de Inglaterra.

También encontramos para este año el film *David Copperfield* (George Cukor, 1935). Drama de época sobre la vida de un niño que tiene que aprender a ganarse la vida por sí mismo, apoyado por su familia no directa.

Finalmente otros dos films destacan en este año, *El sueño de una noche de verano* (*A midsummer night's dream*. William Dieterle y Max Reinhardt, 1935), obra de William Shakespeare llevada al cine y *39 escalones* (*The 39 steps*. Alfred Hitchcock, 1935), película de suspense del maestro inglés.

Como vemos, la mayoría de los films destacables de ese año narran acontecimientos bélicos del pasado o críticas a la sociedad, por lo que no es raro que se produzca *La Kermesse heroica* en este año de 1935.

Podemos decir que los films que se producen buscan la crítica de una sociedad desigual, y la gloria y encumbramiento de los hechos bélicos. *La Kermesse heroica* acompaña esta crítica social, pero va más allá realizando también una crítica a la guerra y a la belicosidad de la época.

### *Estructura argumental*

La estructura de este film es completamente lineal. Se van desarrollando los acontecimientos de forma cronológica, aunque hay que destacar que en el principio del film se da una especie de flash-forward, aunque en realidad no lo es, pues es la imaginación de los protagonistas masculinos del film, que imaginan cómo va a

ser la llegada de los españoles, siendo completamente errónea su percepción.

*Sinopsis del contenido y su contexto histórico*

Esta obra cinematográfica narra los acontecimientos que ocurren en la pequeña ciudad ficticia de Boom, en Flandes, durante la guerra de independencia de dicha zona de la soberanía española.

Flandes se encontraba dividida en 17 provincias, de las cuales se independizaron 15 tras lo que se conoce como *Guerra de los 80 años* (1568-1648), formando lo que hoy conocemos como Holanda o Países Bajos, mientras que Luxemburgo y Bélgica se mantuvieron fieles a la corona española hasta el S. XVIII.

Tras esta guerra, el nuevo país se convirtió en una potencia económica gracias a su poder marítimo y financiero, mientras que España perdía prestigio en Europa y poder económico en el mundo.

La trama del film comienza con el inicio de hostilidades entre el Flandes levantado y los ejércitos españoles enviados allí para sofocar dicho levantamiento. Las gentes del lugar piensan y alardean de que lucharán con valentía contra los españoles, pero cuando llega un emisario español todos huyen. El emisario entra en la Casa Consistorial, donde anuncia que el ejército español pasará allí la noche.

Asustados ante la perspectiva de la llegada de los temibles tercios, y desbordados por su propia imaginación, deciden planear una trama que les saque del apuro: fingir el fallecimiento del burgomaestre.

Ante esta perspectiva, es la mujer del burgomaestre la que toma las riendas de la situación, ayudada por las demás mujeres de Boom. Así, reciben calurosamente a los españoles, en todos los sentidos, dándose cuenta que no son tan malos como imaginaban, y que les resulta beneficioso pues dejan allí su dinero.

De esta manera, gracias a la perspicacia femenina, el pueblo de Boom ve alejarse a los tercios a la mañana siguiente, sin haber causado ningún problema.

*Personajes individuales y colectivos:*

En este apartado nos centraremos en los todos los personajes del film, a excepción de los españoles como personaje, pues es el bloque más importante del artículo, y lo analizaremos en un guión exclusivo más adelante.

- Cornelia de Witte: interpretada por **Françoise Rosay**, es la mujer del burgomaestre. Es el personaje principal de la película, siendo la persona que toma las riendas de la ciudad cuando los hombres se asustan con la llegada próxima de los españoles.
- Korbuse de Witte: interpretado por **André Alerme**, es el burgomaestre. Ante su miedo por la llegada de los españoles decide representar una farsa con el fallecido, para que los españoles no tomen represalias contra su persona.
- El duque de Olivares: papel realizado por **Jean Murat**, es el comandante del ejército español. Es culto, refinado, y educado.
- El sacerdote: **Louis Jovet** interpreta a este sacerdote que encarna las virtudes de la religión católica y su Iglesia, aunque luego deje ver su lado humano con la comida, la bebida, y el dinero.
- Siska: fue interpretada por **Micheline Cheirel**. Siendo la hija mayor del burgomaestre, quiere casarse con el retratista que trabaja para su padre. Este se negará, pero gracias a la audacia de su madre, que aprovechará la llegada de los españoles, conseguirá casarse con el pintor.
- Julien Breughel: interpretado por **Bernard Lancret**, es un pintor con talento que está enamorado de Siska.

Como personajes colectivos encontramos los siguientes:

- Los hombres habitantes de Boom: al principio de la película se sienten muy seguros de sí mismos. Tienen la situación bajo control y no temen al enemigo, alardeando de su valentía. Pero cuando aparece el primer español todo esto se esfuma, intentando buscar una solución fácil a la visita de los tercios españoles, pues han imaginado su futuro y no es nada halagüeño.

Finalmente deciden literalmente desaparecer de la escena, pero con la actuación de las mujeres, poco a poco se van dando cuenta que sus temores son infundados, y que incluso la visita del ejército español puede ser provechosa.

- Las mujeres habitantes de Boom: son las auténticas protagonistas del film. Ellas son las que toman las riendas de la situación ante la cobardía de sus maridos, consiguiendo no solo que los españoles se marchen en seguida, sino también que se vayan contentos después de una noche de fiesta. Es un canto a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los españoles: este es otro personaje, el cual como ya hemos dicho, analizaremos más adelante.

### **5.- *Elizabeth, la Edad de Oro: La visión negativa***

Este film, *Elizabeth, la edad de oro*, posiblemente sea uno de los que más falsamente ha retratado la Historia, y por ende, a la sociedad y la corona española, y no lo ha sido por omisión o incapacidad del director para recrear los hechos, sino que es una película que está realizada con el fin de engrandecer a la nación inglesa demonizando a su enemigo, en este caso el reino de Felipe II, importando poco la veracidad de los hechos. Así, nos encontramos con una falsa *recreación histórica*.

#### *El director del film*

Shekhar Kapur es el director de este film. De origen indio, inició su carrera en Bollywood, donde tuvo cierto éxito con películas como *Mr. India* (Shekhar Kapur, 1987), o *La reina de los bandidos* (*Bandit queen*. Shekhar Kapur, 1994). El éxito llegaría con *Elizabeth*, con la que tendría el reconocimiento internacional avalado por múltiples premios, entre ellos un Oscar, y varios Globos de Oro y premios BAFTA.

Después dirigiría *Las cuatro plumas* (*The four feathers*. Shekhar Kapur, 2002), un drama sobre los jóvenes oficiales del

ejército colonial británico, de cómo uno de ellos huye ante el miedo a la guerra, y cómo recupera su honor.

Finalmente dirigió el film que aquí analizamos, para no volver a filmar ningún largometraje hasta la fecha.

*Contexto histórico en que se realiza el film:*

El año 2007 es un año marcado por los acontecimientos terroristas en África, Irak, y Afganistán, relacionados con la lucha contra el terrorismo de las potencias occidentales tras los atentados del 11-S.

Tras estos atentados, se vivió una época de inseguridad en Occidente, y su resultado fue la invasión de Afganistán e Irak, eliminando así los países que daban cobijo a los terroristas islamistas, e instaurar la democracia.

Pero la realidad es que la misión no fue exitosa, pues aunque se invadieron dichos países con velocidad, no se ha conseguido aún su pacificación hasta la fecha, aunque sí es cierto que la amenaza terrorista ha sido mermada.

*Contexto histórico-cinematográfico del film*

Debido al crecimiento de las actividades bélicas en la primera década del tercer milenio, el cine sucumbió a la temática militar, realizándose películas bélicas durante toda la década en gran cantidad, en especial sobre la II Guerra Mundial (posiblemente la última guerra justa librada por el hombre occidental).

Pero también aparecen un renovado interés por el pasado más lejano, sobre todo en aquellos hechos que estén relacionados con la libertad de un pueblo o zona, a manos de un tirano o dictador, siendo la analogía con los tiempos actuales bastante clara.

Así tenemos films este mismo año como *1612* (Vladimir Jotinenko, 2007), *Expiación, más allá de la pasión* (*Atonement*. Joe

Wright, 2007), *La guerra de Charlie Wilson* (*Charlie Wilson's war*. Mike Nichols, 2007), *La última legión* (*The last legion*. Doug Lefler, 2007), *Mongol* (Sergey Bodrov, 2007), etc.

### *Estructura argumental*

La estructura de este film es sencilla. Completamente lineal, no tiene ni flashback ni flashforward, aunque sí tiene una curiosa doble linealidad, ya que muestra lo que ocurre en Inglaterra y a la vez en España.

### *Sinopsis del contenido y su contexto histórico*

Esta película trata básicamente del paso, según el film, del reino de Inglaterra al Imperio del Reino Unido, gracias a su victoria ante la Armada Invencible.

En ella, se nos muestra a una reina Isabel asentada en el trono, aunque tenga la amenaza de María Estuardo, reina de Escocia. A partir de este inicio, vemos cómo la reina virgen no desea marido con quien desposarse, cómo acaba con María Estuardo debido a sus intrigas con los españoles (y así dando una excusa a los españoles para atacar Inglaterra), cómo siente atracción por Walter Raleigh y las historias del nuevo mundo, como si hubiera preferido no ser reina de Inglaterra. Mientras se

nos muestra esto, también se nos muestra a un Felipe II envuelto en la oscuridad y el misticismo, que desea acabar con Isabel por no ser católica.

La película termina con la victoria sobre la Armada Invencible, dejando a Inglaterra como potencia dominante en Europa.

Este film nos narra los acontecimientos, de una manera muy poco fidedigna, ocurridos durante la *Guerra anglo-española* (1585-1604). Esta guerra se inició debido principalmente a tres hechos importantes:



- El pacto entre Inglaterra y las Provincias Unidas, llamado *Tratado de Nonsuch* con el que se pactaba una alianza anglo-holandesa contra España.
- El conflicto religioso, pues Isabel mantenía la religión fundada por Enrique VIII, con lo que fue excomulgada de la Santa Sede, mientras Felipe II había firmado un pacto para luchar contra el protestantismo llamado *Tratado de Joinville* en 1584.
- Los continuos ataques de los piratas ingleses contra la flota española que traía el oro de América, y contra las ciudades españolas tanto de la Península como del Imperio.

La guerra comenzó con las victorias inglesas de Cádiz (1587) y la Armada Invencible (1588). Pero a partir de entonces el resto fueron victorias españolas. En 1589 se venció a la Invencible Inglesa, y con la sofisticación de los sistemas de defensa de los convoyes españoles se venció a los corsarios ingleses. La siguiente expedición de Drake a las colonias españolas fue un desastre, sin conseguir ninguna victoria. Así España volvería a tener el dominio en el Atlántico.

Tras una nueva destrucción de la armada española en Cádiz por parte de los ingleses en 1596, y una nueva victoria española en las Azores en 1597, en 1601 los tercios desembarcarían en Irlanda, para retirarse en 1602 tras su derrota en Kinsale.

Con la muerte de Felipe II en 1598, y de Isabel en 1603, los nuevos reyes, Felipe III y Jacobo I, firman la paz con el *Tratado de Londres* de 1604, siendo mucho más positivo para España, pues Inglaterra estaba en una fuerte crisis económica producto de la guerra.

Así, España siguió siendo la potencia hegemónica en Occidente hasta el final de la *Guerra de los Treinta Años*, siendo vencida por Francia que se alzaría como la mayor potencia europea, y dejando el mar en manos de los Países Bajos.

*Personajes individuales y colectivos*

Al igual que con el film anterior, los españoles como personaje serán analizados con profundidad en su correspondiente epígrafe. Así, encontramos los siguientes personajes.

- Reina Isabel I: interpretada por **Cate Blanchett**, es la reina de Inglaterra. Es una mujer apasionada, aunque su pasión ha de ser sometida por su obligación como reina de Inglaterra. No es una mujer que ataque, sino que defiende sus intereses y a su país.
- Sir Francis Walsingham: papel realizado por **Geoffrey Rush**, es la mano derecha de Isabel, su secretario principal (curiosamente el primer ministro, el barón de Burghley, no aparece en todo el film).
- Sir Walter Raleigh: interpretado por **Clive Owen**, es un reconocido pirata y explorador. Seduce a la dama de compañía de la reina, enamorándose de ella, con lo que enoja a la reina Isabel. Finalmente le perdona y gracias a él vencen a la Armada Invencible.
- Bess Throckmorton: interpretada por **Abbie Cornish**. Es una de las damas de Isabel, y se podría decir que su mejor amiga. Se enamora de Walter Raleigh, con el siguiente enfado de la reina virgen.
- Felipe II: papel realizado por **Jordi Mollá**, representa a un Felipe II misterioso y aparentemente loco, obsesionado con la religión y con destruir a Isabel, sin importarle nada más.
- Robert Reston: interpretado por **Rhys Ifans**. Es el enviado por Felipe II para llevar a cabo el asesinato contra Isabel.
- María Estuardo: interpretada por **Samantha Morton**, aparece presa de los ingleses, y desea la muerte de Isabel para reinar en Inglaterra. Para ello los españoles la ayudan, aunque luego la traicionan, de tal forma que al morir tengan la excusa para atacar Inglaterra.

Sobre los personajes colectivos, sólo encontramos a los españoles, que como ya hemos dicho, analizamos más adelante.

## 6.- *Alatriste*. La visión propia

*Alatriste* es una de esas superproducciones españolas que narran su Historia, de formas más directa o más indirecta, y que finalmente no conecta con el público. Es posible que esto ocurra por la visión que se da de la España moderna.

Posiblemente, un estudio pormenorizado de cómo los españoles recrean su propia historia de la Edad Moderna a través del cine, daría trabajo suficiente para la realización de otro artículo, y quién sabe, si de un trabajo de investigación.

Analizando títulos como *El Dorado* (Carlos Saura, 1988), *Cabeza de Vaca*, *El perro del hortelano* (Pilar Miró, 1996), *Juana la loca*, *Teresa: el cuerpo de Cristo* (Ray Lóriga, 2007) y *Lope*, e incluso una producción para televisión como *La princesa de Éboli*, podríamos llegar a tener una idea de cómo nuestro cine reciente trata nuestra propia Historia.

### *El director del film:*

Agustín Díaz Yanes no es un director cualquiera a la hora de tratar temas históricos, pues es Licenciado en Historia por la Universidad Complutense de Madrid.

Su filmografía es escasa, aunque siempre rodeada de premios. Así, su primera película como director, *Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto* (Agustín Díaz Yanes, 1995) le reportó ocho premios Goya, mientras que su segundo film, *Sin noticias de Dios* (Agustín Díaz Yanes, 2001) tuvo 11 nominaciones a los mismos premios, aunque no obtuvo ninguno. Con *Alatriste* obtuvo 14 nominaciones, obteniendo 3 premios, y con su último film, *Sólo quiero caminar* (Agustín Díaz Yanes, 2008) tuvo 11 nominaciones, ganando sólo un premio.

Por ello podemos decir que Agustín Díaz Yanes es un director de calidad, al menos a nivel nacional, y que tiene conocimientos de la época tratada en el film y de la Historia en general.

*Contexto histórico en que se realiza el film:*

Lo cierto es que en el año 2006 tiene las mismas tendencias históricas que las ocurridas en el año 2007, por lo que para este punto hago referencia al epígrafe de *Elizabeth, la edad de oro*.

*Contexto histórico-cinematográfico*

Ocurre lo mismo que en el año 2007, pues es la misma tendencia. El interés por películas del pasado es patente, pues se estrenan varios films ambientados en el pasado como *Apocalypto* (Mel Gibson, 2006), *Banderas de nuestros padres* (*Flags of our fathers*. Clint Eastwood, 2006), *Cartas desde Iwo Jima* (*Letters from Iwo Jima*. Clint Eastwood, 2006), *Copiyng Beethoven* (Agnieszka Holland, 2006), *El inquisidor* (*Day of wrath*. Adrian Rudomin, 2006), *Los Borgia* (Antonio Hernández, 2006), *María Antonieta*, etc.

*Estructura argumental:*

Es un film de estructura simple, muy lineal. Se desarrolla cronológicamente, pero como es la unión de varias novelas de *Arturo Pérez-Reverte*, se dan saltos en el tiempo, mostrando los hechos más importantes de la vida de su protagonista, el capitán Alariste, desde el momento en que se hace cargo del hijo de un compañero de armas fallecido en Flandes.

*Sinopsis del contenido y su contexto histórico:*

Esta película narra las aventuras y desventuras de *Diego Alariste*, contadas por su, al principio paje y después amigo, *Iñigo Balboa*. Las aventuras narradas comienzan en 1618, y finalizan en la batalla de Rocroi en 1643. Entre medias se narra la vida de este

soldado de fortuna, que lucha contra flamencos, berberiscos, y cualquier enemigo de los intereses de España fuera de sus fronteras, mientras que por dinero se bate en duelo dentro de las fronteras españolas.

Esas aventuras le hicieron conocer a personajes históricos como *Felipe IV, el Conde-duque de Olivares, Ambrosio Spínola, Francisco de Quevedo, Diego Velázquez, etc.*

Como vemos, las aventuras están marcadas claramente por dos años, 1618 y 1643. Este periodo engloba la *Guerra de los treinta años* (1618-1648), y el gobierno del Conde-Duque de Olivares (1622-1643), siendo valido del rey Felipe IV.

*La Guerra de los Treinta Años en relación con España y con los hechos narrados en la película:*

En 1621 termina la *Tregua de los doce años* entre España y las Provincias Unidas. Los españoles dominaron la lucha por tierra, con asedios como Breda, que fue tomada por *Spínola* en 1625, mientras que los holandeses se centraron en el mar.

En 1634, el cardenal y hermano del rey, don Fernando, vence a los protestantes y suecos en un pueblo de Alemania, en Nördlingen, dirigiéndose hacia territorio holandés en 1635. Pero el inicio de la guerra con Francia paralizó la acción que podría haber acabado con la resistencia holandesa. En 1639 España perdió la batalla naval de la Dunas, dejando Flandes sin refuerzos y haciendo la situación insostenible en ese territorio para la corona española. Castilla, el único reino que había colaborado con los gastos de las empresas de la Monarquía, mostraba señales de agotamiento. Por ello, el valido exigió a los demás reinos una contribución equivalente y se dispuso a paliar las trabas institucionales que pudieran existir. Durante esta última etapa se producen las diferencias con: Cataluña, Portugal y Andalucía.

El 19 de mayo de 1643 se enfrentaron el ejército francés y el español en Rocroi, comandados por el Duque de Enghien y por Francisco de Melo, respectivamente. La victoria al principio fue cayendo hacia el lado imperial, pero, la batalla cambió de signo, siendo la primera victoria de una potencia extranjera sobre los

tercios viejos de España. Aunque fue la primera victoria, y se toma como el principio de la decadencia del ejército español en Europa, lo cierto es que fue más una victoria moral, pues el resultado fue bastante parejo.

#### *Personajes individuales y colectivos*

Al igual que en los dos films anteriores, dejaremos para el siguiente epígrafe el análisis de los españoles en la película.

- **Diego Alatríste:** interpretado por **Viggo Mortensen**, es el personaje principal del film, en el que se narra sus aventuras, amoríos, y desventuras en el Madrid de los Austrias y en las provincias del Imperio.
- **Iñigo Balboa:** su papel fue realizado por **Unax Ugalde**. Es el paje de Alatríste, pues este promete al padre del chico, un compañero de armas caído en Flandes, que se encargaría de Iñigo. Quiere convertirle en persona de estudios, pero él quiere seguir los pasos de Alatríste.
- **Angélica de Alquezar:** interpretada por **Elena Anaya**. Es una de las meninas de la reina. Iñigo se enamora de ella, pero le traiciona finalmente.
- **María de Castro:** su rol lo interpretó **Ariadna Gil**. Es una actriz, amante de Alatríste, pero también de Felipe IV, lo que le acarreará problemas.
- **Sebastián Copons:** papel realizado por **Eduard Fernández**. Compañero de armas de Alatríste, al que conoce desde hace años por ser también veterano del Tercio de Cartagena.
- **Gualterio Malatesta:** fue interpretado por **Enrico Lo Verso**. Es un espadachín, enemigo de Alatríste. Es su antítesis, aunque finalmente no sean muy diferentes.
- **Fray Emilio Bocanegra:** **Blanca Portillo** interpretó a este sacerdote, Inquisidor General Inquisición, que encarga un trabajo a Alatríste, que finalmente no cumple, ganándosele como enemigo.

- Conde de Guadalmedina: su papel fue realizado por **Eduardo Noriega**. Es un Grande de España, amigo de Alatríste, pues este le salvó la vida.
- Conde-Duque de Olivares: interpretado por **Javier Cámara**. Es el valido del rey, el que gobierna de facto. Aparece como alicaído y apesadumbrado, con mucha carga sobre sus hombros. Como dice en el film: “Flandes me quita el sueño”.
- Francisco de Quevedo: **Juan Echanove** realiza este papel consiguiendo una brillante interpretación. Excelente escritor, no le tiembla la mano a la hora de desenvainar el acero.

## 6.- Conclusiones

En este epígrafe vamos a analizar los tres films en lo referido a cómo aparece reflejado “lo español”, siendo este término referente a todo aquello que está relacionado con la España moderna.

Comenzaremos este punto con el ejército, y por ende, la guerra. El soldado español es mostrado de varias maneras distintas. Puede ser mostrado como un saqueador, torturador, violador, y asesino (incluso de mujeres y niños) como se muestra en la primera parte de *La kermesse heroica*, cuando los hombres del pueblo de Boom imaginan como son los españoles. Pero esta visión cambia rápidamente, pues es solo pura imaginación. Pasando a una visión muy positiva, siendo soldados muy disciplinados, pero también educados, amigables, y capaces de mostrar parte de la cultura hispana, como el uso del abanico o el baile flamenco.

Curiosamente, no hay una manera negativa de mostrar al soldado en los tres films analizados, pues en la película que más visión negativa muestra, el ejército español no aparece mencionado, salvo muy indirectamente. Sin duda, es en *Alatríste* donde más información podemos obtener. En este film se muestra a los soldados españoles en plena lucha, a través de tres batallas distintas, donde muestran su carácter de soldados. Así, en la primera batalla o incursión se nos muestra a un conde, Grande de España, en el agua con los demás soldados. Posiblemente para

mostrar que en los tercios no había distinciones pues todos querían luchar. Ese conde, al finalizar la escaramuza, se queda sin armas ante un soldado flamenco, y adopta una postura de valentía santiguándose y aceptando la muerte. En esa misma situación, el padre de Iñigo, que está en brazos de Alariste, sabe que va a morir y no se lamenta. Son unas muestras de la valentía ante una muerte que se sabe antes o después va a llegar.

En la segunda batalla, en el sitio de Breda, se nos describe a unos tercios cansados de la situación en la que están, pues no cobran desde hace meses. En ese momento el oficial apela a su patriotismo para que luchen, pues ninguno, ni oficiales ni comandantes ni soldados han cobrado, y son los soldados de otras naciones quienes primero piden cobrar y luego luchar, no como los tercios españoles. Al decirles esto, los tercios se resignan y continúan luchando.

Y en la última batalla, en Rocroi, los españoles aparecen firmes en sus puestos después de ocho horas de batalla. Luchan con los franceses, y estos les ofrecen una rendición honrosa, pero los españoles se niegan diciendo simplemente: “*esto es un tercio español*”, a pesar de que están moribundos y en una situación crítica, pues saben que van a morir. Se dan dos actos curiosos en este capítulo. Ante el nuevo ataque francés, colocan a los soldados veteranos al frente, y a los novatos atrás, para darles más posibilidades de sobrevivir, y el otro es que mientras los franceses cargan gritan por su rey, mientras los españoles gritan por España. El ejército está vinculado al país, no a su representante.

Ante estos tres acontecimientos, podemos decir que el soldado español en *Alariste* se muestra valiente, tanto ante el enemigo como ante la muerte, disciplinado, y patriota.

Pero esto no es lo único que se muestra en estos filmes, pues se enseñan varias pinceladas del mundo de aquella época, como las armas de los tercios, con los lanceros y los arcabuceros, y el resto de las naciones que luchaban al lado del Imperio español como suizos, malteses, etc. en *La kermesse heroica*. Y en *Alariste* aparecen los fusiles con mecha, las espadas y dagas vizcaínas, la formación cerrada de los piqueros, y los cruces que entre estas armas son siempre muy sangrientos y desesperados. En el asedio de Breda se nos muestra la desesperación, el cansancio, y el peligro



constante que es estar en esa situación y aparece el uso del gas en las caponeras.

Veamos ahora como se muestra al español de alta cuna. En el primer film analizado, el noble español es inteligente, pues el presunto difunto no le engaña; culto, pues juega al ajedrez y habla de pintura; refinado, pues come con cubiertos; galante, con las mujeres del pueblo; y educado, pues al ver que están de luto intentan no molestar e irse lo antes posible; e incluso con un punto de excentricidad, pues lleva monos como animales de compañía y enanos en su comitiva.

En cambio, en el segundo film, se muestra a los nobles maleducados, capaces desde ofender a la reina hasta pasar por encima de los amerindios, mostrándose como personas deshonorosas, que urden un plan en la sombra, y que mienten cuando son descubiertos. Siempre visten de negro, expresando que son personas oscuras.

En detalle, la figura de Felipe II, "*El rey prudente*", nos es mostrado desde el principio vestido completamente de negro, y con una cojera. Y aunque es conocido históricamente que Felipe II era cojo, en el film se nos muestra caminando de una forma realmente ridícula. Además nos dice que ha hablado con Dios, y se muestra siempre en la oscuridad, como si la luz del Sol le hiciera daño. Es un personaje claramente oscuro y ridiculizado.

A través del film le vemos como deforesta España para construir la Armada, sin importarle el futuro ecológico de España (en pleno siglo XVI, siendo esto un claro anacronismo), e insulta a Isabel llamándola zorra sin más. Pero lo más fascinante es cuando aparece él mismo bendiciendo los barcos de la Armada Invencible, como si fuera un clérigo. Finalmente, tras la derrota de la Armada llora arrodillado y todos le dan la espalada. La representación de Felipe II es claramente una caricatura diabólica del personaje histórico. Parece increíble que haya sido interpretado de manera tan irreal por un actor español.

En el tercer film, como ya hemos dicho, aparece un Grande de España luchando con el resto de soldados, aunque luego su posición es la de noble, con poder e influencia, pero ha tenido que ganarse el respeto de los demás luchando como todos.

A continuación vamos a ver como se muestra la religión y la religiosidad. En *La kermesse heroica* la única reseña religiosa, aunque importante, es la figura del clérigo dominico, representante de la Inquisición, que aunque parezca un riguroso siervo de Dios, es en realidad muy humano, pues no obedece los votos que juró cumplir. Mientras, la visión religiosa de *Elizabeth, la edad de oro* es bien distinta, y el film ya nos explica su idea desde el principio. En la misma introducción aparecen unos dibujos a modo de vidrieras, en la que aparecen los lanceros españoles, mostrando el poderío militar español, y a continuación religiosos tras la figura de Felipe II, para pasar a mostrar a la muerte, y a varios clérigos realizando torturas a no sabemos quién. Como vemos la intención desde el principio es clara.

A continuación se nos muestra a Felipe II, exclamando que Inglaterra está esclavizada por el demonio, y hay que liberarla con una guerra santa, pues Felipe ha hablado con Dios. Como vemos, la intención de mostrar a Felipe II como un fanático religioso es también muy clara. Pero lo más revelador es cuando a continuación, Felipe II aparece en el balcón de El Escorial, para ser vitoreado por el público. Este público no lleva ni banderas ni símbolos españoles, sino cruces, que mueven a modo de bandera.

Pero ¿cómo se ve a los católicos en Inglaterra? La respuesta es sencilla. En el film, los católicos ingleses no obedecen órdenes del Papa, sino de los españoles, y se tacha al catolicismo de viejas supersticiones. Es decir, lo católico representa lo caduco, lo que hay que dejar atrás, mientras que el anglicanismo es lo moderno. Como vemos siempre es una contraposición entre lo inglés y lo español. Contraposiciones sencillas de lo bueno contra lo malo. Incluso un religioso aparece envuelto en algunas escenas en rojo sangre, ya que está oculto en una casa de textiles, que tiñen de rojo todas las telas. Es decir, los católicos se relacionan con la sangre.

Además, se desarrolla una idea muy clara en el film. Los españoles están inmersos en el catolicismo, en todas las facetas. Para ellos, la religión lo es todo, y siempre están seguros de su superioridad. Pero al final de la película, tras la batalla naval, vemos una cruz hundirse en el mar. El significado es claro: Dios no estaba con los españoles.

En *Alatriste* destaca la ausencia de religiosidad, pues no aparece como algo importante en la vida de los soldados y de los españoles en general. Sí es cierto que aparece el Presidente del Tribunal de la Santa inquisición, que es quien urde un plan para acabar con un viajero extranjero, recordando esa España de la “leyenda negra” que está llena de conspiraciones.

También aparece como insulto, cuando en el sitio de Breda un soldado llama a otro judío, con lo que esto conlleva, o más curioso aún, la falta de creencia cuando tras un duelo Iñigo le dice a Malatesta que no hay nada tras la muerte. O cuando ven cerca la muerte que se santiguan, pero no aparece como algo fanático ni obsesivo.

Y Sobre la “leyenda negra”, podemos entrever varios aspectos en *Elizabeth, la edad de oro*, siendo el que más destaca la imagen de Felipe II mirando una vela, reflejando claramente el misticismo y ocultismo que había en la corte española. Pero la “leyenda negra” no es solo misticismo, ocultismo, y excentricidad, sino también conjuras y planes en las sombras. Esto también es reflejado en el film, pues los españoles planean un atentado contra Isabel, de tal modo que este atentado parezca real pero sea falso, y así inculpar a María Estuardo para que sea ejecutada, y tener los españoles la excusa para atacar Inglaterra.

Mientras que en *Alatriste* no aparece más que lo ya mencionado de la “leyenda negra”, en *La Kermesse heroica* aparece mostrada muy sutilmente en una escena cuando el oficial, el clérigo, y el enano muestran sus respetos a la vez al presunto fallecido en una de las mejores escenas del film, siendo cada uno los representantes de los tres pilares más famosos de la España de aquella época, pues sin duda son conocidos de manera universal el ejército, la Inquisición, y la “leyenda negra” en todo el mundo.

La exposición de estos tres pilares que repito a continuación, ejército, religión, y “leyenda negra”, se muestran de distinta forma según la intencionalidad del film, y cuyas características han sido recogidas y expuestas en este artículo, siendo este el objetivo del mismo.



**EL CONVENIO DE LA VILLA DE SAN FERNANDO:  
UN ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LOS APACHES<sup>1</sup>**

**Leandro Martínez Peñas  
Manuela Fernández Rodríguez  
Universidad Rey Juan Carlos.**

**1.- España y los lipanes**

*"No hay duda en que la congregación lipana es el brazo derecho de la apachería por el mayor número de sus hombres de armas astutos guerreros y bien instruidos de las fuerzas de nuestros presidios y población habiéndoles facilitado estos conocimientos sus antiguas paces. Convendría mucho la sujeción de estos indios, pues una vez conseguida sería menos difícil la de los demás apaches pero es menester consultar primero los medios más seguros y conducirles a este logro"<sup>2</sup>.*

Quién así escribía era el virrey de Nueva España, el conde de Revilla Gigedo, durante cuyo mandato (1789-194) las fronteras de las llamadas Provincias Interiores sufrieron numerosas devastaciones de manos de las diversas parcialidades que formaban el conjunto de la nación apache<sup>3</sup>. Una de las más numerosas y

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido elaborado gracias a la ayuda y financiación del Ministerio de Defensa, a través del Proyecto de Investigación 061/01, "El Ejército y la Armada en el Pacífico Noroeste: Nootka y otras cuestiones".

<sup>2</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 173.

<sup>3</sup> Al parecer, el origen de la palabra "apache" es un vocablo zuñi, cuyo significado era "enemigo" (DUTTON, B. P., *Navahos and apaches: the atabaskan people*. Englewood Cliffs, 1975, p. 23; WEBBER, D. J., *Bárbaros. Spaniards and their savages in the age of Enlightenment*. Londres-New Haven, 2005, p. 72). Hasta 37 diferentes ramas se agruparon bajo la denominación común de "apaches" (DUNN, W. E.,

problemáticas era la constituida por los apaches lipanes, dividida a su vez en lo que los españoles denominaban "lipanes de arriba" y "lipanes de abajo". Precisamente por la importancia de esta parcialidad, lograr la paz con ellos, ya fuera mediante acuerdos o mediante la pacificación militar del territorio, fue uno de los objetivos prioritarios de los comandantes de las Provincias Interiores.

Los apaches, originariamente relativamente sedentarios y que no habían causado excesivos problemas a los españoles, por cuanto se encontraban asentados al Norte de las provincias que dependían del virreinato de Nueva España, se vieron empujados hacia el Sur por la llegada de otras tribus, como los comanches y los yutas, mucho menos sedentarizados y más belicosos, en aquel tiempo, que los apaches<sup>4</sup>. Incapaces de resistir la presión de estas naciones, los apaches acabaron entrando en la zona de influencia del virreinato de Nueva España<sup>5</sup>, lo cual daría lugar a décadas de conflicto entre las diferentes parcialidades apaches y las autoridades españolas<sup>6</sup>.

A finales del siglo XVIII, los apaches lipanes sufrieron la trata de esclavos, ya que si bien las leyes de la monarquía hispánica establecían como obligatorio el dar un trato humanitario y convertir a la población indígena, lo cierto es que los territorios de Nuevo México estaban alejados del centro administrativo del

---

"Apache relations in Texas", en *The Texas State Historical Association Quarterly*, n.º 14, 1911, p. 263).

<sup>4</sup> Solo una de las ramas de los apaches resistió esta presión y se mantuvo en las Grandes Llanuras. Fueron los apache kiowa (FLAGER, E. K., "La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII", en *Revista española de antropología americana*, n.º 30, 2000, p. 223).

<sup>5</sup> Uno de los momentos clave de este proceso fue la batalla del río de Hierro, identificado por los historiadores como el río Wichita, en el que los comanches derrotaron a los apaches, causando tal mortandad entre los guerreros que tres clanes de apaches -pelones, natagés y jumanes- hubieron de unirse para sobrevivir, dando origen a los lipanes (DUNN, "Apache relations in Texas", p. 226).

<sup>6</sup> Sobre los conflictos posteriores de esta nación india con los Estados Unidos, ver CONWAY, J. *Las guerras apaches*. Barcelona, 1966; y ROBERTS, D., *Las guerras apaches. Cochise, Gerónimo y los últimos indios libres*. Barcelona, 2005.

virreinato y las autoridades tenían exiguos medios para controlar de forma efectiva el cumplimiento de la ley. A esto se sumó el hecho de que, en diversos periodos, las propias autoridades locales se lucraron con el comercio de esclavos, como fue el caso de uno de los gobernadores de la región de Nuevo León a finales del siglo XVI, Luis de Carvajal de la Cueva, así como de su lugarteniente, Gaspar Castaño de Sosa<sup>7</sup>.

Desde Nuevo Méjico, los apaches acabaron por llegar a las Provincias Internas, sobre todo cuando los comanches, la nación más poderosa de las llanuras<sup>8</sup>, ayudada por sus aliados pawnees<sup>9</sup> y vidais, practicaron una política de bloqueo comercial contra los apaches, cerrándoles las rutas comerciales hacia Lousiana, porque era allí, de manos de los comerciantes franceses, donde los apaches obtenían las armas de fuego, la pólvora y la munición que tan necesarias les eran tanto para cazar como para la guerra<sup>10</sup>.

En 1749, el 18 de agosto, los apaches lipanes y las autoridades españolas firmaron un acuerdo de paz, el tratado de Álamo Plaza, por el cual los apaches se comprometían a cesar en sus ataques en el territorio de la misión de San Antonio a cambio de que las autoridades españolas les permitieran desplazarse al territorio que circundaba al presidio de la Bahía<sup>11</sup>, para comerciar y

---

<sup>7</sup> ELIZABETH, J., *Storms Brewed in Other Men's Worlds: The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795*. Texas, 1975, p. 111; STOGNER, CH. C., *Relations between comanches and lipans from White contact to early nineteenth century*. Texas, 1997, p. 14.

<sup>8</sup> Sobre esta nación, ver el estudio, recientemente publicado en España, HÄMÄLÄINEN, P., *El Imperio Comanche*. Madrid, 2011.

<sup>9</sup> Sobre los pawnees, ver FLAGGER, E. K., "Auge y declive de la nación pawnee, potencia de las llanuras centrales de Norteamérica", en *Revista española de antropología americana*, n.º 40, 2010.

<sup>10</sup> NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*. Sevilla, 1968, p. 103 y siguientes.

<sup>11</sup> Los presidios eran la piedra angular del sistema defensivo español en las Provincias Interiores. Un estudio sobre los presidios de un área concreta en IVEY, J. E., "Presidios of the Big Ben área", en *Southwest Cultural Resources Center. Professional Papers*, n.º 31.

realizar intercambios. Como consecuencia de ese acuerdo, en 1757, se construyeron en territorio lipán una misión y un presidio<sup>12</sup>.

Al año siguiente, se produjeron constantes incursiones de partidas de guerra de los indios del Norte -tonkawas, vidais, orcoquizas, hasinai y otras tribus- contra los lipanes, decenas de cuyos guerreros murieron en enfrentamientos con sus enemigos. Los norteños dieron muerte, además, a diez españoles, en su mayor parte sacerdotes, tras atacar la misión situada en territorio lipán, San Sabá, la cual quedó destruida tras cuatro días de asedio<sup>13</sup>. En 1759, tropas españolas, auxiliadas por los lipanes, marcharon en una operación de castigo contra los indios del Norte, acción comandada por Diego Ortiz de Parrilla<sup>14</sup>. El resultado de la campaña emprendida en el Río Rojo fue desastroso: desconociendo la fuerza y número de los enemigos, la expedición se vio ampliamente superada por los indios norteños y sus aliados comanches, que dieron muerte a noventa y nueve de los quinientos soldados españoles que participaron en ella<sup>15</sup>.

En la década de 1760, los lipanes propusieron a las autoridades españolas que se reconstruyera la misión de San Sabá<sup>16</sup>, pero algo más al Sur de su emplazamiento anterior, situándola sobre el río de las Nueces. A cambio, los apaches solicitaron que tropas españolas escoltaran a sus partidas a la caza del bisonte y colaboraran con los guerreros lipanes en los ataques contra los comanches, que habían seguido hostigando continuamente a los lipanes en los años anteriores. Los españoles convinieron en todo, salvo en participar en la guerra contra los

---

<sup>12</sup> STOGNER, *Relations between comanches and lipans from White contact to early nineteenth century*, pp. 31-32.

<sup>13</sup> En el asalto a San Sabá participaron wichitas, tejas, tonkawas y vidais, pero el grueso de los más de dos mil guerreros indios que se concentraron en la zona era comanches (MARTÍNEZ LAÍNEZ y CANALES, *Banderas lejanas*, p. 171).

<sup>14</sup> Mientras los guerreros acompañaban a los soldados españoles, enviaron a sus mujeres e hijos al Sur, con los mescaleros, los natagés y los faraones, para protegerlas de cualquier ataque que pudiera producirse mientras los guerreros lipanes se encontraban en campaña.

<sup>15</sup> MARTÍNEZ LAÍNEZ y CANALES, *Banderas lejanas*, p. 173.

<sup>16</sup> Sobre esta misión, ver ROMERO DE TERREROS, J. M., *San Sabá, misión para los apaches*. Madrid, 2000.



comanches<sup>17</sup>, de modo que, en 1762, se abrió en tierras lipanes la misión de San Lorenzo del Cañón, junto al río de las Nueces. Esto no impidió, en aquel mismo año, una nueva campaña de los comanches y los norteños -en especial, los tonkawas- contra los lipanes. Cuarenta cazadores apaches fueron masacrados en el río Colorado<sup>18</sup> y, habiendo detectado las escoltas españolas a las partidas, las tribus del Norte consideraron esta ayuda a los lipanes como una violación de los tratados que España había firmado con ellos. A resultas, guerreros taovayas mataron a tres españoles cerca de San Sabá. Pese a lo grave de la situación y a las repetidas peticiones de los lipanes, los españoles mantuvieron la prohibición de facilitar armas de fuego a los apaches. Los constantes fracasos españoles en proteger a los lipanes convencieron a estos de que la alianza era inútil y, gradualmente, fueron dejando las misiones y alejándose de la órbita de influencia española, reanudando sus correrías. En 1766, la alianza entre españoles y lipanes había concluido en la práctica.

En 1773 se hizo un intento de negociar nuevamente con los apaches<sup>19</sup>, ofreciéndoseles asentarse en territorio de misiones y en pueblos, a cambio de que devolvieran las cabezas de ganado robadas que poseyeran y los cautivos que estuvieran en su poder. Los apaches negaron tener ganado robado y cautivos, y rechazaron trasladarse de sus rancherías a pueblos y misiones, pero sí ofrecieron a los españoles su ayuda en la guerra que, en aquel entonces, enfrentaba a las tropas presidiales con los comanches.

---

<sup>17</sup> TUNNEL, C. D., y NEWCOMB, W. W. Jr., "A Lipan Apache Mission: San Lorenzo de La Santa Cruz, 1762-1771", en *Texas Memorial Museum Bulletin*, n.º 14, 1969, pp. 162-163.

<sup>18</sup> Conocido también como río Puerco. "De todos los territorios de los actuales Estados Unidos que en algún momento de su historia formaron parte de la Corona española ninguna está tan olvidado como Arizona. Para los españoles actuales, nombres como Yuma, Tucson, o ríos como el Gila o el Colorado, evocan historias o paisajes mil veces vistos en las películas del Oeste producidas por Hollywood, pero rara vez a alguien se le ocurre recordar que fueron territorio español" (MARTÍNEZ LAÍNEZ, F., y CANALES, C., *Banderas lejanas*. Madrid, 2009, p. 143).

<sup>19</sup> El origen de los lipanes se encuentra en la fusión de varias parcialidades apaches asentadas en Texas en las primeras décadas del siglo XVIII: Salineros, melencudos, natagés, chentis, jumanes... (DUNN, "Apache relations in Texas", p. 266).

Para ello, oficiales españoles se entrevistaron con los caudillos lipanes Javier y Cabello Largo, que consintieron en que se creara un presidio en la región. Se hizo el día 24 de abril de 1773, en un paraje conocido como Aguas Verdes, y al presidio se le dio el nombre de Santa Rosa<sup>20</sup>, que aparecerá vinculado trágicamente a los hechos analizados en este artículo, puesto que en dicho presidio, 18 años más tarde, iban a perder la vida varios apaches, tres mujeres indias y dos soldados españoles, en un enfrentamiento que truncaría los planes de las autoridades españolas para acabar con la revuelta de los lipanes de abajo.

A lo largo de los primeros años de la década de 1780, los lipanes volvieron a ser auxiliares de las tropas españolas, en esta ocasión en las campañas contra los mescaleros liderados por Alegre y Patule el Grande, que, insatisfechos con los intentos de sedentarización, volvieron a la vida nómada basada en el robo. A lo largo de 1781 y 82, las bandas de mescaleros asesinaron a más de ochenta personas en la provincia de Cohauila, pero las campañas punitivas del gobernador Ugalde, con auxilio de los lipanes, devolvieron cierta tranquilidad a la región<sup>21</sup>.

El espectro político de las relaciones entre los indios y la Monarquía cambió en 1785 tras el llamado "abrazo de Anza", el pacto entre España y los comanches, escenificado por el abrazo de Juan Baustista de Anza, gobernador español de Nuevo Méjico, con los caudillos comanches<sup>22</sup>. Como consecuencia de esta nueva alianza, en 1786 se dieron nuevas instrucciones sobre el modo de

---

<sup>20</sup> NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*, p. 222-223. No obstante, en los años siguientes las tropas españolas se vieron obligadas a lanzar grandes campañas contra los apaches, como ocurrió en los años 1775 y 1776.

<sup>21</sup> FLAGGER, "La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII", p. 224.

<sup>22</sup> Anza dirigió en el verano de 1779 una muy exitosa campaña contra los comanches, en el transcurso de la cual dio muerte a uno de sus principales jefes, Cuerno Verde. Esto, unido a una epidemia de viruela que devastó en los años subsiguientes a los indios, llevó a los guerreros a negociar una paz. No faltaron voces contra este acuerdo, como la del caudillo comanche Toro Blanco, que, finalmente, fue asesinado por guerreros comanches kotsotekas (MARTÍNEZ LAÍNEZ y CANALES, *Banderas lejanas*, p. 205).

proceder con los apaches, dando un giro belicista a la política española: habían de emprenderse acciones militares constantes contra las bandas de guerreros apaches, de forma que estos se vieran obligados, presionados tanto por españoles como por comanches y norteños, a asentarse en los entornos de las misiones y a aceptar su sedentarización<sup>23</sup>.

Los apaches en general, y los lipanes en particular, eran una amenaza para la paz y la seguridad en las Provincias Interiores del virreinato de Nueva España<sup>24</sup>, y a lo largo de varias décadas se sucedieron las violencias y las acciones militares y de guerra por parte de uno y otro bando<sup>25</sup>. En este sentido, no eran los lipanes los únicos enfrentados a las autoridades españolas. Los apaches chiricahuas, por ejemplo, protagonizaron una rebelión a lo largo de 1790, cuando más de cien apaches de esta parcialidad escaparon del asentamiento de Bacoachi, bajo el mando de José Reyes Pozo, un desertor de las tropas auxiliares presidiales<sup>26</sup>. En conjunto, las fuerzas que la Monarquía podía emplear en combatir estas

---

<sup>23</sup> FLAGER, E. K., *Defensores de la Madre Tierra. Relaciones interétnicas: los españoles y los indios de Nuevo Méjico*. Palma de Mallorca, 1997, p. 186.

<sup>24</sup> La estructura administrativa de las Provincias Interiores estuvo sometida a cambios constantes, a veces reunida bajo un único mando y en otras ocasiones dividida en varias comandancias generales; en el momento en que ocurrieron los acontecimientos objeto del presente trabajo, las Provincias Interiores se encontraban divididas en Provincias Interiores de Oriente y Provincias Interiores de Poniente. Sobre diversos aspectos de la administración española en estas Provincias puede verse NAVARRO GARCÍA, L., "Los intendentes de las Provincias Internas de Nueva España", en *Temas Americanistas*, n.º. 19. Sevilla, 2007. Una visión de la historiografía norteamericana a través de WEBB, D. J., *The Spanish frontier in North America*. Yale, 1992; Y WEBBER, D. J., "Borbones y bárbaros: centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos", en *Anuario del IHES*, n.º 12, 1998.

<sup>25</sup> Sobre el folklore de los lipanes, ver OPLER, M. E., *Myths and legends of the Lipan Apache Indians*. Nueva York, 1970.

<sup>26</sup> Sobre estos hechos, ver MIRAFUENTES GALVÁN, J. L., "Los dos mundos de José Reyes Pozo y el alzamiento de los apaches chiricahuas (Bacoachi, Sonora, 1790)", en *Estudios de Historia Novohispana*, n.º. 21, 2000.

amenazas, eran muy reducidas y carentes de medios reales para asegurar una paz completa en la región<sup>27</sup>.

## 2.- El Convenio de San Fernando.

Uno de los caudillos más importantes de los lipanes de arriba, a quien los españoles conocían como José Antonio, se presentó en la villa de San Fernando acompañado por otros cuatro capitancillos, llamados Malabe, El Hijo de Cabello Largo, El del Balazo y Ayatinde, por siete guerreros y tres mujeres<sup>28</sup>. El objeto de su presencia en San Fernando no era otro que pedir la firma de un tratado de paz, que fue redactado por Pedro de Nava, hombre de experiencia en cuestiones relativas a negociar con los indios. En el otoño de 1790, Nava había conseguido salvar la vital alianza entre España y los comanches, después de que una partida de soldados españoles, desobedeciendo las instrucciones que tenían, acompañara a guerreros mescaleros en una incursión contra un campamento comanche, acción en la que había sido capturado un hijo de Ecuera, el caudillo comanche reconocido como "general" de su nación por las autoridades españolas<sup>29</sup>.

El 8 de febrero, firmaban el convenio José Antonio en representación de los lipanes de arriba y el brigadier Pedro de Nava por parte de las autoridades españolas. Las dudas sobre la autoridad que tenía José Antonio para obrar en nombre de alguien más que de sí mismo o de sus inmediatos subordinados quedan expresadas bien a las claras por el hecho de que el primer artículo del Convenio establece "que José Antonio sea el capitán general que gobierne a los de su parcialidad a fin de que le estén subordinados y le reconozcan por tal para que responda y de

---

<sup>27</sup> La historiografía norteamericana ha mostrado cierto interés en las instituciones militares empleadas por los españoles en este conflicto larvado. Una síntesis historiográfica puede consultarse en GONZÁLEZ DE LA VARA, M., "Historiografía norteamericana sobre las instituciones militares en la frontera Norte de Nueva España", en *Iztapalapa*, n.º 51, 2001.

<sup>28</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 155.

<sup>29</sup> FLAGGER, "La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII", p. 230.

satisfacción de los daños que puedan causar los indios de ellos"<sup>30</sup>. Lo cual no deja de ser sumamente llamativo: se firma un tratado con alguien cuya representatividad queda establecida por el mismo tratado, y no de forma previa. Quizá, más que en el sentido de una afirmación de la legitimidad de José Antonio como firmante, el primer artículo del convenio de San Fernando pretende convertir en responsable al caudillo apache de cualquier incumplimiento, obligándole, al responder con su persona como "capitán general" de los lipanes de arriba, a que los suyos, en la medida de lo posible, cumplan el Tratado. La medida fue aceptada por los lipanes presentes, comprometiéndose a obedecer a José Antonio<sup>31</sup>.

En este sentido cabe interpretar el artículo 9º del Convenio, que fija que, de cometer alguna violación del tratado o delito los lipanes sometidos a José Antonio, las autoridades españolas informarán de ello al caudillo, sobre el que recaería la obligación de castigar a los infractores de la manera más conveniente y a satisfacción de las autoridades españolas. Para evitar malentendidos, el artículo fijaba las penas por las dos faltas más comunes: si el apache había robado algún objeto, este debía ser restituido y el delincuente castigado en la picota. Si el apache era responsable de una muerte, debía ser ejecutado por los propios indios, de lo cual se informaría puntualmente a las autoridades españolas. La jurisdicción apache para castigar estos delitos no era absoluta, puesto que el convenio establecía también que, en caso de que las autoridades españolas quisieran juzgar y castigar ellas mismas los hechos, los apaches estaban obligados a entregarles a los infractores.

El punto clave del Convenio era el compromiso de los lipanes de no traspasar los límites marcados por los arroyos

---

<sup>30</sup> El articulado del Convenio lo transmitió don Pedro de Nava al virrey Revilla Gigedo a través de un oficio; el texto íntegro original puede consultarse en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 158-163. Todas las citas del articulado en el presente trabajo han sido extraídas de dicho documento.

<sup>31</sup> El texto del convenio está escrito a dos columnas; en la de la izquierda figura el texto del artículo, mientras que en la de la derecha figura la respuesta o los comentarios dados por los lipanes al artículo en cuestión.

Atascoso y de las Vacas, sin alejarse demasiado de los presidios<sup>32</sup> que marcaban la línea entre Coahuila y Laredo, donde se les autorizaba a que sembraran<sup>33</sup>. Lo cierto es que se trataba de una concesión más bien retórica, ya que los lipanes apenas recurrían a la agricultura para subsistir, manteniéndose fundamentalmente de la caza del bisonte -cibolo, en la terminología de la época<sup>34</sup>- y del latrocinio, obteniendo con el comercio y "cambalache" de los bienes así obtenidos los objetos que requerían para su subsistencia<sup>35</sup>. En esta estructura económica, el caballo era pieza fundamental<sup>36</sup>, ya que no solo les era imprescindible para cazar bisontes, sino que el propio bruto era uno de los alimentos básicos de su dieta. Así pues, parece que la autorización a sembrar era poco más que un brindis al sol, hecho, quizá, con la esperanza de lograr sedentarizar sus costumbres o aminorar su dependencia del robo como forma de vida.

---

<sup>32</sup> "Hasta época muy reciente el vocablo castellano presidio conservó todo su sabor clásico de fortaleza o cuartel, y con este sentido se aplicó a las guarniciones establecidas en todas las provincias internas, como en el resto del imperio español" (NAVARRO GARCÍA, L., *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*. Sevilla, 1964, p. 15).

<sup>33</sup> Artículo 3º del Convenio.

<sup>34</sup> "La cacería del cibolo es en dos estaciones del año, la primera es en junio, en que se van los apaches internándose al Norte en busca de los machos y entonces se encuentran con las naciones que lo habitan en noviembre y diciembre es la segunda cacería en que la cibola se viene huyendo del frío hasta el río de San Pedro y entonces las naciones del Norte siguen tras de ella y se encuentran con los apaches, de lo que se infiere que ellos no reconocen legítima posesión de esta clase de ganado" (Carta de Pedro de Nava al virrey, fechada el 28 de marzo de 1791, en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 190 y 191).

<sup>35</sup> Sobre esta cuestión, ver FLAGGER, E. K., "Comercio y ferias de trueque: España y los indios de Nuevo México", en *Revista de antropología americana*, n.º 37, 2007.

<sup>36</sup> No solo era vital para los apaches, sino también para las fuerzas españolas. De ello da una idea el hecho de que, en la década de 1730, cada soldado presidial contaba para el servicio con diez caballos, una proporción única en los ejércitos de la época (NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*, p. 68).

Este desplazamiento no respondía a un capricho de las autoridades o a una mera cuestión de soberanía territorial, sino que buscaba lograr varios objetivos estratégicos destinados a aumentar el control de las autoridades españolas sobre las actividades de los lipanes. Se pretendía, por un lado, separarlos de diversas tribus de indios del Norte con las que, tras años de enfrentamientos por los territorios de caza de bisontes, los lipanes parecían haber convertido, si no en sus aliados, sí en amistosas hacia ellos; en segundo lugar, pretendían los militares españoles tener cumplida información de los desplazamientos de los lipanes a la caza del bisonte, momento delicado, por cuanto los apaches lo hacían reunidos en grandes grupos, para protegerse de los ataques de sus enemigos, los comanches:

*"Es cierto que es difícil obligar a los lipanes a que respeten exactamente los límites de los arroyos del Atascoso y de las Vacas en unos territorios despoblados, pero lo que nos interesa es separarlos a una larga distancia de las naciones del Norte con quien están tratando que corten toda comunicación entre sí y no se apoderen del ganado perteneciente a la misión próxima al presidio de la Bahía del Espíritu Santo, como ahora están haciendo. Cuando los lipanes salgan a la cacería del cibolo, ha de ser con nuestro conocimiento tanto la ida como la vuelta y siempre salen unidos a ella a causa de los comanches con quienes tienen sus encuentros"*<sup>37</sup>.

Los lipanes aceptaron mantenerse en aquellos límites, abandonando los territorios del río Guadalupe, donde se habían instalado, causando el conflicto que el Convenio trataba de solucionar.

Otro punto importante del convenio, que era común a cualquier negociación que se emprendiera con los lipanes o con cualquier otra parcialidad apache, era la devolución de los cautivos que estos pudieran tener en su poder, ya que la captura de personas en los territorios españoles era habitual. Los apaches se los

---

<sup>37</sup> Carta de Pedro de Nava al virrey, fechada el 28 de marzo de 1791, en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 193 y 194.

llevaban para utilizarlos como trabajadores y siervos en sus rancherías. Así pues, no es de extrañar, dada la importancia que las autoridades españolas daban al rescate de estos cautivos, que el artículo segundo del convenio exigiera de los lipanes la devolución de los prisioneros en su poder. José Antonio y los lipanes que lo acompañaban declararon a Pedro de Nava -y lo pusieron por escrito en el Convenio- que no tenían ningún cautivo en sus rancherías, pero que averiguarían si existían en otras vecinas y, de obtener resultados positivos, procederían a devolverlos.

Los artículos del 4º al 8º fijaban el marco "diplomático", por expresarlo con un término de Derecho Internacional, en el que habían de moverse las relaciones entre los apaches lipanes de arriba, firmantes del acuerdo, los lipanes de abajo -que se habían negado a firmar cualquier acuerdo de paz con España- y las propias autoridades españolas. En esta serie de artículos, los lipanes de arriba se comprometían a enviar mensajeros a los lipanes de abajo pidiéndoles que se retiraran, al igual que ellos, a la zona de los arroyos Atascoso y de las Vacas, abandonando las proximidades del río Guadalupe, donde tantos problemas estaban causando. Para realizar estas gestiones, con las cuales los indios se mostraron de acuerdo, lo único que los apaches pidieron fue que Pedro de Nava les diera un documento oficial que les permitiera cruzar los límites de la provincia de Texas<sup>38</sup>, donde debían localizar a los lipanes de abajo. Pedro de Nava consintió y entregó el documento solicitado, un pasaporte, a José Antonio.

También se establecía que, si los lipanes de abajo, en todo o en parte, se negaban a desplazarse a las regiones antes mencionadas, según el artículo 6º del convenio, España emplearía "el rigor de nuestras armas", pese a lo cual el Convenio seguiría obligando a los lipanes de arriba a mantener la paz. Dicho de otra

---

<sup>38</sup> Sobre la relación entre los comandantes de las Provincias Interiores y el gobierno de Texas, ver ALMARAZ, F. D., "Arco de defensa: La Comandancia General de las Provincias Internas de la Nueva España y su impacto en Texas, 1772-1821", en GARRIGUES LÓPEZ-CHICHERI, E., *Norteamérica a finales del siglo XVIII*. Madrid, 2008; sobre la interrelación entre las cuestiones militares y sociales, ver ALMARAZ, F. D., "Social interaction between civil, military and mission communities in Spanish colonial Texas during the height of the Bourbon reforms, 1763-1772", en *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 21, 1995.



manera: los lipanes de arriba se comprometían a no intervenir ni saltarse las cláusulas del convenio de San Fernando ni siquiera si España atacaba a sus parientes que permanecían en las inmediaciones del río Guadalupe. Los apaches presentes en San Fernando aceptaron, así, no ayudar a los lipanes de abajo, al declarar:

*"Que conociendo lo justo de esta demanda no faltarán a la paz y amistad con los españoles aunque estos hagan la guerra a los de su nación que se obstinen a no volverse a sus antiguos límites, pues en donde hoy se hayan están los ganados pertenecientes a los españoles y siempre han de hacer daño".*

En esta línea, el siguiente artículo del tratado obligaba a los lipanes que se movían con la banda liderada por el caudillo lipiyán al que los españoles apodaban El Calvo a abandonar de inmediato dicha banda guerrera, una de las más temidas por los pobladores de aquellas tierras, y en la que actuaban mezclados tanto lipiyanes como lipanes de arriba y de abajo. Los apaches presentes en San Fernando informaron a Pedro de Nava que ya habían transmitido esas órdenes, y que esperaban que, en cualquier momento, los lipanes de la banda de El Calvo llegaran a San Fernando, como prueba de haber cumplido con lo que se firmaba. Si dicha llegada no se producía en los próximos días, los lipanes se comprometían a enviar emisarios que obligaran a venir a sus guerreros que acompañaban a El Calvo.

La obligación más dura en este campo, para los apaches, era la que fijaba el artículo 8º, según el cual los lipanes de arriba "han de ser auxiliares nuestros en todo evento o rompimiento de guerra en que soliciten contra cualquiera nación a quien se la declaremos". En la práctica, esto suponía, antes que nada, que existían muchas posibilidades de que hubieran de colaborar con las tropas presidiales y las compañías volantes del virreinato<sup>39</sup> en una

---

<sup>39</sup> Las tropas presidiales y las compañías volantes formaban parte de las tropas regulares de Nueva España. Estas fuerzas regulares se completaban en el virreinato con las milicias, es decir, los vecinos armados, a las cuales Revilla Gigedo prestó mucha atención durante su gobierno, como se

campana contra sus parientes los lipanes de abajo, hasta entonces reacios a cumplir las exigencias planteadas por las autoridades virreinales. De forma quizá sorprendente, los lipanes de José Antonio se comprometieron a cumplir también este punto, sin plantear objeción alguna -o, al menos, si se plantearon, Pedro de Nava no la recoge entre las observaciones hechas por los indios con las que anota la copia del tratado que remitió al virrey-.

Las dos últimas cláusulas del convenio -10º y 11º- hacían referencia a cuestiones primordialmente de índole económica. En primer lugar, comprometían a los apaches a devolver a sus dueños aquellos caballos<sup>40</sup> mestezos que atraparan "en tierra conocida", es decir, bajo la autoridad española, debían ser devueltos a sus dueños, ya fueran estos habitantes de los pueblos, indios de las misiones o las propias tropas presidiales. Para recibir este ganado, se designó al sargento Joaquín Gutiérrez, un veterano de la frontera acostumbrado a tratar con los apaches<sup>41</sup>. Sin embargo, a este artículo sí que pusieron condiciones los lipanes: Aceptaban devolver de forma gratuita las reses que "capturaran" en corrales -es decir, robadas de sus establos-, pero no las que capturaran en campo abierto, a lazo. Para devolver estos caballos, los apaches exigían que se les pagara una cantidad en concepto de "gratificación por el trabajo que tienen y lo que maltratan sus caballos" durante la caza.

---

estudia en CRUZ BARNEY, O., "Las milicias en la Nueva España: La obra del segundo conde de Revilla-Gigedo (1789-1794)", en *Estudios de Historia Novohispana*, n.º 34, 2006.

<sup>40</sup> Al parecer, los apaches no consiguieron sus primeros caballos hasta la década de 1630, pero, al igual que ocurrió con la mayor parte de las tribus indias, en el curso de unas pocas generaciones se habían convertido en hábiles jinetes y la introducción de este animal había revolucionado por completo su modo de vida, hasta el punto de convertirse en uno de los ejes en torno al cual giraba toda la economía y la sociedad apache.

<sup>41</sup> "En las rancherías de los lipanes de arriba se halla el sargento graduado Joaquín Gutiérrez, quien hace años trata y conoce a todos. Es de bastante viveza y está a la mira de los encuentros para dar parte al comandante de Aguaverde o Río Grande de las novedades que advierta y poder reconvenir al capitancillo José Antonio nombrado principal entre ellos" (Nava al virrey, carta de 28 de marzo de 1791, en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 170).

Por último, el artículo 11º autorizaba a los lipanes e arriba a entrar libremente en las poblaciones de la frontera para comerciar con sus mercaderías y adquirir los bienes que necesitaran, siempre y cuando no causaran perjuicio alguno mientras estuvieran en ellas.

Una vez firmado el Convenio, "el capitán José Antonio como caudillo de los lipanes de arriba pidió se les diese copia de este convenio, lo que se le concedió".

### 3.- Las dudas sobre cumplimiento del Convenio

La noticia del acuerdo firmado en San Fernando fue recibida en México a través de la carta que Pedro de Nava remitió al virrey, conde de Revilla Gigedo, el 20 de febrero de 1791, doce días después de la firma del tratado. El virrey quedó satisfecho en cuanto al desempeño de Nava en la negociación; sin embargo, manifestaba sus dudas respecto a que los apaches pudieran y quisieran cumplir los acuerdos:

*"La paz con los apaches lipanes es uno de los puntos de mayor gravedad y combinación difícil [...] Es cierto que en las capitulaciones celebradas con los lipanes de arriba ha reunido vuestra excelencia hasta lo posible con tino y cordura los puntos más conducentes para el establecimiento de una paz sólida y fructuosa pero dudo que esos indios puedan o sean capaces de cumplirlas"<sup>42</sup>.*

Esta era una de las principales dificultades que planteaba la convivencia entre apaches y autoridades españolas: el hecho de que los acuerdos que se suscribían eran incumplidos sistemáticamente por una, otra o ambas partes.

Desde el principio, el propio virrey manifestó sus dudas sobre la posibilidad de que el Convenio de San Fernando fuera a

---

<sup>42</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 170, carta de Revilla Gigedo al brigadier Pedro de Nava, fechada en México el día 16 de marzo de 1791.

correr mejor suerte que otros acuerdos anteriores. Muchas eran las razones, que así lo indicaban. Una de las dificultades que se planteaba era el hecho de que el robo formaba una parte inexcusable de su sistema económico. Los apaches vivían fundamentalmente de la caza del bisonte, y "no podrían hacerla si les faltasen el auxilio de caballos y mulas que los conducen a estas cacerías que les transporten sus despojos y que también les sirven de alimento". Mediante la captura de animales salvajes no podían obtener monturas en número suficiente, lo cual les obligaba a robar caballos y mulas para poder mantener la dinámica de la caza del bisonte<sup>43</sup>. Por ello, toda promesa que supusiera renunciar al robo de caballos o a pagar indemnizaciones por los latrocinios que se produjeran estaba condenada a ser rota, puesto que solo podrían cumplirla los lipanes con una reforma completa de su sistema económico e incluso social, algo a lo que no parecían tener intención alguna cuando firmaban acuerdos como el de San Fernando.

Los acuerdos también eran difíciles de cumplir en tanto en cuanto las distintas parcialidades apaches carecían de una jefatura conjunta, por lo cual cada clan o grupo de familias, liderado por su propio caudillo o, en la terminología española de la época, "capitancillo", no se sentía vinculado por ningún acuerdo que hubiera sido firmado por otro clan o familia. Esto, que dificultaba la conclusión de una paz completa y duradera con los apaches, también era valorado de forma positiva en lo militar, pues, por lo general, impedía que los apaches actuaran de forma conjunta y coordinada, hecho que constituía uno de los temores principales de las autoridades de Nueva España:

*"Es fortuna nuestra que para conseguirlos no hayan pensado hasta ahora en reconocer a un jefe, reyezuelo o cacique que los dirija, gobierne y aliente a mayores empresas, pero todo puede recelarse de la ilustrada malicia de los apaches"*<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 170.

<sup>44</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 171.

En la misma línea que el virrey se manifestaba el comandante de las Provincias Interiores de Poniente, Pedro de Nava:

*"La experiencia tiene acreditado que los apaches no son capaces de reunirse o sujetarse a un jefe que les mande. Esto tal vez pudiera tenernos cuenta, porque si así sucediese vivirían unidos y nuestras operaciones se dirigirían sobre un objeto determinado que las haría felices del mismo modo que lo fueron Cortés y Pizarro que pelearon contra cuerpos reunidos y subordinados"*<sup>45</sup>.

Aún constituyendo familias y grupos diferentes, resultaba complicado que los miembros de un clan se volvieran contra otro. En el caso concreto del convenio de San Fernando, los lipanes de arriba se habían comprometido, a través de la cláusula 8ª, a ayudar como auxiliares a las fuerzas españolas en sus campañas contra los lipanes de abajo, si estos últimos no firmaban una paz, pero ni Pedro de Nava ni el virrey Revilla Gigedo albergaban esperanza alguna de que los lipanes de arriba cumplieran esta parte del acuerdo:

*"Nunca podrá conseguirse que lo sean de sus mismos compañeros y compatriotas. A esto se obligan los lipanes de arriba por la cláusula octava de las capitulaciones de paz y ya se ve que no es posible su cumplimiento a menos que pretendan acreditarlo con las falsedades y engaños que acostumbran para disculpar sus alevosías y sostener no sólo a sus hermanos y parientes los lipanes de abajo, sino también a todas las parcialidades de la apachería dando los oportunos avisos de nuestros movimientos, ideas y operaciones"*<sup>46</sup>.

Igualmente, en México se dudaba que hubiera forma de separar a los guerreros lipanes de la cuadrilla liderada por El

---

<sup>45</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 191.

<sup>46</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 172.

Calvo, puesto que los apaches firmantes no corrían ningún riesgo derivado del incumplimiento, ya que era imposible para los españoles verificar si esta cláusula se cumplía o no, toda vez que no había forma de mantener el control sobre las rancherías de los lipiyanes y, aunque esto fuera posible, no era posible determinar a qué grupo pertenecía cada apache, puesto que lipiyanes y lipanes, si bien eran parcialidades diferentes, ambas eran parte de la nación apache y poseían un mismo idioma, un carácter similar, unas costumbres casi idénticas y, a ojos de los españoles, una fisonomía y un vestuario indiferenciado<sup>47</sup>.

Finalmente, incluso sobre el objetivo último del acuerdo, que los apaches se retiraran hasta la zona que delimitaban el arroyo Atascoso y el arroyo de las Vacas, el virrey Revilla Gigedo estaba convencido de que era prácticamente imposible de cumplirse, por dos razones ya expuestas: porque ello hubiera trastocado el sistema comercial y económico lipán y por la ausencia de una jerarquía unificada dentro de los lipanes:

*"Esto es lo mismo que poner puertas al campo inmenso que abarcan los desiertos territorios de estas fronteras porque aquellas capitulaciones han sido siempre infructuosas, porque es preciso que los lipanes rompan aquellos límites para trasladarse a las cacerías del cibolo con que se alimentan abrigan visten y forman sus tiendas de campo y porque cada indio lipán, mescalero o de cualesquiera parcialidad apache es un hombre o una familia libre que no conoce otro jefe superior o cabeza que su albedrío o voluntad"*<sup>48</sup>.

Pese a todo ello, el virrey seguía respaldando la firma de acuerdos con los apaches, siguiendo la línea marcada por el artículo 29 de las instrucciones del conde de Gálvez, líneas maestras por las que se regía desde años atrás la política india de las Provincias Interiores, en las que se afirmaba, literalmente, que

---

<sup>47</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 173.

<sup>48</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 173.

con los apaches era mejor firmar una mala paz que mantener una buena guerra<sup>49</sup>.

Al acuerdo firmado entre Nava y el jefe José Antonio se añadieron después varias rancherías más de apaches lipanes, de la rama conocida como "los de arriba", que, en el camino de Nava hacia Cohauila le dieron muestras de amistad y de agradecimiento por lo que, al parecer, consideraban un acuerdo generoso<sup>50</sup>. De hecho, el mismo brigadier manifestaba su sorpresa, casi dos meses después de la firma del acuerdo, por el hecho de que los lipanes parecieran estar cumpliendo lo acordado:

*"He practicado todo lo posible para unir en las capitulaciones celebradas con los lipanes de arriba los puntos que son más conducentes para el establecimiento de una paz sólida y fructuosa de su permanencia es imposible asegurar nada pero debo informar a Vuestra Excelencia que, después de concluidas, no nos han dado motivos de queja y que se han ido reuniendo a las rancherías de los capitulantes diferentes otras"*<sup>51</sup>.

¿Es posible firmar un tratado con una entidad que carece de estructura estatal, de jerarquía de gobierno? ¿Qué valor jurídico puede tener dicho tratado si el representante de una de las partes carece de legitimidad para representarla, hasta el punto de que es el propio texto del tratado el que le erige en representante, acción respaldada tras la firma por la entrega de un bastón de mando? ¿Qué sentido tiene firmar el documento, cuando existe el firme convencimiento de que la otra parte no va a cumplir en modo alguno lo acordado, en primer lugar porque no alberga semejante intención y, en segundo lugar, porque aunque la albergara, le resultaría materialmente imposible?

---

<sup>49</sup> "Yo me inclino a la que concibió sobre ese punto el señor conde de Gálvez exponiendo en el artículo 29 de su instrucción que según el estado menos malo que entonces tenían las Provincias Internas nos era más fructuosa una mala paz con todas las naciones que la soliciten que los esfuerzos de una buena guerra"(AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 173).

<sup>50</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 188.

<sup>51</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 190)

La primera explicación a por qué firmar semejante tratado es la referida en párrafos anteriores: entre gran parte de las autoridades españolas, era opinión extendida que más valía tener una paz con los apaches, aunque su cumplimiento dejara mucho que desear desde el punto de vista español, que enfrentarse, con los limitados recursos disponibles, a su hostilidad manifiesta. Este convencimiento, del que era partícipe tanto el virrey como el comandante de las Provincias Interiores de Poniente, Pedro de Nava, se veía respaldado no solo por las consideraciones prácticas, sino por el contenido de la Instrucción de José de Gálvez, un documento que había adquirido la categoría de poco menos que "catecismo" sobre el gobierno de las Provincias Interiores. A lo largo de la documentación conservada en la Secretaría General de Guerra del Archivo de Simancas, son incontables las referencias que se hacen a esta instrucción en la correspondencia entre los comandantes de las Provincias Interiores, el virrey y las autoridades de Madrid, muchas veces utilizándose las Instrucciones como arma para echar en cara su incumplimiento en las diferentes polémicas suscitadas por como gobernar la región.

En segundo lugar, la división de los indios era uno de los objetivos fundamentales de la política española en la región, quizá el único que permitía afrontar la defensa el territorio con ciertas garantías. Esto no solo suponía el uso contra los apaches de otras tribus, como los comanches<sup>52</sup> o las llamadas naciones de indios del Norte, sino también la fragmentación de la propia apachería.

Las autoridades españolas ya habían logrado convertir en sus aliados a los mescaleros, que, con frecuencia, actuaban como auxiliares de las compañías volantes y de las tropas presidiales<sup>53</sup>, y,

---

<sup>52</sup> Sobre las relaciones entre los apaches lipanes y los comanches existe una tesis doctoral, STOGNER, CH. C., *Relations between comanches and lipans from White contact to early nineteenth century*. Texas, 1997.

<sup>53</sup> Pedro de Nava valoraba como de la máxima importancia mantener la amistad de los mescaleros, ya que consideraba que, mientras los mescaleros no se unieran a los lipanes, las capacidades bélicas de estos últimos no suponían una amenaza demasiado grave para España (Carta de Nava al virrey, de 26 de marzo de 1791, en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 186). Este proceso se había iniciado a lo largo de 1777 y 1778, cuando, durante el virreinato de Caballero de Croix, numerosos caudillos mescaleros se presentaron en los presidios españoles, especialmente en el de Janos, para pedir la paz. El proceso fue arduo y



en esa línea diplomática, firmar un tratado con los lipanes de arriba suponía separarles, cuando menos en teoría, de los rebeldes lipanes de abajo. Aunque las circunstancias reales fueran diferentes de las contenidas en el articulado, que España, como hemos visto, no tenía esperanza de que los apaches fueran a cumplir ni siquiera en un marco de mínimos, al menos suponía una pequeña cuña entre ambas ramas de los lipanes, una brecha que, quizá en el futuro, pudiera ampliarse.

Otra de las cuestiones que impulsaron a la firma del Convenio con los apaches fue de índole moral. España no quería negar la paz a aquellas naciones que la solicitasen de buena fe, algo que el virrey Revilla Gigedo remarca en numerosas ocasiones, tanto en su correspondencia con el comandante de Poniente, Pedro de Nava, como con el comandante de Oriente, Ramón de Castro, así como en sus informes a la Corte. Se consideraba una obligación moral aceptar en son de paz a aquellos pueblos que lo ofrecieran de buena fe, aún cuando sobre esa buena fe gravitaran numerosas dudas.

En el pasado, los indios habían sufridos traiciones de enorme gravedad durante sus procesos negociadores con los españoles, traiciones que se habían traducido en el derramamiento de grandes cantidades de sangre, primero al ser víctimas los apaches de sus enemigos<sup>54</sup>, y luego en las implacables violencias que, como venganza, solían desencadenar aquellos en represalia por lo ocurrido.

Pese a que había voces en la administración que se oponían a la paz, la correspondencia de los oficiales españoles deja bien claro que no había intención, por parte de España, de traicionar aquellos acuerdos, tan solo prevención respecto a lo que ocurriría cuando los incumplieran los apaches, algo que se veía inevitable. Un ejemplo de ello lo constituyen las cartas de Ramón de Castro al

---

repleto de fracasos, pero en 1791 los mescaleros eran, de forma más o menos firme, aliados de España.

<sup>54</sup> Parte de estas traiciones se produjeron durante el gobierno de Juan de Ugalde, que en sus campañas contra los apaches en los años 1789 y 1790 declaró que iba a combatir a los apaches como los apaches combatían a los españoles: negando todo cuartel, utilizando la perfidia, la cautela y el engaño (NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*, p. 470).

virrey, en el que le pide que se retracte oficialmente de lo firmado, pues Castro considera que la guerra es la única solución al problema apache y, por su honor, no quiere llevarla a cabo violando un tratado de paz:

*"Sin embargo, no quiero que, admitidos de paz, los de arriba se les haga una ruina páfida y alevosa quebrantándolas nosotros sino dieran motivo para ello"<sup>55</sup>.*

Pedro de Nava hacía mención a esas traiciones previas, que habían convertido en muy difícil convencer a los apaches de que volvieran a negociar con los españoles. Por ello, concluir un tratado sin que hubiera incidentes ni derramamiento de sangre, y que España lo respetara era importante de cara al futuro, demostrando a los indios que la Monarquía era un interlocutor con el que se podía negociar y esperar que se cumpliera lo negociado. Así lo expresó el brigadier Nava, en carta al virrey a finales de marzo de 1791:

*"Ellos, la verdad, estaban muy recelosos de los sucesos pasados y la falta de fe por nuestra parte y es necesario atraerlos con suavidad para que vayan deponiendo su desconfianza. Por esta causa tuve por conveniente concederles las capitulaciones que remití a Vuestra Excelencia, pues de exasperarlos podrían sobrevenir malas resultas, como ya se ha visto en otras ocasiones"<sup>56</sup>.*

El factor tiempo también era una cuestión a tener en cuenta. Las inmensas extensiones de terreno a cubrir con recursos muy limitados exigían enormes esfuerzos a las fuerzas en lo táctico, y también a la Monarquía en lo estratégico, teniendo con frecuencia que desplazar miles de kilómetros a unos pocos centenares de hombres para reforzar un área concreta de la frontera. Así, una paz con los lipanes de arriba, aún no respetada

---

<sup>55</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 224.

<sup>56</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 187.

plenamente, podría dar a las fuerzas españolas un pequeño respiro, tranquilidad en un área amplia y flexibilidad para realizar un ejercicio concentrado, si era necesario, contra los lipanes de abajo<sup>57</sup>.

#### **4.- La oposición del comandante general Ramón de Castro al Convenio**

Ramón de Castro, incluso antes de asumir el mando de las Provincias Interiores de Oriente<sup>58</sup>, se mostró contrario al acuerdo, y lo expresó con vehemencia en varias cartas al virrey. Así, el 21 de marzo de 1791, el oficial escribía a Revilla Gigedo:

*"Dado que los acuerdos solo los han firmado siete capitancillos, no se puede creer que el conjunto de los apaches vaya a sentirse atado a ese acuerdo. Se enviaron mensajeros a por otros, pero ni siquiera volvieron los mensajeros (...). De ello se desprende que los dichos capitancillos han procedido dolosamente en estas paces con solo el objeto de percibir el acostumbrado regalo y sin intención de cumplir lo estipulado en ellas"*<sup>59</sup>.

Castro era partidario de dar una solución militar al conflicto lo antes posible, forzando por las armas a los lipanes de abajo -que, al asentarse en el río Guadalupe, habían roto un

---

<sup>57</sup> Nava al virrey: "Aunque cualquier acontecimiento variase este modo de pensar siempre hemos ganado tiempo para remontar nuestras tropas y poder castigar su veleidad y falta de fe" (AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 187).

<sup>58</sup> Castro había sido nombrado comandante general de las Provincias Interiores de Poniente el 30 de junio de 1790 (NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del Norte de Nueva España*, p. 478); sin embargo, en la práctica, no pudo asumir su mando sobre el terreno hasta marzo de 1791, pese a que acometió la travesía del Caribe, desde Santo Domingo a la costa mexicana en septiembre, en plena temporada de huracanes, "asumiendo un extraordinario riesgo", en palabras de Luis Navarro García (p. 481).

<sup>59</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 199.

acuerdo previo firmado durante el mandato de Juan de Ugalde- a pedir un acuerdo, cuyas condiciones habrían de ser más duras que las concedidas por Nava a los lipanes de arriba:

*“Concibo conviene atacarlos con vigor, como Vuestra Excelencia previene, hasta destruirlos o, a lo menos, obligarlos a que ellos mismos pidan las paces dando pruebas de hacerlo de buena fe”*<sup>60</sup>.

En este sentido, tanto Nava como Castro<sup>61</sup> habían solicitado el parecer del gobernador de Texas, también afectado por la cuestión. Inquirido sobre las posibilidades de que llevara a cabo una acción militar contra los lipanes de abajo, el gobernador se negó a ello, alegando que en la Misión, de la que debían partir sus tropas en el caso de llevarse a cabo el ataque, había apaches lipanes, de forma que tan pronto se iniciaran los preparativos para llevar a cabo el ataque, los apaches de la Misión avisarían a sus parientes y las tropas encontrarían el campo vacío o, aún peor, al enemigo preparado y emboscado donde más le conviniera. La solución que le propusieron Nava y Castro, expulsar a los apaches lipanes de la Misión antes de iniciar los preparativos, tampoco era práctica, ya que hubiera equivalido al anuncio de lo que se planeaba<sup>62</sup>.

Castro no dio su brazo a torcer e inició una peligrosa escalada en sus intentos de acabar con la validez del Convenio de San Fernando. Escribió al virrey Revilla Gigedo alegando que Pedro Nava se había excedido al firmar un tratado en las provincias cuyo mando le correspondía a él, Ramón de Castro, y en las cuales

---

<sup>60</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 201.

<sup>61</sup> Nava había recibido instrucciones del virrey para que se reuniera con Castro y le informara de la situación del mando que iba a asumir: "Ya va caminando para su destino el comandante general de las provincias de Oriente don Ramón de Castró, con cuyo jefe ha de concurrir Vuestra Señoría antes de retirarse de las de su mando propietario, para conferenciar e instruirle de cuanto interesa al mejor servicio del rey" (Carta de Revilla Gigedo a Pedro de Nava, firmada en México el 2 de marzo de 1791, en AGI, Contratación, leg. 5534, doc. 1º, fol. 186)

<sup>62</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 202.

Nava detentaba tan solo la jefatura interina, motivada por el retraso de Castro en su viaje para asumir dicho mando. Dado que no pudo convencer a Revilla Gigedo de que revocara el tratado, Castro alegaba que su honor militar se vería violentado, pues las circunstancias, ineludiblemente, habrían de llevarle a atacar a los lipanes, con lo cual quebraría la letra del tratado:

*"Excelentísimo señor: son muy evidentes las ilimitadas facultades de la alta dignidad de virrey con que el mérito de Vuestra Excelencia se haya considerado, y muy notorias las sabias disposiciones con que hace prosperar al reino de su mando. Por consiguiente, no merecen menor concepto las que se sirvió Vuestra Excelencia tomar, en virtud de aquellas, ampliando interinamente al brigadier don Pedro de Nava, comandante general de las Provincias Internas de Poniente el mando a las de Oriente, cuando no constaba a Vuestra Excelencia, sino por cartas particulares, haberme la piedad del Rey conferido la propiedad del de estas, pero sabiéndolo ya Vuestra Excelencia de oficio y verificada mi llegada a este reino, me es forzoso hacerle referente que, a pesar de que considero el superior talento, pericia militar y amor al Real servicio del señor Nava, sin embargo, podrá ceder en desaire mío el que establezca en las provincias de mi cargo paces con los apaches lipanes, que la veleidad y mala fe de estos o alguna otra circunstancia que puede habersele ocultado a aquel me obligue a romper, haciéndoles la guerra según el espíritu de las órdenes de Vuestra Excelencia e instrucción del señor conde de Gálvez. No obstante, de ser precisamente bajo de este solo concepto, dejo a la discreta comprensión de Vuestra Excelencia prever y conocer las funestas consecuencias que esto produciría contra mi honor entre la variedad de opiniones de las gentes. Es innegable que las determinaciones de Vuestra Excelencia únicamente se dirigen al bien del Estado y felicidad de las provincias, pero, ¿quién señor excelentísimo, la deseará con más ansia que aquel que las ha de gobernar y ser responsable de ellas? Y, por consiguiente, ¿quién procurará más bien que el hacer todas las combinaciones que puedan contribuir a cimentar y consolidar unas paces en las cuales, con el de la nación, vincula su honor propio?"*

Para Castro, la solución no ofrecía lugar a dudas:

*"En virtud de esto, y de que Vuestra Excelencia no ignora cuán próxima está mi partida para el citado destino, ni tampoco la causa del involuntario retraso que he tenido para verificarla antes, he de deber a Vuestra Excelencia este favor: de que se sirva mandar al expresado señor don Pedro de Nava suspenda el establecimiento de paces con dichos indios, a fin de que pueda yo ejecutarlo después de examinadas prolijamente todas las circunstancias. Me lisonjeo de que Vuestra Excelencia me hará la justicia de creer que sólo a impulsos del honor y del amor al Real servicio le hago esta respetuosa representación que, hasta ahora, me ha sido impracticable a causa de mi dudosa salida de esta capital por los justos motivos que, repito, constan a Vuestra Excelencia. Dios os guarde a vuestra excelencia muchos años"*<sup>63</sup>.

Este giro de las protestas de Castro motivó una prolija respuesta el virrey respaldando todo lo hecho por el brigadier Pedro Nava, y ratificando la validez de los acuerdos firmados por Nava en nombre de la Monarquía:

*"El virrey mi inmediato antecesor, don Manuel Antonio Flores, decidió que sería más conveniente dividir la comandancia [de las Provincias Interiores]; tomó esta providencia dejando a cargo del comandante general don Jacobo Ugarte las cuatro provincias situadas al Poniente de la línea de frontera y poniendo al del brigadier don Juan Ugalde las dos que demoran al oriente con agregación de la Colonia y el Nuevo León. Todo esto lo aprobó Su Majestad en calidad de por ahora hasta que, por último, se sirvió declarar virtualmente la división de las comandancias en las elecciones que hizo de Vuestra Señoría y del brigadier don Pedro de Nava para jefes de ellas con independencia de mandos, sujetándolos al mío superior. Separado el de las Provincias de Oriente don Juan Ugalde"*<sup>64</sup> (...) Promovido

---

<sup>63</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 234-235.

<sup>64</sup> Ugalde había atacado en 1789 un campamento de mescaleros, sin que mediara provocación alguna por parte de estos, masacrando a decenas de hombres, mujeres y niños. Tras esto, envió al virrey Revilla Gigedo informándole que pensaba hacer lo propio con un asentamiento lipán, cuyos integrantes, igualmente, no habían incurrido, que se supiera, en

*al de la nueva comandancia general de Guadalajara, fue preciso dejar en el de las Provincias al brigadier don Pedro de Nava, a quién le correspondía el mando de todas porque no había Vuestra Señoría llegado al reino, sí se sabía de oficio su acceso a la comandancia de las de Oriente. (...) Por consecuencia no hayo razón para prevenir al brigadier don Pedro de Nava que suspenda los tratados de paz con los apaches lipanes, según Vuestra Señoría solicita, ni que les continúe la guerra, pues esta sería, ciertamente, verdadera ruina de los tratados, y que puede usar aquel jefe con legitimo título, del mismo modo que por su ausencia las usara"<sup>65</sup>.*

Una vez sobre el terreno, Castro se entrevistó con Nava. Al parecer, el tema del tratado de San Fernando quedó zanjado, y ambos jefes llegaron a la conclusión de que la mejor solución al problema de los apaches de abajo era lanzar un ataque coordinado, por sorpresa y en fuerza contra ellos, de forma que se les obligara a pedir la paz, lo cual fue aprobado por el virrey Revilla Gigedo:

*“Habiendo conferenciado sobre el terreno ambos capitanes generales de la Provincias convinieron, y así lo representaron al virrey, que poniéndose el capitán general de las de Oriente a la cabeza de número competente de tropas, procurare sorprender a los lipanes de abajo dándoles un golpe decisivo que los obligara a solicitar con ansia nuestra amistad, a lo cual contestó (...) el virrey que haciéndose cargo con la perfidia con la que siempre han procedido los apaches lipanes, aprobaba lo acordado (...), acordando asegurarse bien que del golpe no se pudieran producir fatales consecuencias. No llegó a verificarse esta expedición por la serie de sucesos que intervino"<sup>66</sup>.*

---

causa alguna que justificara el ataque. Revilla Gigedo, horrorizado, procedió a apartar del mando a Ugalde antes de que pudiera llevar a cabo la acción (FLAGER, E. K., "La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII", p. 229).

<sup>65</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 214-215.

<sup>66</sup> AGI, Contratación, leg. 5.534, doc. 1, fols. 10 y 11.

Este desgraciado suceso que se menciona tuvo lugar en la Villa de Santa Rosa, cuando un grupo de apaches lipanes que habían acudido al lugar a negociar un acuerdo de paz había acabado viéndose envuelto, dentro de una casa de la misma villa, en un violento incidente con las tropas españolas, en el que se vio involucrado personalmente el propio comandante general Ramón de Castro. El informe más prolijo sobre lo acaecido es el de Juan Gutiérrez de la Cueva, presente en Santa Rosa en el momento en que se produjo el incidente:

*“Excelentísimo señor: precisado por el mandato de mi comandante general coronel don Ramón de Castro, doy a Vuestra Excelencia la desagradable noticia de lo sucedido con los lipanes de la parcialidad de abajo, que llegaron ayer a este valle a tratar de paces, y fueron el capitán Lombraña, dos capitancillos, once gandules, tres mujeres y una cautiva que traían para entregar (...)*

*Llegados a la casa del comandante general, se les preguntó por éste, entre otras cosas, por qué no habían venido los demás capitanes que se les había indicado en Rio Grande, y habiéndosele hecho todas sus respuestas sospechosas, y lo mismo a los demás que presenciaron el acto, les propuso enviaran emisarios para traerlos, quedando entre tanto en rehenes el capitán Lombraña, uno de los dos capitancillos y tres gandules, a lo que condescendieron con alguna repugnancia. Como a las nueve de la noche del mismo día, dieron parte de haber desertado el capitán Lombraña y dos gandules, a pesar de las precauciones que se tomaron de centinelas en la salida de la plaza<sup>67</sup>, con cuya noticia pasó el comandante general con la poca gente que pudo juntar del cuartel a la casa del teniente don Juan Ignacio de Arrambide (que es donde pararon los apaches), y habiendo*

---

<sup>67</sup> Lombraña lideraría posteriormente varias incursiones contra el territorio español, y acabaría siendo abatido, junto a otro capitán apache, El Canoso, y cinco guerreros, en un encuentro con tropas españoles bajo el mando del capitán José María Tovar (AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fol. 277). Esta y otras acciones contra los apaches son analizadas en MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., "La guerra contra los apaches bajo el mando de los comandantes Ramón de Castro y Pedro de Nava en las Provincias Interiores", pendiente de publicación.



*reconvenido a estos sobre la falta de los tres compañeros, y penetrándole el fin de la pregunta, que era apoderarse de sus personas y asegurarlas en las cárceles, la respuesta fue abrazarse un gandul con el comandante general, dándole dos puñaladas en la espalda, que, aunque no muy penetrantes, no dejan de ser de bastante cuidado, y de las cuales se desasíó de él, que de un pistoletazo en el pecho le dejó muerto a sus pies. En este mismo lance salió muy mal herido el teniente Don Juan Ignacio Arrambide, que se duda escape. Mataron a un sargento y un soldado y heridos de esta clase ha habido siete, todos del presidio de la Bahía. Inmediatamente se cogieron las bocacalles y se cercó la casa en que estaban y se habían hecho fuertes los enemigos, sin perderlos de vista, hasta darles muerte a todos (menos los tres que huyeron y la cautiva que quedó en nuestro poder), lo cual se concluyó a las ocho de la mañana del día de hoy (...) Valle de Santa Rosa, 29 de mayo de 1791, de Juan Gutiérrez de la Cueva al excelentísimo señor Conde Revilla Gigedo"<sup>68</sup>.*

Informado de lo ocurrido, el virrey no pareció sorprendido de que los apaches se comportaran del modo en que lo hicieron, toda vez que en otras ocasiones habían sido traicionados por los españoles cuando acudían a pedir paces:

*"En todo tiempo han acreditado su perfidia y mala fe los apaches lipanes pero también ellos han experimentado iguales procedimientos por nuestra parte en los casos muy recientes de haber sido atacadas sus rancherías que estaban de paz y sorprendidos los mescaleros que buscaron a solicitarla en ese mismo valle.*

*Con tales antecedentes no es extraño que el capitán Lombraña y los demás comisarios de la lipanería de abajo entraren en desconfianza cuando Vuestra Señoría, poco satisfecho en sus contestaciones, les obligó a dejar rehenes que se le presentasen los diez capitanes que quiso Vuestra Señoría concurriesen con otros treinta o cuarenta generales de la parcialidad para la celebración de paces. También*

---

<sup>68</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 254-257.

*era consiguiente que, recelosos los lipanes, intentasen la prueba que verificó Lombraña con esos dos gandules, y que no habiendo podido conseguirla los demás se abandonasen a la resistencia y desesperación que les ha causado la muerte. Habiéndola dado a un sargento y un soldado de esa compañía presidial, dejando heridos peligrosamente al teniente don Juan Ignacio Arrambide y a unos siete soldados y haciendo sobre todo más sensible su atrevida acción con haber acometido a Vuestra Señoría hiriéndolo dos veces aunque a costa de perecer a sus manos el autor de esta desgracia"<sup>69</sup>.*

Tras este incidente, y con Castro convaleciente de sus graves heridas, con los lipanes en pie de guerra por los sucesos de Santa Rosa, que los indios consideraban una encerrona deliberada, y temiendo una oleada de ataques a lo largo de las Provincias Interiores, los planes de un ataque decisivo contra los lipanes de abajo fueron abandonados, pasándose, por el contrario a tomar disposiciones de cara a proteger el territorio de los ataques indios que se preveían:

*"Las resultas no pueden menos de ser desagradables porque la lipanería, compuesta de más de dos mil hombres de armas, la empleará cruelmente en venganza de sus repetidos agravios, no se confiarán de nuestras promesas y, si alguna vez fingieren abrazarlas, será para incurrir en mayores perfidias. Por descontado, debo esperar noticias de las incursiones de estos indios, pero ya he tomado las providencias para contenerlas en la orden de que acompañe copia (...), previniendo que, reunidas las tropas de las fronteras de Oriente, empleen partidas respetables en las operaciones defensivas de batir la campaña, resguardar los presidios y, situados de caballada, cubrir las poblaciones más*

---

<sup>69</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 262-265. Revilla Gigedo hizo responsable de lo ocurrido a la inexperiencia de Castro en los asuntos de la frontera: "Yo no puedo atribuir esta desgraciado suceso a otra causa que a la de haber prevalecido el espíritu bizarro y el celo ardiente del coronel Ramón de Castro a todas las consideraciones que solo enseña la experiencia en el trato con los indios" (AGI, Contratación, leg. 5.534, doc. 1, fol. 131).

*expuestas y ocurrir prontamente al remedio o castigo de la irrupción o del insulto.*

*Tengo la satisfacción del comandante general don Ramón de Castro haya tomado estas providencias, como lo acredita la copia de oficio número 8, y estoy bien persuadido que, no siendo de peligro las heridas de este jefe, se restablezca prontamente de ellas y, puesto a la cabeza de sus tropas, contenga a los indios enemigos para que no acaben de arruinarse las provincias a su cargo. El comandante de las Poniente [Pedro de Nava] tiene la orden para franquearle los auxilios que necesite maniobrando en todas las fronteras (...).*

*Espero que Vuestra Excelencia las mire con la atención que exige su actual crítico estado, bajo el supuesto de que, mientras se sirve avisándome de la Soberana resolución del Rey, pondré mis esmeros en precaver la ruina de aquella frontera recomendables, facilitándoles los auxilios que fueren precisos, sin excusar los gastos de urgencia para que se haga y no se atrase el más importante servicio de Su Majestad<sup>70</sup>.*

De esta forma, un desafortunado incidente, relativamente fortuito, había truncado gran parte de los logros que derivaban del acuerdo de la villa de San Fernando con los lipanes de arriba: la de separar, siquiera teóricamente, a estos de sus parientes los lipanes de abajo, permitiendo contemplar la posibilidad, como la habían planificado Nava y Castro, de lanzar un ataque sorpresa contra los lipanes de abajo, reacios toda paz, obligándoles por las armas a solicitar un acuerdo en los términos más beneficiosos posibles para España.

---

<sup>70</sup> AGI, Contratación, leg. 5.534, doc. 1, fols. 134-135.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### CONVENIO DE LA VILLA DE SAN FERNANDO<sup>71</sup>

Convenio ajustado por el brigadier don Pedro de Nava comandante general de provincias internas con los indios de la nación lipana conocidos por los de arriba, que se han presentado en la villa de San Fernando solicitando la paz por medio del caudillo principal que es José Antonio, a quien se unieron los capitancillos Malabe, el Hijo de Cabello Largo, el del Balazo y Ayatinde acompañados de siete gandules y siete mujeres, el día 8 de febrero de 1791 que se celebró:

1º Que José Antonio sea el capitán general que gobierne a los de su parcialidad a fin de que le estén subordinados y le reconozcan por tal para que responda y dé satisfacción de los daños que puedan causar los indios de ellos.

Responden los indios: Que todos se conforman con que sea el capitán general José Antonio, a quien obedecerán deseosos de que se verifique lo propuesto en este artículo.

2º Que han de entregar todos los cautivos cristianos que tengan en su poder sin que se les dé cosa alguna por ello de rescate y que han de solicitar los que haya en otras rancherías.

Responden los indios: Que no tienen los presentes en sus rancherías ningún cautivo pero que harán diligencia en las demás que están distantes y los traerán.

3º Que no han de pasar en la provincia a Texas del arroyo nombrado el Atascoso, ni del de las Vacas, manteniéndose no distantes de los presidios que forman la línea de Coahuila y Laredo, donde podrán hacer sus siembras.

Responden los indios: Que así lo ejecutarán.

4º: Que, desde luego, han de enviar sus emisarios a los lipanes de abajo para que inmediatamente se instituyan a sus antiguos establecimientos que tienen por límites el arroyo del Atascoso, separándose totalmente del río de Guadalupe en que se hayan.

---

<sup>71</sup> AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7021, doc. 2, fols. 158-163.

## El convenio de la Villa de San Fernando

Responden los indios: Ofrecen cumplirlo y piden para ejecutarlo con seguridad el pasaporte correspondiente para ir a la provincia de Texas. Se les entregó el pasaporte.

5° Que si no conviniesen los referidos lipanes de abajo a retirarse del río Guadalupe, ha de encargarse a los comisarios persuadiéndoles se vengán a unir con los reducidos, pues de lo contrario sufrirán el castigo de nuestras armas que será preciso emplear contra los que por su terquedad insistan retirarse de aquel destino, advirtiéndoles a los que lo verifiquen serán tratados con las mismas franquicias que los se han dado por amigos.

Responden los indios: Prometieron ejecutarlo.

6°: Que en caso de que alguno de los lipanes de abajo no consideren avenirse a los límites que se les señala y por cuyo motivo sea necesario usar del rigor de nuestras armas no han de faltar los de este armisticio a lo estipulado en él

Responden los indios: Que conociendo lo justo de esta demanda no faltarán a la paz y amistad con los españoles, aunque estos hagan la guerra a los de su nación que se obstinan a no volverse a sus antiguos límites pues en donde hoy se hayan están los ganados pertenecientes a los españoles y siempre han de hacer daño.

7° Que igualmente han de solicitar vengán a unirse con ellos todos los lipán de arriba que están con el lipán conocido entre nosotros por El Calvo, separándose totalmente de él.

Responden los indios: Que les están esperando y que si se tardan los harán venir.

8°: Que han de ser auxiliares nuestros en todo evento o rompimiento de guerra en que soliciten contra cualquiera nación a quien se la declaremos.

Responden los indios: Prometen ser nuestros auxiliares contra los que sean enemigos de los españoles.

9° Que siempre que se experimente daño por algunos lipanes de los de la parcialidad amiga, de que se dará aviso a su caudillo José Antonio debe este, con los demás de ella, perseguir a los malhechores obligándolos a que los restituya y castigándolos a

la aprobación del exceso, entregándolos si se les pidieren por nosotros para que se les imponga la pena que merezcan

Responden los indios: Que si es solo robo se restituirá y se azotará en una picota y si ha hecho de muerte que lo matarán, de que seremos sabedores.

10º: Que cuando corran mesteños han de devolver las bestias que cojan de tierra conocida, bien sean de la tropa, vecinos o indios de misión o pueblo a satisfacción del sargento Joaquín Gutiérrez u otro que de nuestra parte se destine con ellos a este fin.

Responden los indios: Dicen que las bestias que cojan en los corrales que hagan las entregarán a sus dueños pero que las que cojan en el campo a lazo les han de dar estos una gratificación por el trabajo que tienen y lo que maltratan sus caballos.

11º: Que podrán entrar libremente en nuestras poblaciones de la frontera y cambalachear los cibolos y demás efectos que poseen y puedan adquirir sin perjuicio nuestro manejándose en su detención y retirada de las citadas poblaciones sin hacer perjuicio alguno.

Responden los indios: Ofrecen cumplir lo que se les propone.

Nota: El capitán José Antonio como caudillo de los lipanes de arriba pidió se les diese copia de este convenio, lo que se le concedió.

Concluida esta capitulación, yo, el comandante general don Pedro de Nava, y todos los indios relacionados al principio de ella, entregué a José Antonio capitán nombrado para los lipanes de arriba, un bastón por el cual queda constituido por principal jefe de su parcialidad, mandando se le atiende el título de tal y entregándole una bandera que solicitó él y los demás, con expresión de que hubiese una cruz que no fuese encarnada, obsequiándole con un vestido decente. Igualmente dispuse se regalasen a proporción a los demás capitancillos gandules y mujeres de la citada parcialidad que estuvieron presentes a este acto. Y fenecido se miraron todos muy contentos haciendo los mayores ofrecimientos y protestas de una perpetua sincera amistad y reconocimiento, habiéndose hallado presentes en todo lo ejecutado el ayudante inspector don Juan Gutierrez de la Cueva y

## El convenio de la Villa de San Fernando

el teniente don Leandro Martínez Pacheco, único oficial de la compañía de Aguaverde que se halla en este puesto.

Villa de San Fernando, 8 de febrero de 1791, Pedro de Navas".





## **LOS CAPITANES GENERALES DE ARAGÓN ENTRE 1823 Y 1833**

**Francisco Baltar Rodríguez**

**Universidad de Zaragoza**

### **1.- La Década Ominosa**

La última fase del reinado de Fernando VII viene marcada como es conocido por la restauración absolutista. Conocida como la Década Ominosa, se trata de una etapa marcada por la represión del liberalismo, la crisis institucional, económica y por supuesto también en el ejército. Un postrer periodo del que contamos, afortunadamente, con la relación de los mandos de todas las Capitanías Generales de España, también la de Aragón, por lo que podemos conocer mejor la transición de unas a otras, hasta llegar a la fecha del 27 de abril de 1834 cuando por real disposición se establece “Que los comandantes generales de los distritos sólo tienen el mando militar de las armas y no el político, exceptuando casos de especial comisión”<sup>1</sup>. Supone este Decreto la partida de defunción del oficio de Capitán General tal y como se había concebido desde el año 1711 para algunos territorios de la Monarquía, singularmente los de la Corona de Aragón: un jefe militar que lo era también jefe político de un territorio como presidente de la Real Audiencia.

Del periodo 1823-1833 en la Capitanía General de Aragón llama la atención en primer lugar, la corta duración de los mandatos. En apenas diez años se suceden ocho capitanes generales, algunos de ellos con gobiernos de cinco ó seis meses. Y en segundo lugar, destaca el hecho de que la mayor parte no son españoles. Efectivamente, la intervención de las potencias europeas y, en concreto, del ejército francés al mando de duque de Angulema había evitado o pospuesto un enfrentamiento civil en

---

<sup>1</sup> Archivo General Militar (en adelante AGM), Sección 2ª, División 3ª, leg. 141.

España. La pérdida de las posesiones americanas acentuó la debilidad del Estado. Los ingresos se redujeron aún más en un país que todavía no se había repuesto del desastre de las guerras napoleónicas. Las reformas liberales no atajaron estos problemas. Los partidarios del Nuevo Régimen tuvieron que exiliarse o verse sometidos a una dura represión. Sólo algunas ciudades, como Cádiz, guarnecidas por tropas francesas fueron lugar de acogida para los liberales en la península.

España, había devenido definitivamente en una mediana potencia en el concierto europeo. Bajo la dependencia financiera y comercial de Francia, con un ejército francés –unos 40000 hombres- acantonado en las principales ciudades españolas entre 1823 y 1828, con un ejército nacional licenciado por un desconfiado Fernando VII que veía en sus propias tropas un germen de liberalismo. A este cuadro habría que añadir los instrumentos de represión y depuración que afectaron a la administración civil y también al ejército. Razones que explican la abundancia de capitanes generales extranjeros al frente de estas circunscripciones en toda España, también en Aragón<sup>2</sup>.

## **2.- Felipe Fleyres y Le Gallois de Grimarest**

Fernando VII sería liberado en octubre de 1823. Desde mayo funciona una Regencia bajo influencia francesa. En Zaragoza Felipe Fleyres, mariscal de campo, será gobernador y Capitán General del Ejército y Reino de Aragón desde mayo de 1823 a diciembre de 1823. Este noble flamenco, nacido en Liefve, como muchos otros ocupantes de la Capitanía General de Aragón había comenzado su carrera en las reales guardias de Infantería valona. Con la categoría de Distinguido en 6 de noviembre de 1792, cadete en 5 marzo 1796 y subteniente en 15 agosto 1796. Posteriormente sirvió en el tercio de Migueletes de Talarn, desde comandante, en 26 de agosto de 1808 hasta el grado de coronel, en la primera sección de infantería de línea de la segunda legión

---

<sup>2</sup> Una síntesis de la Década Ominosa en LUIS, Jean-Philippe, “La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea”, en *Ayer*, 41 (2001) pp. 85-117.

catalana. Brigadier en su anterior empleo, coronel efectivo de la referida sección y posteriormente jefe de la primera brigada de la división del Ampurdán, en su clase en el regimiento de Infantería de leales manresanos, y demás empleos: teniente coronel en 29 enero 1809, grado de coronel en 1 septiembre 1809, brigadier en 3 enero 1810, y coronel en 19 junio 1810.

Siendo mariscal de campo, nombrado en 28 agosto de 1822, estuvo emigrado en Francia a las órdenes del General Eguía. Sería mariscal de campo Gobernador y Capitán General del Reino de Aragón de mayo de 1823 a diciembre de 1824. Posteriormente gobernador político y militar de Ciudad Rodrigo de enero 1825 a enero 1828, Comandante General del partido de Asturias en mayo 1829, y gobernador militar y político de la plaza de Cádiz de julio 1829 a octubre de 1831 donde redujo varias revueltas<sup>3</sup>.

Participó en la guerra de 1793-1794, en Gibraltar en 1797, y en 1808. Varios ascensos se debieron a méritos de guerra: resultó herido en una mano por casco de bomba en Gerona el 12 noviembre 1809, se opuso a la rendición de Gerona; fue hecho prisionero y llevado a Francia. Se fugó del castillo de Bellegarde en 13 de diciembre de 1809. Estuvo integrado en el ejército de Cataluña hasta su práctica desaparición, a fines de 1811; formó luego el regimiento de leales manresanos con el que tuvo varias acciones destacadas como en Moncada en 24 septiembre, en San Celoni el 5 de diciembre siendo herido en la cabeza, o el 7 de abril de 1812, cuando fue herido en la Poble de Segur<sup>4</sup>.

A Fleyres le sucedió Pedro Le Gallois de Grimarest, teniente general, Capitán General del Ejército y Reino de Aragón de 28 de enero a 26 de mayo de 1824. Le Gallois, de condición noble había nacido en 1757 en Peñíscola, y murió el 12 de febrero de 1841 en Manila (Filipinas) *de ancianidad y de achaques habituales*, como informaba el Capitán General de Filipinas, Juan Lardizábal en oficio fechado el día 13. Allí se hallaba confinado en virtud de Real Orden para que fuera conducido a las Islas Marianas, a las que no pudo ser remitido desde la Capitanía General de Filipinas. Le Gallois como muchos otros altos oficiales inició su carrera como cadete en un regimiento –en este caso el de

---

<sup>3</sup> AGM, expediente personal (diciembre 1830)

<sup>4</sup> AGM, expediente personal (diciembre 1830)

Infantería de Asturias en 2 julio 1777-; gran parte de su carrera militar se desarrolló en América donde fue ascendiendo progresivamente: subteniente por despacho del virrey de México en 29 octubre 1779 con el real despacho en 3 de abril 1780. Maestro de cadetes desde el año 1782, pasó a Marruecos por orden de 6 agosto 1785 con Francisco Salinas y Moñino encargado de regalos que el rey envió al emperador. Teniente desde el 18 de agosto de 1785, ayudante mayor en 21 de agosto 1787. Obtuvo el grado de capitán en 29 octubre 1789, con despacho de 9 de diciembre 1790. Combatió en Orán desde el 14 de octubre de 1790, en la campaña de Francia en el ejército de Navarra, Guipúzcoa y en el de Aragón de ayudante del Mayor general, en el cantón de Jaca durante once meses, con diversas acciones frente al enemigo. Estuvo en Ceuta de guarnición siete meses tras la guerra con Francia. Adquirió el grado de teniente coronel en 4 de septiembre de 1795. Sargento mayor en el regimiento de Burgos en 20 de junio de 1800. En la guerra de Portugal, en 1801, actuó como segundo ayudante general del Estado Mayor que entonces se formó. En 1802 fue nombrado secretario de la Junta de Generales de América, cargo que ocupó hasta el 22 de mayo de 1804 cuando se le promovió a Comandante General de las Provincias Internas Orientales de Nueva España y jefe e inspector de los Tercios españoles de Infantería y Caballería de Texas. En 1805 con los Tercios de Texas se embarcó en la expedición de La Martinica y al regreso en el combate de Finisterre fue gravemente herido, apresado por los ingleses y llevado a Inglaterra. Regresó a España bajo palabra de honor. Con el título de comandante en 16 de febrero de 1803, recibe el grado de coronel en el regimiento de Extremadura en 5 mayo 1803. Brigadier en el ejército de Andalucía en 9 noviembre 1805.

En 1808, un mes antes de erigirse las juntas provinciales, incitó la guerra contra los franceses en defensa del rey, la patria y la religión y batió en Villanueva a una fuerza de 800 a 1000 franceses. En la Guerra de la Independencia, en Bailén fue el segundo jefe de la 2ª División con la cual contribuyó eficazmente a la victoria peleando contra el ejército de Vedel, por cuyo mérito sería promovido a mariscal de campo con destino en la Costa de Granada en 11 de agosto de 1808. En 1 de octubre de 1808 en ausencia del general Manuel de la Peña entró en Navarra con la 2ª división causando mucha pérdida al ejército de Moncey,

continuando después hasta Calahorra a donde se retiró. Por orden del general Castaños pasó a Tarazona seguido por Moncey, y luego a Cuenca. En Alhama evitó con su caballería y alguna infantería la total derrota de Francisco Venegas. Se distinguió en Santa Cruz de la Zarza, reunió hombres y rechazó los ataques del mariscal Veneres que intentaba cortar el ejército: tuvo que retroceder y repasar el Tajo. En enero de 1809 por orden del duque del Infantado pasó desde Cuenca a relevar la vanguardia al mando del general Venegas que antes de llegar a Uclés fue derrotada: reunió y salvó unos 400 caballos y 200 infantes y con ellos se incorporó en Chinchilla al ejército que marchó a la Mancha, y fue nombrado mayor general interino de infantería y caballería.

Por falta de salud y por presentar al gobierno planes de campos volantes para la defensa de la patria no se halló en la batalla de Ciudad Real, llegó el último de marzo a Santa Elena, al día siguiente le destinó el conde de Cartaojal a defender la cordillera de Puerto del Rey, luego a Despeñaperros y Collado de los Jardines. Después que la Junta General confió al general Venegas el ejército lo destinaron a Montiron con una división de 4000-5000 hombres. Entrando en La Mancha atacó varios destacamentos y liberó más de la tercera parte de esa provincia de las contribuciones e hizo muchos prisioneros en frecuentes acciones hasta que atacando vigorosamente en Valdepeñas mató más de 400 enemigos y les obligó a retirarse al otro lado del Guadiana. Con partidas sueltas llegó hasta Aranjuez y extrajo de allí la yeguada de la casa real. Aunque le obligaron a tomar el mando de la 3ª división siguió haciendo servicios imponentes.

En julio le mandó la Junta Central pasase a Écija al mando del ejército de reserva para su organización, a los tres meses fue relevado por Ramón de Carvajal: se quejó al gobierno y pidió ser puesto en Consejo de Guerra o que se le diese destino y libertad para pelear contra el ejército enemigo. La Junta resolvió en el mes de noviembre que volviese a tomar el mando y en diciembre que lo entregase a Carvajal. En enero de 1810 al romper los franceses por Sierra Morena pidió adelantarse y no se le permitió. Dejado en Écija el 23 con 60 hombres y caballos salió al encuentro del ejército francés lo entretuvo tres días para que pasase el nuestro al mando del duque de Alburquerque, y que llegase antes que el enemigo a la Isla de León. En enero de 1811 llegó a Cádiz. Quiso representar sus agravios al Consejo de Regencia y solicitar pelear

contra los enemigos, se encontró con la orden de ir arrestado a un castillo o admitir el gobierno y mando de la isla de Menorca. El gobierno le destinó a la Costa de Granada, en marzo que pasase a Mallorca, y finalmente es Gobernador de Menorca durante siete meses en 1811. Allí llegó en septiembre con la orden dada en julio y consiguió apaciguar la insurrección en que se hallaba la isla y que se evitase un rompimiento con los argelinos. Por Real Orden de 4 febrero 1812 volvió a Cádiz desde donde se le mandó en primeros de julio pasar a encargarse del mando del condado de Niebla. Consiguió con poca gente evitar las correrías y exacciones de los franceses y cerca de Valverde del Camino acompañado con solas dos compañías de infantería, una guerrilla de la misma arma, y otra de caballería de 24 caballos se encontró con una emboscada enemiga de 500 de aquellos y 200 infantes y logró al fin batirlos y hacerlos huir. Después, entrando en Niebla, evitó, con 100 caballos, que los franceses pudiesen volver, como lo intentaron a llevarse la artillería y municiones a boca y guerra que se habían dejado.

En fines de agosto del citado año de 1812 se le dio interinamente el gobierno de Sevilla que ejerció durante 5 meses. Gobernador y comandante general de la plaza de Ceuta en 2 de febrero de 1813. Gobernador de la ciudadela de la plaza de Barcelona, por salida de Juan Caro como gobernador militar y político de la plaza de Málaga, en 22 diciembre 1819. Tenía que jurar en manos del Capitán General de Cataluña. Reconocido públicamente como realista tuvo serios problemas con el nuevo sistema nacido del Trienio Liberal. Por eso se vio obligado a publicar en 1821 una *Carta a sus conciudadanos del mariscal de campo D. Pedro de Grimarest, acusado de conspirador contra la ley fundamental por el licenciado D. Félix María Hidalgo, acompañada de su defensa en respuesta a la acusación*. Se trata de un documento exculpatorio de 20 páginas.

A finales de 1823, se especuló con su entrada en una Regencia dirigida por Eguía y en la que se incluirían además otras personas como Gómez Calderón y Erro, conminando a Mataflorida para que cesase en sus funciones<sup>5</sup>. Teniente General y Capitán General del ejército y Reino de Aragón de 3 de enero a 26 de mayo

---

<sup>5</sup> ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII*, Barcelona 2005, p. 635.

de 1824 como ya hemos dicho. Desde Zaragoza pasaría a Teniente General y Gobernador y Capitán General de Guipúzcoa, nombramiento dado en Palacio de 25 diciembre de 1824. Por todos estos actos de servicio recibió la Cruz de la fidelidad militar de primera clase creada por R.D. de 9 de agosto de 1824, en 6 marzo 1825<sup>6</sup>. Una de sus pocas actuaciones en Aragón fue la publicación de un bando dirigido a los zaragozanos agradeciéndoles la formación de los voluntarios realistas en la capital del Reino y solicitando un donativo voluntario en favor de la Corona<sup>7</sup>. Pedro Le Gallois Grimarest contrajo matrimonio, en segundas nupcias, con Mariana Aguado y Remírez de Estenez, nacida en Sevilla e hija de los II Condes de Montelirios. De este matrimonio nacería Juan Nepomuceno Le Gallois de Grimarest y Aguado<sup>8</sup>.

### **3.- Carlos de España de Couserans, Luis Alejandro Procopio de Bassecourt y Rafael Sempere.**

Con idénticos títulos que Le Gallois, Carlos José de España de Couserans y Cabalbi, fue Capitán General de Aragón desde junio de 1824 a julio de 1825. De origen francés, fue un conspicuo realista. Hijo de Enrique Bernardo de España, marqués de España y Cornuel y de Clara Carlota de Cabalbi. Nació en la Castelania de Ramefort diócesis de Cominges, en Foix el 16 de agosto de 1775. La familia huyó en 1791 de Francia y se instaló en Palma de Mallorca en 1793. Carlos de España entró al servicio del rey de España en su ejército abandonando el de Inglaterra en virtud de R.O. comunicada por el duque de Alcudia al marqués del Campo embajador en Londres.

De segundo teniente pasó a grado de capitán en 15 febrero 1792 en el regimiento de Infantería ligera de la Reina. Primer teniente del regimiento Infantería de Borbón en 20 abril 1726.

---

<sup>6</sup> AGM, expediente personal dado en Madrid 18 noviembre 1816; AGS, Secretaría de Guerra, legajo 30, expediente 13.

<sup>7</sup> Bando de 9 de febrero de 1824. Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza 10080/18(27).

<sup>8</sup> MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos, "El linaje sevillano de Villacís", en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía IV (1996-1997)*, pp. 7-121, p. 112.

Ayudante del mismo en 20 diciembre 1801. Teniente coronel en 1 marzo 1809. Comandante de granaderos de Ciudad Rodrigo el 14 de mayo de 1809. Grado de coronel en 19 de agosto de 1809. Brigadier el 14 marzo 1810. Mariscal de campo en 23 junio 1811. Segundo Comandante General de Castilla la Vieja por nombramiento de la regencia como consta en oficio de José de Heredia ministro de la guerra comunicado al general Castaños en 26 de septiembre 1811 y durante 10 meses y medio. Combatió contra la Convención, contra Inglaterra, fue ayudante de campo del Capitán General de Baleares, Vives, y Comandante General de Menorca, Felipe Ramírez, al iniciarse la Guerra de la Independencia era ayudante de Vives Capitán General de Cataluña. Participó en numerosas batallas y acciones. Luchó en Bailén, Arapiles o Vitoria. Estuvo con Wilson en Ciudad Rodrigo, en la batalla de Tamames, protagonizó varias acciones en Extremadura resultó herido en Badajoz en febrero de 1811, y luego por un golpe de lanza en el brazo izquierdo. En Ciudad Rodrigo combatió con Wellington, también en 1812. Tras la entrada de los aliados en Madrid en agosto de 1812 fue nombrado gobernador de la ciudad durante 3 meses nombrado por Wellington y aprobado por la Regencia. Gobernador político y militar de la plaza de Tarragona en 15 agosto 1814 y durante 9 meses. Teniente General en 28 agosto 1815. En 1813 participó en el bloqueo de Pamplona, allí fue herido en el muslo por una bala de fusil. Se encuentra en Bayona en 1814, y en 1815 fue destinado al ejército de observación de los Pirineos orientales a las órdenes del Capitán General Francisco Javier Castaños reteniendo el gobierno de Tarragona.

Segundo cabo comandante militar del Principado de Cataluña 28 diciembre 1817. Realista convencido y enemigo del liberalismo, sus ideas le reportaron la persecución y ser despojado de sus oficios durante el Trienio: fue desterrado a Mallorca desde Tarragona por desafecto al sistema constitucional, encerrado en el lazareto de Menorca durante cuatro meses y medio. Partidario del absolutismo, se opuso al régimen constitucional y recabó la ayuda de la Santa Alianza. A finales de mayo de 1822 abandonando a su familia salió de Menorca en comisión reservada por orden secreta del rey hacia París, Viena y Verona a inmediaciones del Congreso activando la ocupación de España para conseguir el restablecimiento de Fernando VII poniéndose de acuerdo con el Capitán General de los Ejércitos, conde del Real Aprecio (Eguía)



que como Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de España e Indias le encargó organizar las divisiones realistas y le nombró Virrey y Capitán General del Ejército y Reino de Navarra en 21 abril 1823. De allí pasa a Galicia como Capitán General de su Ejército y Reino en 18 de julio de 1823. Fue vocal de la Junta de Oficiales Generales auxiliar del Ministerio de Guerra en 14 diciembre 1823 para fijar la fuerza que debía tener la Guardia Real y las demás armas del Ejército. Nombrado Capitán General interino del Ejército y Reino de Aragón el 12 de mayo 1824 y en propiedad por Real Orden del 17 de mayo con la presidencia de la Audiencia que ejerció hasta julio de 1825. Fue Comandante General de la Guardia Real de Infantería por R.O. de 14 junio de 1825 y así en agosto combate el levantamiento de Getafe que concluyó en Molina de Aragón con el castigo ejemplar de los culpables. Asimismo fue miembro de la comisión presidida por el Capitán General D. Francisco Javier de Castaños para examinar un proyecto de arreglo general de todas las dependencias del Ministerio de la Guerra, nombrado por R.O. 22 diciembre 1825. Consejero nato del Consejo Supremo de la Guerra en 2 de junio de 1827, y Capitán General de Cataluña en 12 de septiembre de 1827 conservando el mando de la Guardia Real de Infantería, hasta 1832<sup>9</sup>.

Reprimió la revuelta de los agraviados en Cataluña en 1827. Ese mismo año recibió el título de Conde de España con Grandeza de España. La sublevación levantada en una parte del

---

<sup>9</sup> Recibió diversas condecoraciones: sable de honor por acción en Badajoz en febrero 1811: fue herido. Medalla de honor por las Cortes por la acción en Pamplona en 1813. Caballero de la real y militar orden de San Luis de Francia. Cruces de distinción señaladas por acciones de guerra por la defensa del Puerto de Baños, por la del bloqueo de Pamplona y Bayona, y por la batalla de la Albuera. Caballero de la real y militar orden de San Hermenegildo en 1816. Caballero Gran Cruz y Banda de la real y militar orden de San Fernando en 1815. Gran Cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III en 1823. Benéfica cruz de fidelidad militar de 1ª clase en 1824. Gran Cruz de la real orden Americana de Isabel la Católica en 23 agosto 1825, por la represión del levantamiento liberal de Getafe, y a la que renunció ante el rey y este le aceptó. Gentilhombre de Cámara con servicios por Decreto Especial del rey en 3 octubre 1829. Casado con Dionisia Rosiñol y Comellas, natural de Mallorca. AGM, expediente personal y matrimonial en 1803.

Principado alcanzó cierta importancia dominando los distritos de Manresa, Vich y Gerona, por la debilidad de la respuesta oficial. Por eso se concedió el mando de fuerzas respetables al conde de España, y la Capitanía General de Cataluña con retención del empleo de Comandante General de la guardia real de infantería y presidencia del Real Acuerdo, por confianza, cualidades guerreras y virtudes militares, y sobre todo por la lealtad que había demostrado recientemente en la campaña de 1823. El rey le entregó plenos poderes con autoridad para modificar las sentencias impuestas a los delincuentes, o para perdonar a los rebeldes que por motivos de pública conveniencia y para mayor ventaja del Estado tuviese oportuno. Le confirió la facultad de ofrecer premios y recompensas, proponiéndolas al monarca, en favor de los jefes y autoridades civiles y militares, el mando en jefe de las tropas y todos los voluntarios realistas del Principado. Recibió la autorización para desarmar cuerpos realistas que no luchasen, juzgar como militares a los cuerpos de voluntarios realistas mientras estuvieran de servicio. Con todos estos poderes y facultades esperaba Fernando VII que su general conde de España pacificase la más industrial de sus provincias. En realidad, desde su base principal en la Ciudadela de Barcelona el Conde de España impuso un verdadero clima de terror en buena parte de Cataluña, donde se le sobrepuso el nombre de Tigre de Cataluña.

Tras la muerte del rey Fernando abrazó la causa de Carlos María Isidro. Tomó el mando de las fuerzas carlistas en el Principado. En Francia estuvo preso y fingiéndose loco en la ciudadela de Lille de donde se escapó en mayo de 1835 para pasar a mandar el ejército carlista de Cataluña. Destituido del cargo, fue asesinado por sus partidarios cuando regresaba a Francia, al parecer, por indicación de los principales jefes carlistas que veían en el Conde de España un fuerte obstáculo para alcanzar el acuerdo con los liberales<sup>10</sup>.

Su muerte cuando concluía la primera guerra carlista estuvo rodeada de misterio. Parece que fue asesinado por su propia escolta o por facciones carlistas del norte de Cataluña. Falleció el 4 de noviembre de 1839 en Orgañá (Gerona). El gobernador de la Seo de Urgel con fecha 15 de noviembre de 1839 informaba al

---

<sup>10</sup> Gran Enciclopedia Catalana, vol.7, pp. 75-76; AGM, expediente personal.

Capitán General de Cataluña de los indicios que había adquirido sobre la muerte del *malvado ex conde* de España. Informaba con certeza que el cadáver sacado del río Segre por los vecinos del pueblo de Coll de Vargó en la mañana del día 5 era el del conde: estaba enteramente desnudo, atado de pies, manos y cuello, sin otra señal de violencia en su cuerpo más que unas marcas en la cara, rodillas y baja espalda que se creen ocasionadas por las piedras del río<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> El gobernador de la Seo proseguía informando de sus averiguaciones. El conde de España había sido asesinado, probablemente, por una partida de facciosos. La justicia de Coll de Nargó dio conocimiento a los facciosos de Orgañá. El cadáver fue enterrado durante la noche imponiendo rigurosas penas al que hablase de este acontecimiento, lo mismo que a las fuerzas facciosas que había en aquella villa a cuyos soldados se les impuso silencio. El gobernador averiguó que Carlos España iba por la ribera de Arñellas conducido por unos 30 mozos de escuadra, estrechamente atado y agarrada la cuerda por un mozo y tomando precauciones de sigilo pernoctaron el día 28 de octubre en el lugar de Frucanel (inmediaciones de Orgaña), el 29 en Pujol de Segre casa de campo de las mismas inmediaciones, el día 30 retrocediendo el camino pasaron la noche en el lugar de Cañellas donde parece que aguardaban algún aviso. A las 8 de la noche del día 31 se presentaron 4 mozos de escuadra facciosos en casa Cañellas (a media hora de Orgaña) exigieron el cuarto más a propósito de la casa y dos horas después se presentaron los demás mozos introduciendo a D. Carlos en el cuarto; antes los cuatro mozos metieron a los habitantes de la casa en la cocina para que no reconocieran a D. Carlos, allí estuvo tres días guardado por 6 mozos, los demás en la cocina, durante esos días bajaba de Orgañá tres veces diarias el vocal de la Junta rebelde de Berga D. Narciso Ferrer, mantenía conversaciones a solas con D. Carlos algunas de dos horas y regresaba a Orgañá, se mantenían escritos, sólo se les oyó que era un estudiante de 65 años de edad que pronto cantarían misa. El día 30 a las 10 de la noche se llevaron a Carlos de España quedando 4 mozos en Casa Cañellas impidiendo que los habitantes de la casa se movieran de la cocina hasta el día siguiente a las 4 de la tarde que se marcharon los mozos a Orgañá y enseguida a Aviá. Los que escoltaban a D. Carlos fueron en dirección de Casa Fabá para ocultar la que llevaron después... dicha escolta iba de regreso por la Coll de Lluch (entre Aliña y Cambrils) al día siguiente (de encontrar a España en el Segre) con el jefe a caballo y dos mulos vacíos. Se cree que Carlos de España fue arrojado al Segre desde el puente de Espía y que no creyeron que sería tan pronto hallado por lo muy crecido que iba el río y parece lo ataron con una piedra que se

Le sucede, el teniente general Luis Alejandro Procopio de Bassecourt, que ocupa la Capitanía de Aragón por poco tiempo, desde el 7 de julio de 1825 a enero de 1826. Falleció el día 18 a las 6 de la mañana. Era caballero del hábito de Montesa, gran cruz de las reales y militares órdenes de San Hermenegildo y San Fernando, director de los reales canales de Aragón. Fue velado en el palacio de Sástago, donde habitaba, amortajado con su uniforme y medallas, cubierto con el manto capitular de Montesa, y enterrado el día 20 en la iglesia de Santa Isabel<sup>12</sup>.

Nació en 1765, en el Chateau de Fontaines les Boulans (Flandes). Ingresó en el ejército como cadete de las guardias valonas en 24 de junio de 1783. Alférez de fusileros en 26 junio 1783, y de granaderos en 17 marzo 1788. Ascende a segundo teniente de fusileros en 12 junio 1788. Segundo ayudante mayor el 27 noviembre 1788. De cadete subalterno y jefe en el real cuerpo de guardias Valonas de Infantería desde cadete a segundo ayudante mayor inclusive. Primer teniente y ayudante mayor en 11 septiembre 1794. Primer ayudante mayor el 30 octubre 1794. Participó en la guerra de 1793-1795, en 1794 resultó herido su hermano y otro muerto en el campo batalla; un tercer hermano fue hecho prisionero de guerra. En 12 de junio 1796 recibió orden de pasar a Cuba: allí fue gobernador de la ciudad de Trinidad y subdelegado de la Real Hacienda, reprimió un levantamiento de esclavos negros ejecutando a los cabecillas, combatió a los ingleses. Capitán de fusileros en 23 agosto 1805. Brigadier el 14 agosto 1808. Con los prisioneros no franceses de Bailén formó casi un batallón, y lo presentó a la Suprema Junta.

---

soltaría por la violencia de la corriente pues después de muy atado el cadáver aún sobran unas cuatro varas de cordel. Las conversaciones de los facciosos de nota existentes en Orgañá relativas a este acontecimiento eran estudiadas y sigilosas y por lo mismo no han dado luces hasta ahora sobre el motivo. Por lo tanto fue mandado ejecutar por la Junta rebelde de Berga. El informe remitido al Capitán General de Cataluña, es remitido por éste con fecha en Barcelona a 19 de noviembre de 1839, y luego dirigido al Ministerio de la Guerra por Antonio Seoane (estado mayor de la Capitanía General Cataluña) Se envió desde Berga su equipaje al hijo de Carlos de España, residente en Mallorca. AGM, expediente personal.

<sup>12</sup> CASAMAYOR y ZEBALLOS, Faustino, *Años políticos e históricos de las cosas particulares ocurridas en la Imperial y Augusta Ciudad de Zaragoza*, t. 43, ff. 114-115.

Durante la Guerra de la Independencia, desempeñando la Comandancia General en Valencia, se enfrentó con la Junta de Defensa, siguiendo el ejemplo de lo ocurrido en Cataluña y tratando de diluir sus responsabilidades militares en un órgano colegiado<sup>13</sup>. Arrestó a tres vocales de la Junta-Congreso de Valencia que se quisieron hacer caudillos rebeldes asumiendo funciones soberanas. Ascendió a mariscal de campo el 8 de abril de 1809. Es nombrado Comandante General de la provincia de Cuenca y presidente de la Junta Superior en diciembre de 1809. Capitán General interino del ejército y reino de Valencia en agosto de 1810 sin dejar el de Cuenca. Mando interino del ejército y reino de Galicia en 4 mayo 1814. Segundo cabo comandante militar de dicho Reino de Galicia en 18 de noviembre de 1814. Teniente general por real despacho de 9 de agosto de 1815 y antigüedad de 30 mayo 1815. Sargento mayor e inspector del real cuerpo de guardias valonas en 12 junio 1815. Teniente general Capitán General de Valencia y Murcia en 4 julio 1824. Teniente general Capitán General del Reino de Granada y Jaén en 27 enero 1825. Capitán General del Ejército y Reino de Aragón de 17 junio de 1825 a enero de 1826. Por todos estos servicios recibió numerosas distinciones: caballero de la orden de Montesa, Gran Cruz de 3ª clase de la real y militar orden de San Fernando, con la de San Hermenegildo, con el escudo de distinción de la batalla de Medellín, con las cruces de distinción de la fuga de Madrid, batalla de Talavera, y la concedida al 2º ejército, de Mora y Consuegra, de la Junta Superior de la provincia de Cuenca y la del Reino de Valencia<sup>14</sup>.

Le sustituye Rafael Sempere, mariscal de campo, de enero a febrero de 1826. El caso de este ilicitano resulta curioso. Sempere nació el 29 de marzo de 1777. Sirvió en el regimiento de Infantería de línea de Asturias, en el de Caballería de dragones de Pavía, en el de Caballería de húsares de Fernando VII. Cadete en 20 agosto 1790. Soldado y cabo distinguido en 25 noviembre 1792. Participó en 1790-1792 en el sitio de Orán, fue uno de los voluntarios de la compañía destinada a los puestos avanzados y

---

<sup>13</sup> BLANCO VALDÉS, Roberto L., *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid 1988, p. 262.

<sup>14</sup> AGM, Sección 2ª, División 3ª, leg. 129; AGM, expediente personal (30 mayo 1815, y 31 diciembre 1820)

escuchas durante el sitio de los moros. Estuvo en 1793-1795 en la guerra contra Francia. De 1796 a 1800 de guarnición, en 1801 en la guerra contra Portugal. Licenciado en 24 febrero 1802. Entre 1802 y 1808 se retira del servicio al que regresó en 1809 como oficial en la Guerra de la Independencia. Alférez en 1 enero 1809. Teniente en 18 junio 1810. Capitán en 15 agosto 1811. Comandante de escuadrón 14 septiembre 1811. Retirado en 1 mayo 1813.

Actuó entre 1810-1813 en la Mancha, Teruel y Vinaroz. Al terminar la guerra volvió a retirarse en Madrid y Extremadura, hasta que los acontecimientos de 1820 despertaron sus ánimos realistas. Efectivamente defendió la causa de Fernando VII en las filas absolutistas en 1820-1823, organizando un levantamiento en Extremadura. Comandante de una división realista en 20 noviembre 1820 que operó en Sigüenza y Valencia desde 1821 hasta el 9 de julio de 1822 y en 1823 en Morella, Vinaroz, Sagunto, Valencia, Segorbe, Alicante, Elche, y Cartagena. Este apoyo a la causa de Fernando VII relanzó su carrera militar. Se le nombró mariscal de campo en 13 de febrero de 1823 y segundo cabo de Capitán General del ejército y Reino de Aragón, o Capitán General interino de Aragón nombrado en 23 de marzo de 1825 hasta 28 de febrero de 1826. Aquí desempeñó el cargo de vocal de la Junta de Purificación nombrado por R.O. de 11 de junio de 1825.

Pasó luego a segundo Cabo de Galicia y Comandante General de la Provincia de Tuy nombrado en 28 febrero 1826 hasta fin de octubre de 1832. Subdelegado de rentas del partido de Vigo hasta 5 febrero 1829 cuando por nueva plantilla se separó este ramo de la Comandancia General. De cuartel en Vigo con el mando interino de la Capitanía General de Galicia de 31 octubre de 1829 a 5 mayo 1830 por enfermedad de Nazario Eguía, y de nuevo interino en 23 octubre 1832 cuando fue separado del mando Eguía. Igualmente de segundo cabo de la misma y de gobernador de la plaza de la Coruña en 21 noviembre 1843. Jefe de línea de esta plaza. Gobernador en propiedad de la del Ferrol en 10 de mayo de 1846, y de cuartel hasta diciembre de 1848. En 1843 y 1846 combatió diversos levantamientos de tropas en Galicia. Por todos estos servicios recibió numerosas condecoraciones: la del segundo Ejército, la del tercer Ejército, la de la defensa de Madrid por diploma de 2 de junio de 1819, un escudo de fidelidad por otro de 6 de abril de 1825, la de segunda clase de fidelidad militar por otro de 6 de abril de 1825, la cruz y placa de 4ª clase de la militar orden

de San Fernando por otro de 23 de junio de 1825, la de San Hermenegildo por otra de 29 de septiembre de 1826<sup>15</sup>.

#### **4.- Leclement de Saint Marc y Manuel Llauder**

El insigne militar de origen belga, nacido en Fournay, Felipe Augusto Caballero Leclement de Saint Marc, fue teniente general, Capitán General del Ejército y Reino de Aragón desde marzo de 1826 a septiembre de 1830: el más largo de este periodo que nos hemos fijado para el presente trabajo. Cadete de las reales guardias valonas en 1 de junio de 1776; alférez de fusileros en 26 julio 1776; alférez de granaderos en 23 noviembre de 1780, segundo teniente de fusileros en 22 febrero 1782, y de granaderos en 20 abril 1786; primer teniente de fusileros en 24 enero 1788, de granaderos en 11 de septiembre 1794. Capitán provisional de fusileros en 19 febrero 1795. Brigadier en 4 septiembre 1795. Capitán en propiedad de fusileros en 27 abril 1797, de granaderos 1 mayo de 1803. Mariscal de campo en 24 julio 1808. Teniente general en 25 enero 1809. Capitán General del Reino de Galicia en 21 julio 1814. Capitán General de Reino de Galicia en 19 de septiembre 1814. Teniente general Capitán General de Valencia y Murcia, sin fecha, hasta Real Orden de 4 de julio de 1824 cuando es relevado y se le señala cuartel en Barcelona. Teniente general Capitán General del ejército y Reino de Aragón de 8 de febrero de 1826 a septiembre de 1830<sup>16</sup>.

Saint Marc había participado en el bloqueo y sitio de Gibraltar desde el principio hasta su ascenso a alférez de granaderos. Intervino en la guerra contra la República francesa en el ejército del Rosellón al mando de los voluntarios, y de los somatenes y tercios de miqueletes. Por Real Orden de 4 de abril de 1799 pasó como brigadier con letras de servicio a la isla de Mallorca. Allí se mantuvo hasta finales de 1801 cuando fue nombrado mayor general del Estado Mayor de la 2ª división

---

<sup>15</sup> AGM Expediente Personal 1848.

<sup>16</sup> AGM, Sección 2ª, División 3ª, leg. 129; AGM, expedientes personales de Luis Alejandro Bassecourt (30 mayo y diciembre de 1815).

preparando la guerra con Portugal. En marzo de 1807 es enviado a Figueras a apaciguar a los prisioneros prusianos que se hallaban en el castillo. Allí estuvo cuatro meses hasta que esos prisioneros regresaron a Francia.

Tuvo un destacado papel en la Guerra de Independencia, y en parte en territorio aragonés. Al ser invadida España por los ejércitos franceses y cuando Saint Marc cumpliendo órdenes se dirigía desde Barcelona a Galicia, se le mandó suspender su marcha. Se fugó de Madrid el día 11 de junio, llegando a Valencia el día 24, donde es encargado del mando del ejército de las Cabrillas, dispersado por el general francés Mencey. Saint Marc reunió la tropa que le fue posible y con unos 4.000 hombres dispuso una línea de defensa en torno a la ermita de S. Onofre en Cuarte, y allí contuvo a los 11.000 franceses en la tarde del día 29 de junio dando tiempo a que la ciudad de Valencia preparara mejor su defensa, y retirándose posteriormente a la misma. Con algunos dragones y paisanos armados salió detrás del ejército francés que se retiraba y pudo tomar algunos cañones abandonados por el camino. Recibió orden de pasar a cubrir el puerto de las Cabrillas para oponerse al general Lefebvre que intentaba auxiliar a Mencey en su retirada por el camino real de Almansa. Consiguió que no se unieran las fuerzas de los dos generales franceses, a los que siguió por La Mancha. Entró en Cuenca y desde allí salió a marchas forzadas para socorrer la plaza de Zaragoza.

En Paniza y Longares se unió a unos 3.000 aragoneses conducidos por el barón de Verrage desde Calatayud. Consiguió que el general Lefebvre levantase el primer Sitio, siguiéndole posteriormente hasta Tudela, donde se le juntó el marqués de Lazán con unos 4.000 hombres y el general O'Neil. Acudió a defender las Cinco Villas, en Ejea de los Caballeros y Sádaba, para impedir el paso de las tropas de Mencey establecidas en Tafalla, Olite y Caparrosó. El 27 de noviembre se retiró a Zaragoza. El día 1 de diciembre rechazó a los franceses que atacaban el monte Torrero, haciendo que se retiraran las tropas del Gran Ejército. Los franceses volvieron a atacar los días 20 y 21, y desbordado, Saint Marc ordenó la retirada a la ciudad de Zaragoza, mandando volar el puente de América sobre el canal, que había mandado minar



durante la noche y evitando de esta manera un número de bajas mayor entre los españoles<sup>17</sup>.

Fue uno de los más destacados defensores de Zaragoza, y alcanzó un gran protagonismo en el desenlace del segundo Sitio. Al caer gravemente enfermo, Palafox le cedió el mando, que Saint Marc compartiría a su vez con una Junta Suprema de Gobierno compuesta por una serie de notables de la ciudad sitiada. Esta Junta negoció la capitulación con los franceses el día 20 de febrero de 1809. Un día después entraban los franceses en Zaragoza<sup>18</sup>. Saint Marc fue hecho prisionero y conducido hasta el depósito de Nancy, en donde permanecería hasta el 4 de febrero de 1814. Sufrió 63 días de prisión por haber incitado a la sublevación a los prisioneros españoles. Trasladado de Nancy a Robene, el día 28 de marzo de 1814 se les ordena ir a Caen, orden que Saint Marc no cumplió. Se mantuvo oculto hasta el 13 de abril, cuando conocedor de la entrada de los aliados en París se presentó en dicha ciudad al ministro plenipotenciario nombrado por el rey de España ante la corte de Prusia, D. José García de León y Pizarro, regresando a España el día 21 de junio<sup>19</sup>.

Manuel Llauder y Camín fue teniente general, gobernador y Capitán General del Ejército y Reino de Aragón de septiembre a octubre de 1830. Al final de su vida dejó por escrito gran parte de sus recuerdos con el fin de aclarar su intervención en distintos aspectos de la historia de España<sup>20</sup>. Gracias a lo cual contamos con más información acerca de este Capitán General. Nació en Argenton (Barcelona) el 3 de julio de 1789 y falleció en Madrid el 6 de marzo de 1851. Ingresó como cadete en el regimiento de

---

<sup>17</sup> AGM, expediente personal.

<sup>18</sup> “El efímero espacio de tiempo de la jefatura de Saint Marc no permite encuadrarlo dentro del conjunto de Capitanes Generales de aquel momento, pues fue una eventualidad sin que mediase nombramiento alguno a no ser la simple cesión del titular”. ALEGRÍA de RIOJA, Jesús, *Los Sitios de Zaragoza y la Capitanía General de Aragón durante la Guerra de la Independencia: transición hacia el liberalismo*, Zaragoza 2001, p. 39.

<sup>19</sup> AGM, expediente personal.

<sup>20</sup> *Memorias documentadas del Teniente General Don Manuel Llauder, marqués del Valle de Rivas, en las que se aclaran sucesos importantes de la historia contemporánea, en que ha tenido parte el autor*, Madrid 1844.

Infantería de Ultonia y en el mismo serviría hasta fines de noviembre de 1811.

Cadete de infantería en 3 septiembre 1805. Subteniente en 16 agosto 1807. Teniente en 23 marzo 1809. Capitán en 1 septiembre 1809. Teniente Coronel en 24 abril 1810. Sargento Mayor en 20 enero 1811. Coronel en 3 mayo 1811. Gobernador de las Islas Medas hasta fin de marzo 1812. Comandante en 14 marzo 1812. En el regimiento de Mataró hasta fin agosto 1812. Coronel de infantería en 21 diciembre 1812. Brigadier de infantería en 23 de marzo 1814. En el regimiento de San Fernando hasta fin de abril 1815. Teniente coronel mayor en 1 agosto 1815. En el regimiento de Córdoba hasta fin de septiembre 1815. En el de Soria hasta fin de abril 1817. Mariscal de campo en 9 abril 1817. Consejero nato en el Consejo Supremo de Guerra. En el de Fernando VII hasta fin de abril de 1820. En el de Extremadura (agregado) hasta 16 julio 1820. En el Estado Mayor de la plaza de Zaragoza hasta 19 octubre 1821. De cuartel hasta fin de enero 1823. Emigrado hasta 9 abril 1823. Capitán General de las Provincias Vascongadas hasta fin de enero 1824. Gobernador militar y político de Lérida hasta fin de junio de 1825. Teniente general en 30 noviembre 1829, sirvió con este grado 21 años 5 meses y 6 días. Fue Inspector General de Infantería hasta 8 septiembre 1830. Teniente general Capitán General del ejército y Reino de Aragón en lugar del anterior destino de 8 de septiembre hasta fin de octubre de 1830. Virrey Gobernador y Capitán General de Navarra y Guipúzcoa con retención de la Inspección de la Infantería de 25 octubre 1830 hasta fin de febrero de 1832. Teniente general Capitán General de Cataluña en 13 diciembre 1832 hasta 3 noviembre 1834. Ministro de la Guerra hasta 17 febrero 1835. Capitán General de Cataluña hasta 10 agosto 1835. Teniente general Capitán General del Reino de Granada y Jaén 20 noviembre 1839 (no aparece en su hoja de servicios). De cuartel y con real licencia en Francia hasta fin diciembre 1839. De cuartel en Madrid hasta fin de mayo de 1840. Con real licencia en Francia hasta fin de diciembre de 1843. De cuartel en Madrid y Barcelona hasta 26 octubre de 1849. Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina hasta 6 de mayo de 1851. Por su carrera de servicios recibió numerosas distinciones: medalla de distinción por los sitios de Gerona, Tarragona y de la acción de la Bisbal, primer Ejército, campañas de 1813 y 1814. Gran Cruz de la real y militar orden de San Fernando, la de

segunda clase de fidelidad militar. Gran Cruz de San Hermenegildo. Benemérito de la Patria en grado heroico y eminente. Una laureada de San Fernando. Gran Cruz de la real y militar orden de San Luis de Francia. Académico de Honor de la de Nobles y Bellas Artes de S. Luis de Zaragoza. Socio de número de la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País. Recibió título de Castilla con la denominación de marqués del Valle de Rivas en 1835<sup>21</sup>.

Durante la Guerra de Independencia actuó fundamentalmente en Cataluña. En Gerona en 1808-1809 donde fue herido de bala. Fue ayudante de campo del general en jefe del ejército de Cataluña entre 1809 y 1810. Comisionado para formar y organizar las compañías de granaderos de la guardia del general en jefe del ejército de Cataluña en 1810. En 1813, el 7 de mayo, por la acción que dirigió en el Valle de Rivas atacando con inferiores fuerzas a una brigada enemiga a la que derrotó completamente obtuvo una laureada de San Fernando en juicio contradictorio. Al año siguiente, 1814, realizó varias incursiones en los pueblos fronterizos franceses obligándoles a pagar contribuciones que depositaba en poder del ministro de Hacienda de la brigada que mandaba.

En 1817, siendo brigadier en Cataluña, cumplió las órdenes del Capitán General Castaños para dirigir las operaciones contra las fuerzas acaudilladas por Lacy y Milans del Bosch, generales destinados en Barcelona y Gerona respectivamente, hasta su extinción<sup>22</sup>. Sirvió en las filas realistas de 1820 al 1823. Emigrado, regresa y participa en el sitio de San Sebastián. Es rehabilitado con la restauración absolutista sirviendo como Capitán General de en Guipúzcoa en 1823, gobernador de Lérida en 1824 e Inspector General de Infantería en mayo de 1825. Contuvo las insurrecciones del corregimiento de Cervera en 1825 y de Aragón en 1829. Se encargó de la reorganización de la infantería de la península y la creación de nuevos batallones para América en 1829. En 1830, en 27 de octubre, batió al rebelde Mina tomando el fuerte de Vera y le persiguió hasta Francia. Por este hecho recibió la felicitación del rey por Real Orden concediéndole la Gran Cruz de la real y militar

---

<sup>21</sup> AGM, Sección 2ª, División 3ª, leg. 129; Gran Enciclopedia Catalana, vol.7, pp. 75-76; AGM, expediente personal.

<sup>22</sup> ARTOLA, *La España de Fernando VII*, p. 496.

orden de San Fernando, y una pensión de 10000 reales de vellón anuales, transmisibles a su mujer e hijos<sup>23</sup>. Desde Aragón pasaría a ejercer el virreinato de Navarra entre 1830 y 1832. A comienzos de la guerra carlista ejerció la Capitanía General de Cataluña, y con Martínez de la Rosa sería nombrado ministro de la Guerra. También tuvo otras responsabilidades políticas como prócer en 1834-1835 y senador vitalicio en 1845.

##### **5.- Blas de Fournas-Labrosse y José de Ezpeleta**

Le sucedió Blas de Fournas-Labrosse y Gailhac-Lagardie, teniente general, gobernador y Capitán General del Ejército y Reino de Aragón hasta octubre de 1832, cuando fue relevado del cargo debido a su avanzada edad y se le recompensó con la concesión de la Real Orden americana de Isabel la Católica. Antes había ejercido la Capitanía General del Reino y Costa de Granada, desde donde pasaría por Real Orden de 25 de julio de 1825 a la Capitanía General de Guipúzcoa. Nacido en Narbona en 1761, Fournas sirvió durante más de quince años al rey de Francia en el regimiento de Infantería de Flandes, llegando a ayudante mayor, hasta que los acontecimientos de la Revolución le obligaron a abandonar su país, y como muchos otros miembros de la nobleza entrar al servicio de otras potencias. Luchó en Alemania contra la revolución, y en 1794 Fournas entra al servicio de España inscribiéndose como voluntario el 1 de mayo de 1794 en la Legión Real de los Pirineos.

Desde allí inicia una carrera militar que se sale del modelo que era propio en el resto de capitanes generales estudiados hasta ahora. Primer teniente con grado de capitán desde el 28 de mayo de 1795, en la citada Legión Real de los Pirineos y luego, a partir del 20 de abril de 1796 en el regimiento de Infantería de Borbón, donde pasaría el 30 de marzo de 1803 a ayudante mayor, y a capitán el 30 de agosto de 1808. Adiestró al ejército en la nueva táctica en Vallecas. Destinado en Mallorca, volvió a Cataluña donde realizó gran parte de la Guerra de Independencia. Capitán en

---

<sup>23</sup> AGM, Sección 2ª, División 3ª, leg. 129; Gran Enciclopedia Catalana vol.7, pp. 75-76; AGM, expediente personal.

30 agosto de 1808. Teniente coronel el 27 de enero de 1809, comandante de la 4ª división de los tercios de Cataluña en 27 de enero de 1809, coronel el 1 de agosto del mismo año. Teniente coronel del 2º batallón de la Legión catalana en 23 de septiembre de 1809, brigadier de Infantería un mes después, y mariscal de campo el 3 de enero de 1810. Se encontró en el Sitio de Gerona de 1809 que describió en un manuscrito publicado en 1882. Prisionero en Francia hasta 1814. Mariscal de campo en 3 marzo de 1810. En junio de 1816 recibe el nombramiento de la plana mayor del ejército expedicionario de ultramar y en el verano de 1819 se le puso al frente del citado ejército.

A comienzos de 1820 se encontraba en la Isla de León donde le sorprendió el levantamiento de Riego. En marzo pasa a Cataluña. Por su posición antiliberal sería extrañado a Francia desde Barcelona en 3 de abril de 1821. Regresa a España en 1822 y es obligado a residir en Mallorca. En agosto de 1823 de regreso a la península se pone al frente de tropas realistas en Cataluña y es nombrado gobernador político y militar de Lérida. Posteriormente, en 1 de enero de 1824, ascendería a teniente general ocupándose del gobierno de Tarragona, gobernador de la Guardia Real y de varias Capitanías Generales – Granada, Vascongadas, Aragón-sucesivamente. Teniente general Capitán General del Reino de Granada y Jaén lo era en 17 julio 1825. Capitán General de Guipúzcoa por R.O. de 25 julio de 1825 reemplazando a Vicente Quesada. En 1826 presidió en Guipúzcoa la Junta de Purificación militar. Capitanía General de Aragón y residencia de la Real Audiencia desde octubre de 1830 hasta el 28 de octubre de 1832 cuando se le retira por su avanzada edad, concediéndole la gran cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica. Soltero en diciembre de 1815. Contrajo matrimonio con posterioridad a esa fecha con Nemesia Dolores Cruz que reclama devengos de su esposo en 1847 y 1849<sup>24</sup>. Retirado del servicio en 1832, Blas de Fournas-Labrosse falleció en Zaragoza el 20 de febrero de 1845 a las 6 de la mañana<sup>25</sup>. Una de sus últimas actuaciones públicas sería

---

<sup>24</sup> AGM, Sección 2ª División 3ª, leg. 129; AGM, expediente personal.

<sup>25</sup> Durante la Guerra de la Independencia, destacó su participación en la defensa de Gerona, en donde se mantuvo hasta la rendición de la plaza. Fue nombrado por las Juntas, militar y civil, para parlamentar con el enemigo y arreglar una capitulación honrosa. Llevado prisionero a

el discurso de apertura, que como presidente de la Real Audiencia de Aragón, le corresponde pronunciar al inicio del año judicial<sup>26</sup>.

El último Capitán General con plenas funciones tal y como se venían ejerciendo desde 1711 en la Capitanía de Aragón fue José de Ezpeleta y Enrile, II conde de Ezpeleta de Veire y marqués de Montehermoso, mariscal de campo, gobernador y Capitán General del Ejército y Reino de Aragón de 12 de octubre de 1832 a enero de 1835. Este militar y político español nació en La Habana (Cuba), el 1 de marzo de 1787 y murió en Bagnères-de-Luchon (Francia), el 26 de julio de 1847. Era hijo de José Manuel Ezpeleta y Galdiano, que fuera gobernador de Cuba, virrey en Nueva Granada, consejero de Estado y gobernador del Consejo Real y de María de la Paz Enrile y Alcedo. Aunque a mediados de mayo de 1809 había prometido matrimonio a la señorita Vicenta Maturana, hija del que fuera Director General de Artillería, no llegó a celebrarse esta boda. Sin embargo, en 1817 solicita licencia para casarse con María Amalia Aguirre Zuazo y Acedo, marquesa de Montehermoso, título que en adelante utilizará a continuación del de conde de Ezpeleta.

Como otros hijos de militares ingresó como cadete numerario en las Reales Guardias Españolas el 1 de marzo de 1799. El 3 de noviembre de 1808 entró en Portugal, en abril se encuentra en Madrid y el 7 mayo fue hecho prisionero en Barcelona, pero consigue huir y se refugia en la capital de España en noviembre. De nuevo es apresado y de nuevo se fuga el 18 de diciembre de 1808. En 1811, el 23 de junio, asciende a brigadier, en 1814 fue herido en Francia, el 13 de octubre es ascendido a mariscal de campo, ese mismo año persiguió a Espoz y Mina, se le confiere el mando en San Sebastián el 7 de noviembre de 1814 que ejerce hasta el 15 de abril de 1815, tiempo que invierte en pacificar la ciudad. Posteriormente recibió destino en el ejército de

---

Francia, en 1814, se unió a la vanguardia austriaca. A través de Suiza, Alemania, Holanda, Inglaterra, se embarcó para España llegando a San Sebastián el 12 de abril de 1814. Rehabilitado, será destinado como mariscal de campo al ejército de Mallorca por Real Orden de 29 de octubre del mismo año. AGM, expediente personal.

<sup>26</sup> *Discurso que en la apertura del Tribunal de la Real Audiencia de Aragón leyó el 3 de Enero de 1831*, Zaragoza 1831, pp. 8. En la Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

observación de los Pirineos Orientales, con el que llegó hasta Perpiñán, y en 16 de enero de 1816 es acuartelado en Pamplona; recibe el nombramiento de segundo cabo de Navarra, el 16 de agosto de 1816.

Tras jurar la Constitución el 11 de marzo de 1820 renunció a su condición de segundo cabo en Pamplona el 21 de abril. Fue diputado por Navarra entre 1820 y 1822, y trató de acercarse a los realistas en los momentos finales del Trienio. Regresa a Pamplona a finales de noviembre de 1823 con motivo del fallecimiento de su padre. Tuvo que refugiarse en el sur de Francia, donde tenía familia, a consecuencia del intento de las autoridades de la Corte de Justicia de Navarra de procesarle. Se presentó a los tribunales de depuración con un escrito fechado en Pamplona el 7 de noviembre en el que justifica sus actuaciones políticas. Purificado por dos veces, primero en 1826 y luego en Madrid en 14 de febrero de 1827, aunque con observaciones por su apoyo a los liberales en los sucesos de Pamplona de marzo de 1823, el rey aprobó la purificación el 7 de marzo de 1827 con la salvedad de que no lo emplearía a su servicio. Como hemos visto, la decisión real se relajó a finales del reinado y se le ocuparía en Aragón como Capitán General en octubre de 1832. Posteriormente es ascendido a teniente general en 30 de junio de 1833; dos años después, en 25 de febrero de 1835 es nombrado gentilhombre de cámara de la Reina, en 23 de junio de 1834 fue elegido prócer del Reino cargo que ejerció entre 1834 y 1835: prestó juramento en manos del arzobispo de Zaragoza. En la legislatura 1837-1838 resultó elegido senador por la provincia de Navarra. Se le formó proceso sumario por su inactividad durante los sucesos de Vitoria de septiembre y octubre de 1841. De nuevo fue senador por Navarra en la legislatura 1843-1844 y senador vitalicio en la de 1845-1846<sup>27</sup>.

Con la restauración absolutista por parte de Fernando VII en 1814, se vuelve a la situación anterior a la Guerra de la Independencia. Los Capitanes Generales concentran en su mano el mando militar y el civil como presidentes de las Audiencias y Chancillerías. Pero ese mando se ve reforzado, en 1815, con el establecimiento de comandancias generales en las provincias, distritos y pueblos importantes dependientes de su jurisdicción. Esta medida tiene como objetivo garantizar el orden y el control

---

<sup>27</sup> Archivo del Senado, expediente personal del conde de Ezpeleta.

por parte del gobierno absolutista, después de una época de convulsiones, como supuso la guerra durante seis años<sup>28</sup>. En estos casos parece que nos encontramos ante el recurso a la autoridad militar para la persecución de los movimientos políticos liberales en todo el territorio nacional. Si bien con la muerte de Fernando VII se abriría el campo político al movimiento liberal, no por eso dejaron de ejercer sus funciones los segundos cabos militares. En la década de los 30 y para Aragón comprobamos los nombramientos de varios de estos altos mandos militares como los mariscales de campo y segundos cabos comandantes generales de Aragón Luis María Andriani en 5 de junio de 1833, Juan José San Llorente en 3 de febrero de 1834, Felipe Montes en 4 de septiembre de 1835, el duque de Zaragoza en 20 de septiembre de 1835, o Francisco Serrano Domínguez, mariscal de campo segundo cabo Comandante General en Aragón en 21 de septiembre 1835, que se convertiría en 1837 en Capitán General de Cataluña, y más tarde sería ministro de Guerra<sup>29</sup>.

Desde abril de 1834 los Capitanes Generales reducen sus competencias a las propiamente militares. La ausencia del Capitán General de sus antiguas funciones se empieza a notar desde entonces. El discurso de apertura del Tribunal de la Real Audiencia de Aragón es leído el 2 de enero de 1835 por el ministro decano D. Antonio Nasarre de Letosa, “por indisposición del Presidente el excelentísimo Señor Conde de Ezpeleta, Prócer del Reino y Capitán General del Ejército y Reino de Aragón”<sup>30</sup>. El discurso de apertura del año 1836 tampoco sería pronunciado por el Capitán General<sup>31</sup>, -esta vez sin recurrir a ninguna indisposición- sino por el regente que da un repaso a la situación del año anterior, y dice

---

<sup>28</sup> Real Orden de 29 de junio de 1815. Citado por CASADO BURBANO, Las Fuerzas Armadas en el inicio del constitucionalismo español, p. 89.

<sup>29</sup> AGM, Sección 2ª División 3ª leg. 129; Gran Enciclopedia Catalana, vol.7, pp. 75-76.

<sup>30</sup> El discurso, retórico, liberal, y con reiteradas alusiones a la guerra carlista consta de 10 páginas. Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), VC 2529 / 32.

<sup>31</sup> Desde el 11 de marzo lo era el mariscal de campo Antonio María Álvarez Tomás, quien había pasado anteriormente por la Capitanía General de las Islas Canarias, fue segundo cabo comandante general en Aragón desde 24 de diciembre de 1834. Tras su gobierno en Aragón, pasaría a ejercer la Capitanía General de Castilla la Vieja en 1 de



*“entre las mejoras que se han verificado relativas al poder judicial... ocupa entre ellas un lugar muy distinguido el deslinde claro, y preciso de las atribuciones judiciales, y su total separación de las gubernativas, y administrativas. La mezcla fatal y confusa de estas diversas facultades y su ejercicio por unos mismos individuos y corporaciones han sido causa de su mal desempeño, y que se hayan paralizado en orden a estos ramos los progresos consiguientes a las luces del siglo. Porque, Señores el poder judicial no es de la misma naturaleza que el administrativo propiamente dicho, ni se apoya en la misma base. Aquel es todo de justicia, este de prudencia, y de pública utilidad. Los jueces no ven más que las leyes, ni se cuidan de otra cosa que de su acertada aplicación; los que gobiernan han menester considerar las circunstancias, y contentarse muchas veces con lo posible aunque no sea lo mejor. Los principios a que deben arreglar su conducta los Sacerdotes de la justicia son fijos y eternos; la ciencia del Gobierno estriba en la política, cuyos preceptos admiten más latitud, y dependen en su aplicación de la fuerza de los sucesos”<sup>32</sup>.*

El mariscal de campo Antonio María Álvarez Tomás fue Capitán General de las Islas Canarias en 3 abril 1834, segundo cabo Comandante General de Aragón en 24 de diciembre de 1834, Capitán General de Aragón en 11 marzo 1835. De aquí pasaría a la Capitanía General de Castilla la Vieja en 1 de septiembre de 1836,

---

septiembre de 1836, la de Castilla la Nueva en 1837, la del Reino de Granada y Jaén el 17 de enero de 1839, y ya como teniente general la Capitanía General de Extremadura el 14 de mayo de 1840. AGM, Sección 2ª División 3ª leg. 129.

<sup>32</sup> Junto a esto se felicita por la adopción, tomados de una época anterior, de los juicios de conciliación. Mejoras también por el establecimiento de juzgados de partido, su acertada organización, la abolición de tribunales especiales. Prevé la formación de los nuevos códigos como un proyecto grandioso. Finalmente se acuerda de la labor de los abogados del colegio, de los relatores, procuradores, escribanos, etc. Discurso que en la apertura del Tribunal de la Real Audiencia de Aragón dijo el 2 de enero de 1836 su Regente el ilustrísimo señor D. Juan Antonio Castejón honorario del Consejo Real de España e Indias. Zaragoza enero de 1836, 22 pp., p. 12, BNM VC 2660/7.

de Castilla la Nueva en 1837, fue Capitán General del Reino de Granada y Jaén en 17 enero 1839, y ya ascendido a teniente general Capitán General de Extremadura en 14 de mayo de 1840<sup>33</sup>.

Le sucedió en Aragón el mariscal de campo Manuel de Latre, Capitán General del Reino de Granada y Jaén sin fecha en 1835 (entre junio y agosto), Capitán General de Castilla-La Nueva en 16 agosto de 1835, y Capitán General de Aragón en 29 de agosto de 1835. Desde aquí pasaría a la Capitanía General de Galicia en 8 de junio de 1836<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> AGM, Sección 2ª División 3ª leg. 129; *Revista de Historia Militar* nº 49 (1980), Informe sobre Capitanes Generales de la 1ª Región Militar, pp. 173-180.

<sup>34</sup> AGM, Sección 2ª División 3ª leg. 129.

**LA CRISIS DEL ESTADO LIBERAL Y LOS  
MECANISMOS DE CREACIÓN LEGISLATIVA DE  
LA DICTADURA MILITAR DE PRIMO DE RIVERA.  
(1923-1930)**

**Gabriela Cobo del Rosal**  
**Universidad Rey Juan Carlos**

**1.- La crisis del Estado liberal; presupuestos de los que parte la Dictadura de Primo de Rivera.**

La historiografía no termina de ponerse de acuerdo en torno al balance positivo o negativo del sistema de la Restauración propuesto por Cánovas del Castillo.

Unos entienden que, si bien la Restauración no fue la panacea que dio solución a todos los problemas, al menos sí fue capaz de traer muchas aportaciones positivas: un claro sometimiento del poder militar al poder civil, una lograda pacificación política y la conformación de un sólido edificio jurídico que duraría un cuarto de siglo tras la muerte de su principal valedor<sup>1</sup>.

Otros, en cambio, consideran que la Restauración supuso la detención de la vida nacional e interpretan la paz de Cánovas en clave de inmovilismo, y a los Gobiernos del turno como Gobiernos personalistas incapaces de desarrollar ninguna ideología.

El debate se extiende a la valoración de la Dictadura de Primo de Rivera que para unos fue un paso necesario en la

---

<sup>1</sup> SECO, C., *Historia del conservadurismo español. Una línea política integradora en el siglo XIX*. Ediciones Temas de Hoy, S.A., Madrid, págs. 281-300. Vid también las enjundiosas páginas que dedica GARCÍA ESCUDERO J.M., a la figura de Cánovas desde la perspectiva actual en *Cánovas un hombre para nuestro tiempo*, Antología, Fundación Cánovas del Castillo, Colección Veintiuno, 2ª Edición, Madrid, 1998, págs. 333-344.

modernización de España<sup>2</sup>, mientras que para otros, no fue sino el colofón de la quiebra del sistema canovista<sup>3</sup>.

Llegados a este punto, debemos en todo caso recordar como factor fundamental en la quiebra del sistema liberal de la España de la Restauración el hecho de que el planteamiento del citado Estado no fuera capaz de articular una técnica intermedia hacia la democracia capaz de favorecer su adaptación al paso del tiempo<sup>4</sup>.

Sin duda, tal dicotomía interpretativa por parte de nuestra historiografía persiste porque uno de los reproches que se puede hacer al sistema político de la Restauración, es que hizo creer a muchos, que su crisis era el camino necesario hacia la modernización de las instituciones tantas veces preconizada<sup>5</sup>.

Bien es cierto que la ya evidente crisis del Estado liberal en España se agudizó por el desastre de las colonias de Ultramar, una fuerte crisis social, el auge de los nacionalismos-separatistas, una

---

<sup>2</sup> Como pone de relieve, CARR, “Primo de Rivera triunfó porque asestó un golpe al sistema parlamentario en el momento en que se operaba la transición de la oligarquía a la democracia: la vieja máquina política estaba quebrada, pero la transición a la nueva democracia política que se proponían los liberales avanzados no había prevalecido aún sobre la indiferencia del cuerpo electoral. No era la primera ni la última vez que un general aseguraba rematar un cuerpo enfermo cuando, de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido”, CARR R., *España 1808-1975*, 8ª Edición, Ariel, Barcelona, 1998, pág. 505.

<sup>3</sup> En este sentido, TUSELL J., y QUEIPO DE LLANO, G., “La Dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación”, en *Cuadernos Económicos del I. C.E.* n.º. 10, 1979, págs. 39-44.

<sup>4</sup> “La monarquía es incapaz de aceptar una evolución democrática, los partidos del sistema no pueden o no quieren introducir reformas, pero el puro continuismo resulta cada vez más difícil. Por eso el ejército será la salvación de la monarquía tras la huelga general de 1917, y Primo de Rivera enterrará el sistema político para prolongar la vida de la Corona unos años más”, SOLÉ TURA J. y AJA, E., *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936)*, 15ª Edición, España Editores S.A., Madrid, 1990, pág. 79.

<sup>5</sup> Vid. sobre el particular las páginas escritas por SECO SERRANO C., “Regeneracionismo y tensiones sociales (en torno al Gobierno Silvela de 1899-1900)”, *Homenaje a don J. Pabón. Revista de la Universidad Complutense*, T. XXVII, núm. 113 (julio-septiembre de 1978), págs. 221 y ss.

crisis económica, e incluso se ha llegado a hablar de una verdadera crisis moral. Es preciso recordar que la crisis de Marruecos así como el tema de las responsabilidades que apuntaba directamente al rey<sup>6</sup> favoreció un nuevo y refortalecido militarismo que propició la vuelta del Ejército al poder<sup>7</sup>.

A pesar de los esfuerzos de Cánovas por apartar al Ejército de cualquier injerencia en el poder político, surgirá un nuevo militarismo que se desarrollaría en dos fases sucesivas; el comienzo de la crisis en los partidos políticos<sup>8</sup> y el desastre de las colonias en Ultramar.

El sistema oligárquico y caciquil funcionaría con cierta regularidad durante un cuarto de siglo, sin embargo, el desastre de las colonias de Ultramar trajo un verdadero retroceso en el proceso de la superposición del poder civil ante el poder militar. En suma, dicha derrota trajo además de la pérdida de su mercado colonial “la quiebra de legitimidad y la oleada de protestas que suscita contra un régimen corrupto e ineficaz”<sup>9</sup>. El Ejército se sintió injustamente culpado por el desastre y abandonado por los dirigentes políticos. Políticos estos, que además eran los mismos que no supieron reconocer un aumento justo de libertades y de derechos a los

---

<sup>6</sup> Para una esclarecedora síntesis de la cuestión de las responsabilidades tras el desastre de Annual y la crisis política subsiguiente: SECO SERRANO, C., *La España de Alfonso XIII*, Espasa Calpe, Madrid, 2002, págs. 581-653 y especialmente 679-682. Sobre la actitud del monarca frente a la Dictadura primorriverista, GÓMEZ NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera*, Cátedra, Madrid, 1991, págs. 126-149.

<sup>7</sup> Vid. al respecto la opinión de PAYNE S.G., *Los militares y la política de la España contemporánea*, Ruedo Ibérico, París, 1968, pág. 157.

<sup>8</sup> Entre 1902 y 1923 se sucedieron 33 gobiernos, de los cuales sólo cinco lograron durar más de un año. De esta quiebra ofrece una explicación sucinta pero muy clara y concreta, TOMÁS VILLARROYA, J., *Breve historia del Constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992, 10ª Edición, págs. 115-116.

<sup>9</sup> En realidad el sistema era sólo en parte nuevo porque la mayoría de sus elementos ya existían durante el reinado moderado de Isabel II. La diferencia estribará ahora en que la existencia del sufragio censitario y la frecuente intervención del ejército concedían menor importancia al sistema de partidos. Sin embargo, en la Restauración el Ejército todavía se mantendrá alejado de la política, en este sentido, SOLÉ TURA J., y AJA, E., *Constituciones...cit.*, pág. 78.

habitantes de las colonias. Los mismos, que sin ninguna perspectiva histórica se negaron a aprender de la intransigencia de Jorge III de Inglaterra con sus colonias un siglo antes, favoreciendo así que un sentimiento inicialmente liberal, se confundiera con un sentimiento nacional e independentista, determinando el nacimiento de una nación nueva, ni más ni menos, que Estados Unidos de América<sup>10</sup>.

En suma, los mismos políticos que no sabían adaptar el Estado liberal a las realidades de la España de finales de siglo. Además de la fractura total entre el Ejército y el poder civil por el tema de las responsabilidades, otro factor en juego será el auge de los nacionalismos de contenido separatista<sup>11</sup>.

El Ejército en su totalidad y de arriba abajo en la escala jerárquica especialmente aleccionado por la segregación de las colonias, se sintió con el deber de proteger los valores que veían en peligro, especialmente el de la unidad. Rotos los lazos de respeto y de obediencia que le vinculaban al poder civil, sólo cabía esperar que los políticos continuasen con su conducta favoreciendo el sentimiento de superioridad en sus capacidades para salvaguardar a la nación y protegerla, primeramente de tales políticos y, luego, de la propia segregación de la nación.

---

<sup>10</sup> Acerca de la tenacidad por parte de la Metrópoli a no reconocer nuevos derechos y libertades a los ciudadanos de los territorios de Cuba, Puerto Rico e islas Filipinas, ALVARADO, J., *Constitucionalismo y Codificación en las provincias de Ultramar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001 en donde explica con todo lujo de detalles “La nómina de contradicciones y paradojas creada por la convivencia de dos sistemas políticos incompatibles, contemporáneos pero no coetáneos”, pág. 14. En dicha obra además ofrece un exhaustivo estudio acerca de como “esa manía decimonónica tan española de crear Juntas y Comisiones que estudien asuntos arduos pero sin que apenas lleguen a proponer medidas innovadoras” llegó también a Ultramar y asegura que “En gran parte, su fracaso estaba predeterminado porque no hubo voluntad política de afrontar la elaboración de las prometidas Leyes Especiales”, pág. 14.

<sup>11</sup> Sobre el crecimiento de la tensión entre los diversos sectores del nacionalismo catalán y el estamento militar a principios del siglo XX, PAYNE, S.G., *Los militares y la política de la España contemporánea*, Ruedo Ibérico, París, 1968, especialmente págs. 83 y ss.

El 20 de marzo de 1906 se aprobaría la Ley de Jurisdicciones que empujó a las fuerzas catalanistas a un acuerdo en contra en torno a la formación de la Solidaridad que, a partir de su formación, lucharía por una descentralización del Estado y por la derogación de la Ley de Jurisdicciones. El cambio producido determinará al Ejército, en cuanto estamento o institución, a proyectarse decididamente sobre la acción del Estado, disputándole competencias sustantivas para la supremacía e independencia del Poder civil.

El momento clave sería precisamente la crisis de 1905 y la pugna en torno a la mencionada *Ley de Jurisdicciones*. Luego, el problema se vería agravado por el estallido de la *Semana Trágica de Barcelona* en el verano de 1909<sup>12</sup>, y, por último, el empeño de extender el control a la esfera política mediante la presión de las salas de banderas, momento decisivo 1917 con la aparición de las Juntas Militares<sup>13</sup>. “Desde 1921 la situación se traduciría en un plano inclinado a la Dictadura, que no tardó en llegar”<sup>14</sup>.

Toda esta situación tendrá su reflejo claro en el aspecto del Derecho público. Ello porque la Constitución que sirvió de marco jurídico al juego alternativo y harto artificial de los partidos conservador y liberal durante más de veinte años, comenzará a verse seriamente cuestionada<sup>15</sup>. Así, la desaparición del *bipartidismo* y de su viejo sistema rotatorio, la imparable desintegración política favorecida por el incremento de una fuerte tendencia separatista en algunas regiones, las tensiones sociales y su clima subversivo, el incremento de la presencia del Ejército en la vida política con la formación de las Juntas militares de defensa y la huelga revolucionaria de 1917, determinaron las primeras

---

<sup>12</sup> Vid. al respecto CONNALLY ULLMAN, J., *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España*, Ariel, Barcelona, 1972.

<sup>13</sup> Sobre el particular BOYD C., *La política pretoriana en el reinado de Alfonso XIII*, Alianza Universidad, Madrid 1990, especialmente págs. 253-255.

<sup>14</sup> SECO, C., *Militarismo...* op. cit. págs. 223.

<sup>15</sup> Sobre la decadencia del sistema de la Restauración tras la crisis de 1898, vid la excelente síntesis de LARIO, A., *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875- 1902)*, UNED, Madrid, 1999, págs. 351-441.

quiebras en la vigencia de la Constitución y los inmediatos intentos de reformarla, que se inician en 1917 y se reproducen tras el Golpe de Estado del General Primo de Rivera<sup>16</sup>.

Desde el punto de vista jurídico, lo más significativo y relevante es que la Dictadura primorriverista evidencia la falta de adaptación del sistema constitucional a las circunstancias de las dos primeras décadas del siglo XX. Pues, si bien es cierto que Primo de Rivera pretendía un paréntesis a la normalidad constitucional para lograr un saneamiento del Estado<sup>17</sup>, también es verdad que en cuanto comenzó a dirigir el país dejó de creer que un remedio parentético podría dar solución a los problemas del mismo y pensó en consolidar un régimen más moderno y adecuado a las circunstancias que vivía Europa tras el final de la Primera Guerra Mundial, por ello, con este fin, el Dictador programó la creación de un partido único, la Unión Patriótica<sup>18</sup>, y la de una Asamblea monocameral, y una reforma constitucional, para sentar las bases de un Estado autoritario con fuerte base social<sup>19</sup>.

Con carácter general, puede decirse que Primo de Rivera dejó de creer en las fórmulas liberales para pensar en una

---

<sup>16</sup> En este año coincidieron la crisis del régimen motivada por un malestar en el Ejército que cristalizaría con la formación de las Juntas de Defensa; un malestar obrero que se haría oír a través de una huelga general; una crisis parlamentaria que se manifestó en la reunión ilegal de una Asamblea con la intención de reformar la Constitución. A pesar de todo, 1917, fue sólo el preludio de una serie de nuevas crisis que culminarían en el Golpe de Estado de 1923. Sobre la caída del régimen de la Restauración Vid. MAURA GAMAZO, G., y FERNÁNDEZ ALMAGRO, M., *Por qué cayó Alfonso XIII*, Aldebarán, Madrid, 1999, especialmente págs. 285-313.

<sup>17</sup> Por eso decidió no declarar derogada la Constitución liberal vigente sino tan solo suspenderla. Vid., GARCÍA CANALES, M., *El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1980, pág. 37.

<sup>18</sup> Sobre la formación y desarrollo de la Unión Patriótica BEN AMI, S., *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, Planeta- Documento, Barcelona, 1984, págs. 91-111.

<sup>19</sup> Sobre la “solución” corporativa como base de la política social del régimen primorriverista GÓMEZ NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera*, Cátedra, Madrid, 1991, págs. 391-431.



consolidación de la Dictadura<sup>20</sup>. Creó así una Asamblea Nacional, a través del Real Decreto de 12 de septiembre de 1927 que, según recoge el propio texto de su preámbulo:

*“No ha de ser el Parlamento, no legislará, no compartirá soberanías; pero por encargo del gobierno y aún por iniciativas propias, colaborará en su obra con carácter general e independencia garantizadas por su origen, por su composición y por sus fueros (...) Además, por delegación gubernativa, inspeccionará actuación, servicios y funciones (...) y con prudente restricción podrá recabar del gobierno el conocimiento de sus propósitos, actos y orientaciones”*<sup>21</sup>.

La Asamblea quedó integrada por tres sectores: provincias y municipios<sup>22</sup>, miembros de la Unión Patriótica<sup>23</sup> y miembros designados por el gobierno de las distintas clases y actividades de la nación.

El día 6 de julio de 1929 se presentó ante la Asamblea Nacional Consultiva, creada dos años antes, un Proyecto de Constitución, que aunque llegaría a ser publicado no prosperó<sup>24</sup>.

---

<sup>20</sup> Para una visión general del régimen TUSELL, J., y GARCÍA, G., “La dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación”, *Cuadernos Económicos del I.C.E.*, nº 10 (1979), págs. 39-44; BEN-AMI, S., *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*...cit.

<sup>21</sup> Sobre la Asamblea Nacional Consultiva GÓMEZ NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera*...cit. págs. 261-304.

<sup>22</sup> Sobre los antecedentes de la integración municipal en el sistema representativo por la reacción nacionalista frente al Proyecto de Reforma de la Administración local de Maura, FERRERA, C., *La frontera democrática del liberalismo: Segismundo Moret (1838-1913)*, Universidad Autónoma, Madrid, 2002, págs. 266-275. Sobre la reforma Local y Provincial en la institucionalización de la dictadura Primorriverista Vid. GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, págs. 129-138.

<sup>23</sup> Sobre la Unión Patriótica GÓMEZ NAVARRO, J. L., *El régimen de Primo de Rivera*...cit., págs. 207-260.

<sup>24</sup> Sobre la fase constituyente BEN-AMI, S., *La dictadura de Primo de Rivera*...cit. págs. 139-142 y más extensamente GARCÍA CANALES, M.,

Dicho texto que “introducía instituciones que servirían de precedente al nuevo régimen personalista de la postguerra”, como lo sería el Consejo del Reino, proponía el regreso al sistema unicameral, en el que quedaba integrada ésta única cámara por diputados elegidos en su mitad por sufragio universal directo. Treinta diputados de condición vitalicia eran designados por el rey y el resto eran nombrados por los Colegios profesionales, lo que suponía un “inicial corporativismo político”, un “cierto sistema de representación orgánica”, llamado a tener una amplia difusión<sup>25</sup>. Se trataba además de un texto rígido solo modificable a través de un mecanismo especial en el que se fijaban determinados límites a dicha reforma por razón de la materia<sup>26</sup>.

El proyecto resultaría fallido. Primero porque el propio rey lo acogería con frialdad, y segundo porque la Dictadura tocaba ya por aquel entonces a su fin, ya que el descontento en torno a la Dictadura de Miguel Primo de Rivera había aumentado de modo insostenible tras el victorioso *desembarco de Alhucemas de 1925*, momento en el que el Dictador había cumplido su misión de devolver la dignidad a España, en el que probablemente debió haber dimitido. Sin embargo, trató de prolongar su Gobierno

---

*El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1980, págs. 91-108; DE ROIG IBÁÑEZ, V., *La Constitución que precisa España*, Imprenta de Juan Pueyo, Madrid, 1929.

<sup>25</sup> Sobre las bases “orgánicas” del régimen primorriverista y sus divergencias con el modelo orgánico del Estado fascista italiano, GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pág. 153-163.

<sup>26</sup> Proponía unas Cortes unicamerales compuestas por unos diputados seleccionados por tres cauces diferentes e incluía como novedad anteriormente apuntada la creación de un Consejo del Reino integrado por miembros natos y electivos, cuya misión era asesorar al rey y al Gobierno en los asuntos más graves relativos a la política y a la administración del Estado. Sobre el Consejo del Reino, curiosa institución que sería acogida por el régimen franquista, y sus atribuciones en relación con la Corona GARCÍA CANALES, M., *El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera...cit.*, págs. 244-312, especialmente págs. 307 y ss.

sustituyendo su Directorio militar por uno civil integrado por seis civiles y cuatro militares<sup>27</sup>.

Si a ello se suma el hecho de que trató de legitimar su forma de Gobierno a través de un texto constitucional, se comprende que el General evidenciaba ya, claramente y sin reservas, sus intenciones de hacer más duradera la Dictadura de lo anunciado en el manifiesto de Barcelona<sup>28</sup>.

En el momento en que la Dictadura comenzó a ofrecer muestras de querer permanecer en el poder, se desató una oposición creciente por parte tanto de los antiguos partidos de la Restauración, como de los sectores más progresistas de la sociedad<sup>29</sup>. El descontento se hizo patente en el intento de sublevación de *La Sanjuanada* que, para unos fue un intento de convencer al rey de que retirase al Dictador y para otros un pronunciamiento contra la propia monarquía<sup>30</sup>. Tal situación se degradó rápidamente como consecuencia del empeoramiento de la prosperidad económica que provocó la dimisión de Calvo Sotelo

---

<sup>28</sup> SECO, C., “Primo habló, en principio, de un paréntesis de tres, de dos meses. Lo cual ni siquiera implicaba una infracción al texto constitucional, puesto que el Rey podía designar libremente a sus ministros. Pero también decía ese texto que, suspendidas o disueltas las Cortes, su reanudación o su convocatoria debían hacerse dentro de un plazo preceptivo. De aquí que la auténtica ruptura con la normalidad parlamentaria surgiera sólo el 12 de noviembre, cuando los presidentes de las Cámaras –Romanones y Melquíades Álvarez –acudieron a Palacio para requerir del monarca el cumplimiento del precepto constitucional: fue como levantar acta del fallecimiento del sistema Cánovas...y, a largo plazo, del propio régimen”, *Militarismo y Civilismo en la España Contemporánea*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984, pág. 315.

<sup>29</sup> SECO, C., “La ruptura de los partidos dinásticos con Alfonso XIII durante la Dictadura de Primo de Rivera”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (183), 1986, especialmente págs. 177-203.

<sup>30</sup> Una esclarecedora síntesis sobre la política militar de Primo de Rivera y su relación con las fuerzas armadas puede verse en GÓMEZ NAVARRO, J.L., *El régimen de Primo de Rivera* cit. págs. 353-390.

ante la caída espectacular de la peseta. Con ello recibiría la Dictadura el golpe de gracia<sup>31</sup>.

En otoño de 1929 el desgaste de la Dictadura era ya patente en todos los sectores de la sociedad española<sup>32</sup>. Claro ejemplo de ello es el hecho de que los propios ex presidentes del Consejo de Ministros que colaboraron con la Dictadura se negaron a formar parte de la Asamblea Nacional dejando clara su intención de no colaborar ni participar en una posible legitimación constitucional de la Dictadura, en su legalización o, en todo caso, en la institucionalización de la misma a través de este parlamento *sui generis*.

Como rotundo enfrentamiento al Dictador se interpreta el hecho de que fueran elegidas por el Colegio de Abogados de Madrid las personalidades más destacadas de la oposición a la Dictadura. Elocuente resulta asimismo en este sentido, la elección de Miguel de Unamuno, frontal enemigo de Primo de Rivera, como representante de la Universidad de Valladolid, y es que, en la mayoría de las entidades que aún conservaban la opción de elegir a sus directivos, solía triunfar la candidatura contraria al Gobierno.

Sin embargo, y como opinaba Calvo Sotelo, si el país no estaba conforme con los derroteros que se seguían, tampoco contaba el Gobierno con la cohesión indispensable para alcanzar una orientación definida. Por su parte, el rey era incapaz de otorgar al Gobierno la coherencia que justificaba su presencia en el poder ya que, como dijera Dámaso Berenguer, “Hacía, por lo menos, dos años que el rey no controlaba su Gobierno, que marchaba a la deriva de él, expuesto al mismo desgaste, padeciendo los mismos ataques de la oposición que todo Poder ejecutivo ha de afrontar”<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> En este sentido SOLÉ TURA, J., y AJA, E., *Constituciones...cit.*, pág. 91.

<sup>32</sup> Según BEN-AMÍ, S., “la falta de marco legal y las frecuentes alusiones a un inminente regreso a la normalidad fueron los mayores enemigos de la dictadura” Vid., *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*, cit. pág. 254.

<sup>33</sup> En otra ocasión habla el General del verdadero ostracismo en el que se encontraba el rey en aquellos momentos, BERENGUER, D., *De la Dictadura a la República*, Tebas D.L., Madrid, 1975, págs. 25 y 26.

En el seno del Gabinete muchos se habían hecho partidarios de convocar unas Cortes que revalidasen la decreciente autoridad gubernamental. A tal efecto, y en contradicción con los que estudiaban el proyecto de Constitución elaborado por la Sección primera de la Asamblea Nacional, el dictador proponía una Cámara única a la que incumbiría establecer las líneas conforme a las que se regresaría a la normalidad constitucional. En este ambiente de desacuerdos, el dictador en fecha de 31 de diciembre de 1929 inicia una serie de actividades que, sin solución de continuidad, condujeron a la caída de la dictadura en tan solo un mes.

Así, el día de San Silvestre, Primo de Rivera expone ante el rey un proyecto para convocar en el curso del primer trimestre del año entrante unas elecciones municipales y provinciales que sirvieran de base a la configuración de una Cámara Legislativa que trazaría la pauta del retorno a la tan deseada normalidad constitucional con su correspondiente estatuto. El rey consultó a los Ministros su parecer en tales extremos y la ausencia de manifestaciones a favor favoreció la decisión del monarca de abstenerse, o en su caso, de posponer su apoyo a tales iniciativas. Lo que verdaderamente estaba proponiendo el General Primo de Rivera, era prescindir abiertamente de la Constitución de 1876 que sirvió de base para restablecer la monarquía en España sin concretar, en este nuevo orden de cosas, ni los principios fundamentales ni una definición clara de sus intenciones.

Continuando el General con la cadena de actos desafortunados que precipitarían el final de su Gobierno, el 26 de enero de 1930 hizo públicamente, a través de una nota oficiosa en la prensa, una genuina consulta a la Marina y al Ejército invitándoles a pronunciarse acerca de la confianza que todavía les merecía<sup>34</sup>. En esta nota apostillaba, ni más ni menos, que de faltarle

---

<sup>34</sup> El procedimiento desató el enfado de Alfonso XIII por el inaceptable ninguneo de sus prerrogativas que tal proceder evidenciaba. El propio dictador reconoció su error al ser llamado a Palacio por el monarca. Allí admitió humildemente que la nota era una simple consulta hecha no por el presidente del Gobierno sino “por el general Primo de Rivera en relación con el generalato y con vistas a cualesquiera rebeldías latentes o patentes” Recogido por SECO, C., *La España de Alfonso XIII*, cit. pág. 801.

tal confianza “a los cinco minutos de saberlo, los poderes de Jefe de la Dictadura y del Gobierno serán devueltos a su Majestad”<sup>35</sup>.

La falta de confianza de sus compañeros militares hizo que la mañana del martes 28 de enero de 1930, el rey recibiera la dimisión del General Primo de Rivera que se hizo pública el propio 30 de enero de 1930, momento en el que el rey nombró para sucederle en la Jefatura del Gobierno a Dámaso Berenguer. Aquella misma tarde el General Berenguer ya propuso al rey a las personas a quienes pensaba ofrecer un puesto en el nuevo Gobierno en formación.

Descartada la posibilidad de un nuevo Gobierno formado al estilo de la Dictadura, el General Berenguer se propuso una empresa muy difícil, cual era la formación de un Gobierno que, huyendo de formar un Gobierno de concentración, se compusiera sin embargo de personas que provenían de las distintas agrupaciones políticas y, todo ello, sin que ostentaran una representación directa del partido al que pertenecían. Como asegura el propio Berenguer, lo que pretendía era un Gobierno “sin más matiz definido que Monarquía y Constitución”<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> Es lo que BEN-AMI, S., llama la “frustrada busca de legitimidad política”, *La dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*; trad. De “Fascism from above” (1983) por P. Elías, Planeta, Madrid, 1984, pág. 237.

<sup>36</sup> El propio Dámaso Berenguer cuenta años después cuáles eran las intenciones de este Gobierno en formación que nos disponemos a recoger de manera sucinta; así el General Berenguer entendía como “acuerdos impuestos por las necesidades” los siguientes: la aprobación de estatutos de la Federación de Estudiantes; reintegrar en las cátedras y escalafones a los catedráticos separados por los disturbios universitarios; reintegrar en sus derechos académicos a un alumno cuya incapacitación era uno de los pretextos de revuelta que unía a profesores y alumnos en sus protestas; devolver a los Colegios de Abogados la facultad de elegir a sus juristas; formar una ponencia para el estudio de una amplia amnistía; restablecer la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Añade además que respecto al campo administrativo se pretendía una normalización jurídica y constitucional, en lo político el rápido restablecimiento de los derechos suspendidos por la dictadura a entidades intelectuales y profesionales, sin olvidar poner coto a las masas obreras no controladas. Confiesa su “amigable actitud” con los participantes en el anterior Gobierno. Aquí aprovecha para denunciar que la prensa pretendió en todo momento presentar la caída de la Dictadura como el triunfo de un

El regreso a la normalidad constitucional, objetivo último de Berenguer resultó ser imposible por el rechazo de los partidos de la Restauración al régimen<sup>37</sup>. Tras recibir las negativas de varios políticos a su ofrecimiento de formar el nuevo Gobierno, formó Berenguer un Gobierno de talante claramente conservador compuesto, en su tercera parte, por militares, y en las otras dos partes que componía en el ejecutivo, por civiles conservadores<sup>38</sup>.

---

complot enemigo de ella dificultando las intenciones cordiales del Gobierno de Berenguer. Además el General afirmó públicamente ante la prensa que pretendía realizar hasta el fin el programa de grandes trabajos de carácter nacional emprendidos por Primo de Rivera, asimismo pretendía mantener la institución de los Comités Paritarios, el regreso a la normalidad constitucional, el respeto a todos los compromisos internacionales, en suma y en palabras del propio Berenguer, “Tendremos que revisar la obra de la dictadura, y revisar querrá decir: consolidar en unos casos, adaptar en otros y en algunos rectificar”, BERENGUER, D., op. cit., págs. 70-74.

<sup>37</sup> Como pone de relieve SECO SERRANO, C., “sin la asistencia del núcleo político y social más profundamente implantado en la realidad española de aquellos años, era ya inútil pensar en la viabilidad de cualquier proyecto institucional, *La ruptura de los partidos dinásticos con Alfonso XIII durante la Dictadura de Primo de Rivera*, cit. pág. 268.

<sup>38</sup> Argüelles en Hacienda, Estrada en Justicia, Matos en Fomento, Marqués de Guad-el-Jelu en Trabajo, el Duque de Alba en Instrucción Pública y Wais en Economía. Respecto a la verdadera creación de un nuevo Gobierno tras la caída de la Dictadura, partiendo del estudio de las conclusiones del Informe con fecha de 29 de enero de 1929 del General Bazán sobre la situación política y social de España que entregó al General Berenguer y comentado por él mismo, concluía el nuevo Jefe de Gobierno, que podían considerarse como fuerzas políticas con las que pudiera contar, el Partido Socialista y parte de la Unión Patriótica. En este sentido, en el Informe, aseguraba Bazán, que la intervención del socialismo en los problemas políticos sociales no solo no significaban en el momento actual peligro para el orden, sino una garantía de él. Esto demuestra claramente que el Gobierno no había modificado a penas sus apoyos políticos pues ya contaba con ellos desde los inicios de la Dictadura, y es que el propio Primo de Rivera durante todo su mandato se encargó de congeniar y proteger al Partido Socialista. Unido todo esto al hecho de que muchos de los que finalmente compondría en nuevo Gobierno fueron propuestos por Primo de Rivera, la existencia de un verdadero nuevo Gobierno queda bastante matizada. Asegura Berenguer

Desde el punto de vista de la historia jurídica, hay que tener en cuenta que el Régimen de la Dictadura del General Primo de Rivera no puede entenderse fuera del contexto de la historia constitucional europea de la época. Es preciso recordar que, un año antes había subido al poder, tras la marcha sobre Roma, Benito Mussolini, en virtud de una manifestación de fuerza que no llegó a golpe de Estado, pues el rey le ofreció una jefatura del Gobierno que fue sancionada pocos días después por abrumadora mayoría por una Asamblea Legislativa en la que los diputados fascistas eran una ínfima minoría<sup>39</sup>.

Poco después, el mismo año 1923 fracasaba el Putsch de Munich con el que Lüdendorf y Hitler pretendían acabar con el régimen de Weimar, excesivamente complaciente con el *Diktat de Versalles*<sup>40</sup>. Por su parte, en el resto de Europa empezaba a ponerse en tela de juicio por su inoperatividad para hacer frente a la acuciante cuestión social y, por ello, los totalitarismos nacionalistas eran aupados por el temor de la clase media a sucumbir entre dos frentes: el del capitalismo liberal y el del colectivismo bolchevique.

En España no fueron las secuelas de la Primera Guerra Mundial sino el *desastre de Annual* lo que precipitó la concienciación de la inoperatividad del Régimen de la Restauración. Por eso, Primo de Rivera inicialmente fue bien aceptado por toda la opinión pública incluidos los partidos de

---

que el Rey con la única autoridad que consultó fue con el General Primo de Rivera, BERENGUER, D., op. cit, pág. 66.

<sup>39</sup> Es significativo que como subraya BEN-AMÍ, S., “Para los fascistas italianos el primorriverismo se hundió porque no era una dictadura coherente o, en otras palabras, porque no llegó a constituir un sistema verdaderamente fascista”, *La dictadura de Primo de Rivera* cit. pág. 254.

<sup>40</sup> Lo cual resulta hasta cierto punto paradójico, porque el régimen de Weimar tenía en sí el germen de la dictadura. Concretamente, en su artículo 48 en el que se disponía que, “Cuando en el Reich alemán el orden y la seguridad públicos estén considerablemente alterados o amenazados, puede el presidente del Reich tomar aquellas medidas que sean necesarias para su establecimiento, apelando a la fuerza armada si el caso lo requiere. A este objeto, puede suspender provisionalmente, en todo o en parte, los derechos fundamentales consignados en los artículos 114, 115, 117, 123, 124 y 153”. Texto recogido en ARTOLA, M., y PÉREZ LEDESMA, M., *La historia desde 1776*, Alianza Editorial, Madrid, 2005 pág. 317.



izquierdas, como demuestra que el propio Largo Caballero aceptase el cargo de Consejero de Estado en su Dictadura<sup>41</sup>.

En este contexto constitucional, cabría pensarse que los mecanismos de creación legislativa iban a quedar más que nunca en manos del poder político, en consonancia con la política de saneamiento propugnado por el hasta 1923 Capitán General de Cataluña. Sin embargo, es preciso contrastar que ocurre sorprendentemente lo contrario, pues el régimen primorriverista extremó, como no había ocurrido en todo el siglo XIX, el cuidado por reunir a técnicos a la hora de elaborar reformas legislativas impuestas por las circunstancias. Juristas de prestigio que aparecen en el momento en que el Gobierno militar daba el paso al Gabinete Civil, con tecnócratas del corte de José Calvo Sotelo, sin duda la referencia técnica del régimen.

Todo ello, sin duda, porque la falta de legitimidad democrática, la misma de la que adolecían los gobiernos del turno, trataba de compensarse con una exclusión de los políticos a favor de los técnicos, como más tarde ocurriría en la Dictadura Franquista a partir de la firma en 1953 de los Acuerdos bilaterales con los Estados Unidos impuestos como secuela de la guerra fría. En estas condiciones el estudio de los mecanismos de creación legislativos en la Dictadura primorriverista constituye un instrumento extraordinariamente eficaz para entender los entresijos del Estado contemporáneo.

## **2. El Código de trabajo como ejemplo de la iniciativa codificadora de la Dictadura**

Sorprende de entrada la continuidad que cabe observar en los procedimientos legislativos respecto de las etapas anteriores del reinado de Isabel II, del *sexenio* y de la Restauración.

---

<sup>41</sup> No en vano el Ministro Eduardo Aunós no tenía reparos en afirmar públicamente que “aquí se practica un verdadero socialismo oficial”. Primo de Rivera por su parte llegó a afirmar que entre el Partido Socialista y la Unión Patriótica no había ninguna divergencia fundamental. Recogido por BEN-AMI, S., *La dictadura de Primo de Rivera* cit. págs. 187 y 188.

Previamente, por una *Real Orden del 12 de marzo de 1926* se impulsa ya de manera oficial la Codificación penal del periodo de la Dictadura<sup>42</sup>. Muy pronto, por un *Real Decreto de 14 de junio de 1926* el Gobierno dictatorial comienza proponiendo, una vez más, una modernización con carácter general de nuestra legislación<sup>43</sup>.

En dicha Exposición, el Ministro de Gracia y de Justicia, Galo Ponte Escartín, tampoco olvida elogiar la falta de adhesión política de los miembros integrantes de la ya envejecida Comisión General de Codificación, agradeciéndoles su trabajo desinteresado y no remunerado, no sin antes censurar y denunciar la falta de

---

<sup>42</sup> Sin embargo, esta disposición sólo regularía el sistema de dietas y pagos de los comisionados junto al de todos los funcionarios. Las principales preocupaciones de la regulación de 14 de junio de 1926 fueron las de dotar de un presupuesto especial a dicho instituto y la de agradecer a sus miembros su tareas, volviéndose a remunerar a sus integrantes las tareas que, desde el Decreto de 31 de julio de 1846, llevaban ejerciendo gratuitamente, con la salvedad de la asignación anual anteriormente mencionada a los Vocales de la Comisión permanente.

<sup>43</sup> “SEÑOR: Hace más de treinta años que la Comisión general de Codificación viene siendo, en constante y callada labor, auxiliar eficaz de los Gobiernos en lo que se refiere al asesoramiento y mejora del caudal jurídico de nuestra Patria. Numerosos son los proyectos de reforma de nuestras Leyes, malogrados unos por los vicios que corroían la actividad parlamentaria, y archivados otros en espera de que las discusiones políticas cedieran el paso a la verdadera labor jurídica que el País demandaba y muchos también los informes emitidos en varias materias, entre los que sobresalen las contestaciones dadas los cuestionarios formulados (con esta errata es como se publicó, Vid., Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926) como base de discusión de diferentes conferencias internacionales. Y si bien hay que confesar que hubo entre los miembros de la Comisión quienes llevados a ella principalmente por su renombre político escatimaron luego y hasta negaron su asistencia, no es menos cierto que la mayoría asistieron puntualmente a sus deliberaciones y que jamás hubo entre ellos, siendo todos ilustres juristas, divergencias que fuesen un obstáculo a su labor y que parecería muy natural que existieran dada la diversidad de campos doctrinales y políticos de procedencia. Por el contrario, el profundo sentimiento patriótico que siempre ha inspirado sus discusiones se refleja en la ausencia de partidismo que caracteriza sus trabajos (...)”, Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926.

imparcialidad por parte de algunos de sus miembros<sup>44</sup>. Así mismo, propone la dotación de una cierta infraestructura y una asignación económica pretendiendo, de tal manera, contribuir a una mayor continuidad y eficacia en las futuras tareas codificadoras o prelegislativas<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> “(...) Y es de justicia hacer resaltar el altruismo de esta Comisión, que no sintió jamás desaliento cuando vio inéditos los frutos de su esfuerzo, y que, apartando la mirada de las encrucijadas políticas, siguió laborando sin más estímulo que el amor a la Patria y el anhelo de perfeccionamiento de nuestras instituciones jurídicas, ya que en el orden económico no ha percibido ninguno de sus miembros remuneración, dieta o emolumento alguno, y en cambio han experimentado gastos en la adquisición de libros y revistas, hechos venir en ocasiones de otros países, como instrumentos necesarios de su trabajo, y hasta en cimientos auxiliares, puesto que hace más de doce años la cantidad de material y remuneración de auxiliares quedó reducida a la que en el último presupuesto figura. No ha pasado inadvertida para este Gobierno y el anterior tal actuación, pues ya el Directorio Militar estudió y aprobó las contestaciones dadas en 1924 y 1925 a los cuestionarios para la Conferencia de Derecho internacional privado que había de reunirse en la Haya, obras notables por su profundidad jurídica y prudente sentido político, y el actual Gobierno inauguró su actuación en la esfera del Derecho civil aprobando y sometiendo a la sanción de V. M. el Apéndice al Código civil correspondiente al Derecho foral de Aragón, que con intenso latido de su corazón aragonés cupo la honra de refrendar al Ministro que suscribe, y del mismo modo ha visto satisfecha la actividad y tenaz esfuerzo con que ha respondido a la iniciativa del Gobierno en el examen y reforma del libro II del Código de Comercio que con reducido plazo de ejecución, le fue demandado, ocupándose ahora en reformar los demás libros del Código citado y en redactar la nueva edición del Código penal (...)”, Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926.

<sup>45</sup> “(...) Instalada ahora en el Palacio de Justicia esta meritísima Comisión, en local que especialmente le ha asignado y amueblado, pues siempre anduvo de prestado y la hidalga morada de sus Presidentes fue su refugio, es propósito del Gobierno, en debida correspondencia a su patriótico desinterés, dotar a la Comisión general de Codificación de los elementos necesarios para su trabajo, a cuyo fin consignará en el presupuesto una cantidad destinada a gastos de material, biblioteca, personal auxiliar y retribuciones personales, que si no es la que la labor de sus miembros merece, porque no puede apartarse el Gobierno de su política de restricción en los gastos, sirva por lo menos para compensar en parte sus

En lo que concierne a su régimen interno, la Exposición citada propone dotar de una mayor autonomía a dicho instituto para gestionar su presupuesto<sup>46</sup>. El *Decreto de 14 de junio de 1926*, a través de cuatro artículos, modifica la precaria situación a la que la Comisión se había visto relegada<sup>47</sup>. Ello explica la reserva de un presupuesto especial del Estado de cincuenta mil pesetas anuales, que podrían administrar libremente los Presidentes de las cuatro Secciones disponiéndose que para ello, dichos Presidentes formasen una Junta de Gobierno<sup>48</sup>.

La labor de la Comisión general de Codificación de la Dictadura de Primo de Rivera fue muy fructífera. Así lo demuestra el que, además de promulgarse en dicho periodo el Código penal en 1928, viese la luz también el Código de trabajo, por el *Real*

---

molestias y resarcirles de los dispendios que se les origine (...)”, Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926.

<sup>46</sup> “(...) Como la forma de trabajo de los Vocales de la Comisión se realiza por medio de ponencias, que han de ser estudiadas y redactadas en la intimidad de su respectivo despacho particular para ser discutidas después en las sesiones de la Comisión, de las cuales unas requieren más tiempo y más elementos de estudio que otras y, por otra parte, las necesidades de labor auxiliar son también muy distintas, según los periodos de desarrollo de cada trabajo, es de notoria conveniencia dejar a la Comisión la prudente autonomía administrativa para que, sin infracción de los preceptos del Real decreto de 18 de Junio de 1924, administre por sí los fondos destinados a sus atenciones, con la consiguiente rendición de cuentas. Con ello se atiende a remediar las comisiones apuntadas, proporcionando a la Comisión mayores facilidades en su trabajo y compensando en lo posible a sus miembros el esfuerzo que realizan (...)”, Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926.

<sup>47</sup> Artículo 4º “Al ponerse en vigor el Presupuesto en que se consigne la cantidad a que alude el artículo 1º de este Decreto, será dada de baja la partida que figura en el capítulo 2º artículo 4º del presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia”, Real Decreto de 14 de junio de 1926, Gaceta de Madrid de 15 de junio de 1926.

<sup>48</sup> Artículo 3º Las retribuciones que se acuerden para los miembros de la Comisión permanente o los de las respectivas Secciones de la Comisión general, serán fijadas, según los casos, por la expresada Junta de Gobierno, teniendo siempre por norma lo preceptuado en Mi Decreto de 18 de Junio de 1924, Decreto de 18 de junio de 1924.

*Decreto de 23 de agosto de 1926*, que constituía el primer Código que en España regulaba en conjunto el Derecho laboral<sup>49</sup>.

El nuevo espíritu de la tarea legislativa que emprendía el régimen primorriverista queda patente en la propia Exposición de Motivos que precede al texto del Código de trabajo donde se afirma que:

*“No es un Código total ni siquiera de carácter didáctico, como aquellos que, a ejemplo de las Instituciones de Justiniano, se componen todavía para mayor comodidad de las escuelas o de los hombres de ley: queremos que, en su núcleo consagrado, sea un Código de aplicación inmediata para los tribunales y de mayor esclarecimiento para los ciudadanos, un texto que deje vigente todos los demás del Derecho obrero que no le afecten ni contradigan, por el momento más propicios, por sus heterogeneidades y variantes, para la suma de una compilación, ya también en preparación, que para la orgánica fusión de un Código. Quizá este Derecho, aunque destinado, por de pronto, a vagar fuera de nuestro cuerpo legal, puede venir depurado, en su día, al círculo más dilatado de otra sistematización más*

---

<sup>49</sup> MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del trabajo*, 17ª Edición, Tecnos, Madrid, 1996, pág. 16. Una Real Orden de la Presidencia del Directorio, de fecha de 22 de febrero de 1924, creó una comisión especial encargada del estudio, recopilación y refundición de las disposiciones legislativas del trabajo, mediante una agrupación sistemática de materias. Tal comisión estaba formada por un Vocal en representación de los patronos; otro de los obreros, otro que lo hacía como miembro del Consejo directivo del Instituto de Reformas Sociales, con la colaboración de los directores generales del mismo, y representantes de los cuerpos Jurídico-Militar y Jurídico de la Armada. El alcance de las funciones asignadas a tal comisión era, en cierto modo, limitado ya que no se le asignaba una verdadera misión codificadora, sino más bien, una misión compiladora o a lo sumo de refundición. Y es que, debemos señalar que la Codificación quedaba expresamente excluida, por estimarse que la tal obra requería “mediata preparación, largo lapso y análisis y contraste de las normas”. Esta limitación dejaba muy recortados, a priori, sus posibles resultados. En este sentido, ALONSO GARCÍA, M., *La Codificación del Derecho del trabajo*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1957, pág. 286.

*codificada. Hoy por hoy, estimamos un serio progreso la presente*<sup>50</sup>.

La comisión que elaboró el Código de trabajo cumplió a rajatabla las directrices marcadas por su orden creadora procurando respetar la idea de que no se intentaba realizar un Código sino, más modestamente, acometer una obra de “carácter eminentemente práctico, cual es la recopilación o refundición de las disposiciones vigentes, bien en un texto único y general bien en varios, por materias”. Por ello se recogieron disposiciones diversas respetando el tenor de las mismas en cuanto le fue posible hacerlo y refundiéndolas cuando fue necesario<sup>51</sup>. Bien es cierto que Pérez Botija considera que dicha comisión no llevó a cabo su labor con estricta fidelidad, ya que no recogió todas las disposiciones laborales promulgadas con anterioridad.

Por lo que se refiere a la entrada en vigor del Código de trabajo el inspirador de la reforma laboral del régimen primorriverista, Eduardo Aunós Pérez, a la sazón, Ministro de

---

<sup>50</sup> Exposición de Motivos de 23 de agosto de 1926.

<sup>51</sup> También ALONSO GARCÍA echa de menos la Ley de mujeres y niños de 1900 y su reglamento, la Ley de 8 de enero de 1907 sobre protección de la mujer obrera antes y después del alumbramiento; la legislación de jornada de trabajo, Ley de 27 de diciembre de 1910 sobre jornada máxima en las minas; Real Decreto de 24 de agosto de 1913 sobre jornada máxima en la industria textil; Real Decreto de 3 de abril de 1909, implantando con carácter general la jornada de ocho horas, y el Real Decreto de 10 de octubre de 1919 fijando en siete horas la duración de la jornada de trabajo en las labores subterráneas de las minas de carbón. La Ley de 3 de marzo de 1904 de descanso dominical. La legislación sobre industrias peligrosas e insalubres; la legislación sobre seguridad social, en lo relativo a la creación por Ley de 27 de febrero de 1908, del órgano fundamental impulsor, gestor y administrativo: el Instituto Nacional de Previsión por encontrarse los seguros sociales en aquel entonces en sus primeros albores, no obstante la materia de accidentes formaría el Libro III del Código. A todas estas exclusiones habría que añadir la ocasionada con motivo de la creación de la Organización Corporativa Nacional, con los Comités Paritarios, quedando así fuera del Código, todo lo relativo a organización profesional y corporativa, y contratación colectiva, substancia típica de un Código de Trabajo, op. cit., págs. 286 y 187.

Trabajo, Comercio e Industria, refrendó el *Real Decreto-Ley de 23 de agosto de 1926* por el que, finalmente, se aprobaría el Código laboral, y en el que se disponía, en su artículo segundo, que un ejemplar del Código debía colocarse en sitio visible en toda clase de fábricas, industrias, empresas o trabajos en que fuera aplicable.

Tras la publicación del Código, la comisión recopiladora fue disuelta y sustituida por una “comisión coordinadora de disposiciones relativas a la reglamentación del trabajo”<sup>52</sup>. En cuanto a la valoración que merece el Código de 1926, como todo producto legislativo de la Dictadura, fue duramente criticado. Para algunos, nació prematuramente, lo que sin duda explica muchos de los errores que acompañaron a su redacción. También influyeron negativamente las propias limitaciones que se impusieron a la Comisión reconocidas en la propia Exposición de Motivos: el que no se quería redactar un Código sino una compilación de disposiciones anteriores y, que no se debían acoger todos los preceptos existentes, sino solamente los predominantemente sustantivos, relativos a materias homogéneas, y con carácter de permanencia<sup>53</sup>. Frente a estas críticas es preciso reconocer los aciertos del Código laboral. De entrada, el propio hecho de su promulgación y de su entrada en vigor, cosa que supieron valorar incluso sus detractores<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> Dicha Comisión quedó integrada por el Vicepresidente y los jefes de la Asesoría Técnica Consultorio Jurídico del Consejo de Trabajo – organismo éste creado en 9 de junio de 1924 en sustitución del Instituto de Reformas Sociales-, el subdirector y subinspector generales de trabajo y los jefes de cuatro Secciones del Ministerio de Trabajo y Previsión, así denominado desde la reforma de 1928. En general la valoración que ha realizado la doctrina en torno a este Código no es muy buena. En este sentido Vid. ALONSO GARCÍA, M., op. cit., págs. 288-294; BAYÓN y E. PÉREZ BOTIJA, G., *Manual de Derecho del Trabajo*, 4ª Edición, 2 Vols., Marcial Pons, Madrid, 1963, que entienden que se trató de intento precoz de Codificación de una materia aún poco desarrollada considerándolo como una “mera yuxtaposición de leyes existentes y preceptos nuevos sin unidad sistemática ni clara directriz científica”, Vol. I, pág. 155.

<sup>53</sup> Exposición de Motivos que precede al Código de Trabajo de 1926 y M. ALONSO GARCÍA, op. cit., págs. 292-294.

<sup>54</sup> MARTÍN-GRANIZO, L., y GONZÁLEZ-ROTHVOSS, M., *Derecho social*, Madrid, Reus, 1935, pág. 42. De la posterior legislación así como

El Código de Trabajo tuvo sin embargo una vida efímera, como la mayor parte de las normas promulgadas bajo la Dictadura. La promulgación de la Ley de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, a través de sus 94 artículos y su disposición adicional de carácter derogatorio general, derogaría el Libro primero en su práctica totalidad<sup>55</sup> y lo que quedó de dicho Libro tras tal derogación sería expresamente derogado el 31 de marzo de 1944. En 1931, por *Decreto-Ley* y *Decreto de 12 de junio y de 25 de agosto*, que aprueban las Bases y el Reglamento, respectivamente, de Accidentes del Trabajo en la Agricultura; en 1932, 4 de junio y 8 de octubre que promulgan las Bases y el texto refundido sobre Accidentes en la Industria, y 1933, por *Decreto de 31 de enero*, que aprueba el Reglamento, quedando pues sin efecto el Libro tercero del Código. Finalmente, por el *Decreto de 13 de mayo de 1938* se creó la Magistratura de Trabajo, y la Ley de 22 de diciembre de 1949, reformó la jurisdicción laboral, dejando el Libro cuarto reducido, en su aplicación, a la vigencia de unos cuantos artículos reguladores del procedimientos de instancia –457 y siguientes- y, del recurso de casación ante el Tribunal Supremo-artículos 487 a 495-.

Desapareció además el recurso de revisión ante las Audiencias Territoriales, sustituido por el de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. Se conservaría el extraordinario de revisión a favor del Fondo de Garantía. Quedaría larga vigencia para una mínima parte del Código de Trabajo de 1926, concretamente su Libro cuarto que se correspondía con la parte menos sustantiva del mismo que se prolongaría en el tiempo “como modesto símbolo de todo aquel cuerpo legal<sup>56</sup>”. En algún caso se produjo una lamentable explosión legislativa que puso de relieve especialmente por su fragmentación, el mayor mérito del Código laboral primorriverista con su tratamiento global del Derecho del trabajo.

---

de los anteproyectos hasta 1951 dará cuenta ALONSO GARCÍA, M., op. cit., págs. 295-323.

<sup>55</sup> Salvo en la materia relativa al contrato de embarco.

<sup>56</sup> PÉREZ BOTIJA, E., *Código de trabajo...cit.*, pág. 335. De la posterior legislación así como de los anteproyectos hasta 1951 dará cuenta ALONSO GARCÍA, M., op. cit., págs. 295-323.



## LA IMAGEN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN FRANCIA. VIAJES, INTERESES CIENTÍFICOS Y ECONÓMICOS<sup>1</sup>

Pablo Avilés Flores

École des Hautes Études en Sciences Sociales, París

### 1.- Introducción

El 15 de julio de 1808, José de Iturrigaray, virrey de la Nueva España y la Real Audiencia, se enteraban de las abdicaciones de Bayona por medio de las *Gacetas de Madrid*. La noticia había llegado a Veracruz un día antes. El virrey y los oidores consideraron nulas las renunciaciones, por haber sido arrancadas con violencia, y decidieron “no acatar las órdenes de Napoleón”<sup>2</sup>. El rechazo a obedecer las órdenes de Bonaparte no sólo es muestra de la oposición a la sujeción francesa, sino que también es reveladora del conocimiento existente en las colonias americanas sobre la situación europea y existía una imagen de Francia ligada a la de la Revolución de 1789. La invasión francesa fue vista por un gran sector de los españoles como un intento por romper “la unidad” de España con sus colonias:

Si nos fuese permitido penetrar los ocultos sentimientos del suyo [de Napoleón], más de una vez le hallaríamos entregado a la desesperación, no sólo al ver nuestra constancia, más también al examinar nuestra unión. Nuestra unión, sí. En vano ha pretendido encender la tea de la discordia en los países a quienes la distancia separa de nuestro seno. Expida emisarios, que provoquen a la insurrección los fieles habitantes de las posesiones ultramarinas;

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido elaborado gracias a la ayuda y financiación del Ministerio de Defensa, a través del Proyecto de Investigación 061/01, “El Ejército y la Armada en el Pacífico Noroeste: Nootka y otras cuestiones”.

<sup>2</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La Independencia de México*, 2 ed. (México: Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 1992), pp. 79-80; Edberto Óscar Acevedo, “El Carlotismo en México,” *Historia Mexicana* 11, n.º. 2 (diciembre 1961): p. 263.

trate enhorabuena de alucinarnos con las ideas lisonjeras de la independencia y de la libertad que él mismo ha destruido: unos pocos incautos podrán ser seducidos; pero los Americanos son Españoles, y esto imprime en todos iguales virtudes<sup>3</sup>.

La idea de la unidad del imperio en parte traducía la del monopolio comercial. Extensos sectores de la sociedad novohispana, sobre todo los privilegiados, eran conscientes tanto del lugar que ocupaba el virreinato en el sistema político y económico centralizado en España como de la importancia de las recientes convulsiones en Europa. Es decir, las noticias sobre Europa, así como las obras de los autores europeos habían penetrado en el reino desde hacía mucho por diferentes vías y eran discutidos, enseñados y divulgados. A propósito de la conexión entre los movimientos insurgentes americanos y la Revolución Francesa, el obispo Abad y Queipo se expresaba así:

*"El fuego eléctrico de la Revolución Francesa, hiriendo simultáneamente todas las demás naciones, destruyendo las unas, agitando y conmoviendo las otras, puso en movimiento y reunió en*

---

<sup>3</sup> Francisco Escudero de Isassi et al., *Tercer exposición del comercio de Cádiz a las Cortes Generales y Extraordinarias por medio de una Diputación Especial, ampliando las ideas y observaciones sobre el proyecto de comercio libre de las Américas con las Naciones extranjeras* (Cádiz: Imprenta Real, 1812), pp. 4-5. Se trata de una serie de escritos por el Consulado de Cádiz que iniciaron con *Informe dirigido a S.M. por el Consulado y comercio de Cádiz en 24 de Julio sobre los perjuicios que se originarían de la concesión del comercio libre de los extranjeros con nuestras Américas* (Lima: Real Casa de Niños Expósitos, 1812); *El comercio de Cádiz, representado legítimamente, recurre segunda vez a S.M. en 12 de Octubre exponiéndole el resultado ruinoso que causaría al Estado el proyecto del comercio libre* (Cádiz: Impr. Real, 1811). El ejemplar de la *Tercer Exposición* que tuvimos a la vista, se encuentra en los Archivos nacionales de Francia, bajo el número topográfico F7 4242 B, 29º cartón, dossier 28, en una caja correspondiente a papeles encontrados en un barco español, cuyo nombre desconocemos, hecho prisionero por un corsario francés.

*estos países los primeros elementos de la división y del deseo ardiente de la Independencia*"<sup>4</sup>.

En cambio, en lo social, a diferencia del discurso político, se resentían las divisiones entre criollos y peninsulares, así como la ingobernabilidad y el alejamiento de la metrópoli, sentimiento que era achacado a la ineficacia de las autoridades españolas. Una carta capturada por un corsario francés lo ejemplifica muy bien:

*"[...] Esta canalla criolla está sedienta de nuestra sangre, y en particular los pretres, que ven que no se les llega al pescuezo. Tenemos nuevo virrey, el mariscal Calleja, cuyo nombran [en] tú, teniendo aquí a Dm. José de la Cruz, preside [en] te actual de Guadalajara, que solo basta paz [da] enderezar esto, prueba que en España no se ve a derechas lo q[u]e conviene en América. [...] Hasta que venga buen virrey, no esperen v[nuestras] m[excede]s dineros de aquí, e que los s[año]res que mandan en España no quieren acertar en el nombramiento, mientras pasamos más trabajos, nos contentaremos con cantar a v[nuestras] m[excede]s el tú lo quisiste, tú te lo ten, tú lo quisiste frayle mortén"*<sup>5</sup>.

Bien o mal, existía una conciencia sobre la individualidad de la Nueva España dentro del imperio español. En Francia, España simbolizaba para muchos el mejor ejemplo del poder despótico y las colonias sus víctimas. Esta visión idealizaría América como una tierra para realizar los proyectos ilustrados, e insertarla en la lucha por los ideales republicanos. Para otros, si bien la monarquía española ya no era la gran potencia de antaño, seguía legitimada para mantener sus posesiones ultramarinas y Francia y otras potencias europeas debían apoyarla en el mantenimiento del Antiguo Régimen.

---

<sup>4</sup> *Representación del obispo Manuel Abad y Queipo en el que señala el malestar existente en Nueva España, y propone medios para evitar funestas consecuencias*, 30 de mayo de 1810 en Torre Villar, *La Independencia de México*, pp. 202-209.

<sup>5</sup> Cayetano Romero, "Carta a D. Pedro Marcó del Pont, en Vigo," 6 de marzo 1813, F7 4252 B, Papiers saisis ou lettres interceptées, dossier "1185. Papiers espagnols capturés par le Corsaire le Lyon. 39 Carton".

No es fácil hacerse con una idea de la imagen formada en Francia sobre la independencia de América. Desde un punto de vista político, debe tomarse en cuenta que entre 1789, inicio de la Revolución y la entronización de Luis Felipe de Orleáns en 1830, Francia y España pasaron de ser aliadas a enemigas varias veces; a su vez las colonias en América se convertían en territorios que respetar o en territorios por conquistar; en Francia se sucedieron tres regímenes políticos, cuatro soberanos y varias guerras; el Pacto de Familia fue sucesivamente anulado y reactivado, y finalmente se convirtió en un obstáculo para el comercio francés. Pero sobre todo, como lo señaló Jean-René Aymes, la visión de conjunto sobre América se generó “en una época de fuerte presión ideológica y de control policiaco”<sup>6</sup>.

La mayoría de la documentación francesa sobre México está reunida en los Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores del Quai d'Orsay, en la serie titulada “Correspondance Politique. Mexique”. Consta de 79 volúmenes y cubre desde 1808 hasta 1896. Se compone de reportes, cartas e informes redactados por los agentes franceses en la Ciudad de México, Veracruz y otras ciudades de importancia comercial. En la serie “Correspondance Politique Espagne”, se encuentra una abundante documentación anterior a 1821. Otras series útiles son “Correspondance Consulaire et Commerciale” y “Mémoires et Documents

---

<sup>6</sup> Jean-René Aymes, “La connaissance du Mexique en France pendant le Consulat et l'Empire,” *Travaux de l'Institut d'études latino-américaines de l'Université de Strasbourg*, Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg, n° 8 (1970): pp. 517-531. El régimen revolucionario francés se planteó la posibilidad de sustituir el Pacto de Familia por un Pacto Nacional. En un memorándum anónimo resguardado en el CARAN, el autor planteó la disyuntiva entre renovarlo y “cimentar el despotismo español en sus vastos dominios, y eternizar el esclavismo de una ventésima parte del globo”, o dejar de oponer resistencia a Inglaterra, el enemigo común. La solución planteada en este documento fue la de establecer “una alianza ofensiva y defensiva con garantía universal de sus posesiones contra toda potencia, exceptuando a nuestros aliados”. Los términos no son claros, pero el autor pretendía dejar intacta la ideología revolucionaria sin abrir la posibilidad de entrar en guerra con España. “Considérations sur la nature de nos opérations politiques avec l'Espagne” ([París], Junio 1796), f. 3 vs., CARAN, F7 6246, dossier Espagne 1788-an IV, n° 114.

d'Amérique”<sup>7</sup>. El segundo repositorio de importancia es el del *Centre d'accueil et de recherche des Archives Nationales* (CARAN), cuyo fondo “Marine” es el más rico. Las series “F. Administration générale de France”, “AF. Archive du pouvoir exécutif de 1789 à 1815”, “AD. Archives Imprimés” y “B III. Affaires Étrangères” y “C. Colonies”. Finalmente, en el Archivo de la Marina se encuentra otro repositorio importante. No deben despreciarse los de la Prefectura de Policía para la cuestión de pasaportes y visas; los de la Policía Judicial; los Archivos del Senado; los Archivos de la Cámara de Diputados y los del Ministerio de la Defensa Nacional.

Esta documentación ha sido estudiada por un gran número de especialistas. En general, se trata de tesis de grado o de publicaciones fruto de investigaciones largamente consolidadas. En nuestras notas el lector encontrará los reenvíos correspondientes a algunas de dichas obras<sup>8</sup>. Nosotros nos hemos concentrado en una serie poco explotada por poco abundante, pero que en nuestra opinión constituye una buena muestra. Se trata de la serie “F7 Police Générale” de los Archivos Nacionales. Los documentos son reportes elaborados por la policía política de los diferentes regímenes acerca de agentes insurgentes, supuestos o no, operando en Francia, resúmenes e informes sobre las diferentes expediciones

---

<sup>7</sup> Véase una descripción de dichos fondos en Jacques Penot, *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia. 1808-1838* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1975), pp. 9-12, 119-124; *Méconnaissance, connaissance et reconnaissance de l'Indépendance du Mexique par la France* (París: Éditions Hispaniques, 1975), p. 15.

<sup>8</sup> Véanse los trabajos ya clásicos de Lilia Díaz, *Versión francesa de México. Informes diplomáticos*, 4 vol. (México: El Colegio de México, 1963); Ernesto de la Torre Villar, *Correspondencia diplomática franco-mexicana, 1808-1839* (México: El Colegio de México, 1957). Los cuatro volúmenes de la obra de L. Díaz cubren el período que va de 1853 a 1867. De la de Torre Villar, deben señalarse las traducciones de tres documentos de gran importancia: “Mémoire anonyme sur les révolutions du Mexique de 1808 à 1833”, la “Notice historique sur la République du Mexique” y “Deuxième partie du précis historique de l'Amérique espagnole. Révolution de la Nouvelle Espagne”, escrito por B. Barrère, cónsul francés en La Coruña en noviembre de 1822.

colonizadoras en México, Texas y Centroamérica, junto con algunos los procesos judiciales que las siguieron<sup>9</sup>.

## 2.- Influencia francesa en México

En México, los estudios sobre la colonia y sobre la influencia de la Ilustración fueron largamente marginalizados debido a una posición nacionalista, poco a poco superada, que veía en ese período el equivalente a la Edad Media, en el sentido peyorativo del término<sup>10</sup>. Los estudios sobre la influencia de la Ilustración difundieron muy pronto un esquema que explica esquemáticamente las causas de la independencia mexicana iniciando con los vicios del régimen colonial, la influencia ilustrada y de la Revolución Francesa, de las guerras independentistas estadounidense y haitiana y finaliza con la invasión napoleónica en España. Esta explicación fue criticada por simplista pues aplica los mismos argumentos que explican el proceso norteamericano. Entre otros argumentos, se aduce que el comercio internacional de las colonias ya no se encontraba entre las manos de los españoles, sino de ricos capitalistas criollos, lo

---

<sup>9</sup> En lo sucesivo, los documentos provenientes del CARAN serán citados CARAN F7 y el número correspondiente a las cajas y, cuando sea posible, el número atribuido a los documentos.

<sup>10</sup> Para profundizar en esta postura, véase la obra de Leopoldo Zea, en especial *El pensamiento latinoamericano*, 3 ed. (Esplugues de Llobregat: Ariel, 1976). Sobre literatura francesa y mexicana que se ocupa de dicha influencia, véase el ensayo bibliográfico de Oscar R. Martí, ed., “Le Mexique et la Révolution française. Antécédents et conséquences (1746-1838),” en *Les Révolutions en le monde Ibérique (1766-1834). Soulèvement national et révolution libérale: état des questions. II. L'Amérique*, Collection de la Maison des Pays Ibériques 44 (Burdeos: Presses Universitaires de Bordeaux, 1991), p. 113 y ss. Una discusión sobre la influencia ilustrada y revolucionaria en el reformismo borbón: Martí, “Le Mexique et la Révolution française. Antécédents et conséquences (1746-1838).”

que obliga a revisar la explicación sobre el monopolio comercial español<sup>11</sup>.

Esta línea de argumentación fue expuesta a principios del siglo XX por Marius André, quien en su libro *El fin del imperio español en América*<sup>12</sup> afirmaba que la independencia de América no tuvo como antecedentes ni la Revolución Francesa ni las ideas de los filósofos del XVIII. Por el contrario, fue consumada por el grupo conservador novohispano conformado mayoritariamente por comerciantes que no deseaban formar parte del sistema francés. Una crítica parecida, sin darle todo el protagonismo a los comerciantes pero que también disminuye la influencia de las ideas francesas, es la de Luis Villoro<sup>13</sup>. Por el contrario, los estudios que afirman que una parte del ideario político insurgente tiene un claro origen ilustrado y revolucionario son los de Lillian Estelle Fisher, Jefferson R. Spell, Monalisa Pérez Marchand, Bernabé Navarro y José Miranda<sup>14</sup>.

Por su parte, Ernesto de la Torre en su obra *La Independencia de México*, subrayó el aspecto psicológico de la Ilustración<sup>15</sup>: “es un cambio de mentalidad” originado en el siglo XVI y extendido hasta el siglo XVIII, que tiene que ver con varios aspectos de la sociedad, con “el desarrollo económico, social y

---

<sup>11</sup> Pierre Chaunu, “Interprétation de l'indépendance de l'Amérique Latine,” *Travaux de l'Institut d'études latino-américaines de l'Université de Strasbourg (TILAS III)*, n.º. 8 (Junio 1963): 403-421. Citado por Penot, *Méconnaissance*, p. 9.

<sup>12</sup> Marius André, *El fin del imperio español en América* (Barcelona: Araluce, 1922).

<sup>13</sup> Luis Villoro, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, 2 ed. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1967).

<sup>14</sup> Lillian Estelle Fisher, *The Background of the Revolution for Mexican Independence* (Boston: The Christopher publishing house, 1934); Jefferson Rea Spell, *Rousseau in the Spanish world before 1833; a study in Franco-Spanish literary relations* (Austin: The University of Texas Press, 1938); Monelisa Lina Pérez-Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición* (México: El Colegio de México, 1945); Bernabé B. Navarro, *La introducción de la filosofía moderna en México* (México: El Colegio de México, 1948); José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820* (México: Instituto de Derecho Comparado, 1952).

<sup>15</sup> Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 13.

político del mundo moderno”. Este cambio de mentalidad también se manifestó en las colonias a través de un ambiente creativo, científico y artístico, y a la larga, de alguna u otra manera en el movimiento independentista. Grande o menor, desfigurada o adaptada, la influencia de la Ilustración y de la Revolución francesa tuvo lugar. Los novohispanos conocieron los documentos, las obras y los intentos de organización política, tanto de Francia e Inglaterra, como de la independencia de los Estados Unidos. Desde el siglo XVI, hombres como fray Julián Garcés, fray Alonso de la Veracruz, Vasco de Quiroga, fray Bartolomé de las Casas, fray Juan de Zumárraga, fray Pedro de Gante, sólo por mencionar algunos, habían introducido en el virreinato autores europeos y abrieron la puerta para que otros fueran conocidos y leídos<sup>16</sup>. No creemos, por tanto, necesario discutir la existencia de dicha influencia, sino su extensión y modos.

El acceso a la Nueva España y el resto de las colonias fue durante mucho tiempo difícil no sólo para los españoles, sino también y más, para los extranjeros<sup>17</sup>. A los obstáculos propios de un largo viaje debían agregarse los administrativos y la censura que operaba sobre bienes y personas. La información con la que se contaba sobre América era la que la corona decidía divulgar. La imagen sobre el imperio español era, por consecuencia, imprecisa e incompleta. En el mejor de los casos, como lo afirma Guy-Alain Dugast, la Nueva España era “la mejor representación de la tiranía

---

<sup>16</sup> Torre Villar, *La Independencia de México*, pp. 13, 82, 102-103; Jacques Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain from 1760 to 1810* (Washington, D.C.: The Catholic University of America Press, 1956), pp. 1-ss.

<sup>17</sup> Sin embargo, no concordamos con Nancy N. Barker, quien afirmaba que “México y los otros países latinoamericanos eran prácticamente *terrae incognitae* in France”. Sin embargo, su obra constituye un valioso estudio de la historia diplomática francomexicana: Barker atinadamente subrayó la riqueza de este tema más allá de la “Guerra de los Pasteles” (1838-1839) y del Segundo Imperio Mexicano. Nancy Nichols Barker, *The French Experience in Mexico, 1821-1861: A History of Constant Misunderstanding* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1979), p. 15. Véase también Christian Hermann, “La diplomatie de la France en Amérique Latine au lendemain des Indépendances,” *Mélanges de la Casa de Velázquez* 28, n.º. 3 (1992): pp. 79-ss.



política, la terquedad económica, la arbitrariedad social y del sectarismo religioso”<sup>18</sup>.

Sin embargo, esto no impidió la afluencia de información. Las reformas borbónicas permitieron una apertura del imperio español a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. El Consejo de Indias otorgó permisos para viajar a América con mayor frecuencia, sobre todo si se trataba de especialistas con algún conocimiento mecánico<sup>19</sup>. Llegaron virreyes de cultura francesa, como el virrey Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas, quien durante su gobierno iniciado en 1760 impuso la moda de tener un cocinero francés; Carlos Francisco de Croix, nacido en Flandes, cuyo gobierno duró de 1766 a 1771, tenía en su biblioteca la *Histoire philosophique* del abad Raynal<sup>20</sup> e introdujo la moda del vino de Burdeos y de las recepciones a la francesa; el virrey Bernardo de Gálvez llegó en 1785 acompañado de la familia Saint-Maxent de origen francés, con la que había emparentado en 1777 durante sus años de gobernador de Nueva Orleans, así como de Juan Antonio de Riaño y del general Manuel Flon Tejada, influenciados por la cultura francesa y que habían combatido en la guerra de independencia norteamericana. Llegaron militares de origen francés en varios batallones, así como artistas, artesanos, jardineros, peluqueros, cocineros con influencias francesas. Finalmente, tras la cesión a España de la Luisiana llegaron algunos

---

<sup>18</sup> Guy-Alain Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. L'image du Mexique et l'Intervention française (1821-1862). I. Les mythiques attraites d'une nation arriérée* (París: L'Harmattan, 2008), pp. 24, 79.

<sup>19</sup> Y que fueran católicos o casados con alguna española, entre otros requisitos. Tal fue el caso de los ingenieros franceses que ayudaron en la reconstrucción del fuerte de San Juan de Ulúa. La *Recopilación de Leyes de Indias* preveía algunas exenciones de impuestos, la posibilidad de usar tierras comunales y, para aquéllos con residencia continua durante seis años, la posibilidad de ocupar algunos empleos en la administración local. *Recopilación de Leyes de Indias*, II, 166 (Madrid, 1791), citada por Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 3.

<sup>20</sup> *Histoire philosophique et politique des établissements & du commerce des Européens en les deux Indes*, 6 vol. (La Haya, 1774).

de los colonos, y desde España, llegó un cierto número de franceses de los Pirineos, haciéndose pasar por españoles<sup>21</sup>.

Algunos de estos recién llegados trajeron consigo libros “que inspiraban los espíritus selectos”, libretos de teatro y ópera, poesía, ensayos y libros científicos. En principio, el impacto de dichos textos parece haber sido reducido, máxime si se trataba de ediciones en lengua original. En una sociedad donde la mayor parte de la población era iletrada, la difusión de las ideas se hacía oralmente. A esta limitación contribuyó el monopolio comercial que incluía el de libros. Los comerciantes no españoles o los no inscritos en la Casa de Contratación estaban excluidos de toda participación en el mercado colonial. Tras las reformas de 1752 y coincidiendo con un período de bonanza económica, tuvo lugar una mayor divulgación de autores españoles y de traducciones. De esta manera, la difusión de obras extranjeras en la Nueva España aumentó, aunque las raras ediciones en lengua original seguían llegando por contrabando. La política de censura no fue obstáculo para su difusión, lo que es patente en las diferentes ocasiones que la *Gaceta de México* llamó a los autores y las obras francesas “parangones de impiedad y de nocividad social”<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 16; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 4-9. El cocinero que acompañó a Cruillas se llamaba Juan Raynaud y según Houdaille, en 1760 denunció a uno de sus colegas por francmasón. Houdaille observa: “Es significativo que la primera mención sobre francmasonería en la Nueva España, haya sucedido en una acusación de un francés contra otro francés al servicio del virrey”.

<sup>22</sup> Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 23. Véase Lucas Alamán, *Disertaciones*, t. III, p. 337, citado en Martí, “Le Mexique et la Révolution française. Antécédents et conséquences (1746-1838),” pp. 118-119. Véase también Javier Pérez Siller, “Presentación. Un tema, una perspectiva y una problemática,” en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común. Siglos XIX-XX* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, A.C., CEMCA, 1998), pp. 12-ss; J. Pinglé, *La France et l'émancipation de l'Amérique Latine* (París: Délégation Permanente du Venezuela auprès de l'UNESCO, 1973), p. 9; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 1-10, 19-20. Véase la bibliografía citada en Cristina Gómez Álvarez, “La transición entre los siglos XVIII y XIX: la difusión de las obras francesas en Nueva España,” en *Impressions du Mexique et de France. Impresiones de*

No fue raro que los líderes independentistas mexicanos estuvieran al tanto de algunas de las figuras más notables de Francia. El caso más notorio quizás sea el de fray Servando Teresa de Mier, quien conoció al abad Grégoire durante su exilio en Europa. Ambos tuvieron afinidades y opiniones intelectuales cercanas, lo que les llevó a mantener una larga relación epistolar: republicanos y abolicionistas, compartían su admiración por fray Bartolomé de las Casas, y estaban convencidos que la religión católica era compatible con una forma de gobierno republicana. Grégoire, además, se interesó en el impacto de las ideas protestantes en el Nuevo Mundo, continente en el que depositaba sus esperanzas para el renacimiento del republicanismo, por lo que buscó formar una red entre intelectuales de Europa y América<sup>23</sup>.

---

*México y de Francia* (México: Éditions de la Maison des sciences de l'homme. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009), p. 47. Estas medidas incluían la prohibición a la entrada de textos de autores españoles impresos en el extranjero. A pesar que la imprenta de la Ciudad de México se instaló en 1539, los libros que se vendían en la Ciudad de México eran en su mayoría ediciones traídas de España. A la de la Ciudad de México le siguieron las imprentas de Puebla (1642), Oaxaca (1720) Guadalajara (1793) y Veracruz (1794). No compartimos algunas de las conclusiones de esta autora en torno al carácter de los lectores ni la categorización que usa para estudiar a éstos. No toma en cuenta, por ejemplo, la circulación de textos fuera del comercio a través del préstamo de libros entre particulares; asume que los únicos lectores fueron los propietarios de los libros y que el Santo Oficio ejerció un control infalible al respecto. Véase la *Gaceta de México*, VIII, 4, 9 de febrero de 1796, p. 25, citada en Marti, "Le Mexique et la Révolution française. Antécédents et conséquences (1746-1838)," p. 120. Véase también Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 23. En el "Analyse de la Correspondance d'Espagne depuis l'année 1788 jusqu'au mois de mai 1793" ([París], Mayo 1793), f. 8 vs., CARAN, F7 6246, dossier Espagne 1788-an IV, n° 113., se señala que en julio de 1792, se publicó en España "una ordenanza prohibiendo los papeles franceses, lo que provocó el efecto contrario: impresión y a la diseminación en España de la *Constitución Francesa* con notas. Hubo más de 300 ejemplares encontrados en Madrid. Pero a pesar de esta prohibición, los contrabandistas españoles proveían de todos los escritos franceses a los oficiales de las guarniciones fronterizas, mientras que los barcos americanos los llevaban hasta el Perú".

<sup>23</sup> Alyssa Goldstein Sepinwall, *The Abbé Grégoire and the French Revolution: The Making of Moder Universalism* (Berkeley: California University Press, 2005), pp. 168-ss, 181. Hacia 1821, Grégoire se

Durante todo el siglo XIX Francia se mantuvo como un referente político, cultural y social de las élites latinoamericanas. La sociedad francesa fue considerada como la síntesis entre artes e industria, el ideal de “civilización” con la ventaja de compartir raíces latinas y católicas. Así como los republicanos buscaron en Europa los modelos políticos revolucionarios, el partido conservador siguió un esquema parecido. Los buscó en España por las afinidades culturales; en Francia por considerar que la respuesta a la Revolución de 1789 formulada por el conservadurismo galo constituía el mejor paralelo a las luchas intestinas que se desataron tras la independencia de México. La difusión en México de algunas obras de autores conservadores se dio a través de periódicos como *El Tiempo*, *El Universal*, *El Católico*, *El Ilustrador Católico Mexicano*, *El Observador Católico* y *El Espectador de México*, e incluso algunos liberales como *El Siglo Diez y Nueve*, o *El Monitor Republicano*, así como a través de traducciones. En 1826, por ejemplo, el editor Martín Rivera publicó en español la obra de Edmund Burke –único autor citado por Lucas Alamán– con el título de *Reflexiones sobre la revolución de Francia*. De los 1,807 títulos que contaba la biblioteca de Alamán, cerca de la mitad corresponden a títulos extranjeros, y de éstos, la mayoría corresponde a títulos franceses<sup>24</sup>.

---

mostraba más bien escéptico sobre el futuro del republicanismo en Europa, al menos por lo que podría pasar durante su vida. Véase también la obra de Grégoire, *Apologie de Barthélemy de Las Cases, évêque de Chiappa* ([París]: Baudouin). La obra del abad Grégoire es vastísima. Para profundizar en los innumerables temas sobre los que escribió, como su aportación al desarrollo del republicanismo en Francia y en Europa, su campaña antiesclavista, su visión en torno a los judíos, sus esfuerzos por eliminar los dialectos franceses, sus denuncias del vandalismo revolucionario y un largo etcétera, remitimos al lector a la bibliografía citada por Alyssa Sepinwall, cuya biografía es uno de los trabajos más recientes.

<sup>24</sup> Pérez Siller, “Presentación,” pp. 11-12. J. Rodríguez Piña no precisa los géneros literarios a los que pertenecen los títulos en francés del catálogo de Alamán. “Sobre la presencia del conservadurismo francés en México durante la primera mitad del siglo XIX,” en *Impressions du Mexique et de France. Impresiones de México y de Francia* (México: Éditions de la Maison des sciences de l’homme. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009), pp. 278 y 286-ss. Sí señala algunas de las obras de algunos de estos autores que circularon en México, en lengua original

### 3.- La cuestión colonial en Francia

Diferentes razones orillaron a los españoles a concentrar su atención en los grandes territorios continentales americanos y descuidar las islas más pequeñas del Caribe. En consecuencia, exploradores, corsarios y piratas ingleses, holandeses y franceses habían logrado establecerse en las Antillas menores. Para cuando inició el reino de Luis XIV, la presencia francesa en América era considerable. Además de las colonias en América del norte, se extendía por las islas Martinica, Guadalupe, Tortuga, Granada, María Galante, Santa Cruz, San Martín, San Bartolomé, Deseada, Islas de los Santos, Tobago y San Cristóbal. Sin embargo, a partir de 1697 tras la firma del Tratado de Utrecht por el que Francia tuvo que ceder Acadia, San Cristóbal y otras posesiones en el Caribe, concentró toda su atención en Santo Domingo (actual Haití), Guadalupe y Martinica<sup>25</sup>.

En Francia, la discusión en torno a la independencia de las colonias europeas estuvo enmarcada por los debates sobre la abolición de la esclavitud. Algunos autores ya habían abordado el tema, el abad Raynal en su *Histoire des deux Indes* de 1750; Turgot predijo en 1760 la independencia de las colonias europeas y Luis Sebastián Mercier anunció la liberación de los esclavos negros por sí mismos en su obra *L'An 2440*<sup>26</sup>. Tras la firma del

---

o traducidas, sin explicar cómo y en qué medida penetraron en el pensamiento conservador mexicano. Sí señala que Burke es una de las pocas referencias directas de Lucas Alamán, considerado el ideólogo más notable de ese partido. El resto de autores conservadores europeos estudiados son: Louis de Bonaldm Joseph de Mayostre, François de Chateaubriand y Robert de Lamennais.

<sup>25</sup> Numa Broc, *La Géographie des philosophes. Géographes et voyageurs français au XVIII<sup>e</sup> siècle* (París: Editions Ophrys, 1974), p. 79.

<sup>26</sup> Raynal, *Histoire philosophique et politique des établissements & du commerce des Européens en les deux Indes*; Louis-Sébastien Mercier, ed., *L'An deux mille quatre cent quarante. Rêve s'il en fût jamais* (Londres: s.e., 1772). Para un resumen de la literatura pro y anti esclavista, véanse Yves Benot, *La révolution française et la fin des colonies* (París: Éditions La Découverte, 1988); *La démence coloniale sous Napoléon* (París: Éditions La Découverte, 1992). Los panfletos a favor de la esclavitud abundan a partir de 1800 y se basan principalmente en los horrores

---

achacados a los negros durante las revueltas por la independencia de Haití; entre los más virulentos se encuentran: C. Belu, *Des colonies et de la traite des nègres* (París: Debray, 1800); Jean-Jacques Aymé, *Déportation et naufrage de ... , ex-législateur, suivis du tableau de vie et de mort des déportés, à son départ de la Guyane, avec quelques observations sur cette colonie et sur les nègres* (París: Maradan, 1800); Félix Carteaux, *Soirées bermudiennes ou entretiens sur les événements qui ont opéré la ruine de la partie française de l'île Saint-Domingue* (Burdeos: Pellier-Lawalle, 1801); Pierre-Victor Malouet, *Collection de mémoires et correspondances officielles sur l'administration des colonies: et notamment sur la Guiane française et hollandaise*, 5 vol. (París: Baudouin, 1802); Jean Barré de Saint-Venant, *Des colonies modernes sous la zone torride, et particulièrement de celle de Saint-Domingue. Ouvrage en lequel on découvre les causes de leurs malheurs* (París: Brochet père, 1802); Louis-Narcisse Baudry des Lozières, *Les Égarements du nigrophilisme* (París: Mignaret, 1802). y las "biografías" escritas por Louis Dubroca, *La Vie de Toussaint-Louverture, suivie de notes précieuses sur Saint-Domingue* (París: Dubroca, 1802); Charles-Yves Cousin d'Avallon, *Histoire de Toussaint-Louverture, chef des noirs insurgés de Saint-Domingue, précédée d'un coup d'oeil politique sur cette colonie* (París: Pillot frères, 1802). Algunos autores intentaron conciliar la esclavitud con los derechos del hombre sin negar la humanidad de los negros: S.-J. Ducœurjoly, *Manuel des habitants de Saint-Domingue, contenant un précis de l'histoire de cette île*, 2 vol. (París: Lenoir, 1802); S.-M. X. de Golbéry, *Fragments d'un voyage en Afrique fait pendant les années 1785, 1786 et 1787, en les contrées occidentales de ce continent, comprises entre le cap Blanc de Barbarie et le cap de Palmes*, 2 vol. (París: Treuttel et Würtz, 1802). Entre 1808 y 1810, una nueva ola esclavista se hizo sentir: Richard de Tussac, *Cri des colons contre un ouvrage de M. l'évêque et sénateur Grégoire, ayant pour titre "De la littérature des nègres" ou Réfutation des inculpations calomnieuses faites aux colons par l'auteur et par les autres philosophes négrophiles* (París: Les marchands de nouveautés, 1810); Gilbert de Guillermin de Montpinay, *Précis historique des derniers événements de la partie de l'est de Saint-Domingue depuis le 10 août 1808 jusqu'à la capitulation de Santo-Domingo, avec des notes, sur cette partie, des réflexions sur l'Amérique septentrionale et des considérations sur l'Amérique méridionale et sur la restauration de Saint-Domingue* (París: Arthus-Bertrand, 1811); Jean-Joseph Dauxion-Lavaysse, *Voyage aux îles de Trinidad, de Tabago, de la Marguerite et en diverses parties de Vénézuéla, en l'Amérique méridionale*, 2 vol. (París: F. Schoell, 1813). Del lado anti esclavista, baste mencionar algunos títulos de la extensa obra del abad Henri Grégoire: *Apologie de Barthélemy de Las Cases*;

Tratado de París en 1763, que puso fin a la Guerra de los Siete Años y que significó para Francia la pérdida de la mayor parte de su imperio colonial, los debates se intensificaron<sup>27</sup>.

La *Encyclopédie* de Diderot y d'Alembert define la colonia como "el traslado de un pueblo o de una parte de éste de un país a otro"<sup>28</sup>. Las colonias eran establecidas para provecho de la metrópoli en una relación de total dependencia mediante un monopolio comercial. Durante el siglo XVIII, uno de los principios rectores de la colonización fue la trata de esclavos. Ello explica las diferentes actitudes adoptadas por Francia frente a la independencia de los Estados Unidos, por un lado, y de Haití, por el otro. Aceptar la independencia de los primeros equivalía a

---

*Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang-mêlés de St. Domingue et des autres isles françoises de l'Amérique* (París: Belin, 1789); *De la littérature des nègres, ou Recherches sur leurs facultés intellectuelles, leurs qualités morales et leur littérature, suivies de notices sur la vie et les ouvrages des nègres qui se sont distingués en les sciences, les lettres et les arts* (París: chez Maradan, libraire, rue des Grands-Augustins n° 9, 1808). También Antoine-Louis-Claude Destutt de Tracy, *Commentaire sur l'"Esprit des lois" de Montesquieu* (París: Delaunay, 1819). aparecido sólo en los Estados Unidos, y Dominique Dufour Pradt, *Les Trois Âges des colonies, ou de leur état passé et à venir*, 2 vol. (París: Giguet, 1801). así como los artículos publicados en las revistas *La Décade philosophique, littéraire et politique*, órgano de la iglesia constitucional francesa, reconvertida en *La Revue philosophique* tras la supresión del calendario republicano y reunida en 1807 con el *Mercure de France*; los *Annales de la religion*, dirigidos por Grégoire y Desbois y finalmente, los *Annales de géographie*, fundados por Malte-Brun.

<sup>27</sup> Yves Benot, *Les Lumières, l'esclavage, la colonisation*, ed. Roland Desné et Marcel Dorigny, Textes à l'appui. Série Histoire contemporaine (París: Éditions La Découverte, 2005), p. 168. Francia recuperará algunos territorios tras la firma de la Paz de Basilea de julio de 1795 y del Tratado de San Ildefonso de 1800, que cedían a Francia toda la Isla de Santo Domingo y la Luisiana. Jean-René Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," *Travaux de l'Institut d'études latino-américains de l'Université de Strasbourg* (1971): p. 38.

<sup>28</sup> La traducción es mía: "On entend par ce mot le transport d'un peuple ou d'une partie d'un peuple d'un pays à un autre", M.V.D.F., "Colonie," en *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des arts et des métiers*, vol. 3 (París: Chez Briasson, 1753), p. 648. citado por Benot, *Les Lumières, l'esclavage, la colonisation*, p. 165. El artículo es del economista François Véron de Forbonnais.

aceptar la de una población blanca, cercana a la cultura occidental y sobre todo, asestar un golpe a la economía de Inglaterra; hacer con una república de negros parecía menos aceptable, sin hablar de las pérdidas que ocasionaría a la economía francesa<sup>29</sup>.

Uno de los momentos clave de la discusión colonial y anti esclavista en Francia lo constituyó el debate sobre la aceptación de los diputados de Santo Domingo. A este respecto Jacques-Pierre Brissot publicó sus *Reflexions sur l'admission des députés de Saint-Domingue* y Grégoire su *Lettre aux citoyens de couleur*<sup>30</sup>. Para estos autores y una parte significativa de la opinión pública francesa, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* volvía incompatible el "derecho a colonizar" con la Revolución y con el derecho natural proclamado por ella. Algunos iban más lejos al afirmar que la independencia de las colonias era el resultado lógico del proceso revolucionario. El abad de Pradt afirmó en su obra *Trois Âges des colonies* que la República francesa debía admitir las consecuencias de la abolición de la esclavitud y aceptar la independencia de las colonias<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, pp. 265, 164.

<sup>30</sup> Anacharsis Brissot de Warville, *Réflexions sur l'admission aux Etats-généraux des députés de Saint-Domingue* (s.l.: s.e., 1789); Henri Grégoire, *Lettre aux citoyens de couleur et nègres libres de Saint-Domingue et des autres isles françaises de l'Amérique* ([París]: Impr. du "Patriote français", 1791).

<sup>31</sup> De Pradt retomara sus ideas de 1801 en su obra *Des colonies et de la Révolution actuelle de l'Amérique*, vol. 2 (París: F. Bechet, 1817). Previó la desaparición de los imperios coloniales y el nacimiento de un nuevo orden mundial al que se integrarían como iguales a la metrópoli. La Revolución Francesa era sólo la primera etapa de un proceso histórico que finalizaría con la paz mundial gracias a la abolición del sistema colonial. En cuanto a España, afirmó que estaba completamente imposibilitada para recuperar sus colonias. En 1818 será el turno de Civiique de Gastine, pseudónimo de Eustache-Louis-Joseph Toulotte, seguidor de Robespierre, quien basó la independencia de las colonias en principios de derecho superiores a toda consideración pragmática en su obra *Histoire de la République d'Haïti ou Saint-Domingue, l'esclavage et les colons* (París: Plancer, 1819). Al respecto, véase Benot, *Les Lumières, l'esclavage, la colonisation*, pp. 199, 265-269. Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 34.



Esta polémica se trasladó a la discusión sobre la independencia de las colonias españolas. Esquemáticamente, puede decirse que había simpatizantes y opositores, más o menos identificados con los partidos “liberal” y monárquico, aunque como puede suponerse, pueden encontrarse matices. Los autores liberales fueron a menudo optimistas. Preveían un futuro rico, con instituciones republicanas sólidas, aunque algunos mantenían ciertas dudas. Estos autores fueron los primeros en proponer el esquema tradicional que explica las luchas independentistas como un proceso que va de los vicios coloniales a la invasión napoleónica. A esas causas agregaron el despotismo europeo y la difusión de las ideas ilustradas francesas, gracias a las cuales los españoles americanos tomaron conciencia de las injusticias cometidas contra ellos<sup>32</sup>.

Dichas obras reproducían frecuentemente a los autores considerados como los más representativos de la causa republicana: el anónimo *Esquisse de la Révolution de l'Amérique espagnole*, aparecido en 1817 y que en realidad era una traducción de la obra en inglés de Manuel Palacio Fajardo de ese mismo año; el abad Raynal, y fray Servando Teresa de Mier<sup>33</sup>. Dentro de esta

---

<sup>32</sup> A diferencia de Eugène de Monglave, Larenaudière, sin declararse abiertamente ni monárquico ni liberal, no está tan seguro sobre el futuro de la república mexicana. “Notice sur le Royaume de Mexico, d’après les dernières ouvrages publiés suivie d’un coup d’oeil historique sur les événements qui s’y sont succédés depuis 1810,” *Nouvelles annales de Voyage* (París, 1824), t. 23, pp. 52-95 et pp. 164-184; Eugène de Monglave, “Notice sur le Mexique,” *Journal des Voyages* 32 (diciembre 1826): 82-103, 129-161. Cf. Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 35-38, 102-103.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 32-33 y 53. *Esquisse de la Révolution de l'Amérique espagnole, ou Récit de l'origine, des progrès et de l'état actuel de la guerre entre l'Espagne et l'Amérique espagnole, contenant les principaux faits et les divers combats, etc., etc., par un Citoyen de l'Amérique Méridionale* (París: P. Mongie l'Ainé, 1817). Palacio Fajardo había publicado en Londres *Outline of the Revolution in Spanish America, or an account of the origin, progress and actual state of the war carried on between Spain and Spanish America, containing the principal facts which have marked the struggle. By a South American* (Londres: Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, 1817), y al mismo tiempo que en Nueva York editada por J. Eastburn & Co., 1817, 210 pp. En Alemania apareció como *Der Freiheitskampf im Spanischen Amerika, oder Bericht von demursprunge*,

corriente, se encuentran el ensayo de J.B. d'Arbrisselle, *Sur l'Amérique méridionale*, (1820); las *Memorias* atribuidas a Billaud Varennes (1821); A. Dillon, *Beautés de l'Histoire du Mexique*, (1822); la reseña del libro *Notes on Mexico*, aparecida en el *Journal des Voyages*; la "Notice sur le Mexique", de Eugène de Monglave, (1826); la de Jean-Baptiste Douville, *Fin de la monarchie en Amérique*, (1826); el resumen de Dufey de l'Yonne, (1826); y la anónima *Histoire de l'Amérique Méridionale (1826)*<sup>34</sup>.

---

*fortgange und gegenwartigem stande des krieges swischen Spanien un dem Spanischen Amerika. Von einem süd-amerikanischen offizier* (Hamburgo: Hoffmand & Campe, 1818). Debe hacerse notar que las ciudades hanseáticas, como Hamburgo, simpatizaban abiertamente con la independencia latinoamericana, por lo que el ambiente era propicio para la publicación de esta obra. Véase al respecto: María Eugenia López de Roux et Roberto Marín, ed., *El reconocimiento de la independencia de México* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995), p. 23; Hendrik Dane, "Primeras relaciones diplomático-comerciales entre Alemania y México," *Historia Mexicana* 17, n.º. 1 (Septembre 1967): 72-102. La obra de Fajardo fue publicada en español hasta 1953. *Bosquejo de la Revolución en la América Española* (Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953). Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 30; Carlos Pi Sunyer, "Prefacio" en Manuel Palacio Fajardo, *Bosquejo de la Revolución en la América Española* (Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953), p. xxvii.

<sup>34</sup> M.J.-B. d' Arbrisselle, *Sur l'Amérique méridionale* (París: Impr. de A. Lanoe, 1820); Jacques Nicolas Billaud-Varennes, *Mémoires de ... , écrits au Port-au-Prince en 1818, contenant la relation de ses voyages et aventures en le Mexique, depuis 1805 jusqu'en 1817, avec des notes historiques et un précis de l'insurrection américaine, depuis son origine jusqu'en 1820*, 2 vol. (París: Plancer, 1821); A. Dillon, *Beautés de l'histoire du Mexique ou époques remarquables, traits intéressants, moeurs, usages, coutumes des indigènes et des conquérants, depuis le temps les plus reculés jusqu'à ce jour* (París: Bossange frères, 1822); "Notes on Mexico ... . Notes sur le Mexique, recueillis en un voyage exécuté pendant les années 1821 et 1822, par un citoyen des Etats-Unis, Philadelphie, 1825," *Journal des Voyages* 28 (diciembre 1826): 314-315; Douville, *Fin de la monarchie en Amérique* (París: Sautelet, 1826); Pierre-Joseph-Spiridion Dufey de l'Yonne, *Résumé de l'histoire des révolutions de l'Amérique Méridionale, depuis les premières découvertes*

Por el contrario, el partido monárquico francés estimaba peligroso aceptar el principio de la independencia de las colonias españolas y, por supuesto, su reconocimiento efectivo, por temor a un “contagio generalizado” de republicanismo en Europa y en el mundo. Este pensamiento alimentará los temores del trono Borbón tras su restauración. Como los liberales, los monarquistas veían en la invasión francesa a España una de las causas de la independencia de las colonias. Sin embargo, para los monárquicos la causa principal era la imposibilidad de satisfacer los intereses económicos de la población americana. En este sentido, dentro de la lógica colonialista militante por un regreso al *statu quo*, la satisfacción de dichos intereses bastaría para mantener en pie el imperio colonial, y desde su perspectiva política, la ilegitimidad y la fragilidad de las nuevas repúblicas, la incompatibilidad del régimen republicano con el carácter de la población y las amenazas externas volvían imposible e indeseable su emancipación<sup>35</sup>.

El Pacto de Familia daba al partido monárquico un argumento jurídico y político que era considerado de peso. Tras haber quedado suspendido durante el período napoleónico, la restauración de los Borbón lo había puesto de nuevo en vigor. Al intentar recuperar sus colonias, España ejercía legítimamente su soberanía y sus derechos sobre sus posesiones. Desconocerlos

---

*européennes jusqu'à nos jours. Pérou, Mexique, Guatémala, Brésil, Venezuela..., leurs religions, lois, mœurs, usages, constitutions actuelles, événements jusqu'à la fin de 1825*, 2 vol. (París: A. Jourdan, 1826); *Histoire de l'Amérique Méridionale. Républiques du Nouveau Monde*, Petite bibliothèque économique et portative, ou Collection de résumés sur l'histoire et les sciences XXI (París: Dautherau, 1826). Véanse la exposición de Penot, *Méconnaissance*, p. 29; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraits*, p. 104.

<sup>35</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraits*, pp. 33-34, 43-57. Véanse entre los ejemplos citados por este autor: Gilbert de Guillermin de Montpinay, *Considérations sur l'état moral et physique de l'Amérique espagnole et sur son indépendance* (París: A. Boucher, 1824); *Précis historique des derniers événements de la partie de l'est de Saint-Domingue depuis le 10 août 1808 jusqu'à la capitulation de Santo-Domingo, avec des notes, sur cette partie, des réflexions sur l'Amérique septentrionale et des considérations sur l'Amérique méridionale et sur la restauration de Saint-Domingue; Considérations sur l'état présent de l'Amérique du Sud, et sur l'arrivée à Paris de M. Hurtado, agent de Colombie* (París: C. J. Trouvé, 1824).

minaría el equilibrio europeo. Por lo tanto, los habitantes de las colonias no tenían derecho a levantarse en armas contra los europeos: los indígenas habían renunciado tácitamente a hacerlo tras vivir durante trescientos años sin hacerlo, y los criollos tampoco tenían derecho pues ellos mismos eran invasores, hombres “trasplantados” en el suelo americano, sin ningún antiguo derecho que reclamar<sup>36</sup>.

El pobre desarrollo físico y moral de las colonias era otro argumento frecuentemente invocado. La población americana se hallaba en un estado que no permitía su emancipación, pues el mestizaje había provocado una mezcla de vicios: lo peor de las “razas” española, indígena y africana se habían integrado en el hombre americano, imposibilitando su gobierno. Ni siquiera la existencia de buenas instituciones podrían ayudar en algo, pues éstas tendrían que ser armonizadas con el carácter y las costumbres de aquéllos pueblos. La comparación de las colonias españolas con las inglesas proveía un excelente ejemplo. Las trece colonias estaban más desarrolladas y habían establecido instituciones adecuadas para convertirse en una República. Las españolas, en cambio, no sólo se equivocaban en sus aspiraciones independentistas, también de régimen político. Previendo el despotismo que los criollos – después de los europeos el grupo mejor instruido – ejercerían contra indígenas, mestizos y mulatos, la forma republicana no podría funcionar; sólo la monarquía podría evitarlo<sup>37</sup>.

Términos semejantes se encuentran en las discusiones en América. En 1808, fray Melchor de Talamantes discutió en su obra *Representación nacional de las colonias*<sup>38</sup> sobre la capacidad de las

---

<sup>36</sup> Guillermin de Montpinay, *Considérations sur l'état moral et physique de l'Amérique espagnole et sur son indépendance*, p. 40. Citado por Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 44-45. Véase también Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 8-ss; Jacques Penot, “L'expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain de 1838-1839,” *Bulletin Hispanique* 75, n.º. 1 (1973): 169-201.

<sup>37</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 45-49.

<sup>38</sup> Consultamos Fray Melchor de Talamantes, “Representación nacional de las colonias. Discurso filosófico,” en *La Independencia de México*, 2

colonias para formar una nación por sí mismas. El objetivo era demostrar que la Nueva España ejercía directamente su soberanía. Más allá de la existencia de un ordenamiento jurídico e institucional, la soberanía novohispana no podría provenir ni de las leyes ni de las autoridades públicas, sino del ejercicio efectivo de la representación popular. El Derecho de Indias tampoco constituía su fundamento porque dado el caso, no preveía la organización de un nuevo gobierno; tampoco el virrey, porque éste tenía autoridad para modificar las leyes<sup>39</sup>. Talamantes sostuvo que ni la Audiencia ni los miembros que la componían, representaban al rey, pues no contaban con poder para hacerlo, ni existía ley en ese sentido. En este punto, Talamantes abrió la posibilidad para reconocer una soberanía institucional, si la Audiencia pudiera demostrar que contaba con los poderes adecuados, entonces el ejercicio de su acción se traduciría en el de la soberanía, aunque con limitantes<sup>40</sup>.

Más adelante, Talamantes distinguió dos tipos de leyes para las colonias: las estrictamente coloniales, aquéllas que “sostienen el enlace y dependencia de la península con la metrópoli”, y las regionales, que “se dirigen a organizar la colonia en sí misma, teniendo consideración al clima (...) y a otras circunstancias locales”<sup>41</sup>. Como España había caído en poder de una potencia extranjera las leyes coloniales habían dejado de surtir efecto, pero las leyes regionales habían servido para organizar el gobierno. Y precisamente, una de las causales de la emancipación ocurría cuando “las colonias hayan sido capaces de darse a sí mismas una legislación propia”, que es lo que sucede con las leyes regionales<sup>42</sup>. Así, una representación nacional podía existir desde el momento en que la nación ejerce su derecho a organizarse a sí misma, a “reglar y cimentar la administración pública cuando los lances lo exigen, de reponer las leyes que faltasen, enmendar las defectuosas, anular las perjudiciales y expedir otras nuevas”<sup>43</sup>.

---

ed. (México: Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 1992), pp. 179-201.

<sup>39</sup> Ibid., pp. 184-185, § 7-8.

<sup>40</sup> Ibid., p. 185, § 9.

<sup>41</sup> Ibid., p. 180.

<sup>42</sup> Ibid., p. 184, § 6 pr. e in fine.

<sup>43</sup> Ibid., p. 187, § 10.

A este argumento agregó el argumento de la naturaleza: Toda nación está “naturalmente separada de las otras naciones”, afirma, así como el argumento de la fuerza, es decir, que los americanos han sido capaces de rechazar todas las invasiones de otras naciones<sup>44</sup>.

#### 4.- La imagen de México en Francia

##### *De paisaje pintoresco a interés arqueológico*

La exploración europea del siglo XVIII ayudó a precisar los conocimientos geográficos de los grandes descubrimientos españoles y portugueses. Los contactos con extranjeros comenzaron a ser más frecuentes gracias a las reformas borbónicas, a la relativa estabilidad social y económica alcanzada en la Nueva España, a una atmósfera de curiosidad y a la necesidad de nuevos conocimientos. Durante ese siglo llegó el turno de los científicos de visitar América. La del barón Alejandro de Humboldt fue, sin duda, la visita más importante hecha por un científico de la época y marcó un antes y un después de las exploraciones. Puede decirse que Humboldt y Bonpland operaron un segundo descubrimiento de América, esta vez en lengua francesa. Muchos autores coinciden en señalar que la falta de información sobre la Nueva España fue resuelta gracias a las publicaciones de Humboldt: así lo hace el editor de Bullock y el geógrafo Larenaudière. En lo que concierne a México, el Ensayo político de la Nueva España se constituyó como la fuente por excelencia y no fueron pocos los viajeros que recorrieron el mismo itinerario durante sus viajes<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p. 186, § 10.

<sup>45</sup> Chantal Cramaussel, “Imagen de México en los relatos de viaje franceses: 1821-1862,” en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común. Siglos XIX-XX* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, A.C., CEMCA, 1998), p. 336, nota 1; pp. 336-340; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 74, 80-82; Aymes, “La connaissance du Mexique,” p. 517; Jean-Georges Kirchheimer, *Voyageurs Francophones en Amérique hispanique au cours du XIX<sup>e</sup> siècle. Répertoire bio-*

La obra de Humboldt conservó su prestigio durante mucho tiempo. Sin embargo, desde un punto de vista político muy pronto fue considerada insuficiente. El geógrafo Larenaudière afirmó: “el México que vio el Sr. de Humboldt ya no existe”<sup>46</sup>. Debido a su fecha de redacción, el *Ensayo político* aportó poca información sobre la independencia mexicana. Humboldt se mostraba optimista frente a la posibilidad de que España conservara sus colonias, pues consideraba que bastaba mostrarse enérgico para imponer las reformas necesarias a fin de mejorar la situación de las clases pobres y consolidar la alianza de la Corona con las élites ilustradas<sup>47</sup>. A pesar de esa gran aportación, todavía años más tarde, en 1825, la reseña del libro escrito por J. R. Poinsett,

---

*bibliographique* (París: Bibliothèque nationale, 1987), p. 10; Marti, “Le Mexique et la Révolution française. Antécédents et conséquences (1746-1838),” p. 117. La primera parte del viaje de Bonpland y Humboldt fue publicada gracias a las cartas enviadas por ellos mismos desde su partida de La Coruña el 5 de junio de 1799, hasta su partida de Caracas hacia el interior del continente el 6 de febrero de 1800, publicadas en algunos periódicos como *Le Moniteur*, *Le Magasin encyclopédique*, *Les Annales de Chimie*, *Le Journal de Physique* o *Les Annales du Muséum*. Jean Tulard, “Introduction”, Alexander von Humboldt, *L'Amérique Espagnole en 1800 vue par un savant allemand. Humboldt*. (París: Calmann-Lévy, 1965), pp. 22-23. No es cuestión de resumir la vasta obra de Humboldt. Sólo señalaremos que tras su retorno a Europa, la publicación de los resultados de su expedición se extiende entre 1805 y 1806. Además de las dos ediciones de su *Essaie politique sur la Nouvelle-Espagne* (*Essaie politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*, 2 vol. (París: F. Schoell, 1811); *Essaie politique sur le royaume de la Nouvelle-Espagne*, 5 vol. (París: F. Schoell, 1811).), mencionaremos también *Vues des Cordillères et monuments des peuples indigènes de l'Amérique*, vol. 2 (París: F. Schoell, 1810); *Examen critique de l'histoire de la géographie du nouveau continent* (París: Gide, 1814); *Atlas géographique et physique du royaume de la Nouvelle-Espagne* (París: F. Schoell, 1811).

<sup>46</sup> Larenaudière, “Notice sur le Royaume de Mexico, d'après les derniers ouvrages publiés. Suivie d'un coup d'oeil historique sur les événements qui s'y sont succédés depuis 1810,” *Nouvelles Annales des Voyages* 23 (1824): 52-95, 164-184., citado por Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 27.

<sup>47</sup> Penot, *Méconnaissance*, p. 28. Véase también Charles Minguet, *Alexandre de Humboldt. Historien et géographe de l'Amérique espagnole, 1799-1804*, Nouvelle. (París: L'Harmattan, 1817); Aymes, “La connaissance du Mexique,” p. 519.

publicada en el diario *Journal des Voyages*, reproducía la queja sobre la falta de información sobre México:

*"Por un lado, los puertos de la América española habían permanecido hasta este día, cuidadosamente cerrados al resto de las naciones; por el otro, el interior del país continuaba siendo desconocido, y sobre esas vastas regiones no poseían otra información que la que había querido comunicar un gobierno desafiante y celoso de su autoridad"*<sup>48</sup>.

En 1827, pocos antes del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Francia y México, el barón de Damas, ministro de Asuntos Exteriores de Carlos X, escribía a Alexandre Martin, Inspector del Comercio francés en la Ciudad de México: "La geografía interior [de México] es imperfectamente conocida en Europa"<sup>49</sup>.

En la exploración de América habían precedido a Humboldt, entre 1712 y 1714, Amédée François Frézier quien exploró Chile; entre 1735 y 1745 La Condamine y Louis Goudin realizaron un viaje para medir el ecuador y atravesaron el continente desde Guayaquil hasta Cayena, recorriendo por primera vez el Amazonas; el capitán Cook visitó Río de Janeiro y Tierra de Fuego durante su segundo viaje alrededor del mundo entre 1768 y 1769; Bougainville hizo escala en Buenos Aires, Montevideo y en la Patagonia a lo largo de su viaje de 1766 a 1769; entre 1786 y 1788, la malograda expedición del conde de La Pérouse visitó Chile, la Isla de Pascua y California; siguió Alejandro de Malaspina en 1791 y Guillermo Dupaix en 1807, quien realizó excavaciones

---

<sup>48</sup> "Notes on Mexico.... Notes sur le Mexique, recueillis en un voyage exécuté pendant les années 1821 et 1822, par un citoyen des Etats-Unis, Philadelphie, 1825," pp. 315. citado en Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 26.

<sup>49</sup> Maxence de Damas, "Lettre du Baron ... , Ministre des Affaires étrangères, à Alexandre Martin, Inspecteur du commerce français à la ville de Mexico," diciembre 1, 1827., citado por Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 199, nota 42.



arqueológicas en Palenque, dejando una gran influencia, aunque la publicación de sus trabajos fue tardía<sup>50</sup>.

Antes de las grandes publicaciones del siglo XIX, la fuente de referencia sobre América fue la del escocés William Robertson, *History of America*. Otras obras intentaron ilustrar el continente americano basadas en otros trabajos cada vez más viejos y retomaban la “leyenda negra” de España, divulgada en Francia por el abad Raynal entre otros. A este desconocimiento se agregó el hecho que las expediciones científicas y militares financiadas por la corona española no publicaron sus resultados. Teodoro de Croix, sobrino del virrey Francisco de Croix, había sido nombrado Comandante General de las Provincias Internas en 1772 y había recibido la misión de recorrerlas. El padre Morfí, secretario de la expedición, escribió un relato de este viaje que no fue ni publicado,

---

<sup>50</sup> Kirchheimer, *Voyageurs Francophones*, pp. 6-7. Pascal Mongne, “Imaginaire et réalité : l'imagerie du Mexique durant la première moitié du XIXe siècle,” en *À la redécouverte des Amériques. Les voyageurs européens au siècle des indépendances* (Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2002), p. 105, nota 15; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIXe siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 95. Dupaix no pudo publicar los resultados de su trabajo debido a la invasión francesa en España y al inicio de la revolución de independencia mexicana. Fueron finalmente publicados en 1823 en Londres y más tarde, en 1834, Lord Kingsborough los republicaría en el tomo IV de su *Antiquities of Mexico, Comprising Facsimiles of Ancient Mexican Paintings and Hieroglyphs*, 9 vol. (Londres: Robert Havell and Colaghi, Son and Co., 1831). En Francia, fueron publicados entre 1834 y 1836, acompañados de ensayos por Alejandro Lenoir, Baradère, Farcy y Saint-Priest, bajo el título de *Antiquités Mexicaines, Relation des trois expéditions du capitaine Dupaix, ordonnées en 1805, 1806, 1807, pour la recherche des antiquités du pays, notamment celles de Mitla et de Palenque, accompagnée de dessins de Castañeda... suivie d'un parallèle de ces monuments avec ceux de l'Égypte... par A. Lenoir... d'une dissertation sur l'origine de l'ancienne population des deux Amériques... par Warden... avec un discours préliminaire par C. Farcy... et de notes explicatives par Baradère et de Saint-Priest* (París: Bureau des antiquités mexicaines, Didot, 1834). La edición francesa es más completa y se debe a la colección reunida en 1828 por el abad Baradère durante su expedición a México. La edición en español tuvo que esperar hasta 1969: Guillermo Dupaix, *Expediciones acerca de los antiguos monumentos de la Nueva España*, 2 vol. (Madrid: Porrúa Turanzas, 1969). Mongne, “Imaginaire et réalité,” p. 105.

ni comentado por la administración madrileña. En él se encontraban datos que alertaban del peligro que corría esa zona frente al empuje francés y angloamericano. La misma suerte corrió la expedición de Malaspina de 1789: los proyectos de publicación coincidieron con la guerra contra Francia y el levantamiento de las colonias, por lo que los informes fueron editados años más tarde en Londres y en París<sup>51</sup>.

La apertura de los puertos de las jóvenes repúblicas americanas y el fin de los conflictos napoleónicos permitieron la intensificación de las investigaciones sobre América. Desde el siglo XVI no se había vuelto a ver un interés tan grande por América y surge una verdadera “moda” a partir de la primera mitad del siglo XIX. Jean-Baptiste Douville exclama en 1826: “¡América está tan lejos de nosotros! Qué nos importa lo que sucede allá: tal era el pensamiento hace cuarenta años. Hoy, América no se acerca a nosotros, y sin embargo, todo el mundo habla, se ocupa de ella, e incluso razona sobre su estado presente y futuro”<sup>52</sup>.

En el caso de Francia, los testimonios de los oficiales de la marina, ya sea en servicio en los puestos navales, fueron de la mayor importancia. Diversos géneros literarios se ocuparon de México y de América Latina: relatos de viaje, artículos de prensa, panfletos, “Consideraciones”, “Noticias”, obras historiográficas, anuarios, atlas y novelas daban a conocer imágenes precisas o no sobre el país. Algunos autores estiman que entre 10 y 15% de las obras que se ocuparon de la América hispana fueron producto de autores franceses<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> La obra de William Robertson, *The History of America*, 2 vol. (Londres: W. Strahan, 1777). fue reeditada en 1780 y 1798 y traducida al francés en 1778. Según Houdaille, el reporte de Morfi “habría cambiado el futuro de Texas y de Luisiana”. Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 4-5. Véase en general Cramaussel, “Imagen de México,” p. 335-346; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX siècle. t. I. Les mythiques attraites*, 78, 87-95.

<sup>52</sup> Douville, *Fin de la monarchie en Amérique*, citado en Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 26. Cf. Mongne, “Imaginaire et réalité,” p. 103; Cramaussel, “Imagen de México,” p. 340.

<sup>53</sup> Kirchheimer, *Voyageurs Francophones*, pp. 7-11. Véase también Jacques Penot, *Les Relations entre la France & le Mexique de 1808 à*

En todo caso, gracias a estos trabajos, la representación del país fue cada vez más exacta. Una de las consecuencias fue el desplazamiento de la atención de los exploradores hacia las zonas menos conocidas, como el noroeste. Sin embargo, el elemento exótico siguió formando parte importante de su descripción. Buena parte de la literatura mantuvo el halo de misterio y de “primer descubrimiento”. El espíritu romántico de la época se interesó por las “costumbres extrañas”, las “figuras exóticas”, los “espectáculos extraordinarios”<sup>54</sup>.

Dan testimonio de ello creaciones como la ópera de Gaspare Spontini, *Fernand Cortez ou la conquête du Mexique*, estrenada en 1809, en la que un heroico Cortés sella una alianza con Moctezuma. Este tipo de obras también fueron utilizadas con fines de propaganda política, en este caso por Napoleón, para lograr la aprobación de la opinión pública de su guerra contra España. Si la narrativa conservó este rasgo de curiosidad, en cambio el punto de vista desde el cual los europeos se interesaron por el continente se transformó. A lo largo del siglo XIX se pasó del relato de viaje a los estudios de historia natural, biología, mineralogía y después, las ciencias naturales, cedieron su lugar a los estudios sociales, políticos y económicos<sup>55</sup>.

---

1840. *Un chapitre d'histoire écrit par les marins et diplomates français*, 2 vol. (París, 1976). Aunque las referencias a México en la literatura científica, de viaje y romántica son más bien raras, el número va creciendo a lo largo del siglo. Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 110.

<sup>54</sup> Aymes, “La connaissance du Mexique,” pp. 519, 524; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 27.

<sup>55</sup> Gaspare Spontini, Étienne de Jouy (livret), et Joseph-Alphonse Esménard (livret), *Fernand Cortez ou La Conquête du Mexique. Tragédie lyrique en 3 actes*, Nouvelle. (París: Chez Mlles. Erard, 1817). La ópera ya había sido estrenada el 28 de noviembre de 1809 y fue reeditada para su representación el 28 de mayo de 1817. Tuvo un gran éxito, pero fue retirada de cartelera rápidamente. Mongne, “Imaginaire et réalité,” p. 101. Sobre la idea del “redescubrimiento” de América a raíz de los movimientos revolucionarios véase: el ensayo introductorio de Michel Bertrand et Laurent Vidal, “Introduction. Les Voyageurs européens et la redécouverte des Amériques au siècle des indépendances (fin XVIII<sup>e</sup>-fin XIX<sup>e</sup> siècle),” en *À la redécouverte des Amériques. Les voyageurs*

Un sin fin de viajeros dieron cuenta de sus recorridos por el continente. En 1812, Antoine-Zacharie Helms publicó su *Voyage en l'Amérique Méridionale*, traducción de su obra original en inglés de 1806, y Zébulon Pike la traducción de sus *Exploratory Travels*<sup>56</sup>. En 1818 Drouin de Bercy publicó *L'Europe et l'Amérique comparées*<sup>57</sup>, que recibiría una segunda edición en 1821 y en la que tras realizar una comparación exhaustiva entre ambos continentes declaró la superioridad del Nuevo Mundo.

---

*européens au siècle des indépendances* (Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2002), pp. 8-ss; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraits*, pp. 73, 149-ss.

<sup>56</sup> Anton Zacharias Helms, *Travels from Buenos Ayres, by Potosi, to Lima. With an appendix, containing correct descriptions of the Spanish possessions in South America drawn from the last and best authorities* (Londres: R. Phillips, 1806); *Voyage en l'Amérique méridionale commençant par Buenos-Ayres et Potosi jusqu'à Lima*, trad. B. Barère de Viezac (París: Galignani, 1812); Zebulon Montgomery Pike, *Exploratory travels through the western territories of North America, comprising a voyage from St. Louis on the Mississippi to the source of that river and a journey through the interior of Louisiana and the north-eastern provinces of New Spain, performed in the years 1805, 1806, 1807* (Londres: Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, 1811); *Voyage au Nouveau-Mexique à la suite d'une expédition ordonnée par le gouvernement des Etats-Unis, pour reconnoître les sources des rivières Arkansas, Kansas, La Plate et Pierre-Jaune, en l'intérieur de la Louisiane occidentale. Précédé d'une excursion aux sources du Mississippi, pendant les années 1805, 1806 et 1807*, trad. Jean Baptiste Joseph Breton de La Martinière, 2 vol. (París: D'Hautel, 1812). Citados por Penot, *Méconnaissance*, p. 28; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraits*, p. 87. A. Helms consideraba que la Nueva España estaba mal defendida y que sus minas eran su mayor riqueza. Por su parte, Z. Pike, oficial estadounidense que había sido encargado de realizar un viaje de reconocimiento de las fronteras con el imperio español había sido detenido y conducido a través de regiones todavía mal conocidas por las autoridades del virreinato. En su prefacio a la obra de Pike, Breton sugirió que Humboldt animó a Pike recorrer esa zona.

<sup>57</sup> Drouin de Bercy, ed., *L'Europe et l'Amérique comparées*, 2 vol. (París: Chez Rosa, 1818); *L'Europe et l'Amérique comparées*, 2 vol., 2 ed. (París: Chez Rosa, 1821). De Bercy era propietario en Haití y oficial en la expedición de Santo Domingo bajo las órdenes del general Emmanuel Leclerc. Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraits*, p. 103.

A partir de 1821, inició una “época de oro” de los viajeros científicos franceses en México y a partir de los años cuarenta la mayoría de las publicaciones dejaron de ser exclusivamente arqueológicas para extenderse a los relatos de viaje, en las que todo tipo de observaciones (políticas, económicas, etc.) eran incluidas con el fin de remediar la falta de información. Este interés permitió a la *Société de Géographie* de París organizar en 1825 un concurso sobre la mejor descripción de Palenque. En el museo del Louvre se estableció un fondo americano en 1827, base de lo que será en 1851 el fondo del Museo Etnográfico y del Museo Americano (1851)<sup>58</sup>.

En 1824 y poco más tarde en Francia, aparecieron en Inglaterra las memorias del joyero y anticuario William Bullock, propietario del *London Museum*, sobre su estancia de seis meses en México durante 1823<sup>59</sup>. Poco más tarde, en 1824, apareció el artículo “Notice sur le Royaume de Mexico”, de Larenaudière, en el periódico *Nouvelles annales de Voyages*. Dugast subraya que las fuentes usadas por este autor son una muestra de la difusión y uso en Europa de autores y obras como Hernán Cortés y sus *Cartas de Relación*, José de Acosta, Antonio de Herrera y Antonio de Solís;

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 102. Véase: Jean-Marc Drouin, ed., “De Linné à Darwin: les voyageurs naturalistes,” en *Éléments d'histoire des sciences* (París: Bordas, 1989), 321-335; Cramaussel, “Imagen de México,” p. 345; Mongne, “Imaginaire et réalité,” p. 105.

<sup>59</sup> *Six Months' Residence in Mexico: containing remarks on the present state of New Spain, its natural production, state of society, manufactures, trade, agriculture, and antiquities, &c* (Londres: John Murray, 1824); *Le Mexique en 1823 ou relation d'un voyage dans la Nouvelle-Espagne: contenant des notions exactes et peu connues sur la situation physique morale et politique de ce pays: accompagné d'un atlas de vingt planches* (París: Alexis-Eymery, 1824). Bullock partió de Portsmouth el 11 de diciembre de 1822 y llegó a Veracruz el 24 de febrero de 1823. Llegó a la Ciudad de México el 19 de marzo de 1823, al día siguiente de la abdicación de Iturbide como Emperador. Ahí conoció a Lucas Alamán, gracias al cual pudo adquirir las concesiones de varias minas abandonadas. Partió rumbo a Veracruz el 19 de julio de 1823, donde se embarcó el 31 de agosto siguiente. Llegó a Portsmouth el 8 de noviembre del mismo año. Con los resultados de su viaje organizó en Londres una exposición llamada *Mexican Exhibition*. Mongne, “Imaginaire et réalité,” p. 103, nota 10; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 90-92.

de testimonios de algunos viajeros como Thomas Gage, Gemelli Careri, Jean Chappe d'Hauteroche y Thiery de Menonville, y Federico Sonneschmidt; historiadores españoles y mexicanos contemporáneos como José Antonio Villaseñor y Sánchez, F.A. Lorenzana y Buitrón o Francisco Javier Clavijero; y finalmente, mapas, dibujos y grabados como los que acompañaban las obras de Gage y de Careri<sup>60</sup>.

Por su parte, Víctor Schœlcher inició una serie de seis publicaciones sobre México en el periódico francés *Revue de París*, bajo el título de "Lettres sur le Mexique". Tras haber

---

<sup>60</sup> *Larenaudière*, "Notice sur le Royaume de Mexico." *Entre sus fuentes se encuentran*, Thomas Gage, *A New Survey of the West India's*, containing a journal of three thousand and three hundred miles within the main land of America, with a grammar of the Indian tongue called Poconchi or Pocoman, 2 ed. (Londres: J. Sweeting, 1655); *Nouvelle Relation contenant les voyages de Thomas Gage dans la Nouvelle-Espagne, ses diverses aventures, et son retour par la province de Nicaragua*, 2 vol. (Amsterdam: Paul Marret, 1699).; *la obra de Francesco Gemelli y su traducción al francés*, Giro del mondo, 6 vol. (Naples: G. Roselli, 1699); *Voyage du tour du monde*, trad. L.M.N., 6 vol. (París: E. Ganeau, 1719). *Jean Chappe d'Hauteroche*, *Voyage en Californie pour l'observation du passage de Venus sur le disque du soleil le 3 juin 1769* (París: C.A. Jombert, 1772). *Un estudio sobre el viaje de d'Hauteroche, se encuentra en Francisco de las Barras y Aragón*, "Viaje del astrónomo francés, abate Chappe," *Anuario de Estudios Americanos* I (1949): 741-781. *Thiery de Menonville, quien había viajado a Oaxaca para estudiar el cultivo del nopal, y que dejó un manuscrito titulado Voyage économique à Guaxaca, capitale de la province du même nom au royaume de Mexique, en 1777 y más tarde publicaría un Traité de la culture du nopal et de l'éducation de la cochenille en les colonies françaises de l'Amérique, précédé d'un voyage à Guaxaca (Cap-Français: Vve. Herbault, 1786); Federico Sonneschmidt, Tratado de la amalgamación de Nueva España (México: Impr. de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1805); Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, Historia de la Nueva España, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés (México: Joseph Antonio de Hogal, 1770); Francisco Javier Clavijero, Storia antica del Messico, cavata da' migliori storici spagnuoli e da' manoscritti, e dalle pitture antiche degli indiani, divisa in dieci libri e dissertazioni sulla terra, sugli animali e sugli abitatori del Messico, 4 vol. (Cesena: G; Biasini, 1780). Veáanse: Dugast, La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites, pp. 75-77; Houdaille, Frenchmen and Francophiles in New Spain, p. 12.*

recorrido Cuba y los Estados Unidos, Schœlcher describió varios aspectos de la sociedad mexicana, sobre la guerra de Independencia y sobre el papel de Hidalgo, Allende y Guerrero. Las descripciones por medio de planchas y grabados tienen dos grandes ejemplos en las publicaciones de 1828 de Claudio Linati, ex alumno del pintor francés Louis David, y en 1834 con la publicación de los reportes de Guillermo Dupaix acompañados de láminas del pintor José Luciano Castañeda, obra de la que ya hemos hablado<sup>61</sup>.

Se sucede una avalancha de publicaciones<sup>62</sup>: Giacomo Constantino Beltrami, publicó en 1830 *Le Mexique*; en 1833 aparecieron las *Lettres sur le Mexique*, del cónsul mexicano en Burdeos J. R. Pacheco; Carl Nebel publicó en 1836 *Voyage pittoresque et archéologique en la partie la plus intéressante du Mexique*; y la discreta obra de Jean-Frédéric Waldeck, *Voyage pittoresque et archéologique en la province d'Yucatan* de 1838; *Le Mexique* de Isidore Löwenstern y *Mexique et Guatemala* de Larenaudière en 1843; en 1844 *Viaje a Méjico* de Mathieu de Fossey, que fue traducida al francés como *Le Mexique* en 1857 y fue reeditada en 1862; la de Eugène Duflot de Mofras, *Exploration ... des Californies* en 1844; el viaje de Philippe Rondé publicado bajo el título de *Mexique*, entre 1849 y 1859; la de Hippolyte du Pasquier de Dommartin, *Les États-Unis et le Mexique* en 1852.

---

<sup>61</sup> *Antiquités mexicaines* (París: Bureau des antiquités mexicaines, 1834). En lo que respecta a Schœlcher, este ingeniero llegó a México a los 25 años de edad, en septiembre de 1829, y partió en 1830. Visitó Ciudad Allende, Dolores Hidalgo, Guanajuato y la mina de la Valenciana, así como la Ciudad de México. Claudio Linati, *Costumes civils, militaires et religieux du Mexique dessinés d'après nature* (Bruxelles: Lithographie royale de Jobard, 1828). Liberal convencido, se instaló en México y obtuvo la ciudadanía gracias al taller de litografía que inauguró en la capital. En 1828 se exilió en Bélgica, su país de origen, debido a sus ideas políticas. Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 93-94.

<sup>62</sup> Remitimos al lector a los resúmenes de las obras de los viajeros que se citarán a continuación publicados en Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 92-120; Numa Broc, Jean-Georges Kirchheimer, et Pascal Riviale, *Dictionnaire Illustré des explorateurs et grands voyageurs français du XIX<sup>e</sup> siècle. III. Amérique* (París: Editions du CTHS, 1999); Mongne, "Imaginaire et réalité," pp. 108-ss.

Entre septiembre y octubre de 1853, Jean-Jacques Ampère, hijo del célebre físico André-Marie Ampère, publicó tres artículos sobre su viaje por México en 1852: “Sur le Mexique”, del 15 de septiembre, “Vera-Cruz et Mexico”, del 1° de octubre y “De Mexico à Paris” del 15 de octubre. Estos artículos fueron reunidos en una sola obra que fue publicada bajo el título de *Promenade en Amérique, États-Unis, Cuba, Mexique*<sup>63</sup>.

---

<sup>63</sup> Giacomo Costantino Beltrami, *Le Mexique*, 2 vol. (París: Chez Delaunay, 1830). El 28 de mayo de 1824 Beltrami llegó a Tampico proveniente de Nueva Orleans. De ahí, se dirigió a San Luis Potosí, Aguascalientes, Guadalajara, León, Guanajuato, Celaya, Querétaro y llegó a la Ciudad de México en 1825, donde permaneció cuatro meses. Luego partió rumbo a Puebla, Jalapa y finalmente se embarcó en Alvarado rumbo a Nueva York el 25 de mayo de 1825. José Ramón Pacheco, *Lettres sur le Mexique* (Burdeos: Imp. de Charles Lawalle Neveu, 1833). Karl Nebel, *Voyage pittoresque en la partie la plus intéressante du Mexique*, 2 vol. (París: Moench et Gau, 1836). Arquitecto austriaco, su obra puso especial interés en las ilustraciones: cincuenta en dos volúmenes. Jean-Frédéric Maximilien de Waldeck, *Voyage Pittoresque et Archéologique en la Province d'Yucatàn (Amérique Centrale) pendant les années 1834 et 1836* (París: Bellizard, Dufour et Cie., Éditeurs, 1838). Nacido en Praga el 16 de marzo de 1766, Waldeck, ex alumno del pintor David, fue contratado como ingeniero en la Compañía inglesa de minas de Tlalpujahua, México. Gracias a este puesto, pudo recorrer Chiapas y Yucatán en misión arqueológica, región que Humboldt no recorrió. Isidore Löwenstern, *Le Mexique. Souvenirs d'un voyageur* (París: A. Bertrand, 1843). Filólogo austriaco, tras un viaje por los Estados Unidos, Cuba y México, publicó también *Les États-Unis et la Havane. Souvenirs d'un voyageur* (París: A. Bertrand, 1843). y otras obras de filología oriental. Llegó a Veracruz el 8 de febrero de 1838, un mes antes que la flota francesa. Visitó Jalapa, Puebla, Cholula y la Ciudad de México, de donde parte en excursión rumbo a las minas de Real del Monte y a las ruinas de San Juan Teotihuacán. De regreso en la Ciudad de México, partió rumbo a Guanajuato, Guadalajara, Tepic y Mazatlán, desde donde se embarcó en octubre de 1838. Philippe-François de Larenaudière, *Mexique et Guatemala* (París: Firmin Didot frères, 1843). Mathieu de Fossey, *Le Mexique* (París: H. Plon, 1857); *Le Mexique*, 2 ed. (París: H. Plon, 1862). apareció primero en español: *Viage a Méjico* (Mexico: Impr. de I. Cumplido, 1844). De Fossey participó en el intento de colonización de Coatzacoalcos de 1831. Partió de Le Havre el 27 de noviembre de 1830 y llegó a Coatzacoalcos el 13 de febrero de 1831 tras 79 días de navegación. En 1837 se instaló en Oaxaca. Volvió a Francia en



---

marzo de 1841 pero regreso a México en 1843, donde residió durante los siguientes diez años. Su publicación fue uno de los estudios mejor documentados de la época sobre las costumbres y los problemas económicos y políticos de la sociedad mexicana. Más recientemente apareció en México una nueva edición de su obra con un prólogo de José Ortíz Monasterio: *Viaje a México* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994). Para profundizar sobre la llegada al país y la actividad educativa que desarrolló de Fossey en México, pueden verse Manuel Ferrer Muñoz, "Mathieu de Fossey: su visión del mundo indígena mexicano," en *La Imagen del México decimonónico de los visitantes extranjeros: ¿un Estado-Nación o un mosaico plurinacional?*, Serie Doctrina Jurídica 56 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002), 376; Fernanda Núñez, "Entre el infierno y el paraíso. Dos franceses perdidos en el Guazacoalcos de los años treinta del siglo XIX," en *Viajeros y migrantes franceses en la América española y portuguesa durante el siglo XIX*, ed. Chantal Cramaussel y Delia González (México: El Colegio de Michoacán, 2007); María de los Ángeles Rodríguez, "Un educador francés por Colima, México: Mathieu de Fossey (1805-1872)," *Memoria, conocimiento y utopía. Anuario de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación*, n.º. 1 (enero -mayo 2005 2004). Eugène Duflot de Mofras, *Exploration du territoire de l'Orégon, des Californies et de la mer Vermeille exécutée pendant les années 1840, 1841 et 1842, 2 vol.* (París: A. Bertrand, 1844). Duflot fue agregado diplomático de Francia en la Ciudad de México. A finales de 1839 recibió la comisión de explorar el oeste mexicano y escribir un reporte sobre las ventajas para el comercio y la navegación francesas en esa zona. A su regreso, el rey Luis Felipe I ordenó su publicación. Junto a la obra de Humboldt, fue la referencia más consultada por los diplomáticos franceses en misión en México. En 1862 publicó *Expéditions des Espagnols et des Américains au Mexique en 1829 et en 1847* (París: Impr. de Panckoucke, 1862). breve ensayo sobre las exploraciones españolas y estadounidenses en México. Philippe Rondé, *Mexique*, 3 vol. (s.l.: s.e., 1849). En 1861 fue reimpreso en la revista *Le Tour du Monde* como "Voyage en l'État de Chihuahua (Mexique), *Le Tour du Monde. Nouveau Journal des Voyages*, París, Hachette, 2º semestre 1861, pp. 129-144 y 145-160. Jean-Jacques Ampère, *Promenade en Amérique. États-Unis, Cuba, Mexique*, 2 vol. (París: Michel Lévy frères, 1855). Ampère fue uno de los primeros viajeros en utilizar un barco de vapor para cruzar el Atlántico: sólo le tomó un mes para llegar de Southampton a Veracruz, donde llegó el 24 de enero de 1852. El 1º de marzo llegó a la Ciudad de México; visitó Chapultepec, Villa de Guadalupe, Real del Monte, la hacienda de Regla, Puebla y Orizaba. Zarpó de Veracruz el 8 de abril de 1852 y llegó a

Siguieron las memorias de viaje de Arthur Morelet, *Voyage en l'Amérique Centrale* de 1857; de Cyprien Colombier, *Voyage au Golfe de Californie* en 1864; y de Charles Étienne Brasseur de Bourbourg, *Quatre lettres sur le Mexique* de 1868. Finalmente, los conflictos entre ambos países también fueron la ocasión para publicar otras obras: el barón de Beaumont publicó dos volúmenes sobre la deuda exigida al gobierno mexicano: *Résumé et solution de la question mexicaine* y una *Lettre à M. le Comte Molé sur la question mexicaine*; en 1839 vio la luz *San Juan de Ulúa ou Relation de l'expédition française au Mexique* de Pharamond Blanchard y Adrien Dauzats<sup>64</sup>.

---

Southampton el 8 de mayo, a París el 10, dos días antes de iniciar sus cursos en el Colegio de Francia. Su obra fue reeditada en 1856 y en 1860.

<sup>64</sup> Arthur Morelet, *Voyage en l'Amérique centrale, l'île de Cuba et le Yucatan, 2 vol. (París: Gide et J. Baudry, 1857)*. Enviado por la Academia de Ciencias francesa, este botanista zarpó del puerto de Le Havre en noviembre de 1846, e hizo una escala en La Habana, donde llegó el 24 de diciembre. A finales de 1847 desembarcó en Sisal, un poblado de Yucatán, y se dirigió hacia Mérida, en plena Guerra de Castas. De ahí, pasó a la Isla del Carmen y remontó el Usumacinta hasta Tabasco. Luego se dirigió a Petén y Guatemala, donde pasó al Pacífico y regresó por tierra hacia el Golfo de México. Regresó a Francia el 22 de febrero de 1848. Sobre los franceses interesados en explorar el norte de México, véase: Kay Wyllys Rufus, *Los franceses en Sonora (1850-1854). Historia de los aventureros franceses que pasaron de California a México*, trad. Alberto Cubillas (México: Porrúa, 1971). Una amplia bibliografía en Delia González A. de Reufels, "La "Découverte" du Sonora par les Français (Mexique, 1848-1854)," en *À la redécouverte des Amériques. Les voyageurs européens au siècle des indépendances* (Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2002), 125-137. En Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, pp. 139-143., se encuentra un resumen de la expedición de conquista de Sonora de Raousset Boulbon. Joseph-Gabriel-Marie de Beaumont, *Résumé et solution de la question mexicaine, pour servir à la discussion sur les crédits supplémentaires* (París: Bohaire, 1839); *Lettre à M. le comte Molé sur la question mexicaine* (París: Bohaire, 1839). Pharamond Blanchard et Adrien Dauzats, *San Juan de Ulúa ou Relation de l'expédition française au Mexique sous les ordres de M. le contre-amiral Baudin par.... Suivi de "Notes et documents" et d'un "Aperçu général" sur l'état actuel du Texas*, par M.E. Mayossin, Lieutenant de vaisseau, Aide-de-camp de l'Amiral Baudin (París: Gide, 1839). Blanchard es el autor principal del libro, mientras que Dauzats, quien no visitó el país, redactó algunas partes y

*El interés económico de Francia en México*

- La posición de México en el sistema económico colonial

Los viajeros franceses describieron la sociedad mexicana en términos evolucionistas, mezclando curiosidad por lo pintoresco con un interés económico. El atraso tecnológico y la pobreza de la población demostraban que América se encontraba en una etapa de desarrollo por la que Francia ya había pasado. La causa del atraso del país se encontraba en los trescientos años de dominación española. No es sorprendente que la mayoría de los viajeros europeos que escribieron sobre México le presta poca atención a la industria local, pues debido al modelo económico se encontraba poco desarrollada. En cambio, los temas recurrentes, que además formaban parte del imaginario pintoresco sobre el Nuevo Mundo, eran las riquezas naturales y las civilizaciones prehispánicas<sup>65</sup>.

Sin embargo, los comerciantes que conocían el país no hablaban tanto de su pobreza, sino de los vacíos que podían llenar con sus productos. Si durante el dominio español la *leyenda negra* ocupó un lugar importante en las descripciones, la imagen del país más tarde evolucionó al de una tierra de gran belleza, de una prodigalidad inagotable y de una fabulosa riqueza minera en una situación geográfica privilegiada<sup>66</sup>.

---

ayudó a la ejecución de los grabados. Blanchard llegó a Veracruz junto con la armada francesa como intérprete del comandante Leray para negociar con las autoridades mexicanas. Además, se incluyen unas "Notes" y un "*Aperçu général*" E. Mayossin, *teniente del almirante Baudin, comandante de la fuerza naval francesa*.

<sup>65</sup> Évelyne Sánchez Guillermo, "L'industrie mexicaine vue par les voyageurs européens du XIX<sup>e</sup> siècle," en *À la redécouverte des Amériques. Les voyageurs européens au siècle des indépendances* (Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2002), 207-222; Cramaussel, "Imagen de México," p. 346; Aymes, "La connaissance du Mexique," p. 535; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 28.

<sup>66</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 211. No debe olvidarse que a lo largo del siglo XIX, el criterio monetario perdió poco a poco importancia frente a otros, como la situación geográfica. Así, si Perú produce mayores cantidades de metales preciosos, la política exterior francesa y del resto de las potencias

Las insistentes descripciones sobre la belleza y la generosidad de la tierra mexicana en los relatos de viaje frecuentemente derivaban en especulaciones en torno a la capacidad de producción agrícola y minera del país. Jean-René Aymes subraya el hecho que las descripciones de los viajeros franceses sobre la belleza del país eran relacionadas con “funciones racionales”: campos cultivados, edificios bien contruidos, avenidas rectas y amplias, referidas sobre todo a ciudades, como la de México o Puebla, juzgadas bellas pues “el francés se reconoce en ellas”. Es indudable que estos relatos influyeron en las decisiones y en los proyectos de negociantes y empresarios<sup>67</sup>.

Las críticas contra el sistema económico español no eran nuevas. Si bien en Francia estuvieron enmarcadas por una discusión más general acerca del esclavismo, las colonia españolas eran estudiadas desde un punto de vista administrativo; es decir, se buscaba encontrar la manera de aumentar su aportación a la metrópoli y, por supuesto, sobre la necesidad de reformar o cambiar ésta última. De esta manera, si muchos de los autores deseaban o auguraban su independencia, lo hacían a partir de un punto de vista económico en el que Francia ocupaba la posición preponderante. Así, los autores de la *Enciclopedia* que escribieron sobre las colonias europeas recomendaban la independencia únicamente de las españolas bajo el argumento de la riqueza mal administrada<sup>68</sup>.

---

se fijará más en países como México debido a su geografía que permite comerciar entre Europa y Asia. Sin embargo, todavía pueden encontrarse discursos extraídos de la fábula en una fecha tan lejana como 1808, como en un reporte anónimo dirigido a Napoleón que describía la Casa de Moneda de la Ciudad de México como “un palacio cubierto de planchas formadas de lingotes de plata” CARAN AF IV 1610, plaq. 1, VII, f° 205, citado por Aymes, “La connaissance du Mexique,” pp. 523-536. Sin embargo, puede notarse un cambio en los relatos que van haciendo de México un lugar de comerciantes y menos de aventureros.

<sup>67</sup> Javier Pérez Siller, “Historiografía general sobre México Francia: 1920-1997,” en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común. Siglos XIX-XX* (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, A.C., CEMCA, 1998), p. 40; Aymes, “La connaissance du Mexique,” pp. 521-535; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 162.

<sup>68</sup> Benot, *Les Lumières, l'esclavage, la colonisation*, pp. 170-171.

En la entrada sobre el impuesto llamado “Ventésimo” (*Vingtème*), la *Enciclopedia* afirma que el comercio entre la metrópoli y las colonias debe producir la riqueza necesaria como para desarrollar la colonia y abastecer la metrópoli<sup>69</sup>. Las colonias españolas son mencionadas como ejemplo de una mala relación entre éstas y la metrópoli:

*"Véase lo que ellas han producido en España. Ninguna potencia posee colonias tan ricas, y ninguna es tan pobre. Todo ello conduce a una reflexión, y es que toda nación que pueda tener un abundante excedente de materiales de primera necesidad, debe comerciar y procurarse las mercancías extranjeras que le hacen falta mediante el intercambio de aquéllas que excedan sus necesidades. Sólo debe permitirse la entrada al país de dichas mercancías a condición de exportarlas por un valor semejante a aquellas que él produce"*<sup>70</sup>.

En la entrada sobre España, Jaucourt sostiene un punto de vista idéntico:

*"Las sedas de Valencia, las hermosas lanas de Andalucía y de Castilla, las piastras y las mercancías del Nuevo Mundo hacen menos por España que por las naciones comerciantes ... Los otros pueblos realizan el comercio de su monarca bajo sus narices; y parece ser afortunado para Europa que México, Perú y Chile sean poseídos por una nación perezosa. Sería, sin duda, un*

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p. 169.

<sup>70</sup> La traducción es mía: “Voyez ce qu’elles ont produit en Espagne. Aucune puissance ne possède des colonies si riches, aucune n’est si pauvre. Tout ceci conduit à une réflexion, c’est que toute nation qui peut avoir un abondant superflu des matières de première nécessité, ne doit faire le commerce et se procurer les marchandises étrangères qui lui manquent que par l’échange de celles qui excèdent ses besoins. Il ne faut permettre l’entrée de ces marchandises en le pays qu’à condition d’en exporter pour une valeur semblable de celles qu’il produit.” Boulanger, “Vingtème,” en *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des arts et des métiers*, vol. 17 (París: Chez Samuel Faulche & Compagnie, 1765), p. 872.

*acontecimiento extraordinario si América se sacudiera el yugo español, y si gracias a un hábil virrey de las Indias, abrazando el partido de los americanos, los apoyara con su poder y su ingenio*"<sup>71</sup>.

Para los monarquistas la riqueza de las colonias era un argumento contra el reconocimiento de la independencia: algunos autores consideraban que una vez reconocidas como naciones libres, el peligro de ser sometidas gracias a los inmensos recursos naturales con los que contaban, pondría en riesgo la posición predominante de las naciones europeas frente a una hegemonía estadounidense en América. Las decisiones económicas estaban centralizadas en la metrópoli, excluyendo a los extranjeros de toda la producción y del consumo de la Nueva España. La intervención europea estaba justificada en aras de un supuesto progreso material de los mercados americanos a través de un elevado consumo de productos manufacturados en Europa y revendidos con plusvalía en América. Por ello, a pesar de ser reconocidas como países independientes, desde un punto de vista económico las ex colonias no dejaron de ser consideradas como tales por el resto de las potencias europeas. De ahí que la infinidad de descripciones insistan frecuentemente sobre la capacidad productiva agrícola o minera y en las posibilidades de éxito de los ciudadanos europeos<sup>72</sup>.

---

<sup>71</sup> “Les soies de Valence, les belles laines de l'Andalousie & de la Castille, les piastres & les marchandises du Nouveau-Monde, font moins pour l'Espagne que pour les nations commerçants... Les autres peuples font sous leurs yeux le commerce de leur monarchie; & c'est vraisemblablement un bonheur pour l'Europe que le Mexique, le Pérou, & le Chili, soient possédés par une nation paresseuse. Ce serait sans doute un évènement bien singulier, si l'Amérique venait à secouer le joug de l'Espagne, & si pour lors un habile vice-roi des Indes, embrassant le parti des Américains, les soutenait de sa puissance & de son génie.” M. le Chevalier de Jaucourt, “Espagne,” en *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des arts et des métiers*, vol. 5 (París: Chez Samuel Faulche & Compagnie, 1755), p. 957.

<sup>72</sup> El temor de verse privados de este mercado tampoco era nuevo. En 1786 los comerciantes de Nimes dirigen una protesta al rey de España tras la prohibición impuesta a la importación de productos extranjeros en América. Los comerciantes afirmaban que las mercancías que se enviaban a América no podían ser vendidas en otro lado y por lo tanto, las pérdidas

Para los autores liberales la riqueza de las colonias españolas hacía prever una situación de riqueza en el futuro, siempre y cuando se descartara al “inglés contrabandista” como al “español incompetente”. El modelo por el cual las colonias españolas debían ser aprovisionadas únicamente por medio de la metrópoli, para asegurar la riqueza del imperio, debería ser remplazado. Algunos signos de apertura habían tenido lugar, aunque de manera restringida, como la especialización de la producción de las colonias en algunos artículos dependiendo de la riqueza de cada territorio. Las reformas emprendidas por la corona española a partir de 1775, buscaron hacer frente a la política comercial inglesa y modernizar el reino, pero tuvieron efectos limitados. Esta combinación de mercantilismo y fisiocracia de la política económica española no varió sustancialmente la situación de dependencia, además que gran parte del abastecimiento se hacía, en consecuencia, a través del contrabando<sup>73</sup>.

---

los arruinarían. Blue, George Verne. “French Protest against Restrictions on Trade with Spanish America.” *Hispanic American Historical Review* 13, n.º. 3 (Agosto 1933): 336-352, citado por Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 12. Sobre el régimen económico colonial, véase: Torre Villar, *La Independencia de México*, pp. 15 y en general el capítulo introductorio; Sánchez Guillermo, “L’industrie mexicaine,” pp. 214-216; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 88, 166.

<sup>73</sup> En lo que concierne a las colonias en América, las reformas más importantes fueron: 1. La creación del virreinato del Río de la Plata en 1778. 2. La creación de la Comandancia de las Provincias Internas, implantada el 22 de agosto de 1776. 3. La creación de la Real Intendencia de Hacienda y Ejército de Caracas, destinada a la defensa del Caribe. 4. La creación de un ejército permanente en la Nueva España en 1761, bajo los principios propuestos por Juan de Villalba. En todo caso, las reformas fueron tardías o no pudieron verse sus efectos, pues Carlos IV suspendió el reformismo de su padre por temor a las consecuencias de la Revolución Francesa. Sin embargo, es verdad que la apertura comercial provocó mayor dinamismo: Veracruz se consolidó como puerto de entrada de la Nueva España y emergieron otros puertos como Tampico; en 1795 se establecieron consulados en Veracruz y en Guadalajara. De la Torre Villar subraya la centralización en el Estado de la política económica bajo el modelo mercantilista. El modelo fisiocrático no se tradujo en grandes variaciones. Así, el concepto de “Razón de Estado”, acuñado y desarrollado por Maquiavelo, en términos económicos se traduce en “el

Muchos autores percibieron la urgencia de abrir el comercio novohispano y el peligro que representaba el rápido crecimiento de la influencia de Inglaterra y de los Estados Unidos. Desde la perspectiva francesa, éste fue un elemento de gran importancia. Los representantes franceses se ocuparon con cierta frecuencia del asunto del expansionismo estadounidense. El 25 de agosto de 1828, el Ministerio del Interior francés recibió un reporte anónimo sobre una obra presentada al Congreso Mexicano por M. Anduze, en la cual “quiere advertir al actual gobierno mexicano que el de los Estados Unidos trabaja sin descanso en separar la provincia de Texas a la Federación Mexicana, para incorporarla a la de Luisiana, cuya frontera extendería al oeste del Misisipi”<sup>74</sup>.

La balanza comercial estadounidense a finales del XVIII y principios del XIX reflejaba claramente la situación: la mayoría de los productos que los estadounidenses compraban o vendían, provenían o estaban destinados a algún dominio del imperio español. Los que provenían o se destinaban a Inglaterra eran los menos. La incapacidad española de abastecer las islas del Caribe permitió consolidar la influencia estadounidense y, a corto plazo,

---

derecho ejercido por el Estado con el propósito de sobreponer su propio interés y su propio poder al de los particulares”. Torre Villar, *La Independencia de México*, pp. 15-16, 18, 52, 63-64. Véase también Aymes, “La connaissance du Mexique,” p. 536.

<sup>74</sup> “Rapport sur un Mémoire de M. Anduze, présenté sans nom d'auteur au Congrès des Etats-Unis Mexicains” ([París], 25 de agosto 1828), CARAN, F7 12039, dossier Mexique. Affaires diverses, s.n. Al momento de su separación de México, Francia se convirtió en el primer país europeo en establecer relaciones con la República de Texas. El 25 de septiembre de 1839 firmó un Tratado comercial. Nancy Nichols Barker, *The French Legation in Texas. Volume I: Recognition, Rupture and Reconciliation* (Austin: Texas State Historical Association, 1971), p. 7. En esta obra, que cuenta con un segundo volumen (*The French Legation in Texas. Volume II: Mission Miscarried* (Austin: Texas State Historical Association, 1973).) Barker publicó una selección de documentos de la legación francesa en Texas subrayando las maniobras del gobierno europeo para expandir su comercio e impedir el crecimiento de la influencia inglesa en la zona, al mismo tiempo que evitaba el enfrentamiento directo con el resto de las potencias europeas.



adquirir el control de las antiguas posesiones caribeñas tras sumarlas a su círculo de influencia económica<sup>75</sup>.

Todavía en 1812, el Consulado de Cádiz continuaba combatiendo la idea del comercio libre. Desde su punto de vista, el “grado de esplendor” que habían alcanzado las colonias se debía a las leyes contenidas en el “Código Indiano” que, con el fin de “auxiliarlos exclusivamente, tanto como lo han necesitado”, prohibían el “acceso y comunicación inmediata de los extranjeros [sic] con aquellos países”<sup>76</sup>. El consulado gaditano utilizaba una razón moral y otra económica para fundamentar la prohibición: la moral radicaba en la desigualdad entre las naciones y la división de intereses. Es decir, que al igual que los individuos buscan su propio beneficio de manera egoísta, las naciones solo buscan las de sus súbditos, de la misma manera las negociaciones no estaban dirigidas a buscar la felicidad de todos los hombres. Como consecuencia se concluía en la necesidad de cerrar el comercio<sup>77</sup>.

El argumento económico buscaba erradicar la competencia de los productos españoles. El Consulado reconocía que tanto los productos españoles en América, como los americanos en España eran adquiridos a precios muy elevados. Los costos de transporte y de distribución se elevaban debido a las grandes distancias que debían recorrerse. Así, introducir comerciantes extranjeros resultaría en convertir al comercio español en “mero espectador del engrandecimiento de los extraños”, pues al no haber una industria desarrollada, la española y la americana quedarían arruinadas frente a las potentes industrias inglesa o francesa, la necesidad de reducir los costos y la pérdida de tiempo que representaría tener que viajar a varios puertos en lugar de hacerlo sólo en uno, como se hacía hasta ese momento<sup>78</sup>. Las libertades que se les habían concedido a los españoles de ambos lados del océano compensaban las dificultades. Los españoles europeos podían trasladarse a América y llevar consigo todos “sus efectos”; por su parte, los españoles americanos podían “cambiar sus productos por los de los españoles 'con igual franqueza’”, llevar sus productos a Europa o

---

<sup>75</sup> Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 66.

<sup>76</sup> *Tercera exposición del comercio de Cádiz*, p. 5.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pp. 9-13, 15-16.

exportarlos al extranjero, y regresar a América con los productos que hubieran comprado dentro o fuera de España<sup>79</sup>.

A partir del acceso a la independencia de los países latinoamericanos, los autores y comerciantes europeos fijaron su atención en las oportunidades que tendrían en los nuevos Estados, en los modos de conservar y aumentar el contacto con ese mercado y la manera de evitar la mediación estadounidense. El interés de los europeos estaba regido por el desarrollo de la industria europea y la división del trabajo a nivel mundial, asignando a las naciones poco desarrolladas la tarea de producir materias primas. A su manera, el consulado gaditano ya había previsto esta posibilidad, al concluir en su *Tercer exposición* que la independencia de las colonias sólo conduciría a la entrega del comercio a los extranjeros y a la “dependencia, o más bien le esclavitud que hasta ahora no han conocido”<sup>80</sup>. El origen de esta concepción se encuentra en la corriente económica liberal que no sólo establece las justificaciones económicas, sino también morales del “desarrollo de una economía de tipo neocolonialista a nivel mundial”<sup>81</sup>.

#### - Intentos de migración francesa en México

A pesar de las restricciones para viajar a América, la presencia francesa en México fue numerosa desde temprano. Ya en España lo era: según Houdaille, antes de 1789 había diez mil franceses en Madrid y cuatro mil en Cádiz<sup>82</sup>. Para muchos de esos franceses habría sido relativamente fácil hacerse pasar por españoles para emprender el viaje hacia América, pues una gran parte provenía de los Pirineos, vecinos de la frontera con España. Nancy N. Parker calcula que entre 1700 y 1820 había alrededor de 800 franceses en la Ciudad de México. El cónsul Alexandre Martin informó en 1827 que había franceses viviendo en Texas, Oaxaca,

---

<sup>79</sup> Ibid., p. 10.

<sup>80</sup> Ibid., p. 14.

<sup>81</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 42; Sánchez Guillermo, “L’industrie mexicaine,” pp. 212-213.

<sup>82</sup> Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 3. Houdaille publicó en su tesis, cuyo resumen es el que citamos en este trabajo, un apéndice con 700 nombres de franceses residentes en México.

Sonora y California, además de Veracruz, Puebla y la Ciudad de México. Es tal la afluencia de franceses, que el gobierno mexicano ordenó a sus consulados en Francia no otorgar pasaportes a ninguna persona que no tuviera como ocupación el comercio. Poco después, Adrien Cochelet, sucesor de Martin de 1829 a 1832, reportó 678 jefes de familia franceses en la Ciudad de México, Veracruz y Tampico, por lo que podría estimarse alrededor de dos mil personas si se trataban de familias de por lo menos tres personas. Finalmente habría que considerar quinientos o seiscientos individuos que llegaron en las expediciones fallidas de Coatzacoalcos<sup>83</sup>.

Al inicio de la vida independiente de México, el de los ingleses fue el grupo que mejor trato recibió de parte del gobierno: un agente comercial inglés había llegado desde 1822 y en 1825 fue otorgado el reconocimiento de la independencia. Al año siguiente, un tratado fue firmado entre ambos gobiernos, lo que les dio a los comerciantes ingleses un acceso privilegiado, frente a la imposibilidad de Francia de dar su reconocimiento debido al Pacto de Familia. Tras la expulsión de los españoles, los franceses se convirtieron en el grupo europeo más numeroso e importante entre 1830 y 1840. Rápidamente adquirieron la preponderancia en la venta de alimentos, ropa y productos de lujo, aunque no lograron tanto éxito en la industria minera ni en la ganadera. Quizás el caso mejor logrado sea el de los Barcelonnettes, cuyos primeros miembros fueron los hermanos Arnaud y que establecieron toda una red basada, pero no sólo, en Puebla<sup>84</sup>.

Al finalizar la Guerra de los Pasteles en 1839, la migración francesa creció, no de manera masiva, pero sí constante. Se puede

---

<sup>83</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 16-17.

<sup>84</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 19; Moisés González Navarro, *Los Extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero. 1821-1970. Volumen I (1821-1867)* (México, 1993), p. 68; Pérez Siller, "Presentación," p. 13; Cramausse, "Imagen de México," p. 341; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 12, 62. El caso de los barcelonnettes en Puebla, por su amplitud e importancia sólo podemos evocarlos. Para una introducción al tema, véase: Patrice Gouy, *Pérégrinations des Barcelonnettes au Mexique* (Grenoble: L'Empreinte du temps, Presses Universitaires de Grenoble, 1980); Pérez Siller, "Historiografía general sobre México Francia."

estimar que entre 1840 y 1844 llegaron 189 personas en promedio, provenientes de Burdeos, del País Vasco francés, Gascuña, Borgoña y del Franco Condado. Ya en 1843 había entre 2600 y 2800 franceses, frente a los 350 alemanes, 135 ingleses, 100 italianos, 50 suizos y 40 estadounidenses. Para mediados de siglo, en 1853, están registrados 2125 franceses como residentes en México. Esta cifra corresponde a los portadores de una “carta de seguridad”, y sólo incluye a los jefes de familia, por lo que habría que calcular el triple de franceses residentes en el país. El año siguiente, en 1854, los franceses son el grupo más numeroso en instalarse en el país: 511 personas. Para la Segunda Intervención francesa, se puede hacer un estimado de 10,000 familias de nacionalidad francesa<sup>85</sup>.

Los intentos organizados de colonización francesa se insertan en una verdadera fiebre europea por fundar colonias en los nuevos países americanos. Eran comunes las “compañías colonizadoras” muchas de ellas ficticias, que ofrecían contratos para colonizar algún territorio presuntamente adquirido por un explorador europeo. El *modus operandi* casi siempre era el mismo: un anuncio público o *Prospectus* invitaba a depositar una cantidad de dinero, reembolsable al desembarcar en América, a cambio de comprometerse a trabajar en las tierras adquiridas por la compañía. Al llegar al destino, los colonos eran abandonados a su suerte sin medios de subsistencia. Además de los casos en el Golfo de México que citaremos a continuación, en América tuvieron lugar dos intentos de gran envergadura durante la primera mitad del siglo XIX: el de la *Compañía de propietarios fundadores de la Nueva Neustria*, que se establecería en la Bahía de Mosquitos, en la actual Nicaragua, y la compañía de colonos de Texas<sup>86</sup>.

---

<sup>85</sup> Todos estos datos los tomamos de Cramaussel, “Imagen de México,” pp. 342-344. Dicha “Carta de seguridad” era el permiso del gobierno mexicano otorgado a los extranjeros que cumplieran con los requisitos legales para residir y transitar libremente por la República.

<sup>86</sup> Una visión general sobre los intentos en la costa del Golfo fueron estudiados en David Skerit Gardner, *Colonos franceses y modernización en el Golfo de México* (Xalapa: Universidad Veracruzana, 1995). Los documentos generados por ambas compañías se encuentran en el CARAN F7 9334, dossier s.n. “Nouvelle-Neustrie” y F7 9335, dossier s.n., “Émigration pour le Texas”, fechados entre 1841 y 1845. La compañía de

En 1828 François Giordan y Laisné de Villeveque, entonces Consejero General y Cuestor de la Cámara de Diputados en Francia, y colaborador cercano del general Lafayette, fundaron una

---

la Nueva Neustria había sido organizada por J.F. Léhuby. La expedición fue un desastre. Según la *Copie de la Demande adressé à Monsieur le Consul Général de France à La Havane*, La Habana, 15 de abril 1830, redactada por algunos supervivientes de la expedición, el bergantín *La Glaneuse* zarpó de El Havre el 27 de diciembre de 1829 en dirección del Cabo Gracias a Dios, con 64 personas. Llegan a Mosquitos el 8 de febrero de 1830. El capitán del bergantín, D. Fourneau, respondiendo a un cuestionario del cónsul francés en La Habana, afirmaba que Léhuby había arrendado el barco y que contaba con los títulos de propiedad de la costa de Mosquitos. Léhuby los había obtenido tras comprárselos a un irlandés de nombre MacGrégor, según una escritura de 3 de abril 1823. A su vez, MacGrégor afirmaba que la República Centroamericana se los había cedido. Los expedicionarios fueron recibidos por una tribu indígena, gobernada por “el Rey de Mosquitos”, acompañado de un intérprete europeo que después resultó ser MacGrégor. A los pocos días los colonos fueron atacados y obligados a huir hacia Trujillo, en Guatemala. Ahí, el gobierno guatemalteco les habría dado una concesión en la Isla de Naltán, pero durante su camino, piratas ingleses los habrían secuestrado. *Questions adressées par le Consul général de France à La Havane à Mr. D. Fourneau, Cap<sup>e</sup>.du Brig Français La Glaneuse*, [La Habana], s.f. y *Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al del Interior*, París, 15 de noviembre 1830. Los títulos de propiedad de la Bahía de Mosquitos eran falsos, y según información enviada por el barón Deffaudis al Ministro de Asuntos Exteriores (París, 11 de enero 1830), Léhuby había sido encarcelado en 1826 durante 13 meses por fraude. En el caso de la compañía para colonizar Texas, una gran parte de los migrantes, que también fueron defraudados, eran de origen alsaciano. Acusaban a un ciudadano francés de nombre Heni de Castro, así como a Frédéric Joseph Solms y Dominique Constant Claironet. También en F7 9335 se encuentran otros expedientes de fecha posterior, concernientes a otras compañías francesas de colonización. Casi todos tratan de reclamaciones hechas por fraude y están fechados entre 1838 y 1845. Los colonos provenían de Alsacia, Saona, Lorena, Franco Condado, Bade, Baviera, Wurtemberg, Prusia y Suiza emigrando hacia el Caribe, los Estados Unidos o Uruguay. F17 9335 dossiers s.n., “Émigration de laboureurs et d'ouvriers en les colonies d'Amérique”, “Solms et Du Rosell. Se chargent d'embarquer les émigrans pour les Etats-Unis”, “Augeard et Compie.”, “Amérique du Nord. Emigration. Courteville se charge d'embarquer les émigrans”, “Emigration pour la République de l'Uruguay. Etablissement d'une colonie française à Montevideo”, etc.

compañía colonizadora que fracasó en su intento de implantar 688 personas en Coatzacoalcos, Veracruz. La colonización de esa zona fue proyectada por el mismo Giordan y Tadeo Ortiz, encargado del gobierno mexicano de la colonización del estado de Veracruz con indígenas de la Mixteca Alta. A ellos se unió Laisné de Villevêque. En 1829 obtuvieron una concesión de 300 leguas cuadradas y formaron dos sociedades: una en Orange, departamento de Vaucluse y la otra en Valence, departamento de Drôme. El mismo año publicaron un “Prospectus” titulado “Colonie du Guazacoalco en l’État de Vera-Cruz au Mexique. Projet de Société en commandite par actions”, para conseguir la suscripción de los futuros colonos. Las localidades tendrían nombres en honor a los héroes mexicanos de la independencia: Hidalgópolis, Minópolis, Morelópolis. Afortunadamente, se decidió cambiar por el sufijo náhuatl (Minatitlán)<sup>87</sup>.

Varios barcos zarparon rumbo a México a finales de 1829 y llegaron entre febrero y marzo de 1830. En Veracruz no había nada

---

<sup>87</sup> Pierre Charpenne, entonces con veinte años de edad, formó parte de la expedición de Coatzacoalcos. Publicó su testimonio bajo el título de *Mon voyage au Mexique ou le colon du Guazacoalco*, 2 vol. (París: Roux, 1836). Charpenne volvió a Burdeos 14 de diciembre de 1830. Sobre el intento de colonización en Coatzacoalcos, pueden consultarse las obras que polemizaron el asunto, mencionadas en Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 94-120 y 168-169; González Navarro, *Los extranjeros en México*, pp. 179-ss. entre las que se encuentran Jean-Henri Baradère, *Lettre de M. l’abbé Baradère, à M. Laisné de Villevêque* ([París]: Impr. de J. Tastu); *Réponse de M. l’abbé... à la brochure de M. Dubouchet sur le Guazacoalco. Réponse de M. Laisné de Villevêque à quelques passages de la brochure de M. Dubouchet* (París: Impr. de J. Tastu); *Colonie du Guazacoalco en l’état de Vera-Cruz* (París: Impr. de J. Tastu, 1827); Charles Dubouchet, *Le Guazacoalco, colonie de MM. Laisné de Villevêque et Giordan, ou les Horreurs dévoilées de cette colonie* (París: l’auteur, 1830); *Dernier mot sur le Guazacoalco* ([París]: Impr. de A. Auffray); Hippolyte Mansion, *Précis historique sur la colonie française au Goazacoalcos, avec la réfutation des prospectus publiés par MM. Laisné de Villevêque, Giordan et Baradère, suivi de plusieurs lettres autographes de MM. Laisné et Giordan, et d’une épître en vers à M. Laisné de Villevêque* (Londres: Impr. de Davidson et fils, 1831); Anacharsis Brissot de Warville, *Voyage au Guazacoalcos, aux Antilles et aux Etats-Unis* (París: A. Bertrand, 1837).

preparado para recibirlos y una de las fragatas, *L'Amérique*, llegada a finales de marzo 1830 encalló frente a las costas de Veracruz. Algunos de los supervivientes murieron de vómito negro o fiebre amarilla y el resto abandonó rápidamente el asentamiento, algunos se dirigieron a Veracruz donde pidieron la ayuda del cónsul francés, otros a Puebla o México, y otros más simplemente desaparecieron. Tras el regreso de los supervivientes, estalló un escándalo en Francia y Villevêque renunció a su puesto. El rescate de los colonos se prolongó durante varios años. El *Dore* zarpó de Veracruz el 7 de octubre de 1831 con setenta y cuatro supervivientes; el *Cêres* lo hizo el 21 de agosto de 1834; la fragata *Capricieuse* el 6 de diciembre de 1834 y finalmente la *Créole* el 6 de octubre de 1836<sup>88</sup>.

---

<sup>88</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 100, nota 48. El expediente resguardado en los Archivos Nacionales de Francia, "Amérique du Sud. Terres à coloniser au Mexique," s.f., CARAN, F7 9334, dossier 10525., es muy rico e interesante. Entre las piezas que se encuentran en él destacaremos los documentos enviados el 29 de junio de 1831 por Carrère, vicedcónsul francés en Veracruz, al ministro de Asuntos Exteriores: Segalas, "Rapport adressé à M. Sébastiani, ministre d'Affaires étrangères [sur les survivants de Coatzacoalcos]" (Mexico, 25 de febrero 1831), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n.; "Réponses de M. Oulibert, Directeur par interim de la Colonie du Goazacoalcos, aux questions faites par Monsieur le Vicé Consul de France à Vêracruz" (Minatitlan, 15 de febrero, 1831), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n.; Hippolyte Mansion, "Observations sur les réponses que vous a faites Mr. Oulibert aux questions que vous lui avez adressées en date du 13 janvier dernier" (Veracruz, 10 de marzo 1831), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n.; Carrère, "Détails sur les expéditions du Goazacoalcos, arrivées de France pour former une colonie en l'isthme de Tehuantepec" (Veracruz, 30 de enero 1831), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n. Este último contiene "Copie d'une lettre de M. Laisné de Villevêque à M. Chedaun au Mexique," 22 de noviembre 1828, CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n.; "Extrait de la lettre de M.F. Bremond, parti du Havre le 27 novembre 1829, à bord du navire l'Amérique, capne. Fouré, à M. Besson, correspondant de la colonie au Goazacoalcos, boulevard du Temple n° 29," 2 de febrero 1830, CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n. También las traducciones de los reportes de las autoridades mexicanas: "Traduction du Rapport fait par le chef du Département d'Acayucan sur les colonies du Guazacoalco, et transmis au ministre des Relations extérieures par M. S. Samacho, gouverneur de l'Etat de Vera Cruz" (Acayucan, 30 de junio 1830), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n.; "Traduction de deux lettres

Con mejor suerte, en 1833, Stéphane Guénot, ex militar francés naturalizado mexicano, estableció un asentamiento de 80 colonos en Jicaltepec. En 1832 había adquirido 12 leguas cuadradas a orillas del río Nautla. El barco *L'Aigle Mexicaine*, bajo el mando del capitán Lamothe du Portail, partió de El Havre el 19 de septiembre 1833 con 98 pasajeros, y llegó a Veracruz 60 días después<sup>89</sup>.

## 5.- El proceso independentista mexicano y Francia

La información sobre las campañas por la independencia en América fue escasa en Francia. Las pocas noticias publicadas eran traducciones de periódicos ingleses, americanos o españoles. La información se completaba con las noticias de los colonos franceses en el Caribe o de viajeros. Ya hemos visto que la literatura de viaje y científica mantuvo un interés en aquella región, de tal suerte que la independencia mexicana no fue un descubrimiento; en todo caso, en palabras de Guy-Alain Dugast, fue una renovación de la imagen del país<sup>90</sup>.

El Tratado de París de 1763 representó la pérdida de la mayoría de las colonias que Francia mantenía en América. Sin embargo, gracias al comercio del azúcar pudo conservar una posición privilegiada entre las potencias colonialistas. La caída de Napoleón representó otro traspie para el expansionismo francés. La

---

adressées par S. Ex. M. D. Lucas Alaman, Ministre des Relations Extérieures à M. le Consul Gal. de France à Mexico” (Mexico, 22 de abril 1830), CARAN, F7 9334, dossier 10525, s.n. Por último, en ese mismo expediente se encuentra el manuscrito de Hippolyte Mansion, “Précis historique sur la colonie française au Gozacoalcos” (Veracruz, 1831), CARAN. F7 9334, dossier 10525, s.n., con más de 500 páginas y dirigido al Cónsul francés en aquel puerto.

<sup>89</sup> González Navarro, *Los extranjeros en México*, p. 186. Véanse en los Archivos nacionales los documentos conservados bajo el número topográfico “Compagnie franco-mexicaine dirigée par Stéphan Guénot. Terre de Jicaltepec à coloniser,” s.f., CARAN, CARAN. F7 9335, dossier s.n.

<sup>90</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX siècle. t. I. Les mythiques attraits*, pp. 29, 138.



monarquía restaurada encontró un país cuya marina militar y mercante ha sido prácticamente destruida y cuyos puertos comerciales como Burdeos, Marsella o Toulón, prácticamente no tenían actividad<sup>91</sup>. Francia tuvo que esperar a mediados del siglo XIX, para que sus conquistas a lo largo de África y Asia compensaran las pérdidas<sup>92</sup>.

### *Napoleón en América*

Desde el advenimiento de los Borbón al trono español, la corona francesa había propuesto el envío de flotas binacionales a los puertos americanos. Dicha propuesta fue rechazada por el Consejo de Indias. El interés por las colonias españolas creció tras la invasión napoleónica de España. Napoleón buscó controlarlas con el fin de cambiar el equilibrio internacional. Una idea generalmente aceptada era que la conquista de América podía hacerse con relativa facilidad<sup>93</sup>. Basado en este cálculo, un proyecto de Talleyrand incluía la incorporación de las colonias españolas a la esfera de influencia francesa. El duque de Wellington, por su parte, opinaba que Argentina, entonces la república sudamericana más estable, no resistiría una invasión de diez mil soldados.

Otros proyectos, como el del general Louis-Marie Turreau, agente francés en los Estados Unidos, veían un excelente centro de operaciones en la isla de Cuba para lanzarse sobre la Nueva España; otros sugerían tomar las Filipinas; un anónimo, inspirado en la obra de Jean-Joseph Dauxion-Lavaysse, colono francés en Haití, aconsejó tomar la isla de Trinidad y cuando ésta fue ocupada por los ingleses, Francisco de Pons propuso hacerse con el control de Venezuela; Charles César Robin sugirió ampararse de la Florida y desde ahí, invadir México, mientras que una memoria firmada

---

<sup>91</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 4.

<sup>92</sup> Benot, *La démence coloniale sous Napoléon*, pp. 15-19.

<sup>93</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 5. Véase la opinión sobre la defensa de la Nueva España de Helms, *Voyage en l'Amérique méridionale commençant par Buenos-Ayres et Potosi jusqu'à Lima*. En general, este era el juicio de los expertos militares europeos. Aymes, "La connaissance du Mexique," pp. 531-534.

por Mallard, proponía atacar Buenos Aires, en seguida Valparaíso, y después volver a la Isla de Francia en el Índico para enviar el botín rumbo a Francia<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Dauxion-Lavaysse conocía bien esos territorios gracias a un viaje previo que había realizado por aquellas tierras. Las memorias de su viaje fueron publicadas: *Voyage aux îles de Trinidad et Vénézuéla*. Todos estos proyectos son citados en Benot, *La démence coloniale sous Napoléon*, p. 335, nota 29; Aymes, “Napoléon 1er et le Mexique,” p. 39. Véase también Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 13, 22-23; Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 27-28. Otro descabellado proyecto para independizar la Nueva España urdido en 1766 por el Marqués de Aubarede es mencionado en Carlos A. Villanueva, *Napoleón y la Independencia de América* (París: Casa Editorial Garnier Hermanos, 1911), pp. 26-27. Por su parte, en su “Mémoire sur la Louisiane et l'Amérique septentrionale,” sans date, CARAN. F7 9335, dossier s.n., Robin consideraba que la separación de México era inminente, ya fuera por “una revolución interna, ya fuera por la invasión de los angloamericanos”. En lo que respecta a Mallard, “Projet d'armement pour la mer du Sud et des colonies espagnoles” (París, s.f), CARAN, F7 6246, dossier Espagne 1788-an IV, n° 125. acompañado de unas “Observations sur les colonies espagnoles en Amérique” (París, 20 de septiembre 1810), CARAN, F7 6246, dossier Espagne 1788-an IV, n° 124., se trata de un análisis de la revuelta americana y las posibilidades de las colonias de independizarse. Mallard considera que no tienen posibilidades debido a la desunión de los americanos, pero considera que sería de la mayor utilidad. En general, sus argumentos son una serie de prejuicios como la codicia de los ingleses, la holgazanería de los españoles, la inferioridad cultural de los indígenas americanos, la diferencia de carácter entre los Estados Unidos y las nuevas repúblicas, etc. Sin embargo propone la apertura, mesurada, de los puertos americanos a las embarcaciones neutrales, si es que España quiere conservar las colonias. Una extraña nota anónima, “[Note sur un plan pour installer les Bourbons en Amérique]” (s.l., s.d), CARAN, F7 6556, dossier n° 2239 Le Mayostre. Correspondance sur l'Espagne, série 2. Le Maître. Correspondance sur l'Espagne., parece ser el borrador de un plan para establecer los Borbón en América. A continuación la transcripción: “1er hypothèse. Étudier l'esprit, les moyens et les ressources de la Junte, l'organisation des insurgés, leurs rapports avec l'Angleterre et le D. d'O. objet de la mission proposée. 2e hypothèse. Déterminer le D. d'O. à se transporter sur le continent américain avec une escadre et des troupes Espagnoles en lui faisant entendre que l'Empereur y favoriserait l'établissement de tous les Bourbons. On entamerait au besoin une négociation à ce sujet avec le Roi d'Espagne. 3e hypothèse. Connaitre les

Tras la Batalla de Trafalgar, el control inglés en el mar es incontestable. El primer intento de Napoleón por controlar las colonias españolas consistió en la confección de una constitución para el reino de José. En las Cortes de Bayona, además de proponer una profunda reforma del reino, permitió a los diputados americanos proponer modificaciones para otorgarles mayor autonomía. Sin perder de vista la importancia del mercado americano, Napoleón ofreció garantizar la aplicación de la Constitución a cambio de prerrogativas comerciales. Al mismo tiempo ordenó a su Ministro de Asuntos Exteriores, Jean-Baptiste de Champagny, notificar a las autoridades americanas la entronización de José. El correo estaba conformado por veintitrés piezas, que incluían una carta de Carlos IV al príncipe de Asturias explicando su abdicación; otra carta de Fernando al infante don Antonio, explicando la suya y reproduciendo otra dirigida a su padre; un decreto de Carlos IV nombrando al gran duque de Berg teniente general del reino; las actas de abdicación de Carlos IV y Fernando y la renuncia a todos sus derechos en favor del emperador Napoleón; así como otras de Murat y José de Azanza llamando a los virreyes y demás autoridades a la obediencia pues “si bien la dinastía había cambiado, la monarquía continuaba”<sup>95</sup>.

---

disposition du D. d'O. relativement à la France, les relations directes ou indirectes qu'il peut y avoir conservés, ses projets et ses espérances. Moyens. relations de 1796. Sa lettre à Reinhard\*. Détails sur la France. Flatterie et dévouement apparent. Tableau de la politique de l'Angleterre et de la situation de ce pays. \* Elle est en les cartons des relations- extérieures." El resto de los documentos que la acompañan están fechados en 1810. Algunos se encuentran firmados por “Lemaistre, ex-chargé d'affaires de France près les villes Anseatiques. Membre du 1er Collège Electoral de l'arrondissement de París”, dirigidos a Desmarets, Jefe de División en el ministerio de la Policía y en algunos casos al propio Duque de Rovigo, proponiéndole los planes más curiosos para espiar a las Ciudades Hanseáticas, España o algunos príncipes alemanes.

<sup>95</sup> A dicha junta redactora acudieron, por las colonias americanas, el Marqués de San Felipe y Santiago, de La Habana, don José Joaquín del Moral por la Nueva España, don Tadeo Bravo y Rivero del Perú, don León Altolaguirre de Buenos Aires, don Francisco Zea, colombiano representando Guatemala y don Ignacio Sánchez de Tejada por la Nueva Granada. Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 15; *Méconnaissance*, p. 31; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 2. Véase también Torre Villar, *La Independencia de México*, p.

Napoleón se ocupó personalmente del envío del correo Champagny. En mayo de 1808 había notado en Bayona una corbeta llamada *Rapide*, muy ligera y pequeña, dotada de un solo cañón, de reducida tripulación, capturada al almirante de la flota inglesa en el Caribe, Alexander Cochrane, y muy apreciada por la marina francesa. Ordenó la construcción de seis corbetas idénticas para establecer contacto con las autoridades españolas y asegurar el control de los antiguos virreinos. Los astilleros franceses construyeron 29 corbetas en dos años. Cada una fue llamada *Mouche* (*Mosca*), seguida de un número. Tras la partida de la corbeta *Vaillante*, desde Bayona, el 17 de mayo de 1808, le siguieron las *Mouches*: la *Rapide* o *Mouche 1*, zarpó rumbo a Cayena y Veracruz el 21 de mayo. La *Mouche 2* lo hizo el 14 de junio con destino a Cayena y Buenos Aires. La *Mouche 3* lo hizo el 6 de julio rumbo a Cayena, La Guaira y Veracruz y la *Mouche 4* zarpó el 10 de julio. Los capitanes de las *Mouches* llevaban instrucciones precisas para burlar la marina inglesa y para sus entrevistas con las autoridades americanas y que sólo podían ser abiertas en altamar<sup>96</sup>.

---

104; Miguel Artola, "Los afrancesados y América," *Revista de Indias* IX, n.º. 37 (1949): 541-567; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 15-20; *Méconnaissance*, pp. 31-32; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 2-ss.; Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," p. 45.

<sup>96</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 17-19; *Méconnaissance*, pp. 32, 37; Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," pp. 43-45. Para asegurarse de la llegada de los correos, además de las *Mouches*, Champagny contrató empresas privadas francesas y americanas. El 29 de mayo de 1808 zarpó desde Bayona el *Amiral Martin* con destino en las Antillas. El 30 de mayo partieron barcos rumbo a Buenos Aires, Chile y Perú, entre los cuales el bergantín *Consolateur*, que transportaba 600 fusiles para los insurgentes. El capitán Dauriac prefirió hundirlo antes que ser capturado por los ingleses. Pese a ello, buena parte del cargamento llegó a destino. Sin embargo, cuando el 18 de agosto llegaron a Montevideo las noticias del levantamiento en España contra Napoleón, Dauriac y su tripulación, entre los que se encontraba Sassenay, fueron hechos prisioneros de guerra. También había zarpado, el 6 de julio, el *Oreste*, con rumbo a Martinica y a Cayena. En total, Napoleón envió unos 20 barcos con el correo Champagny, de los cuales nunca volvieron la *Vaillante*, la *Rapide* o *Mouche n.º 1*, ni las *Mouches 2, 3, 4, 5* ni *6*, las goletas *Consolateur* y *Serpent*. Sólo volvieron el *Oreste*, el corsario *Amiral Martin* y el resto de las *Mouches*.

Las autoridades españolas de América categóricamente seguir las órdenes enviadas y confirmaron su juramento a Fernando VII. La noticia de las abdicaciones había llegado a México a finales de junio de 1808 y fueron publicadas el 16 de julio. El 28 de julio llegó la del levantamiento contra Napoleón. Por ello, cuando el 10 de agosto llegó a Veracruz la corbeta *Vaillante*, fue recibida a cañonazos por la guarnición de San Juan de Ulúa y la tripulación fue arrestada por órdenes de Ceballos, capitán del puerto. La corbeta fue abandonada en el puerto. Mientras tanto, el virrey Lizana y Beaumont expidió proclamas y edictos contra las maniobras de los franceses y quemó públicamente el correo Champagny<sup>97</sup>.

Este fracaso obligó a cambiar la estrategia. Por un lado, José Bonaparte y su ministro de Indias, Azanza, interpretaron la negativa de las colonias como una oportunidad: dicha resistencia era la prueba de que las colonias no se separarían de España, no se

---

<sup>97</sup> Benot, *La démence coloniale sous Napoléon*, p. 139; Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," p. 43; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 23; *Méconnaissance*, pp. 39, 56; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 25. Por ejemplo, los avisos enviados al gobernador de Guadalupe, Victor Hugues y a Ernouf en Cayenne. El primero envía al capitán Paul de Lamanou a Venezuela, quien es rechazado por una revuelta realista. DeCalais, en las Islas Mascareñas, recibe tardíamente el aviso y fracasa en dar el aviso al gobernador de las Filipinas. Véase también Ernesto de la Torre Villar, "Algunos documentos sobre don Miguel Hidalgo: Hidalgo y las proclamas de José Bonaparte," *Boletín del Archivo General de la Nación XVIII*, n.º. 3 (Septiembre 1947): 277-316. De la Torre Villar analiza algunos documentos del virrey Lizana y de otros autores. Desde tiempo atrás se temía una expedición francesa en la Nueva España. Tras el estallido de la guerra entre España y la Francia revolucionaria, el virrey Revillagigedo recibió órdenes para evitar el desembarco de agentes franceses. Durante sus investigaciones, el virrey descubrió grabados de la toma de la Bastilla y algunos impresos sobre un plan de invasión ideado por Kersaint, ministro francés de la Marina. Branciforte, el virrey sucesivo, continuó con las investigaciones y descubrió la conspiración de un español de nombre Guerrero para instaurar un gobierno democrático. Estos planes desataron rumores sobre la inminencia de un desembarco francés. En 1795 fueron arrestados 180 franceses, a varios de los cuales se les confiscaron libros en francés. Siete de ellos murieron y ochenta fueran deportados.

someterían a ninguna otra potencia y que “aún podrían seguir la suerte de la madre patria”. Suponían que ello les daría tiempo para ocuparse primero del reino en Europa, y más tarde en América, pues la situación política y los movimientos insurgentes surgidos a todo lo largo de España exigían toda su atención. Apostaron por la fidelidad de los americanos a la monarquía, las reivindicaciones independentistas españolas, el mantenimiento de la religión católica y las ofertas de igualdad. José no se ocupó de las colonias hasta finales de 1809, cuando intentó reorganizar expediciones para contactar a las autoridades coloniales, sin éxito. Imposibilitado por sus propios medios y sin la ayuda directa de Francia, Azanza reconoció en 1811 ante las autoridades de Valladolid que las colonias estaban perdidas<sup>98</sup>.

Con el fin de frenar la influencia inglesa, el 12 de diciembre de 1809 Napoleón declaró al cuerpo legislativo su “simpatía” por la independencia de los Estados latinoamericanos. La declaración la hizo por medio del ministro del Interior, el conde de Montalivet. Al final de su “Exposición de la situación del Imperio” rendida al Cuerpo Legislativo<sup>99</sup>, expuso las intervenciones francesas hechas en Europa y abordó el tema de la guerra civil en España y en Portugal. Responsabilizó al gobierno de Madrid de la posible pérdida de sus colonias y declaró que no se opondría a su independencia:

---

<sup>98</sup> Pérez Siller, “Historiografía general sobre México Francia,” p. 54; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 41-42; *Méconnaissance*, p. 44. Napoleón había nombrado virrey de la Nueva España a Gregorio de la Cuesta, pero el ex Capitán General de Castilla la Vieja rechaza el nombramiento el 29 de mayo de 1808. Este autor señala que, tres años después de su coronación, José aún no contaba con una armada. Por su parte, J.-R. Aymes observa que parte de la falta de documentación sobre América en los archivos franceses coincide con el reino de José. Aymes, “La connaissance du Mexique,” p. 518; “Napoléon 1er et le Mexique,” p. 45.

<sup>99</sup> También llamada “Tableau historique de l’empire français” en el texto de los *Archives Parlementaires de 1787 à 1860. Recueil complet des débats législatifs et politiques des chambres françaises* (París: Librairie administrative de P. Dupont, 1867), 2e série, t. X, pp. 329-335.

*"Si España pierde sus colonias, es porque lo quiso. El Emperador no se opondrá jamás a la independencia de las naciones continentales de América; esta independencia pertenece al orden necesario de los acontecimientos; es justa y es, por supuesto, del interés de todas las potencias. Fue Francia la que estableció la independencia de los Estados Unidos de la América septentrional; es ella la que contribuyó a acrecentarlos con varias provincias; siempre estará lista para defender su obra. Su poder no depende del monopolio; no tiene ningún interés contrario a la justicia; nada de lo que pueda contribuir a la felicidad de América se opone a la prosperidad de Francia, la que será siempre bastante rica cuando se vea tratada con igualdad entre todas las naciones y en todos los mercados de Europa. Ya sea que los pueblos de México o del Perú deseen seguir unidos a la metrópoli, ya sea que deseen elevarse a la altura de una noble independencia, Francia no se opondrá, siempre y cuando estos pueblos no establezcan ningún vínculo con Inglaterra"*<sup>100</sup>

Al día siguiente, ordenó a Sérurier, su representante en los Estados Unidos, hacer pública su posición y envió nuevos emisarios para apoyar los insurgentes. Luis de Onís, embajador de la España anti napoleónica, intentó detenerlos, sin éxito. El anuncio tuvo un muy mal efecto en la corte de José y Azanza ordenó que no fuera publicado en la Gazeta Oficial del reino. Para algunos

---

<sup>100</sup> La traducción es nuestra: "Si l'Espagne perd ses colonies, elle l'aura voulu. L'Empereur ne s'opposera jamais à l'indépendance des nations continentales de l'Amérique ; cette indépendance est en l'ordre nécessaire des évènements ; elle est en la justice, elle est en l'intérêt bien entendu de toutes les puissances. C'est la France qui a établi l'indépendance des États-Unis de l'Amérique septentrionale ; c'est elle qui a contribué à les accroître de plusieurs provinces ; elle sera toujours prête à défendre son ouvrage. Sa puissance ne dépend point du monopole ; elle n'a point d'intérêt contraire à la justice ; rien de ce qui peut contribuer au bonheur de l'Amérique ne s'oppose à la prospérité de la France, qui sera toujours assez riche lorsqu'elle se verra traitée avec égalité chez toutes les nations et en tous les marchés de l'Europe. Soit que les peuples du Mexique et du Pérou veuillent être unis à la métropole, soit qu'ils veuillent s'élever à la hauteur d'une noble indépendance, la France ne s'y opposera pas, pourvu que ces peuples ne prennent aucun lien avec l'Angleterre." *Archives parlementaires*, 2e série, t. X, p. 335; *Gazette nationale ou le Moniteur universel* (París), n° 348, 14 décembre 1809, pp. 1379-1830.

autores, este cambio de actitud no refleja la existencia de dudas por parte de Napoleón. En realidad nunca quiso unir las colonias americanas a la corona de su hermano. Su interés se concentraba en el acceso al mercado americano, evitar la guerra y simplemente adoptó la estrategia más adecuada para sus intereses<sup>101</sup>.

Sérurier recibió plenos poderes para negociar con el gobierno estadounidense la ayuda que debería brindársele a los insurgentes latinoamericanos. Parece que Napoleón también previó la enorme influencia que ejercerían los Estados Unidos y deseaba evitar una intervención unilateral norteamericana. Por ello, una acción coordinada era esencial. El secretario de Estado Monroe, respondió a Sérurier que su gobierno aprobaba las intenciones de Francia y sugirió ayudar en primer lugar la revolución venezolana. En su mensaje anual al Congreso del 5 de noviembre de 1811, el presidente Madison anunció su interés para reconocer la independencia de las colonias españolas. Como lo temía Sérurier, los Estados Unidos estaban más activos de lo que parecía, por lo que en 1812 envió un informe al duque de Bassano acerca de la organización de cuerpos de voluntarios para ayudar a la insurgencia mexicana<sup>102</sup>.

A pesar de los plenos poderes que recibió, Sérurier no pudo actuar debido a la imposibilidad en la que se encontró el gobierno francés. Para intentar mantener la presencia francesa, sostuvo algunas reuniones con representantes de las ex colonias, pero no fueron más allá de la cortesía diplomática. A principios de 1811 recibió a Telésforo de Orea, enviado de Francisco de Miranda, para negociar la recepción de una comitiva venezolana en París. Sérurier se limitó a enviar el expediente a París<sup>103</sup>. En cambio, para Touzard, cónsul en Nueva Orleáns, la independencia mexicana se

---

<sup>101</sup> Sérurier había llegado a Washington en octubre de 1810. Benot, *La démente coloniale sous Napoléon*, pp. 140-141; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 28, 57; *Méconnaissance*, p. 46; Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," p. 49; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 25.

<sup>102</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 31-33; *Méconnaissance*, pp. 58-61.

<sup>103</sup> Benot, *La démente coloniale sous Napoléon*, p. 141. El episodio es reproducido por William Spence Robertson, *The Life of Miranda* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1929), t. II, p. 128.



convirtió en un asunto de primera importancia y buscó insistentemente una autorización del gobierno estadounidense para hacer pasar armas a México y para enviar desde Haití colonos franceses que hablaran español. Lo único que logró fue una reprensión de la parte de Sérurier, el 28 de agosto de 1812, recordándole “que los insurgentes deben ayudarse a sí mismos ‘mediante generosos esfuerzos’ antes que podamos ayudarlos”<sup>104</sup>.

*Otros franceses en América*

Se sabe poco sobre los agentes enviados por Napoleón. Sus acciones eran coordinadas desde Baltimore por el capitán Desmolards, antiguo corsario, quien llegó a esa ciudad hacia noviembre de 1809 y recibió sus instrucciones el 20 de marzo de 1810; y desde Nueva Orleans por Jacques-Athanase d'Amblimont, cuyas instrucciones datan del 24 de septiembre de 1810. Tenían bajo sus órdenes más de 50 agentes. Los más conocidos fueron Manuel Rodríguez Alemán y Peña, quien fue detenido en Santiago de Cuba y condenado a la horca al serle descubiertos ejemplares de la Constitución de Bayona y periódicos del gobierno de José en el doble fondo de su maleta; y Gustave Nordingh de Witt, hijo del embajador danés en Francia, enviado por Azanza a bordo de la goleta americana *Bonne Intention* con la misión de levantar en armas Yucatán. Tras desembarcar en Sisal, de Witt se puso en contacto con el gobernador Benito Pérez Valdelomar y le entregó una carta de Azanza. Sin embargo, Valdelomar, quien alguna vez había sido acusado de simpatizar con los franceses, buscaba demostrar su fidelidad al rey de España y tras consultar con el obispo Estévez Ugarte, ordenó el arresto de Witt. Tras ser

---

<sup>104</sup> Cita tomada de Benot, *La démence coloniale sous Napoléon*, p. 141. Touzard fue víctima de su propio ímpetu: en 1812, agentes realistas españoles haciéndose pasar por insurgentes mexicanos, consiguieron su mediación para comprar armas. El reproche que Sérurier le envió fue el último. Aymes, “Napoléon 1er et le Mexique,” p. 54; Penot, *Méconnaissance*, pp. 60-62.

enjuiciado, fue condenado a muerte y fusilado el 12 de noviembre de 1810<sup>105</sup>.

---

<sup>105</sup> Sobre estos agentes véase Penot, *Méconnaissance*, pp. 29, 42-46, 53-55; Aymes, “Napoléon 1er et le Mexique,” p. 42; Sigfrido Vázquez Cienfuegos, ““Víboras en nuestro seno”: franceses y afrancesados en Cuba durante la Guerra de la Independencia,” en *El comienzo de la guerra de la Independencia*, Congreso internacional del Bicentenario (Madrid: Editorial Actas, 2008); Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, pp. 26-27; Antonio Pompa y Pompa, *Orígenes de la Independencia mexicana*, 2 ed. (México: Editorial Jus, 1972), pp. 44-45. Véase también: Jorge Plantada y Aznar, “Juan Gustavo Nordingh de Witt, emisario secreto de José Bonaparte, reo de alta traición,” *Hidalguía. La Revista de genealogía, nobleza y armas* XI, n.º. 58 (junio 1963): 337-344; José Martínez de la Pedrera, “Historia secreta del melancólico proceso formado contra Emilio Gustavo de Nordingh de Witt, emisario del rey intruso José Napoleón,” *Guía de Forasteros. Las Sobras del Estanquillo*, 1984; Manuel Ferrer Muñoz, “La crisis independentista en Yucatán,” *Anuario de Estudios Americanos* 59, n.º. 1 (2002): 121-146. En Villanueva, *Napoleón y la Independencia de América*, pp. 238-247; Analola Borges, “El plan Bonaparte para la América hispana y sus repercusiones según los documentos anglo-españoles,” *Hispania. Revista Española de Historia* XXIX, n.º. 112 (mayo 1969): pp. 348-350. se reproducen algunos documentos concernientes a Desmolards, como una “Copia de las instrucciones dadas por el usurpador Jph. Napoleon al comisionado ó agente principal que tiene en Baltimore ...”, y una lista de “Comisionados del rey José Napoleón en las dos Américas” Eran en México: Manuel Agudo de los Ríos, D. Arévalo, Mateo Cervantes, Bernardino Cisneros, Torcuato Medina, Hipólito Mendieta, Santiago Parreño, Antonio Rentería, Anselmo Rodríguez, Esteban Romero, Ignacio Saldívar, Antonio Serrano, Sebastián Solórzano; en Guatemala: Ciriaco Betoloza, Juan Chagaray, Fermín Esparragosa, Estanislao Oropeza; en Perú: Remigio Aparicio, Luis Azcárraga, Duclos, Cristóbal Espinosa, Juan Viscaralaza; en la Nueva Granada: Cipriano Esparta, Ermenegildo Estacheta, Lozano Ibarrola, Antonio Sánchez; en La Plata: Benigno Alfaro, Gregorio Anduaga, Santiago Antonini, Roque Frías, Lacroisée o Saint-Croix, Pedro Vanegas de la Alcarría; en La Habana: Ignacio Berrechea; en Charleston: Juan Tineo; en Nueva Orleans: Estanislao Morales; en Jamaica: José Martínez Gallego y el criollo Lastibouitte; en Luisiana: Léger; en la Florida: Desmoyes, Carolle, Kinglin, además de otros cuyo destino se desconoce: un tal Manuel, Diego Sayo y Domingo André. . El documento proviene de los archivos ingleses *Foreign Office. Spain. Domestic various, n.º 104*. Algunos informes de estos agentes se encuentran en los Archivos Nacionales, series BB4 y BB3.

Otro caso conocido por desconcertante es el del conde Gaétan Octavien Souchet d'Alvimar. Su misión precedió al resto de los agentes de Napoleón. D'Alvimar sirvió en el ejército francés y quizás participó en un frustrado rescate de Fernando, entonces Príncipe de Asturias, cautivo de Godoy. Algunas teorías afirman que habría partido rumbo a México por órdenes de José y de Azanza. Se le ubica en Santa Fe de Bogotá hacia 1806. Habría entrado a México con un pasaporte expedido en Burdeos el 25 de noviembre de 1807 por Fouché. El 5 de agosto de 1808 fue arrestado en Nacogdoches, Texas y encarcelado en San Juan de Ulúa el 27 de enero de 1809. No fue considerado prisionero de guerra sino hasta su llegada a Monclova, Coahuila, cuando llegó la noticia del inicio de la guerra contra Francia. En sus declaraciones afirmó obedecer órdenes de Napoleón. Las autoridades coloniales lo entregaron como prisionero de guerra a los ingleses y éstos a los españoles a principios de 1810. Su juicio tuvo lugar ocho años después y la sentencia absolutoria fue pronunciada el 7 de mayo de 1820. Regresó a México en 1822 para exigir una indemnización, pero a finales de 1823 de nuevo fue detenido y expulsado<sup>106</sup>.

También pueden contarse una larga serie de franceses que, por iniciativa propia o por misiones poco esclarecidas, lucharon entre las filas de los insurgentes mexicanos. Dos importantes sectores de la Francia de la Restauración se enfrentaron a los Borbón en territorio mexicano. En primer lugar, cientos de exiliados bonapartistas refugiados en los Estados Unidos temiendo represalias de la monarquía Borbón. Entre otros, Dupont de Nemours, el mariscal Grouchy, los hermanos Charles y Henri Lallemand, Lefebvre-Desnouettes, Rigaux, Clausel, Vendamme, sin mencionar a los soldados de origen francés, italiano, polaco, etc., que habían servido en las filas imperiales. El gobierno estadounidense concedió a algunos de ellos cien mil acres en

---

<sup>106</sup> En sus procesos inquisitoriales Hidalgo y Allende afirmaron haber entrado en contacto con él en Dolores, aunque no hay pruebas suficientes. Sobre éste personaje véase Ernesto de la Torre Villar, "El aventurero conde Octaviano d'Alvimar, espía de Napoleón e Hidalgo," *Boletín del Archivo General de la Nación* VII, n.º. 2 (1936): 161-175; "Algunos documentos sobre don Miguel Hidalgo"; Aymes, "Napoléon 1er et le Mexique," pp. 47-ss.

Alabama, pero la mayoría se instaló en Nueva Orleán, Galveston y Baltimore<sup>107</sup>.

Los hermanos Lallemand fundaron una colonia militar llamada *Champ d'Asile* al borde del río Trinidad con fondos del gobierno estadounidense y del corsario Jean Lafitte. Ahí formaron un disciplinado contingente llamado *Soldados independientes de México*. El virrey Ruiz de Apodaca los derrotó definitivamente en 1818. Los Lallemand se replegaron a la isla de Galveston, entonces gobernada por Lafitte y fundaron un segundo *Champ d'Asile* que poco después fue destruido por un huracán. Varios de los supervivientes formaron parte de la expedición de James Long contra los españoles de Texas; otros se instalaron definitivamente en Nueva Orleán o fundaron el Condado de Marengo, en Alabama. Otro *Champ d'Asile* fue fundado por Lefebvre Desnouettes cerca de Mobile, en Alabama. Se especula que de los probables fines de este ejército era el de conquistar el trono mexicano para José o liberar de Santa Helena a Napoleón. Al respecto, existe una abundante correspondencia entre Luis de Onís, embajador español en los Estados Unidos, el secretario de Estado John Quincy Adams y el ministro francés Hyde de Neuville, que hablan del temor de las acciones pro napoleónicas<sup>108</sup>.

---

<sup>107</sup> Jacques Penot, *Militaires, corsaires et marins français au service de l'Indépendance du Mexique (1813-1821)*, Publications du Centre de Recherches de Linguistique et de Sciences Humaines. Fascicule II - junio 1974 (París: Université Paris X-Nanterre, 1974), p. 6.

<sup>108</sup> *Ibíd.*, pp. 6-14. En todo caso, la participación de José no ha sido demostrada. Los trabajos sobre José Bonaparte y Latinoamérica no abundan. Entre los clásicos pueden consultarse Joseph Bertin, *Joseph Bonaparte en Amérique. 1815-1832* (París: Librairie de la Nouvelle Revue, 1893); Clarence Edward Noble Macartney et Gordon Dorrance, *The Bonapartes in America* (Philadelphia: Dorrance and Company, 1939); Jesse S. Reeves, *The Napoleonic exiles in America. A study in American diplomatic history (1815-1819)* (Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1905). Charles Lallemand continuó conspirando hasta la muerte de Napoleón. Entonces vuelve a Francia, combate al lado de los liberales españoles, y en 1832 es nombrado Par de Francia. Muere en París el 9 de marzo de 1839, con el cargo de gobernador militar de Córcega. Lefebvre-Desnouettes se instala definitivamente en Aigleville. Sin encontrar una nueva causa por la cual servir, intenta volver a Francia, pero muere cuando su barco naufraga el 22 de abril de 1822, frente a las costas de

En segundo, varios simpatizantes de la izquierda francesa se unieron a la expedición del español Francisco Javier Mina. Mina zarpó de Liverpool el 15 de mayo de 1816 en la fragata *Caledonia*, comandada por el capitán Coffin y por Jean Jullier. En Baltimore, Nueva York y Filadelfia reunió una tropa compuesta de soldados ingleses y de ex prisioneros de Waterloo de origen español, italiano y francés, así como de algunos estadounidenses. Completó su expedición en Puerto Príncipe, Galveston y Matagorda. Lo recibió en Galveston Luis de Aury, quien había sido nombrado el 1º de septiembre de 1816 Comandante en jefe de la Marina de la República Mexicana y Gobernador civil y militar de Galveston y de la Provincia de Texas, por José Manuel de Herrera, representante insurgente mexicano ante los Estados Unidos. Los preparativos en Galveston duraron de noviembre de 1816 a abril de 1817, tiempo en el que se unieron otros franceses como el general Jean Arago, quien fungió como su tesorero, Anacharsis Brissot, hijo del célebre diputado revolucionario Jacques-Pierre Brissot y Jean-Pierre Rousselin<sup>109</sup>. Finalmente, el 4 de mayo de 1817, Mina y su tropa desembarcó en Soto la Marina con la ayuda de Aury, quien regresó a Galveston. En Soto la Marina permaneció un grupo de artilleros franceses bajo el mando del capitán Dagassan, del teniente Durand y del subteniente Thierry. Este grupo defendió el fuerte contra los españoles, hasta capitular. Tras atravesar prácticamente la mitad del país, Arago sucedió a Mina en el mando, quien fue fusilado por el ejército realista el 11 de noviembre de 1817<sup>110</sup>.

---

Irlanda. Sobre Lallemand véase la noticia biográfica en Broc, Kirchheimer et Riviale, *Dictionnaire des explorateurs français du XIXe siècle. III. Amérique*, p. 183.

<sup>109</sup> Pérez Siller, "Historiografía general sobre México Francia," p. 55; Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 18-19. Sobre Anacharsis Brissot, véase la noticia biográfica en Broc, Kirchheimer, et Riviale, *Dictionnaire des explorateurs français du XIXe siècle. III. Amérique*, p. 53.

<sup>110</sup> La Junta de Gobierno de Huetamo nombró a Arago jefe militar de la provincia de Guanajuato. En esa ciudad fue hecho prisionero y luego liberado, permaneciendo en el anonimato hasta la proclamación del Plan de Iguala. Murió en México en 1837. Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 14-18.

Jean Joseph Aimable Humbert, militar francés de la Revolución y del Primer Imperio, participó en algunas batallas en Texas. Humbert había participado en 1798 en la expedición republicana en Irlanda, había comandado el Ejército del Danubio en 1799 y había luchado en Haití al lado de Leclerc en 1801<sup>111</sup>. En 1812 recibió la misión de trasladarse a los Estados Unidos para levantar un ejército compuesto de irlandeses y franceses exiliados. Los objetivos eran: “ponerse al servicio de los Estados Unidos, siempre favoreciendo a Francia”, y reconquistar Haití, desde donde se contaría con “cincuenta mil negros de excelentes tropas, para actuar contra todas las colonias de las Antillas”, o como el mismo Humbert lo escribe: “Infectaré los mares, desembarcaré donde sea que pueda tocar tierra”.

En Filadelfia logró reunir una expedición de 500 mulatos e intentó desembarcar en Matagorda. Entre 1813 y 1814 estuvo

---

<sup>111</sup> Jean-Joseph Amable Humbert (22 de agosto 1767, Saint-Nabord-1823, Nueva Orleans). Su expediente se encuentra en CARAN F7 6335, dossier Humbert, n° 2184. También afirmó haber colaborado en la pacificación de los departamentos del Oeste de Francia y haber tenido una participación activa para lograr la paz con España y Prusia así como haber comandado la vanguardia del ejército de Hoche para evitar el desembarco monarquista en el Quiberón. (Jean-Joseph Aimable Humbert, “À Sa Majesté Napoléon, Empereur des Français” (s.l., 6 de agosto 1805), CARAN, F7 6335, dossier Humbert, n° 2184, s.n., que contiene un recuento de su actividad militar hasta esa fecha). Sobre las razones de su persecución por parte de Napoleón, Penot y Aymes afirman que Humbert fue amante de Pauline Bonaparte, viuda de Leclerc, y que esta relación sería la causa de su persecución. Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 2-5; Aymes, “Napoléon 1er et le Mexique,” pp. 55-56. Sin embargo, de los documentos que consultamos en el CARAN, parece que Humbert no estaba al tanto de esta persecución, como tampoco lo estaba Fouché, entonces ministro de la Policía. En un reporte del Consejero de Estado del Primer Distrito de París, Fouché escribe al margen: “Las causas de su desgracia [de Humbert] siendo desconocidas, se propone a su Excelencia pedir, en atención al ex general Humbert, las órdenes de Su Majestad Imperial” “Note à propos du général Humbert” (París, 30 de diciembre 1804), CARAN, F7 6335, dossier Humbert, n° 2184, s.n. Lo cierto es que a su regreso de Haití fue acusado de difamar a Leclerc y de pactar con las tropas haitianas “Notes pour servir de renseignements en l'affaire intentée par le Général Humbert” ([París], ca 1801), CARAN, F7 6335, dossier Humbert, n° 2184, s.n.

involucrado en varios intentos de organización de gobiernos provisorios mexicanos, como en la Junta de Gobierno del 12 de abril de 1814, bajo la presidencia del representante insurgente en Nueva Orleans José Bernardo Gutiérrez de Lara, y también en la expedición de Nautla. Gutiérrez de Lara lo nombró general en jefe del ejército de las Cuatro Provincias Unidas de la Nueva España. En 1815 preparó una expedición para socorrer a Morelos, pero el día que Humbert llegó a Puente del Rey, Morelos fue atrapado<sup>112</sup>.

Un importante grupo de piratas y corsarios franceses infestaron el Golfo de México. Tras la derrota de Trafalgar, España se encontró imposibilitada para proteger sus vastas posesiones, y con el reinicio de la guerra en 1808, las operaciones de los corsarios adquirieron un carácter legal. Los gobernadores de Martinica y de Guadalupe expidieron patentes de corso, y después lo hizo el gobierno colombiano. De esta forma, el vacío que había dejado la flota española fue ocupado por los piratas, corsarios y bucaneros franceses, ingleses y holandeses, muchos de ellos bajo las órdenes de comandantes insurgentes americanos. Los casos más documentados fueron los de Louis d'Aury y el de los hermanos Jean y Pierre Lafitte. Éstos últimos habían llegado a Nueva Orleans alrededor de 1804 y se instalaron en la Bahía de Barataria, Luisiana. La piratería les permitió levantar un emporio y acumular un respetable arsenal. Aunque fueron aprehendidos en varias

---

<sup>112</sup> Sus propuestas para invadir Inglaterra: Jean-Joseph Aimable Humbert, "Note pour son Excellence Monseigneur le Duc de Rovigo, Ministre de la Police Générale, dressée par ... sur les moyens de descente en les trois Royaumes de la Grande Bretagne" (s.l., s.f), CARAN, F7 6335, dossier Humbert, n° 2184, s.n.; "Projet de la formation d'une légion en les départements de l'Ouest, destiné seulement à conserver l'intérieur de ces départemens respectifs, et à en défendre les frontières contre l'invasion des Anglais, et de tous les ennemis de l'intérieur" (Versailles, 14 de noviembre 1805), CARAN, F7 6335, dossier Humbert, n° 2184, s.n., entre otros. Su misión en los Estados Unidos: CARAN F7 6355, dossier Humbert, n° 7352, *Carta de Humbert al Duque de Rovigo, Ministro de la Policía*, París, 25 de septiembre 1812) y (CARAN F7 6355, dossier Humbert, n° 7352, Humbert, *Note particulière pour Son Excellence le Duc de Rovigo, Ministre de la Police Générale*; s.l., s.f. [ca. septiembre 1812]) (CARAN F7 6355, dossier Humbert, n° 7352, Humbert, *Carta al Duque de Rovigo, Ministro de la Policía*, París, 24 de septiembre de 1812).

ocasiones por las autoridades estadounidenses, volvían a sus actividades en cuanto eran puestos en libertad<sup>113</sup>.

*Las vacilaciones sobre México. Atmósfera política y simpatías*

Tras la caída de Napoleón, la posición de Francia continuó siendo ambigua respecto a la independencia mexicana. Estos vaivenes fueron criticados por los monarquistas para quienes si bien era necesario hacer frente a la abierta hostilidad de Inglaterra, no podía serlo debilitando a los vecinos españoles<sup>114</sup>. Luis XVIII no tardó en informar a Fernando VII su deseo de restaurar el Pacto de Familia<sup>115</sup>. El rey francés no ignoraba que ingleses y americanos adquirirían mayor influencia en las nuevas repúblicas, por lo que buscaba medios por los que, sin romper con España, pudieran participar del comercio transoceánico. El duque de Richelieu, ministro de Asuntos Exteriores, acarició la idea de una intervención europea en contra de los insurgentes o al menos de una mediación para lograr un acuerdo pacífico entre España y sus ex colonias. Sin embargo, Inglaterra se opuso firmemente, pues mantener una situación revolucionaria en América le garantizaba la actividad de su comercio.

---

<sup>113</sup> Penot menciona, además, al capitán O'Brien, americano, a Manuel Blanco Escalada, español, al holandés Brion, muy apreciado por Simón Bolívar, los cuatro capitanes franceses de la escuadra bolivariana: Jean Monier, Charles Lominé, Vincent Dubouille y René Belluche, quien además era tío de Pierre Laffite. En el Golfo de México combatieron Sauvinet, Dominique You, Belluche, Laporte, Legrand, Chevalier, Lamaison, Fabiani, Ducoing, Barriteau, Villeret. Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 19-23; *Les Relations entre la France et le Mexique*, pp. 208-224.

<sup>114</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 44. Véase el primer capítulo "Before Recognition: Bourbon Ambivalence (1821-1830)" en Barker, *The French Experience in Mexico*.

<sup>115</sup> Luis XVIII había enviado sus instrucciones el 9 de agosto de 1814. Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, pp. 41-42, 60-61; *Les Relations entre la France et le Mexique*, pp. 225-233; *Militaires, corsaires et marins français*, p. 40.



La conspiración de Delpech

Bajo los reinados de Luis XVIII y de Carlos X, pero sobre todo del primero, el temor a una nueva revolución que derivara en el exilio del rey y de su familia, provocó una estrecha vigilancia sobre los simpatizantes de los insurgentes americanos. En los Archivos Nacionales de Francia hemos localizado dos casos que si bien se revelaron de poca importancia, reflejan bastante bien la atmósfera de preocupación<sup>116</sup>.

El primero de ellos tuvo su origen en las declaraciones de un veterano de guerra acerca de un supuesto agente americano operando en Francia. El 8 de julio de 1819, el prefecto de Charente escribió al Ministro del Interior a propósito de las declaraciones hechas por Guillaume Duché, vecino de Angulema<sup>117</sup>. Duché había hecho una estancia en París, durante la cual había “escuchado decir que reclutaban a favor de los insurgentes de América”. Un individuo de nombre Labonté lo había conducido a un local en el Boulevard de los Italianos, propiedad de un tal Delpech, y en el interior le había mostrado lo que parecía ser un taller en el que se fabricaban uniformes militares. En específico, Duché mencionaba chacós en cuya visera aparecía la palabra *Indépendant*, y que deberían ser embarcados en Dieppe con destino a América.

La investigación retomó algunos informes que ya existían en el Ministerio del Interior sobre el presunto propietario del local,

---

<sup>116</sup> Ambos se encuentran en el ramo Police générale: CARAN F7 9817, dossier Recrutement pour l'Amérique Espagnole. Réal-García. Recherches faites à ce sujet par la police française, y CARAN F7 6898, dossier Enrôlement en faveur des insurgés d'Amérique.

<sup>117</sup> CARAN F7 6898. M. Villeneuve, *Carta del Prefecto de Charente al Ministro del Interior*, Angulema, 8 de julio 1819. El nombre de Duché no aparece sino hasta una segunda carta del mismo prefecto y contenida en el mismo expediente, fechada el 24 de septiembre de 1819. En ella, el prefecto comunica que Duché había sido militar, dado de baja por mala conducta, sumido prácticamente en la miseria, y que había expresado en varias ocasiones su deseo de partir a América para luchar en los ejércitos insurgentes.

François Charles Louis Delpech de Bauzel<sup>118</sup>. Hacia 1785, con el fin de no pagar las deudas contraídas en un negocio de muebles y especialmente 400,000 francos que le debía al tesoro público, Delpech fingió su muerte. Se estableció en Caracas, donde contrajo matrimonio con una supuesta hija o hermana de Simón Bolívar<sup>119</sup>. Volvió a Francia en compañía del general Exelmans el 21 de octubre de 1815 gracias a la fortuna de su esposa y a la ayuda del ex diputado Merlin de Thionville<sup>120</sup>. Avisado de su regreso, el Ministro de Finanzas intentó ejecutar la sentencia pronunciada en contra de Delpech ocho años antes<sup>121</sup>. Sin embargo, por alguna razón que desconocemos, la vigilancia sobre Delpech no produjo más informes ni documentos durante siete años<sup>122</sup>. Lo último que sabemos de él data de 1822: el 19 de agosto, el Prefecto de la Policía de París informó al ministro del Interior que Delpech había obtenido un pasaporte para dirigirse a El Havre. Más tarde, el 6 de diciembre, el Ministro del Interior dio su visto bueno a la solicitud de Delpech para obtener un pasaporte con destino a Londres<sup>123</sup>.

En nuestra opinión, pensamos que se trataba del insurgente venezolano de origen francés – o al menos así lo pensó el gobierno de Luis XVIII – que había emparentado con una de las familias más importantes de aquel país. Cuando el general Francisco de

---

<sup>118</sup> En especial, una nota firmada J.D.J., del 18 de octubre de 1815. Los informes continúan llegando, con más o menos la misma información que resumimos enseguida, hasta el 6 de diciembre de 1822, fecha del último ejemplar que existe en el expediente bajo el número topográfico CARAN F7 6898.

<sup>119</sup> Robertson menciona a Louis Delpech como uno de los aventureros franceses que habían hecho fortuna en Venezuela, y quien había emparentado con “la prominente familia Montilla”. *The Life of Miranda*, t. II, p. 108.

<sup>120</sup> CARAN F7 6898. De Beudinigiez, *Rapport au Ministre de l'Intérieur*, Bruselas, 21 de octubre 1815.

<sup>121</sup> CARAN F7 6898. *Carta del Ministro de la Policía al Ministro de Finanzas*, París, noviembre 1815.

<sup>122</sup> Salvo dos reportes, que no agregan información sustancial: el primero del 27 de agosto y el segundo de 14 de noviembre de 1819. El único dato nuevo consistía en aclarar que además de la casa en el número 28 del boulevard des Italiens, también poseía un local en el número 18. CARAN F7 6898.

<sup>123</sup> CARAN F7 6898. *Nota du Ministère de l'Intérieur*, 6 de diciembre 1822.

Miranda fue nombrado dictador en mayo de 1812, Delpech fue comisionado para ponerse en contacto con el gobernador de las Antillas Inglesas, el almirante Cochrane, a quien conocía desde su estancia en Europa<sup>124</sup>. En Londres Delpech se entrevistó en secreto con Blanco White para entregarle una carta de Miranda, discutir los medios para enviar voluntarios al ejército venezolano y comprar armas<sup>125</sup>. En París se encargó de recibir a algunos de los agentes americanos, como el venezolano Manuel Palacio Fajardo, para tratar de acercarse al gobierno francés<sup>126</sup>. Tras la capitulación de Miranda frente a las tropas españolas en San Mateo, Delpech escribió una *Relation succincte des évènements dernièrement survenus à Caracas* defendiendo la actuación de su antiguo superior<sup>127</sup>.

#### La conspiración del doctor Real y del *Signor García*

El segundo caso corresponde a la presencia de dos agentes colombianos en París. El 25 de julio de 1816, el periódico inglés *The Morning Chronicle* publicó un artículo acerca de la alianza de Simón Bolívar con el presidente haitiano Pétion. Según el periódico, Bolívar habría llevado al continente “algunos miles de soldados” para consumar la independencia y emancipar los esclavos negros en el continente. Alertado por esta publicación, el embajador francés en Londres comunicó a París una serie de informes acerca de la llegada a Francia del “Signor Garcia”, secretario del doctor José María del Real, con la misión de reclutar oficiales franceses o españoles para dirigir el ejército insurgente<sup>128</sup>.

---

<sup>124</sup> Robertson, *The Life of Miranda*, t. II, p. 158.

<sup>125</sup> *Ibíd.*, t. II, p. 159.

<sup>126</sup> Enrique Bernardo Núñez, « Introducción » en Palacio Fajardo, *Bosquejo de la Revolución*, p. xviii.

<sup>127</sup> *Rélation succincte des évènements dernièrement survenus à Caracas*, 27 de febrero de 1813, consultada en la Public Office Record, de Londres, ramo Foreign Office, 72/151. Robertson, *The Life of Miranda*, t. II, pp. 192-193.

<sup>128</sup> CARAN F7 9817. Marqués de Osmond, *Carta del embajador de Francia en Londres al duque de Richelieu, ministro de Asuntos Exteriores*, Londres, 26 de julio 1816.

Según estos informes, García contaba con una suma de 1,500 luises, y ofrecería un grado de oficial y 50 luises a todo aquél que lo siguiera. Del Real era un abogado de Cartagena que había abrazado la causa independentista. Había sido enviado a Londres por Camilo Torres, otro insurgente colombiano, para ponerse en contacto con militares franceses y otros insurgentes americanos como Palacio Fajardo<sup>129</sup>.

El 31 de julio de 1816, el ministro de Asuntos Exteriores informó al de Policía sobre un presunto agente “de los insurgentes de la Nueva Granada”. En agosto, el ministro de la Policía advirtió al de Guerra. A estas alturas, García se había transformado en los reportes en un agente “de los insurgentes de México”<sup>130</sup>. Ese mismo agosto, el Comisario de Aduanas en el puerto de Calais reportó al duque de Richelieu que García se pondría en contacto en París con el Marqués de Gálvez, “antiguo coronel al servicio del rey José, quien había tenido desde el año anterior, comunicaciones con los insurgentes de México. [...] Este Gálvez nació en la Ciudad de México, su padre y su abuelo fueron virreyes de México”<sup>131</sup>. A finales del mes, el mismo comisario anunció la llegada de un agente insurgente bajo el nombre de “Robert García”<sup>132</sup>. Sin embargo, al día siguiente d'Escalone se dio cuenta que había cometido un error: la embajada francesa en Londres le había advertido de la llegada de Diego Alvar y Ponce, procedente de México, para intrigar contra los Borbón, y lo había confundido con

---

<sup>129</sup> Enrique Bernardo Núñez, «Introducción» en Palacio Fajardo, *Bosquejo de la Revolución*, p. xix.

<sup>130</sup> CARAN F7 9817. Duque de Richelieu, *Carta del ministro de Asuntos Exteriores al duque de Cazès, ministro de la Policía*, París, 31 de julio de 1816; Duque de Cazès, *Carta del ministro de la Policía, al duque de Richelieu, ministro de Asuntos Exteriores*, París, 4 de agosto de 1816; Duque de Cazès, *Carta del ministro de la Policía, al ministro de la Guerra*, París, 4 de agosto 1816.

<sup>131</sup> CARAN F7 9817. D'Escalone, *Carta del Comisario especial de la policía en el puerto de Calais al duque de Richelieu*, Calais, 6 de agosto 1816.

<sup>132</sup> CARAN F7 9817. D'Escalone, *Carta del Comisario especial de la policía en el puerto de Calais al duque de Richelieu*, Calais, 22 de agosto 1816.

García<sup>133</sup>. Por lo tanto, ahora se trata de vigilar a tres españoles: a García, de quien no se tenían noticias; a Alvar y Ponce, a quien d'Escalone dejó pasar, y al marqués de Gálvez<sup>134</sup>.

Del marqués de Gálvez no se encuentra ningún reporte en el expediente consultado. Diego Alonso y Ponce fue puesto bajo vigilancia pero su conducta no levantó ninguna sospecha. Al contrario, resultó que Ponce estaba muy ligado al embajador español y las sospechas sobre él ameritaron al comisario de aduanas un duro reproche del Ministro de la Policía<sup>135</sup>. De García se produjeron varios informes: uno afirmaba que había llegado después del 2 de septiembre de 1816 a Calais, acompañado de su mujer y de dos parientes y que se había dirigido inmediatamente a París haciéndose pasar por un “gentilhombre inglés”<sup>136</sup>. En otro, una carta de García dirigida al doctor Real e interceptada por la policía, afirmaba que un coronel francés de nombre Rapatel estaba listo para partir rumbo a América, a condición que lo nombraran General de División<sup>137</sup>. Otro más informaba que García se hospedaba en el *Hôtel des Indes*, y se hacía pasar por hombre de negocios, dedicándose a visitar “los lugares curiosos de la capital”<sup>138</sup>. Uno más informaba que las tres personas que lo acompañaban no eran familiares suyos, sino Thomas Field, de 20 años, Samuel Platt, de 19 y Loshur [sic] Platt de 22 y que se había hospedado en el mismo hotel donde Mina lo había hecho años

---

<sup>133</sup> CARAN F7 9817. D'Escalone, *Carta del Comisario especial de la policía en el puerto de Calais al duque de Richelieu*, Calais, 23 de agosto 1816.

<sup>134</sup> Richelieu había pedido informes sobre el marqués de Gálvez al Prefecto de la Policía. CARAN F7 9817. Duque de Richelieu, *Carta del ministro de Asuntos Exteriores al Prefecto de la Policía*, París, 28 de agosto 1816.

<sup>135</sup> CARAN F7 9817. Prefecto de la Policía, *Rapport sur Diego Alonso y Ponce*, 19 de septiembre 1816 y Ministro de la Policía, *Lettre du ministre au commissaire de la Police à Calais*, 24 de septiembre 1816.

<sup>136</sup> CARAN F7 9817. *Rapport adressé au Ministère des Affaires Étrangères*, s.l., 2 de septiembre 1816.

<sup>137</sup> CARAN F7 9817. *Extrait d'un rapport à propos des opérations de Garcia en France*, s.l., 3 de septiembre 1816.

<sup>138</sup> CARAN F7 9817. *Rapport sur Robert García, borrador*, s.l., 4 de septiembre 1816.

antes<sup>139</sup>. Sin embargo, una nota del Ministerio de la Policía que incluye una descripción del supuesto agente García, afirmaba que no se trataba de la misma persona hospedada en el *Hôtel des Indes*, mientras que los agentes a cargo de la vigilancia insistían en su identidad<sup>140</sup>.

El 21 de septiembre, el comisario de aduanas de Calais reportó al ministro de Relaciones Exteriores la recepción de otra carta de la embajada francesa en Inglaterra. En ella se anunciaba la llegada de dos españoles nativos de Cartagena a través de la frontera con los Países Bajos<sup>141</sup>. Enterado de los intentos frustrados por identificar a García, el 23 de septiembre, el embajador español escribió al Ministro de la Policía informándole que “don Juan García”, alias “García del Río”, había estado en Besanzón donde había reclutado sesenta y tres oficiales, y que habían sido embarcados desde Holanda rumbo a América. Agregó que el doctor del Real probablemente también se encontraba en Francia<sup>142</sup>. El mismo día, el Ministro respondió al embajador el mismo día admitiendo que la información enviada desde Londres era contradictoria y fragmentaria, y que la obtenida por los agentes en París era confusa<sup>143</sup>. El 7 de octubre el comisario d'Escalone volvió a escribir anunciando que, en esa ocasión, “D. Manuel de García” había llegado verdaderamente a Francia acompañado de su mujer y sus dos hijos, y que llegarían a París al día siguiente. El tono triunfalista fue reemplazado al día siguiente pues d'Escalone había cometido un nuevo error: Manuel de García era un cantante contratado por el célebre Teatro Favart de París<sup>144</sup>.

---

<sup>139</sup> CARAN F7 9817. Dunisieux y Joly, *Rapport sur les activités de Garcia*, París, 5 de septiembre 1816.

<sup>140</sup> CARAN F7 9817. Ministère de Police Générale, *Note pour MM. les Officiers de Paris*, 10 de septiembre 1816 y Dunisieux y Joly, *Rapport sur Garcia*, 12 de septiembre 1816.

<sup>141</sup> CARAN F7 9817. D'Escalone, *Carta al ministro de Asuntos Exteriores*, Calais, 21 de septiembre 1816.

<sup>142</sup> CARAN F7 9817. *Carta del embajador español al ministro de la Policía*, París, 23 de septiembre 1816.

<sup>143</sup> CARAN F7 9817. *Carta del ministro de la Policía al Embajador de España en Francia*, París, 5 de octubre 1816.

<sup>144</sup> CARAN F7 9817. D'Escalone, *Carta al Ministro de Asuntos Exteriores*, Calais, 7 de octubre 1816.

Lo primero que debe hacerse notar de estos dos casos, es la imagen imprecisa que aún se mantiene sobre América. México, Venezuela o la Nueva Granada no representan lugares distintos frente a los ojos de la policía francesa. No hay una diferencia clara entre las regiones del continente americano. De la misma manera, los personajes más importantes, como Bolívar, aunque gozan de una mayor precisión (Bolívar sólo es mencionado junto a la Nueva Granada o Colombia), son añadidos al relato sin discriminación. En el segundo caso, es notoria la atención que le prestaron las autoridades francesas a cada uno de los avisos que daba la embajada francesa en Londres o el agente de aduanas. A pesar de los constantes errores en los que caían, no dejaban de investigar cada uno de los reportes, lo que revela la atmósfera de desconfianza.

## **6.- Francia entre la espada y la pared. Las dudas económicas**

### *La precaria situación francesa*

La situación de Francia a principios de los veinte del siglo XIX es de gran pobreza: la burocracia napoleónica había sido desmantelada y el ejército reducido, dejando en el desempleo a miles de personas. Una gran parte del territorio seguía ocupado por los ejércitos aliados y el gobierno francés debía solventar los gastos militares. En consecuencia, el país atravesó un período de grandes migraciones, dando lugar al fenómeno de las compañías colonizadoras, del que ya hemos expuesto algunos ejemplos<sup>145</sup>.

Por lo que respecta al movimiento insurgente, desde la derrota de la expedición de Mina no fue objeto de ninguna publicación ni de reportes diplomáticos<sup>146</sup>. Francia no contaba con

---

<sup>145</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 18.

<sup>146</sup> El abad Pradt es el último en mencionarlo, pero sólo hace elucubraciones: “Sin duda sería muy fácil agregar a estos hechos principales... lo acontecido en México. La independencia, a no dudar, debe de estar triunfando allí al igual que en América del Sur... pero dudo que aquella segunda parte del escenario no alcanza a verse tan claramente como la primera, nos cretaremos al análisis de esta última”. Pradt, *Des*

información de primera mano sobre los sucesos en América. Durante sus escalas en varios puntos del Pacífico, el capitán Roquefeuil del *Bordelais* obtuvo poca información sobre los acontecimientos revolucionarios en el país, mientras que durante su paso por Perú y Chile había obtenido infinidad de detalles<sup>147</sup>. Los periódicos le dedicaron poco espacio a la cuestión de la independencia latinoamericana. Algunas noticias sobre los corsarios en el Golfo de México o sobre las revueltas insurgentes habían sido publicadas en 1817 en el *Journal des Débats* y en el *Quotidienne*, donde eran calificadas como levantamientos de bandidos<sup>148</sup>. A partir de 1821 llegó más información gracias a los reportes de los embajadores en Madrid Montmorency Laval y el conde de Lagarde. El *Moniteur* publicó una serie de artículos a favor de la independencia de los países latinoamericanos, mientras que el *Quotidienne* lo hizo a favor de Fernando VII<sup>149</sup>.

Este desconocimiento impedía al gobierno francés tomar las decisiones que le permitieran asumir una posición ventajosa, lo que cada vez era más urgente, pues conforme avanzaba el tiempo, se hacía evidente para Luis XVIII que el movimiento independentista americano era irreversible. A menos que Fernando VII accediera a enviar a alguno de los infantes al trono americano, Francia no

---

*trois derniers mois de l'Amérique méridionale et du Brésil*, París, juillet 1817, p. 5, citado por Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 34; *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 37, 44-45. Jacques Penot señala que entre 1812 y 1821, en los Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, sólo hay un documento en la correspondencia diplomática entre México y Francia: las *Notes sur la Province du Nouveau-Mexique*, escritas por Louis de Mun, jefe de la legación francesa en Washington.

<sup>147</sup> Camille de Roquefeuil, *Journal d'un voyage autour du monde, pendant les années 1816, 1817, 1818 et 1819*, 2 vol. (París: Ponthieu, 1823), citado en Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, p. 44; *Méconnaissance*, p. 67.

<sup>148</sup> "Proclamation du vice-roi de la Nouvelle-Espagne, don Juan Rait [sic] de Apodaca", *Le Moniteur*, n° 205, 24 de julio 1817, pp. 809-810; *Le Moniteur*, 7, "Nous sommes depuis long-tems d'avis que des mesures décisives devraient être prises...", *Le Moniteur*, n° 287, 14 de octubre de 1817, p. 1155. Otras citas sobre barcos insurgentes españoles en mares europeos, pueden ser encontradas en Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 35.

<sup>149</sup> Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 46-47; *Méconnaissance*, p. 29.



podría reconocer la independencia de las antiguas colonias sin dejar intacto el Pacto de Familia. Sólo “compartiendo sus derechos”, España tenía posibilidades de conservar su imperio. El gobierno francés buscó una interpretación del Pacto que le permitiera entrar en contacto con las nuevas naciones latinoamericanas. Llegaron a la conclusión que Francia no había adquirido el compromiso de ayudar a su vecino a recuperar sus colonias, sólo el de ofrecerse como mediadora<sup>150</sup>.

Parte del partido que apoyaba a Carlos deseaba una intervención directa en las colonias con dinero y tropas, y los más ardientes acariciaban la improbable idea de colocar un príncipe francés en México, Perú y Argentina. Luis XVIII no tenía descendencia, su avanzada edad ponía a su hermano Carlos en la línea de sucesión, lo que de hecho sucedió. Por su parte, los dos hijos de Carlos, el duque de Angulema y el duque de Berry, tampoco podrían ocuparse de un trono americano. El duque de Berry murió asesinado el 14 de febrero de 1820 y el de Angulema también era considerado en la línea de sucesión. Los primeros años de la independencia mexicana abrieron una posibilidad, pues el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba que consumaban el movimiento insurgente, llamaban al trono mexicano a los infantes de España o a un príncipe Borbón<sup>151</sup>.

---

<sup>150</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 5; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 49.

<sup>151</sup> Tras la creación del Imperio del Brasil unido dinásticamente a Portugal, a la idea no le faltaban partisanos. Penot, “L’expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain de 1838-1839,” p. 89. Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 6-7; Penot, *Les Relations entre la France et le Mexique*, pp. 250-251. Según Barker, un último plan había sido esbozado durante una conversación entre el Príncipe de Polignac y el diputado Laisné de Villèveque. La idea era anexar el ducado de Parma a Francia, y en compensación, el soberano Borbón sería elevado al trono mexicano. Polignac no consideró realizable este proyecto pero Villevêque envió instrucciones a su hijo, Athanase entonces cónsul en Acapulco, para que buscara apoyo en la capital mexicana. Houdaille sugirió que este plan habría sido incluso propuesto por Napoleón a Carlos IV, a cambio de obtener la costa norte del Golfo de México y que el misterioso viaje del general d’Alvimar estaría relacionado, sin presentar pruebas contundentes.

De esta manera, el Pacto de Familia dejó a Francia en una posición de impotencia y de ambigüedad, amén de su posición conservadora tras el envío de tropas a España por el ministro Villèle. Chateaubriand, ministro de Asuntos Exteriores, percibió el peligro que representaba iniciar una campaña fuera de Europa: “Es fácil arbolar los principios legitimistas, pero cuando se trata de equipar barcos y gastar doscientos millones..., poco valor es demostrado”<sup>152</sup>. Un nuevo enfrentamiento con Inglaterra podría perder lo que quedaba de las colonias francesas. George Canning, secretario de Asuntos Exteriores británico, dejaba clara la oposición de Inglaterra contra cualquier intervención europea en las colonias americana. En una nota de cinco puntos al gobierno estadounidense, expresaba la preferencia de Inglaterra por un arreglo amistoso entre España y sus colonias, pero en el último punto afirmaba que la corona inglesa reaccionaría a todo intento de apoderarse de las ex colonias. Finalmente, en octubre de 1823 Canning redactó el “Memorandum Polignac” por el cual advertía al ministro francés que toda intervención europea en América provocaría inmediatamente el reconocimiento de Inglaterra de la independencia de esos países. La presión inglesa en la zona hizo que los Estados Unidos reconocieran la independencia mexicana en abril de 1822, con lo que sus barcos obtuvieron acceso a los puertos mexicanos. En seguida llegó el reconocimiento diplomático de Inglaterra en diciembre de 1824, y tras la rendición de la guardia española del fuerte de San Juan de Ulúa el 19 de noviembre de 1825<sup>153</sup> desapareció toda posibilidad de intervención directa de Francia en favor de España.

---

<sup>152</sup> Chateaubriand al marqués de Talaru, París, 31 de marzo 1824. *Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Correspondance Politique Espagne*, vol. 724, citado por Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 8.

<sup>153</sup> La noticia de la caída del fuerte de San Juan de Ulúa es publicada en Francia en “Espagne. Madrid, le 8 janvier. 'On a reçu, par la voie de Cadix, des nouvelles de la Nouvelle-Espagne ...'” *Le Moniteur Universel* (París, 19 de enero 1822), pp. 75-76., junto con la de la muerte de O'Donoghú. Véanse algunos detalles de los intereses europeos en América a través de la Santa Alianza en Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 7-9, 27; Houdaille, *Frenchmen and Francophiles in New Spain*, p. 23; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 41, 66; López de Roux et Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, pp. 9 y en

*Los primeros acercamientos*

Hacia 1823, Francia había iniciado una serie de acercamientos con las repúblicas americanas, consistentes en gestos de buena voluntad y algunos mensajes diplomáticos. La posición de Francia en este período es interesante. Con el fin de acceder al mercado latinoamericano, Luis XVIII había reinterpretado el Pacto de Familia, de tal manera que Francia sólo quedaba a obligada a mediar: si bien aún continuaba vigente, pero había perdido su valor frente a la creciente importancia del mercado latinoamericano. Para entonces, Francia había iniciado negociaciones con las autoridades mexicanas que podrían considerarse prácticamente oficiales.

El contexto político en Europa, la influencia estadounidense e inglesas, así como los informes de la marina francesa contribuyeron a que el gobierno francés juzgara oportuno el establecimiento de relaciones con México. El Ministro de Marina ordenó a los capitanes de navío reunir toda la información que pudieran. Con este fin, el gobierno francés decidió enviar a la corbeta *Tarn* capitaneada por Bernard Bégué, a los puertos de Cartagena y de Veracruz. En ella viajaban agentes franceses sin cargo oficial, cuya misión consistía en entrar en contacto con los gobiernos de Colombia y de México. La *Tarn* zarpó de Aix el 18 de agosto de 1822 y llegó a Cartagena el 19 de noviembre. Ahí desembarcaron el conde de Landos y los agentes Mollien y Rattier de Sauvignan. El 18 de enero de 1823 llegó a Veracruz, donde desembarcaron el coronel Schmaltz y su secretario De la Motte, en medio del bombardeo del puerto por las fuerzas leales a Iturbide y la defensa organizada por el general Santa Anna. Schmaltz y De la

---

general, el estudio introductorio. Sobre el reconocimiento de la independencia por parte de los Estados Unidos, véase la carta de John Quincy Adams a José Manuel de Herrera, fechada en Washington el 23 de abril de 1822, y por parte de Inglaterra, la carta de José Mariano de Michelena a Lucas Alamán, fechada en Londres el 30 de diciembre de 1824, reproducidas en López de Roux et Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, p. 3, documento 3 y p. 132, documento 43, respectivamente.

Motte se instalaron en la Ciudad de México el 19 de marzo siguiente. Sin embargo, a finales de 1823 fueron arrestados y deportados hacia Nueva Orleans. Su presencia resultó sospechosa para el gobierno mexicano que temía una invasión francoespañola<sup>154</sup>.

En diciembre de 1823 Francia envió al teniente de navío Samouel con la misión de dirigirse al gobierno de México para formular las bases de una posible reconciliación con España, y al mismo tiempo conseguir privilegios para el gobierno francés. Samouel partió el 5 de febrero de 1824 a bordo de la fragata *Jeanne d'Arc*, junto con el agente Chasseriau. Éste último llevaba consigo instrucciones confidenciales redactadas por el ministro de la Marina Clermont-Tonnerre y por el ministro Chateaubriand para el gobernador de Martinica, el general Danzelot. En ellas quedaba claro que la independencia de las colonias españolas era considerada como un hecho consumado, pero los derechos de soberanía de España permanecían indiscutidos. En caso que Fernando VII se obstinara en no reconocer la independencia, entonces Francia abandonaría toda tentativa de mediación y se consideraría en libertad para actuar. El mismo plan sería propuesto a los gobiernos americanos, quienes se pensaba que aceptarían con mayor facilidad<sup>155</sup>.

Tras entrevistarse con Schmaltz en Nueva Orleans en abril de 1824, Samouel quedó convencido que cualquier negociación con España sería inútil. Decidió entonces cambiar de estrategia y optó por dar un carácter público a su misión. El 23 de mayo de 1824, tras visitar al general Lemaur, capitán del fuerte de San Juan de Ulúa todavía en posesión del ejército español, Samouel desembarcó en Veracruz y visitó al gobernador de Veracruz, el general Rincón. Tras dos semanas de espera, Guadalupe Victoria le extendió una autorización para dirigirse a la Ciudad de México. Victoria se ofreció a escoltarlo hasta su llegada a la Ciudad de México, donde se entrevistó con Lucas Alamán. Samouel causó buena impresión y Alamán accedió a casi todas sus demandas:

---

<sup>154</sup> Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 43-44; *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 37-48, 64-66; *Méconnaissance*, pp. 73-77, 97-98.

<sup>155</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 49, 52-53, 93; Penot, *Méconnaissance*, pp. 77-91.

rindió explicaciones sobre la expulsión de Schmaltz y De la Motte, que fueron inmediatamente aceptadas y sentó las bases para iniciar nuevas negociaciones en vistas de un tratado comercial. Samouel fue recibido con carácter oficial y en reciprocidad, el gobierno mexicano había enviado a Tomás Murphy como su agente ante la corte francesa<sup>156</sup>. El informe que Samouel envió desde La Habana el 13 de agosto de 1824 era muy optimista. Aunque los resultados no eran tangibles, el gobierno francés obtuvo información valiosa sobre la brecha que separaba a México de España y constató la creciente influencia inglesa:

*"Lamento mucho, Monseñor, no haber sido capaz de obtener ninguna propuesta conducente a un rápido entendimiento entre España y México; los lazos que existían entre estos dos países se van debilitando cada día más y los ingleses recurren a toda clase de medios para establecer una especie de protectorado en la Nueva España"*<sup>157</sup>.

---

<sup>156</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 9. Poco antes, Iturbide había nombrado Lucas Alamán Enviado Extraordinario ante el rey de Francia. Sin embargo, Alamán nunca recibió los documentos y probablemente ni siquiera lo supo en su momento. Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 43, 56. Puede consultarse una transcripción del "Nombramiento de don Lucas Alamán como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de Francia" y otros documentos concernientes en López de Roux et Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, pp. 283-285, documentos n° 1-3.

<sup>157</sup> La traducción es nuestra: "Je regrette vivement, Monseigneur, de n'avoir pu obtenir aucune proposition susceptible de conduire à un prompt accommodement entre l'Espagne et le Mexique, chaque jour les liens qui existaient entre les deux pays se détruisent et les Anglais emploient tous leurs moyens pour établir une espèce de protectorat à la Nouvelle-Espagne." Hacia la misma fecha también se encontraba en Veracruz el capitán Luneau, capitán del barco *Rusé*. A su regreso a Francia, Luneau escribió un reporte que confirmaba el de Samouel y recomendaba el reconocimiento diplomático para establecer relaciones comerciales. Los informes de Cuvillier de 1825, quien era considerado el mejor observador de la situación de América del Sur, influyeron en la decisión de Carlos X de enviar un representante comercial a México. Cuvillier se quejaba de no haber utilizado antes los medios oficiales y ordinarios para establecer las debidas relaciones comerciales, y sonará la alarma, una vez más, frente a

El nombramiento de Alexandre Martin como “agente confidencial” en México fue visto con beneplácito por el gobierno mexicano. Martin llegó acompañado por un alto funcionario, el capitán Cuvillier, Capitán General de la flota francesa en el Caribe. La formalidad que revistió el nombramiento y la llegada de Martin fue interpretada como un paso sustancial para lograr el reconocimiento diplomático. Ambos funcionarios llegaron a Veracruz el 16 de abril de 1826 a bordo de la fragata *Nymphe*. El 28 de abril Martin se instaló en la Ciudad de México y el 1° de mayo siguiente fue recibido oficialmente<sup>158</sup>.

El 23 de mayo Guadalupe Victoria, presidente de México, rindió un informe ante el Congreso en el que anunció la próxima conclusión de tratados comerciales con los Estados Unidos y con Inglaterra<sup>159</sup>. Aunque las relaciones con Francia parecían estabilizarse, en realidad continuaban en un *impasse*. Por un lado, el país europeo deseaba establecer relaciones comerciales, pero continuaba impedida para reconocer la independencia mexicana. Por el otro, el gobierno mexicano también estaba dispuesto a establecer relaciones comerciales, pero sólo si Francia reconocía su independencia tal como lo habían hecho Inglaterra y los Estados Unidos.

Otro paso significativo fue dado el 9 de noviembre de 1826, cuando el Ministro de la Marina francesa, el conde de Chabrol, ordenó elevar el rango de los representantes franceses en México y

---

la influencia de Inglaterra. Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 57-58, 62-66; *Méconnaissance*, pp. 90-96.

<sup>158</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 9-10, 12; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 66-67.

<sup>159</sup> Penot, *Méconnaissance*, p. 99. También las ciudades hanseáticas de Lubek, Bremen y Hamburgo habían firmado un tratado el 16 de junio de 1827, con cláusula de nación más favorecida pero sin permiso para el comercio al menudeo ni cabotaje. Hannover obtuvo la ratificación de su tratado ese mismo año. El tratado fue ratificado hasta el 7 de abril de 1832. Por su parte, Prusia, al no reconocer la independencia mexicana se limitó a enviar un cónsul que llegó a la Ciudad de México en febrero de 1831 y a establecer viceconsulados en Veracruz, Tampico y Matamoros. González Navarro, *Los extranjeros en México*, pp. 65-66; López de Roux et Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, p. 22.

en Colombia al de “Inspectores del Comercio Francés”, equivalente al de cónsules generales. Ya no dependerían del Comandante Naval en las Antillas, sino del Ministro de Asuntos Exteriores. Sebastián Camacho, ministro de Asuntos Exteriores de México, fue recibido por Carlos X, quien autorizó a su Primer Ministro Joseph Villèle y al de Asuntos Exteriores, el barón de Damas, para negociar un tratado<sup>160</sup>.

Villèle rehusó reconocer la independencia de México, pues “Francia tiene los sentimientos de amistad más profundos, pero la alianza con España y los sentimientos personales de Carlos X impiden todavía el reconocimiento de la independencia y la firma de un tratado solemne”<sup>161</sup>. Sin embargo, ese “todavía” dejaba la puerta abierta. Se encontró una solución de principio mediante la redacción de las *Declaraciones de mayo de 1827*, documento que no reconocía la independencia mexicana ni era un tratado comercial en sentido estricto, pero en él se regulaba el comercio entre ambos Estados, se obligaban a intercambiar cónsules, proteger sus comerciantes y darse el trato de nación más favorecida; permanecería vigente hasta su revisión prevista para 1830<sup>162</sup>. Las *Declaraciones* serían más tarde la fuente de varias controversias, pues aunque habían sido ratificadas por Francia, el Congreso Mexicano las rechazó en repetidas ocasiones. A los reclamos franceses por aplicarlas, el gobierno mexicano respondía que no eran obligatorias.

A pesar del buen comienzo en las negociaciones, la actitud del gobierno de Carlos X fue de desdén. Carlos había nombrado al Príncipe de Polignac, uno de los hombres más intransigentes del partido conservador, en el ministerio de Asuntos Exteriores. El gobierno de Vicente Guerrero fue tachado por Carlos y su gabinete

---

<sup>160</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 12; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 70-71; Penot, *Méconnaissance*, pp. 100-102.

<sup>161</sup> La traducción es nuestra: “La France a les sentiments d'amitié les plus profonds, mais l'alliance avec l'Espagne et les sentiments personnels de Charles X empêchent encore la reconnaissance de l'indépendance et la signature d'un traité solennel”. Citado por Penot, *Méconnaissance*, p. 101.

<sup>162</sup> Las declaraciones se titulaban, en español, *Declaraciones cambiadas en París, el 8 de mayo de 1827, entre el Señor Barón de Damas, y el Señor Camacho*. Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 14-15; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 72.

de “jacobino”, pues había llegado mediante una azonada. A Thomas Murphy Jr., el representante mexicano en París, se le hacía esperar en la sala general cuando acudía al Ministerio, sus cartas no obtenían respuesta y si lo eran, se hacía con una “insultante frialdad”. Al mismo tiempo, los representantes franceses no tenían el rango ni las luces de otros embajadores en México y durante un largo período el Consulado General en la capital técnicamente se mantuvo vacante, pues los dos primeros representantes franceses, Alexandre Martin y Adrien Cochelet, no fueron sus titulares, sino de los consulados de Xalapa y Tampico. Por su parte, el gobierno mexicano usó su legación en París para alejar a los enemigos del gobierno en turno: en 1830 Bustamante envió a París a su archienemigo Gómez Pedraza, quien rechazó el nombramiento, y en 1833 Lorenzo de Zavala, enemigo de Santa Anna y de Gómez Farías, ocupó el cargo con pésimos resultados<sup>163</sup>.

#### *Las presiones de los marinos y comerciantes franceses*

Tras el regreso de los Borbón al trono francés, los comerciantes e industriales de todo el país esperaban poder reconstruir el comercio con España y sus colonias. La armada había sido destruida prácticamente en su totalidad, y los puertos se encontraban inactivos. Pierre-Barthélémy Portal d'Albarèdes, barón de Portel, eminente armador bordelés, emprende la reconstrucción de la armada francesa tras haber sido nombrado Ministro de la Marina entre 1818 y 1821. De los 1,500 buques con los que Francia contaba a principios de siglo, sólo conservaba doscientos. La militar contaba con apenas 50 barcos. Gracias al presupuesto que obtuvo el barón de Portel, Francia contaba en 1822 con doscientos cuarenta barcos de guerra<sup>164</sup>.

Durante la década de los veinte del siglo XIX, las Cámaras de Comercio francesas aumentaron la presión para reconocer la independencia de los nuevos Estados y tener acceso al mercado americano. En 1821, Isaac Balguière, prominente comerciante

---

<sup>163</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 20-26, 39.

<sup>164</sup> Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, p. 36; *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 34-42.



bordelés, escribía a la Cámara de Comercio de Burdeos acerca de las oportunidades que ofrecía el mercado mexicano para compensar las pérdidas sufridas recientemente por Francia. Burdeos se había establecido como el principal puerto francés de intercambio con México, vía Cádiz, pues en él se habían establecido numerosos comerciantes españoles tras la independencia mexicana, inyectando grandes capitales a la ciudad<sup>165</sup>.

El 6 de mayo de ese año, los comerciantes de Amiens dirigieron una petición a la Cámara de Comercio de París y al Ministerio del Interior en el mismo sentido, en la que hacían una evaluación de la situación del comercio francés<sup>166</sup>. Los comerciantes eran sensibles sobre todo a la ventaja de los ingleses frente a la inactividad francesa. Los comerciantes ingleses habían sabido aprovechar el cambio en las preferencias del mercado mundial de la lana por el de algodón, del cual eran grandes productores, y el envío de representantes y cónsules a todos los países donde llegaban los barcos de aquella nación. Así, mientras el precio del algodón había subido entre un 80 y un 85%, sus productos gozaban de precios preferenciales:

*"... el pabellón francés, no encontrando ni favor, ni protección en aquéllos nuevos Estados ni en el Brasil, la mayoría de las especulaciones han resultado infructuosas, debido a que los ingleses gozan de una tarifa determinada por el acuerdo que regula sus especulaciones sobre beneficios seguros, mientras que los franceses son arbitrariamente tasados"*<sup>167</sup>.

---

<sup>165</sup> Sobre Balguière, véase Higounet, Louis Desgraves, et Georges Dupreux, ed., *Histoire de Bordeaux. Bordeaux au XIXe siècle* (Burdeos: Fédération Historique du Sud-Ouest, 1969), p. 47. Citado en Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 10-11.

<sup>166</sup> La petición de los comerciantes de Amiens se encuentra en: "Pétition des commerçants d'Amiens pour l'ouverture des relations commerciales avec les pays de l'Amérique" (Amiens, Mayo 6, 1821), CARAN, F7 6970, dossier s.n.

<sup>167</sup> CARAN. F7 6970. *Pétition des commerçants d'Amiens pour l'ouverture des relations commerciales avec les pays de l'Amérique*. La traducción es nuestra: "... le pavillon Français ne trouvant ni faveur, ni protection en ces nouveaux états et au Brésil, la plupart de spéculations y

Tales acuerdos permitían pagar a los ingleses sólo el 15% del valor *declarado* de sus mercancías, mientras que los franceses tenían que pagar el 24% de la *valuación hecha por las aduanas americanas*<sup>168</sup>. Por añadidura, debían pagarse impuestos “marítimos”, “consulares”, “de hospital”, “municipales” y “de Estado”. Al final, por cada mil pesos de mercancía, los comerciantes franceses debían pagar más del 50%. La situación provocaba que el comercio inglés se duplicara desde 1815 y sólo se le acercaba el estadounidense, el que en 1808 era mayor al español con sus propias colonias<sup>169</sup>. Los comerciantes picardos agregaban que la situación se agravaba debido al mal funcionamiento del Pacto de Familia:

*"La alianza de Francia con las potencias del continente que hacía esperar ventajas sobre los ingleses, hasta ahora no ha sido de provecho para el comercio de Amiens; a falta de tratados comerciales, los puertos de nuestros vecinos, de nuestros amigos y de nuestros más fieles aliados nos están cerrados, mientras que los ingleses, gracias a su política, a sus acuerdos y al número y a la actividad de los agentes distinguidos, dominan por todos lados, haciéndose con nuestros beneficios"*<sup>170</sup>.

---

ont été infructueuses, parce que les Anglais y ont une tarif déterminé pour le droit qui règle leurs spéculations sur des bénéfices certains, alors que les Français sont arbitrairement taxés”.

<sup>168</sup> CARAN F7 6970. *Pétition des commerçants d'Amiens pour l'ouverture des relations commerciales avec les pays de l'Amérique*.

<sup>169</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, pp. 41, 81; Torre Villar, *La Independencia de México*, p. 66. Los puertos americanos habían sido parcialmente abiertos desde 1797, pues el bloqueo inglés contra españoles y franceses impedía aprovisionar las colonias españolas. Por ello, los barcos neutrales fueron permitidos en los puertos de las colonias. Jean Tulard, “Introducción”, Humboldt, *L'Amérique Espagnole vue par Humboldt*, p. 22.

<sup>170</sup> CARAN F7 6970. *Pétition des commerçants d'Amiens pour l'ouverture des relations commerciales avec les pays de l'Amérique*. La traducción es nuestra: “L'alliance de la France avec les puissances du continent qui faisoit [*sic*] espérer des avantages sur les Anglais, n'a jusqu'alors aucunement profité au commerce d'Amiens; faute de traités de commerce, les portes de nos voisins, de nos amis, de nos plus fidèles alliés nous sont fermés, tandis que les Anglais, par leur politique, par leur

Francia tenía una ínfima participación en la apertura de los puertos mexicanos al comercio internacional. Entre 1821 y 1822, sólo llegaban barcos estadounidenses, y a partir de 1823 llegaron los europeos. Los de Francia no eran, ni lejanamente, los más numerosos. Penot reporta que de 148 barcos llegados a México ese año, sólo uno era francés<sup>171</sup>.

La evaluación de los comerciantes de Amiens se enfrentaba a diversos argumentos políticos contrarios que hacían entrar el comercio francés en un círculo vicioso. Por un lado, el argumento del Pacto de Familia se esgrimía para no reconocer la independencia americana. Este argumento acompañaba otro institucional y doctrinal basado en la teoría mercantilista y que dejaba al país en desventaja frente al liberalismo inglés.

Desde 1818 el gobierno francés había dado la orden de observar una completa neutralidad respecto a los barcos de los insurgentes y prestar socorro a los barcos españoles en necesidad, pero en ningún caso ayudar ni a unos ni a otros. Para Penot, esta actitud “es el reflejo de la política pasiva de Luis XVIII y de su Primer Ministro que desean una mediación europea entre España y sus colonias y se irritan de la actitud oportunista de Inglaterra”<sup>172</sup>. Como gesto de buena voluntad, Carlos X había permitido a agentes mexicanos establecerse desde 1825 en Burdeos, El Havre, Nantes y Marzoella. También había consentido que los barcos latinoamericanos pudieran entrar a los puertos franceses, bajo la condición de arriar su pabellón durante toda su estancia<sup>173</sup>.

Esta última decisión pudo aplicarse solamente hasta el 15 de abril de 1828, cuando el buque colombiano *El Manuel* entró a marzoella y arrió su pabellón y lo mantuvo así durante toda su estancia tras la advertencia del capitán del puerto<sup>174</sup>. En su informe,

---

traités, par le nombre et l'activité d'anges distingués, dominant partout, et s'emparent de tous les bénéfices”.

<sup>171</sup> Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 76; “L'expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain de 1838-1839,” p. 171.

<sup>172</sup> Penot, *Militaires, corsaires et marins français*, pp. 39-40; *Primeros contactos diplomáticos*, p. 36; *Méconnaissance*, p. 64.

<sup>173</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 9.

<sup>174</sup> “Mesures relatives aux bâtiments de commerce Colombiens, du Mexique, de Buénos-Ayres, du Chili et du Pérou, qui peuvent se présenter

el Prefecto del departamento de Bocas del Ródano se preguntaba sobre la oportunidad de mantener dicha medida:

*"No hay duda que, en gran parte para evitar ofender al gobierno español, se creyó necesario imponer esta obligación [la de arriar el pabellón] a los capitanes de los navíos americanos que entraban en nuestros puertos; es igualmente cierto que, tras la toma de esta decisión, la solución de las relaciones de España con sus antiguas colonias no ha cambiado nada. Pero el Gobierno del Rey, desde esa misma época, ¿no se ha colocado en una posición nueva frente a los Estados de la América española al enviar a sus puertos Cónsules Generales, Consules y agentes comerciales bajo otros títulos?"<sup>175</sup>*

La observación del prefecto sólo mereció una nota al margen: "Archivar. No hay decisión que tomar en este momento". Este expediente refleja bastante bien la expectativa en la que se mantuvo el gobierno francés, buscando una oportunidad para lograr entrar en la carrera comercial.

Por principio, el modelo económico francés no podía permitir la apertura del comercio. La agricultura y la industria tenían un carácter nacional por lo que debían ser protegidas. Por lo tanto, mientras las colonias españolas no lograran el reconocimiento de su independencia. El comercio con ellas debía

---

en nos ports" (Marsella, 15 de abril 1828), CARAN, F7 12039, dossier s.n.

<sup>175</sup> "Rapport du préfet du Département des Bouches-du-Rhône au Maître de Requêtes, chef de la division du Cabinet du Ministère de l'Intérieur" (Marsella, 16 de abril 1828), CARAN, F7 12039, dossier s.n. La traducción es nuestra: "Il n'est pas douteux que ce ne fût en grande partie, pour éviter d'offenser le Gouvernement Espagnol, que l'on a cru nécessaire d'imposer cette obligation aux capitaines des navires américains que entraient en nos ports; il est également certain que, depuis la date de cette résolution les rapports de l'Espagne avec ses anciennes colonies n'ont aucunement changé. Mais le Gouvernement du Roi ne s'est il, par depuis cette même époque, placé en une position nouvelle vis-à-vis des États de l'Amérique Espagnole, en envoyant en les Ports des Consuls Généraux, des Consuls, des agents commerciaux sous d'autres titres?"

ser mediado por la metrópoli. A partir de la década de los veinte del siglo XIX, la importancia del mercado mexicano para Francia creció ininterrumpidamente. Se estima que en 1824 equivalía a un millón de francos y sólo dos años después a doce millones<sup>176</sup>. La balanza favorecía sobre todo a los comerciantes franceses, quienes lograban colocar con mayor facilidad sus productos en el mercado mexicano. En 1825, el intercambio comercial entre ambos países coincidió con los buenos oficios del teniente Samouel, la llegada de Alexandre Martin, la derrota definitiva de la guarnición española de San Juan de Ulúa y la reconstrucción de la armada francesa, así como con una multiplicación de la presencia francesa. Entre los puertos de Alvarado, Veracruz, Pueblo Viejo, San Blas, Acapulco, Tampico, Campeche, Soto la Marina, Guaymas e Isla del Carmen, los barcos franceses llegaron a representar la tercera fuente de exportaciones para México<sup>177</sup>:

	Número de barcos	Toneladas
EUA	206	16,457
Inglaterra	77	10,456
Francia	73	9,141
Total	356	36,054

Esos tres países realizaban el 85% del comercio internacional mexicano. Sólo Francia generaba el 23% del total. Al año siguiente el comercio francés superó al inglés<sup>178</sup>:

<sup>176</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 10.

<sup>177</sup> Cifras tomadas de Alexandre Martin, *Cadre général du commerce et de la navigation du Mexique en 1825*, Archivos del Quai d'Orsay, BIII, 452, México, 1820-1837, documentos antiguos diversos, citado por Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 77.

<sup>178</sup> *Ibid.*, pp. 78-80. En 1825, Martin reporta que el comercio francés obtuvo 19,360,179 pesos. Los productos importados fueron acero, papel, mercurio, cera, cacao, licores, vinos, bonetería, ropa, encajes, pañuelos, chales, seda, lana, algodón, paño, lino, terciopelo y manufactura. Los de exportación fueron plata, cochinilla, tintura, añil, vainilla, pimienta y anís.

	Número de barcos	Toneladas
EUA	228	20,476
Francia	54	9,593
Inglaterra	41	6,195
Total	323	36,264

En 1827, 55 barcos franceses dejan 11,902 toneladas de mercancía. Para 1831, México se ha convertido en uno de los mercados más importantes para Francia: es el cuarto en importancia, el primero de América Latina y consume más que todas las colonias francesas reunidas<sup>179</sup>.

Sin embargo, la corona francesa no mostró interés en mantener buques mercantes o de guerra en las cercanías de las costas mexicanas. Esta estrategia era común entre los buques ingleses, quienes de esta manera acostumbraban a las autoridades costeras de diferentes países a su presencia y mostrar sus buenas intenciones; la repentina presencia de buques franceses causaba más nerviosismo que tranquilidad. La línea entre Francia y México se estableció hasta 1827, cuando la corona contrató a una empresa privada, pero mientras a los barcos ingleses les tomaba treinta días en cubrir la ruta, a los franceses más de cincuenta<sup>180</sup>.

## 7.- El establecimiento de relaciones

Las condiciones políticas para que Francia otorgara el reconocimiento diplomático a México, llegaron con la coronación

---

Entre 1826 y 1830, Adrien Cochelet señala 3,425,000 francos, sólo para la costa del Pacífico. El total era de 39,711,485 francos, sin tomar en cuenta el contrabando, las declaraciones fraudulentas ni las exportaciones por intermediario.

<sup>179</sup> Ibid., p. 81.

<sup>180</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 22-23.

de Luis Felipe de Orleáns el 9 de agosto de 1830, que puso fin a la dinastía Borbón en Francia y que significó el auge de la burguesía industrial. Aunque no estuvo directamente relacionada con los movimientos insurgentes americanos, la Revolución de Julio tuvo un impacto directo en ellas pues liberó a Francia del Pacto de Familia. La simpatía de Luis Felipe por la causa republicana era conocida. Admirador del sistema político inglés y sobre todo de los Estados Unidos, que había visitado durante su exilio, había cambiado su título de “Rey de Francia” por el de “Rey de los Franceses” y había conservado la bandera tricolor revolucionaria<sup>181</sup>.

Los constantes motines que tuvieron lugar durante las primeras semanas del reinado de Luis Felipe, hicieron que la permanencia de éste en el trono dependiera casi por completo de La Fayette, comandante de la Guardia Nacional. Tomas Murphy veía en la presencia de La Fayette la mejor oportunidad para lograr el reconocimiento oficial de Francia. Sin embargo, el establecimiento de relaciones no era una prioridad para varios miembros del gobierno de Luis Felipe. Antoine Deffaudis, entonces jefe de la División de Comercio Exterior quería subordinar el reconocimiento a la firma de un tratado comercial y al pago de las indemnizaciones reclamadas desde ya hacía algunos años<sup>182</sup>.

La Fayette mantuvo una constante actividad para lograr el establecimiento de las relaciones. Se entrevistó en diferentes ocasiones con el conde Molé, ministro de Asuntos exteriores, hasta que finalmente éste aceptó y envió al rey una propuesta para iniciar las negociaciones con los gobiernos de México, Perú, Chile, Colombia y La Plata. Entre tanto, La Fayette, junto con los

---

<sup>181</sup> Penot, “L’expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain de 1838-1839,” p. 181; Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 32.

<sup>182</sup> Antoine Deffaudis, *Memorandum*, 24 de agosto 1830 conservado en los Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, *Correspondance Politique, Colombie*, vol. 7, reproducido en William Spence Robertson, *France and Latin-American Independence*, The Albert Shaw lectures on diplomatic history 1939 (New York: Octagon Books, 1967), pp. 526-528; Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 33-34; Penot, *Méconnaissance*, p. 111.

diputados Joseph Lainé y Laisné de Villevêque – a quien ya hemos mencionado como uno de los accionistas de la Compañía de colonización de Coatzacoalcos –, había hecho público el compromiso adquirido por el ministro. El 4 de septiembre de 1830, mientras Molé pronunciaba un discurso ante la Cámara de Diputados, La Fayette lo interpeló al respecto, y el ministro aceptó que su gobierno otorgaría el reconocimiento diplomático sin esperar a ulteriores negociaciones<sup>183</sup>:

*"Sr. general Lafayette. Apoyando celosamente las conclusiones de la comisión, y tratándose de intereses relativos al hemisferio americano, pido permiso para pronunciar algunas palabras sobre un tema de la más alta importancia para el comercio francés. Corresponde, además, a algunos de los temas que se encuentran en el orden del día. Las repúblicas de América del Sur y de México han sido, desde hace mucho y antes que cualquier otra potencia, reconocidas por los Estados Unidos. Inglaterra lo hizo en seguida tras una larga vacilación; otros gobiernos siguieron; sin embargo, tras no sé cuáles maniobras entre dos camarillas, hasta ahora Francia no lo ha hecho. Tengo plena confianza en el gobierno actual como para no estar seguro que seguirá otros principios; pero aprovecho la presencia del Señor Ministro de Asuntos Exteriores para invitarlo a informarlo a la Cámara, en la medida de lo posible, de lo que ha sido hecho y preparado relativamente a este gran interés público.*

*Sr. conde Molé, ministro de Asuntos Exteriores. Agradezco al ilustre general que desciende de la tribuna por proveerme la ocasión de explicarme ante esta Cámara a propósito de este asunto. El gobierno del rey ha decidido esta cuestión que, hasta ahora es verdad, había sido muy controvertida. El rey nos ha ordenado escribir a nuestros agentes ante los gobiernos americanos que estamos listos para reconocer la existencia de dichos gobiernos y para tratar sobre nuestros intereses comerciales con los agentes que ellos enviarán aquí proveídos de plenos poderes"*<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 35.

<sup>184</sup> *Archives parlementaires*, 2e série, vol. 63, pp. 365-366. La traducción es nuestra: "M. le général Lafayette. En appuyant avec empressement les



En consecuencia, el 30 de septiembre de 1830, Molé envió una carta a su homólogo mexicano, Manuel Eduardo de Gorostiza, en ese momento en Londres, comunicándole la intención de su gobierno de reconocer la independencia de México y de firmar un tratado comercial<sup>185</sup>. Algunos autores ven en esta decisión un error estratégico, pues Inglaterra había subordinado el reconocimiento de la independencia mexicana a la firma de un tratado comercial<sup>186</sup>. Quizás pueda explicarse porque el conde Molé estaba más

---

conclusions de la commission, et puisqu'il s'agit d'intérêts relatifs à l'hémisphère américain, je demande la permission de dire quelques mots sur un objet de la plus haute importance pour le commerce français. Il est d'ailleurs certaines questions qui sont toujours à l'ordre du jour. Les républiques de l'Amérique du Sud et du Mexique ont été depuis longtemps, et bien avant toutes les autres puissances, reconnues par les Etats-Unis. L'Angleterre vint ensuite après une assez longue hésitation; d'autres gouvernements suivirent; mais, d'après je ne sais quels procédés entre deux camarillas, la France ne les a pas jusqu'à présent reconnues. J'ai trop de confiance en le gouvernement actuel pour n'être pas assuré qu'il suivra d'autres maximes; mais je profite de la présence de M. le ministre des affaires étrangères pour inviter à informer le Chambre [*sic*], autant qu'il le pourra, de ce qui a été fait et préparé relativement à ce grand intérêt public. **M. le comte Molé**, *ministre des affaires étrangères*. Je remercie l'illustre général qui descend de la tribune de me fournir l'occasion de m'expliquer devant la Chambre sur cette question. Le gouvernement du roi a décidé cette question qui, jusqu'ici il est vrai, avait été beaucoup trop controversée. Le roi nous a ordonné d'écrire à nos agents près des gouvernements américains et à ceux des gouvernements américains qui sont ici, que nous étions prêts à reconnaître l'existence de ces gouvernements et à traiter de nos intérêts commerciaux avec les agents qu'ils enverraient ici, munis de pleins pouvoirs."

<sup>185</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 63; Penot, *Méconnaissance*, p. 115. Véase la traducción de la carta en: López de Roux et Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, p. 376, documento 62.

<sup>186</sup> Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attrait*, p. 63. Nótese que en la breve intervención de Molé, el reconocimiento diplomático no se subordinó.

preocupado por lograr el reconocimiento de las otras potencias europeas<sup>187</sup>.

A pesar de estos avances, no hubo un progreso real entre ambas naciones. Si la presidencia de Guerrero había sido tildada de jacobina por Carlos X, el advenimiento de Felipe Augusto fue recibido en México con frialdad por el gobierno conservador del presidente Anastasio Bustamante. En 1830, Bustamante relegó a una frase de su mensaje a la nación el inicio de relaciones con Francia. Tras informar sobre el reconocimiento otorgado por el Imperio del Brasil, se limitó a pronunciar lacónicamente: “Francia ha hecho lo mismo”, lo que interpretado como un insulto<sup>188</sup>. Poco a poco desaparecieron los simpatizantes de los latinoamericanos en París: controlados los levantamientos en París, el general La Fayette fue obligado a renunciar a su cargo en la Guardia Nacional. Mientras tanto, el diputado Villevêque perdió su puesto tras el escándalo de la colonia de Coatzacoalcos en 1831. Joseph Lainé dejó de asistir a las sesiones de la Cámara debido a una enfermedad, y murió en 1835<sup>189</sup>.

El primer embajador francés fue el barón Deffaudis, nombrado el 29 de febrero de 1832, y el primero mexicano, fue Lorenzo de Zavala, quien fue nombrado el 26 de abril de 1834. Deffaudis era conocido por haber colaborado en la redacción de las *Declaraciones de 1827* y por su carácter frío y de desdén que había dispensado a Murphy. A pesar de su carácter y de los constantes malentendidos con el gobierno mexicano, puede decirse que Deffaudis privilegió la moderación. Deffaudis estaba convencido que el mercado mexicano podría convertirse, en poco tiempo, el segundo más importante tras el de los Estados Unidos<sup>190</sup>.

---

<sup>187</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 35. Será Alexander von Humboldt, por cierto, el encargado de comunicar el reconocimiento del rey de Prusia al gobierno de Luis Felipe. Humboldt, *L'Amérique Espagnole vue par Humboldt*, p. 26.

<sup>188</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, p. 36.

<sup>189</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>190</sup> Barker, *The French Experience in Mexico*, pp. 47-48; Penot, *Primeros contactos diplomáticos*, p. 87; Dugast, *La tentation mexicaine en France au XIX<sup>e</sup> siècle. t. I. Les mythiques attraites*, p. 63.

## 8.- Conclusiones

América se mantuvo presente en la literatura y en la estrategia política francesas desde antes de la Independencia. Es cierto que la invasión a España despertó de nuevo el interés por el continente, pero el interés se centralizó en el aspecto económico. Jacques Penot afirma: “De hecho, al ocupar España, Napoleón separó la metrópoli de sus colonias; al querer unir la América española a José, le mostró el camino de la independencia; en seguida, al inflamar los centros de la insurgencia por medio de la acción clandestina de sus agentes, participó de manera importante, en nuestra opinión, en el éxito futuro de la emancipación”. Francia participó entonces, de manera indirecta en la emancipación de las colonias. Tras su derrota, Francia perderá toda influencia. Y de hecho, los objetivos de Francia en América tras la aventura napoleónica se reducirán al “interés comercial” y a disminuir la influencia inglesa<sup>191</sup>.

No pensamos que la influencia doctrinal de la Ilustración o de la Revolución hayan sido generalizadas, pero no puede negarse que la hubo. El aislamiento en el que, ciertamente, se mantenían las colonias debe relativizarse. No creemos que haya impedido los contactos con la Europa ilustrada y con las ideas revolucionarias, pero es un hecho que fueron transformadas y adaptadas. Los escritores y las personalidades francesas que se interesaron por América Latina lo hicieron, en un primer momento, en el marco de la lucha revolucionaria, de la difusión de las ideas republicanas y de la lucha contra los déspotas. Tal es el ejemplo del abad Grégoire. Pero después es el argumento económico el que adquiere la mayor importancia. La intervención del general La Fayette para lograr el reconocimiento francés de las repúblicas latinoamericanas merece ser estudiado con más detenimiento, pero parece claro que el móvil tiene tanto que ver con la importancia económica del continente como con una posible convicción personal.

Por otro lado, los estudios sobre el continente americano, hechos *in situ*, fueron rarísimos antes del siglo XIX. Incluso podría decirse que el viaje de Humboldt, por su amplitud y su

---

<sup>191</sup> Aymes, “Napoleón 1er et le Mexique,” p. 59; Penot, *Méconnaissance*, p. 63.

profundidad, permanece como una excepción, como un hecho rarísimo. Las distancias y los medios tecnológicos sólo permitían que aquellos científicos con la posibilidad de permanecer larguísimas temporadas en América pudieran realizar el viaje, de por sí fatigoso y peligroso, y dedicarse el tiempo suficiente para lograr obtener resultados con algún valor. El auge de aventureros coincide con una mejora en las comunicaciones, así como con una inserción completa de los países latinoamericanos en el mercado mundial.

Ciencia, economía y guerra se entrelazan. Una y otra sirven de motivo para realizar el viaje en aquellas tierras. Y de los resultados obtenidos se abstrae una imagen que poco a poco deja de ser mitificada y se aclara. Por su larguísima relación con España, las antiguas colonias adquieren diferentes características reales o fantásticas, y que pueblan el imaginario colectivo. Ya percibidas como fuente inagotable de riquezas, como sede de culturas fabulosas, tierra de pueblos oprimidos o destinos donde reconstruir la sociedad europea, América será el símbolo del esplendor y de la decadencia del trono español. Convertidas en pieza clave de la estrategia política de Inglaterra y Francia, Fernando VII se aferra a ellas más por una lejana esperanza de reconstrucción de un imperio pasado o por la conservación de un estatus que hasta entonces sólo había sido alcanzado por sus predecesores en el trono.

Un gran número de viajeros depositan sus esperanzas en el continente americano. El gran número de piratas, corsarios y militares que lucharon en las independencias latinoamericanas retoman los ideales que representa un “nuevo mundo”. De la misma manera, si lo hicieron por intereses personales, la oportunidad, y en cierta medida, los agentes napoleónicos también. Como en el pensamiento del abad Grégoire, América se convierte en esa tierra donde todo está por hacerse o donde Europa está por rehacerse; donde los excesos que se le atribuían al despotismo español y europeo pueden aún repararse. En sentido contrario, los casos de Delpech y del Real son una muestra de la atmósfera política del momento y reflejan bien el temor que se tenía de un “contagio republicano”.

Queremos subrayar que el agotamiento de la economía francesa provocó el surgimiento, entre otros, de dos fenómenos

desigualmente estudiados. En primer lugar, uno demográfico y sociológico que tiene que ver con la migración europea, particularmente la francesa, y la pobreza de dicha población. En efecto, la proliferación de “compañías de colonización” es testimonio claro de la frágil condición social y se encuentra en la base de los movimientos sociales sucesivos, catalizadas por la franca industrialización francesa, por cierto más tardía y menos profunda que la inglesa. Los “colonos” franceses que, con grandes sacrificios económicos y personales, y de manera dramáticamente parecida a lo que hoy ocurre en otras fronteras actuales, normalmente se reclutaban entre los campesinos que habían perdido parte de su patrimonio en las guerras, por deudas o debido a la muerte de parte de su familia en el frente de batalla. Sin otra posibilidad de subsistencia en sus tierras de origen, migraban a los grandes centros urbanos franceses, París, Lyon, Estrasburgo, Dijon y grandes puertos como Marsella, Burdeos o Calais, en donde eran reclutados para migrar a América. Con mayor o menor fortuna, desde Texas hasta el Uruguay, la migración francesa en América permanece a la espera de más estudios.

En segundo, uno político, que traslada definitivamente el centro de influencia europeo a Inglaterra y el dominio incontestable de su marina. En el continente, aunque la hegemonía militar inglesa no es clara, el equilibrio político queda supeditado en gran medida a su política comercial y colonial. Una de las claves de la política europea de Londres radicará en evitar la repetición de un desequilibrio como el que provocó Napoleón. Así, era importante restaurar el lugar de Francia entre las naciones europeas pues formaba parte importante del sistema político continental. Este fenómeno está íntimamente ligado con el inicio de la hegemonía estadounidense. Los elementos de la Doctrina Monroe comienzan a formarse precisamente en el gabinete londinense, con el *Memorandum Polignac* y las declaraciones del ministro George Canning que buscaban anular toda intervención europea en América.

Por su parte, la actitud de los diferentes gobiernos franceses resulta por momentos difícil de comprender y de estudiar. Sin embargo, durante todas esas épocas América mantiene su importancia en el marco del equilibrio europeo. Los intentos de Napoleón por hacerse con el control de los reinos americanos, aunque insuficientes – o más bien, irrealizables –, no eran

infundados. Aunque debilitada, la administración española en América había logrado mal que bien mantener la imagen y la idea imperial. Y las posibilidades no se escapaban para el primer emperador de Francia. Tras su caída, el Pacto de Familia se convirtió en un fardo. La competencia inglesa y estadounidense pronto se convirtió en un gran riesgo, y tanto Luis XVIII como Carlos X se apresuraron a buscar salidas convenientes. Al mismo tiempo que reconocieron “los derechos soberanos” de España sobre sus colonias, temían un contagio republicano que los condenara de nuevo al exilio. El clima de constante sospecha contra los simpatizantes de los insurgentes, como se muestra en el caso de Delpech y del Real, es contemporáneo a la paulatina apertura al comercio sudamericano, como se demuestra con la llegada de barcos colombianos a Marsella, o las instrucciones de neutralidad dirigidas a la flota francesa en el Caribe.

En resumen, entre 1821 y 1830, las relaciones entre Francia y América pasaron de una franca oposición a la del establecimiento de relaciones comerciales sin reconocimiento oficial, al reconocimiento oficial.

Finalmente, la imagen de España era, en cierto sentido, la de América. La información sobre el continente aumenta, se precisa y se difunde con mayor facilidad conforme avanza el siglo y a pesar de las dificultades técnicas y políticas. Sin embargo, un halo de leyenda se mantiene.

## **LA EVOLUCIÓN DE LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL TARDOFRANQUISMO**

**Manuel Antonio Pacheco Barrio**

**Universidad de Valladolid**

La Iglesia Católica ha experimentado cambios sustanciales en las últimas décadas debido en gran parte a la celebración del Concilio Vaticano II entre el 11 de octubre de 1962 y el 8 de diciembre de 1965. Este acontecimiento promovido por el Papa Juan XXIII que finalizó bajo el pontificado de Pablo VI, tenía como objetivo fundamental el *aggiornamento* de la Iglesia, la renovación de la institución para adaptarse a los nuevos tiempos de la segunda mitad del siglo XX. Los documentos aprobados en este Concilio abrieron un nuevo período en el conjunto de la Iglesia Católica. En el caso español, estos cambios coincidieron en parte con los últimos años del Régimen franquista, que con la Iglesia había mantenido una estrecha relación durante tres décadas. La adaptación al mundo moderno con el reconocimiento de la libertad religiosa o el impulso a las relaciones con otras confesiones conllevaron no solo cambios en el seno de la Iglesia sino también en el ordenamiento jurídico español. Auspiciado por la renovación del Vaticano II y por la convicción democrática del Papa Pablo VI, la jerarquía católica española fue cambiando su posicionamiento hacia el régimen franquista.

En este texto se analizará a partir de los documentos del episcopado español y del Vaticano II, el proceso de transformación de la Iglesia española desde un punto de vista político, pasando de ser uno de los principales sustentos del sistema política dirigido por Francisco Franco, a promover la evolución política del régimen hacia una transición que supusiese la llegada de la democracia.

## 1.- La Iglesia española en la primera mitad del siglo XX

### *La persecución de la Iglesia en la República y la guerra civil*

Al mes de constituirse la II República, y un par de días antes de la fatídica fecha del 11 de mayo de 1931 con la quema de conventos, la Junta de Metropolitanos publicó un documento analizando la constitución del nuevo sistema político en el Estado español. En estas páginas, se alejan del partidismo político y destacan que se van a limitar a mantener el bienestar espiritual de los fieles y defender los sacramentos y los derechos inalienables de la Iglesia. Esta última cuestión es la que puede constituir el mayor punto de fricción entre el Gobierno y la Iglesia. Los arzobispos, en tono conciliador, recuerdan a los fieles los deberes que les ligan con las autoridades:

*“Confianza también que las autoridades respetarán los derechos de la Iglesia y de los católicos en una nación en la que casi la casi totalidad de la población profesa la religión católica”<sup>1</sup>.*

Inicialmente, la jerarquía eclesiástica española intenta defender los derechos y privilegios que tradicionalmente han mantenido en España utilizando como argumento la catolicidad de España. A pesar de esa petición y ese deseo, los arzobispos son conscientes de que los nuevos dirigentes no están por la labor de mantener los privilegios, por lo que piden a los católicos que se organicen para que sean elegidos en las urnas como representantes políticos en las Cortes, y desde las instituciones puedan defender los derechos de la Iglesia.

---

<sup>1</sup> METROPOLITANOS ESPAÑOLES A TODOS LOS FIELES: “Acontecimientos del régimen constituido y temas de la Iglesia” 9 de mayo de 1931, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 132.



Aunque en un principio daba la sensación de acatamiento y respeto al nuevo régimen, pronto empezaron a alzarse las voces desde el seno de la Iglesia contra los dirigentes republicanos. El 3 de junio de 1931, el Cardenal Segura, en representación de la Junta de Metropolitanos, envió una carta al presidente de la República exponiendo una serie de agravios cometidos hacia la Iglesia, ya que desde el Gobierno se habían aprobado una serie de disposiciones de marcado carácter laicista, citando la separación de cementerios civiles y religiosos, la prohibición a los gobernadores de asistir a los actos religiosos, de rendir honores militares, de libertad de cultos, etc.

Un mes después, el episcopado publicó un documento dirigido a los católicos, con una serie de indicaciones sobre la próxima Constitución. Los obispos claman contra el laicismo por la separación entre Iglesia y Estado tres décadas antes de que el Concilio Vaticano II bendijera esta separación entre poderes civiles y religiosos, obligando al régimen franquista a modificar su ordenamiento jurídico para ajustarla a la nueva realidad de la Iglesia. Si los obispos españoles pusieron grandes objeciones a la aprobación de este texto en las sesiones del Concilio de la década de los 60, en los años 30 esta posibilidad era entendida como un ataque directo contra la Iglesia. En este documento los obispos condenan que la autoridad emane únicamente del pueblo, calificando esta circunstancia como ateísmo oficial enmascarado de democracia sin Dios. Cabe recordar una vez más que la doctrina oficial de la Iglesia en esa época era contraria a separar Iglesia y Estado. Los obispos sintieron respaldados por la Santa Sede, ya que el 18 de octubre de 1931 contestan a un telegrama del secretario de Estado Eugenio Pacelli, futuro Pío XII, agradeciendo al Papa el apoyo dado a la Iglesia española, aprovechando el texto para criticar la separación entre Iglesia y Estado.

El 21 de noviembre de 1931, los obispos publican una pastoral en la que establecen una colecta mensual a los fieles para el sostenimiento del culto y del clero, pidiendo que se colabore económicamente los domingos para sostener el culto después de la aprobación de la nueva Constitución y las medidas del Gobierno, en las que retiró la financiación a la Iglesia Católica.

El año 1931 terminó con un documento de los obispos criticando duramente la nueva Constitución republicana, después

de lo que definían como un silencio prudencial para ver cómo evolucionaba el texto:

*“Se ha cometido el grande y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación, de la juventud, de la misma sociedad, con grave menosprecio de sus derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país, así como el daño manifiesto de la elevación espiritual de las costumbres y de las instituciones públicas”<sup>2</sup>.*

El episcopado español critica la libertad religiosa ante el resto de confesiones, porque a juicio de los prelados en 1931, ese hecho perjudica a la Iglesia Católica. Habría que cuestionar cómo cambiaba el discurso en apenas tres décadas tras la aprobación de Dignitarios Humana.

El 12 de abril de 1934, Isidro Goma, posterior impulsor de la Carta Colectiva de los obispos, fue trasladado a Toledo como arzobispo y Primado de España. El año siguiente fue nombrado cardenal por Pío XI, durante el Gobierno de la CEDA en la II República, en un momento en el que la Iglesia vivía una cierta calma en España tras las persecuciones iniciales tras la victoria de la izquierda en 1931. A pesar de este paréntesis entre el asalto a los conventos de mayo de 1931 y la persecución religiosa en toda regla durante el verano de 1936, Gomá critica la organización del Estado español.

#### *La España de Franco: un régimen confesional*

El cardenal Gomá, uno de los mayores defensores del alzamiento nacional y promotor de la Carta Colectiva de los obispos de 1937, una vez terminada la Guerra Civil parece que

---

<sup>2</sup> METROPOLITANOS A LOS FIELES: “Postura de los obispos ante la nueva Constitución”, 31 de diciembre de 1931, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, pp. 162.

intenta desmarcarse en parte de algunos postulados de la doctrina oficial del régimen franquista en tres cuestiones fundamentales. El 13 de octubre de 1939 envía un informe al ministro de Gobernación Serrano Suñer, para que se permitiera la predicación en las iglesias en las lenguas regionales catalana y vasca. Ya en 1939 el cardenal tuvo un primer encontronazo con el régimen ya que este censuró la publicación de una pastoral del cardenal primado titulada “Las acciones de la guerra y deberes de la paz”. El Cardenal Goma murió en agosto de 1940, y para Martín Santa Olalla en los últimos meses de su vida rectificó en parte su posicionamiento respecto al Gobierno encabezado por Francisco Franco:

*“El prelado español acabaría arrepentido de su actuación durante la Guerra Civil, siendo incluso capaz de reconocer que la actitud de Vidal i Barraquer fue más inteligente o quizá más adecuada a los intereses de la Iglesia”<sup>3</sup>.*

Cabe recordar que Vidal i Barraquer fue uno de los obispos que no firmó la Carta Colectiva de 1937. A Gomá le sustituyó Enrique Pla y Deniel que fue obispo de Salamanca desde 1935 y que publicó la pastoral “Las dos ciudades” en septiembre de 1936, un apoyo claro y contundente hacia el levantamiento de los militares golpistas.

No fue el único caso de tensión entre ambas instituciones, ya que desde 1938 el nuevo nuncio en Madrid, Cicognani, había advertido del riesgo que suponía para los intereses de la Iglesia el acuerdo hispano-alemán con el régimen de Hitler.

Desde el primer momento el régimen franquista estrechó los lazos de unión entre el Estado y la Iglesia. En 1945 se aprueba el Fuero de los españoles, una serie de leyes fundamentales que estarán en vigor durante las décadas siguientes. Uno de sus artículos hace referencia directa a la cuestión religiosa dejando sentado una serie de principios:

---

<sup>3</sup> MARTÍN SANTA OLALLA, Pablo (2003): *De la victoria al Concordato*, Alertes, Barcelona, P. 117

*“La profesión y práctica de la Religión Católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial. Nadie podrá ser molestado por sus creencias religiosas ni por el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica”<sup>4</sup>.*

Este artículo determina que el Estado español es confesional, estableciendo la religión católica como la oficial del Estado y no permitiendo la libertad religiosa, ya que aunque destaca que nadie será molestado por sus creencias poco después indica que no se permitirá la libertad de culto público a otras confesiones. Este artículo es prácticamente calcado al de la Constitución de la Restauración monárquica de 1876:

*“La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado”<sup>5</sup>.*

Aunque en la lectura inicial del artículo puede dar la sensación de que se permite la libertad religiosa, en la parte final del mismo se restringe a la privacidad de cada persona, es decir, no se pueden hacer manifestaciones públicas de otra religiosidad que no sea católica, que en la práctica es una clara cortapisa a la libertad de conciencia de cada individuo. Es lo mismo que hizo el Gobierno republicano durante la Guerra Civil prohibiendo el culto público católico en esa parte de España, justificando esta medida porque no podía mantener la seguridad y la integridad de las personas que tomaran parte en estas actividades. Martín Santa

---

<sup>4</sup> Artículo 6º del Fuero de los Españoles,

<sup>5</sup> Artículo 11 de la Constitución de 1876, [www.congreso.es](http://www.congreso.es), consultado el 23 de septiembre de 2010.

Olalla realiza la siguiente reflexión sobre el papel de la Iglesia en este período:

*“La Iglesia tuvo en todo momento conciencia de lo que había vivido durante cerca de tres años (a lo cual se añadían los acontecimientos de la etapa republicana) y tardó más de treinta años en recordar que, por encima de cualquier actuación e ideología, la institución debía ser elemento de reconciliación de todos los españoles y no partidaria de un sector de la población”<sup>6</sup>.*

Esta reflexión en parte corrobora el planteamiento de este artículo, ya que pone de manifiesto que la jerarquía católica, y la mayor parte de la Iglesia española cambió su posicionamiento respecto al régimen después de tres décadas de apoyo al Generalísimo, en la segunda mitad de la década de los 60, coincidiendo con el final del Concilio Vaticano II.

Antes de la aprobación del Fuero de los Españoles, el Gobierno de Franco estableció un Convenio con la Santa Sede el 7 de junio de 1941<sup>7</sup>, por el que se acordaba la recuperación del privilegio de la presentación de obispos. El privilegio de presentación de obispos está institucionalizado desde el Concordato de 1753 con Fernando VI como rey de España y Benedicto XIV como Sumo Pontífice de la Iglesia. Tras este primer acuerdo entre el Gobierno presidido por Franco y el Papa Pío XII a los dos años de su pontificado, en diciembre de 1942 se nombraron los primeros obispos por este nuevo sistema, concretamente a los de Barcelona, Ciudad Real, Jaén, Salamanca y Urgell. Menos de un lustro después, el 16 de julio 1946 se firma en Madrid el Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno para la provisión de beneficios no consistoriales. El 8 de diciembre de ese mismo año, se pacta un convenio concertado entre ambos estados sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos, por el que el Estado español, contribuiría económicamente al mantenimiento de los seminarios. La vinculación entre la Iglesia y

---

<sup>6</sup> MARTÍN SANTA OLALLA, Pablo (2003): *De la victoria al Concordato*, Alertes, Barcelona, p.54.

<sup>7</sup> BOE 17 de junio de 1941.

el Estado, con una nula separación entre ambos poderes, puede apreciarse también desde finales de 1946 cuando en las monedas se incluye la inscripción “Caudillo por la Gracia de Dios”.

Tras el final de la II Guerra Mundial España vivió uno de sus peores momentos en la esfera mundial, ya que con la derrota de los regímenes nazis y fascistas, España fue sometida a un bloqueo y aislamiento internacional. En 1946 se retirarían los embajadores de los países aliados de Madrid y Francia cerraría su frontera. En 1948 fue enviado a la embajada de España ante el Vaticano Joaquín Ruiz-Giménez, donde presentó sus credenciales. Allí permanecería hasta 1951 cuando fue nombrado ministro de Asuntos Exteriores.

Además del acercamiento entre el Estado español y la Santa Sede, el Régimen de Franco veía como poco a poco se va rebajando el aislamiento internacional al que estaba sometido desde el final de la II Guerra Mundial. El 4 de noviembre de 1950 la Asamblea de la ONU revoca el bloqueo que previamente había aprobado en diciembre de 1946. Así empezó el fin del aislamiento diplomático que llegaría a su culminación con la entrada de España en la ONU el 14 de diciembre de 1955.

La apertura exterior se realizó casi de manera simultánea por dos vías: hacia la Santa Sede y EE.UU. En mayo de 1951 los norteamericanos envían a Stanton Griffis como embajador a Madrid.

En mayo de 1952 se celebró en Barcelona el XXXV Congreso Eucarístico Internacional, en el que participaron 12 cardenales, 300 obispos y 1500 sacerdotes de cerca de un centenar de países de todo el mundo. Vicente Cárcel ofrece el siguiente planteamiento sobre la actitud de la Iglesia en España durante el régimen franquista:

*“Después de la guerra en España no hubo silencio sino miedo. No hubo desinterés sino acciones aisladas de intervención a favor de los condenados. Afortunadamente algunos obispos comenzaron muy pronto a levantar su voz crítica que supuso*

*también una esperanza para los católicos que no se sentían a gusto con el nuevo Régimen”<sup>8</sup>.*

La Iglesia todavía se encontraba en estado de shock por la persecución sufrida durante la II República y la Guerra Civil por parte del bando republicano, puede que esa situación influyera en determinados ámbitos eclesiales para acatar el nuevo régimen que les había salvado tras los asesinatos masivos cometidos por sectores de la izquierda. Pero a pesar de ese razonamiento, no parece apropiado alegar el miedo como justificación al apoyo permanente y constante hacia Francisco Franco, sino más bien porque en esta nueva situación la jerarquía se encontraba cómoda ya que de esta manera mantiene los privilegios tradicionales de la Iglesia en España.

A pesar de las acusaciones de connivencia con el régimen franquista, los obispos españoles no se mostraban del todo satisfechos con el trato que recibía la Iglesia como institución, ya que pedían aún más privilegios que los que ostentaban. En 1948 publicaron un documento sobre la propaganda protestante en España, en la que entremezclaban la política y la cuestión religiosa:

*“La cuestión de la libertad y de la tolerancia de cultos no es una cuestión meramente política, sino una cuestión dogmática y de derecho público eclesiástico, resuelta por las encíclicas pontificias y de concreta aplicación a cada nación o Estado, según las circunstancias de hechos en que se encuentra”<sup>9</sup>.*

Cabe recordar una vez más que la cuestión de la libertad religiosa fue modificada por la Iglesia Católica en el Vaticano II, por lo que la defensa que desde este documento se hace de este tema aludiendo a documentos anteriores a esa fecha, apenas una

---

<sup>8</sup> CARCEL ORTÍ, Vicente ( 2003): *La Iglesia y la Transición española*, Temas de Hoy, Madrid, p. 313.

<sup>9</sup> METROPOLITANOS A LOS FIELES: “Sobre la propaganda protestante en España”, 28 de mayo de 1948, en IRIBARREN, Jesús (1984): *Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 243.

década después quedarían obsoletos y sin validez en el propio seno de la Iglesia. Los obispos españoles aluden directamente a la encíclica sobre Libertad de Culto de León XIII publicada en 1888. La jerarquía católica española destaca que León XIII enseñó claramente que no puede defenderse la libertad de cultos en los estados:

*“La libertad de cultos es muy perjudicial para la libertad verdadera, tanto de los gobernantes como de los gobernados. La religión, en cambio, es sumamente provechosa para esa libertad, porque coloca en Dios el origen primero del poder e impone con la máxima autoridad a los gobernantes la obligación de no olvidar sus deberes”<sup>10</sup>.*

Tomando como referencia esta encíclica, los obispos españoles dan un paso y afirman tajantemente que es necesario que el Estado profese una religión, y que esa debe ser la verdadera, terminología que en el Vaticano II quedó en desuso. Los obispos españoles menosprecian gravemente la libertad de culto, y el respeto que debe tenerse hacia aquellas personas que piensan diferente:

*“Los españoles que no hacen profesión de fe católica, y sobre todo los adheridos oficialmente a alguna confesión religiosa distinta de la católica, son un número tan insignificante que no puede tenerse en cuenta para una ley que mira a la comunidad social”<sup>11</sup>.*

---

<sup>10</sup> LEÓN XIII: “Encíclica LIBERTAS PRAESTANTISSIMUM”, 20 de junio de 1888, [www.vatican.va](http://www.vatican.va), consultado el 10 de diciembre de 2010.

<sup>11</sup> METROPOLITANOS A LOS FIELES: “Sobre la propaganda protestante en España”, 28 de mayo de 1948, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 246.



Esta afirmación está en el debate que mantuvieron los obispos de los diferentes países en el Vaticano II, ya que desde Europa Occidental, especialmente desde España e Italia se defendía este planteamiento coercitivo hacia los que profesan religiones minoritarias, mientras que los obispos de cardenales de países de minoría cristiana, demandan una ley de libertad religiosa y de respeto por las minorías, ya que ellos se encuentran en esa posición. Según esta afirmación del documento del episcopado español, los cristianos en los países de mayoría musulmana, no deberían tener ningún derecho por ley, ya que representan a algo tan insignificante que no deben tener ningún tipo de cobertura legal.

Solo amparan en cierta medida el respeto hacia otras confesiones si los que profesan esa religión son extranjeros, ya que su mente no puede admitir que un español de nacimiento no sea católico, algo que está en consonancia con la postura que defendieron algunos clérigos en las Cortes de Cádiz de 1812, como el obispo Iguanzo.

Un par de años más tarde, los obispos españoles establecen una pequeña línea diferenciadora entre la Iglesia y el Estado, al referirse a la censura de obras teatrales y cinematográficas:

*”Si bien es cierto que un Estado católico, como el nuestro, debe prohibir lo gravemente inmoral, no puede una censura civil ser tan exigente como la censura de carácter religioso, dedicada a orientar y formar la conciencia de los fieles”<sup>12</sup>.*

Aunque en 1950 la censura moral franquista era muy rígida, a la jerarquía de la Iglesia no le parecía suficiente, ya que hace este llamamiento a los escritores católicos para que tengan en cuenta estas normativas desde un punto de vista más estricto. En

---

<sup>12</sup> METROPOLITANOS A LOS PERIODISTAS Y ESCRITORES CATÓLICOS: “Sobre crítica propaganda y publicidad de obras literarias teatrales y cinematográficas de carácter inmoral”, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 256

las postrimerías del franquismo, cuando se empezó a abrir la mano sobre la censura moral y el sexo, los planteamientos del Estado y de la Iglesia están en las antípodas.

## 2.- El cambio experimentado con el Concilio Vaticano II

Aunque la Iglesia está cómoda con la relación que se ha establecido entre el Estado y la religión, que en muchos casos lleva a la confusión y a la no distinción entre el poder civil y el poder eclesiástico, edita una pastoral en 1959 para diferenciar el papel de Acción Católica como asociación exclusivamente religiosa:

*“Acción católica como la misma Iglesia, se mantiene por encima y al margen de los partidos políticos, de lo que debe mantenerse alejada, ya que no está llamada a ser una fuerza en el campo de la política de partidos. Esto no quiere decir que sus miembros, individualmente deban desentenderse de toda acción política, no quiere decir otra cosa que colaboración para el bien de la ciudadanía”<sup>13</sup>.*

Resulta curioso como discierne que Acción Católica no puede participar en política como asociación, pero incita a sus miembros a movilizarse para tomar partido en este terreno para que la Iglesia siga teniendo un peso específico en el campo político.

En 1969 la Conferencia Episcopal publicaba un documento de apenas tres párrafos en el que pedía la reforma de esta ley:

*“Los obispos españoles reunidos en la XI Asamblea Plenaria, reconocemos la urgente necesidad de una ley Sindical*

---

<sup>13</sup> METROPOLITANOS A LOS PERIODISTAS Y ESCRITORES CATÓLICOS: “Sobre crítica propaganda y publicidad de obras literarias teatrales y cinematográficas de carácter inmoral”, 25 de julio de 1950, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 327.

*que dé cauce legal satisfactorio a las legítimas aspiraciones del mundo del trabajo”<sup>14</sup>.*

Estas palabras se enmarcan en la línea trazada por las encíclicas de contenido social de los Papas en el siglo XX. No hay que olvidar la importancia adquirida en los últimos decenios por el movimiento sindical obrero de inspiración cristiana, en el caso español concretamente el sindicato USO.

El 21 de julio de 1968, la VII Plenaria de la Conferencia Episcopal Española publicaba un documento bajo el título Principios cristianos relativos al sindicalismo en el que habla específicamente sobre la libertad sindical, una cuestión muy avanzada y políticamente incorrecta para la época, no hay que olvidar que el régimen franquista todavía permaneció vigente casi una década más. El documento da un paso más y pide el reconocimiento al derecho de huelga:

*“Solo cuando fallaren todos los medios, la huelga puede seguir siendo medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores, bien entendido que se excluye la huelga política y revolucionaria”<sup>15</sup>.*

En este sentido habría que plantearse qué entendemos por huelga política, ya que en cierta medida todas son políticas porque persiguen unos fines concretos relacionados con materias políticas, ya sea contra el poder establecido o contra la patronal.

---

<sup>14</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Sobre la Ley sindical”, 4 de diciembre de 1969, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

<sup>15</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Principios cristianos sobre el sindicalismo”, 21 de julio de 1968, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

*El Concilio y la participación española*

En el Concilio Vaticano II el peso de los obispos españoles era insignificante, con apenas un 5% de representatividad sobre el total del plenario:

*“Según el testimonio del entonces obispo auxiliar de Barcelona, futuro cardenal Jubany, los obispos españoles adictos a la renovación conciliar eran al principio exactamente 11 sobre un total de 78”<sup>16</sup>*

Una de las cuestiones que mayor polémica levantó en el Concilio, especialmente entre el episcopado español, fue la aprobación del Decreto *Dignitatis Humanae*, sobre la libertad Religiosa. Por primera vez en la Historia la Iglesia reconocía la libertad religiosa y dejaba de considerar a la religión católica como la “única verdadera”. Los mayores enemigos de la declaración sobre libertad religiosa eran la Curia Vaticana, junto con los obispos italianos y los españoles:

*“Italianos y españoles defendían sus respectivos concordatos que concedían a la Iglesia Católica grandes privilegios y restringían las actividades de proselitismo de los no católicos”<sup>17</sup>.*

Muchos pensaban que con este decreto quedarían desautorizados los concordatos de Italia, España y Portugal.

Un grupo de obispos españoles redactaron una carta al Papa Pablo VI pidiendo que sustrajera a la votación del Concilio la

---

<sup>16</sup> RAGUER, Hilari (2006): *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Ediciones Península, Barcelona, p. 119.

<sup>17</sup> RAGUER, Hilari (2006): *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Ediciones Península, Barcelona, p. 278.

cuestión de la libertad religiosa, ya que esto supondría un duro golpe a la estructura de la Iglesia en España, al nacionalcatolicismo y al propio concordato de 1953. Estos esfuerzos fueron capitaneados por el cardenal Larraona, a pesar de lo cual la mayoría de los obispos españoles votaron a favor de este decreto por no ir a contracorriente de la mayoría de los padres conciliares

En 1962 había 78 obispos en España, incluidos los eméritos, para un total de 64 diócesis. Precisamente 64 de estos obispos habían sido nombrados después de 1936, en uso del derecho de presentación de obispo ejercido por Franco.

Hasta la aprobación de las nuevas directrices del Concilio Vaticano II, el órgano de decisión de los obispos españoles era la Junta de metropolitanos, formada por los arzobispos que había al frente de las provincias eclesiásticas españolas junto con el arzobispo castrense: Madrid, Valladolid, Burgos, Santiago de Compostela, Toledo, Pamplona, Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Valencia, Sevilla, Mérida-Badajoz y Granada. En la década de los 50 esta conferencia estaba presidida por el primado de España, el arzobispo de Toledo Pla y Deniel. Pla fundó en 1940 la Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca, ciudad de la había sido obispo desde 1935. En 1941, fue nombrado arzobispo de Toledo y Primado de España. El Papa Pío XII le creó cardenal en febrero de 1946. Como máximo responsable de la jerarquía eclesiástica española también fue procurador en las Cortes franquistas.

El Decreto-Ley del 9 de enero de 1950, publicado en el BOE del 25 de enero, establecería una serie de nuevas diócesis que surgieron de la división de algunas de las provincias eclesiásticas del Estado: Albacete, Barbastro, Bilbao, Ciudad Rodrigo, Ibiza y San Sebastián. La división de la diócesis de Vitoria, que aglutinaba a las tres provincias vascas, en tres diócesis, una por cada una de las capitales, se llevó a cabo por presiones de Franco hacia la Santa Sede que también impidió que se creara una provincia eclesial vasca con sede en Vitoria, dejando a las tres diócesis bajo la jurisdicción de la archidiócesis de Burgos. En 1956 la diócesis de San Sebastián pasaría a depender de Pamplona, aunque esta problemática más política que religiosa, se ha arrastrado hasta entrado el siglo XXI, ya que los nacionalistas vascos han solicitado en reiteradas ocasiones que se creara la provincia eclesiástica vasca

con Vitoria, San Sebastián y Bilbao dependiendo del arzobispado de Pamplona.

Para Casiano Floristán, la Iglesia española experimentó un notable cambio a partir de la segunda mitad de la década de los 60 ya que se produjeron conjuntamente dos circunstancias importantes, por un lado los cambios que se llevaron a la Iglesia con el Concilio Vaticano II, y por otro lado, en parte como consecuencia de este acontecimiento, la Iglesia española comenzó a distanciarse de un régimen dictatorial que estaba agonizando, por lo que debían posicionarse de cara a los futuros cambios que se llevarían a cabo en la política y la sociedad del país:

*“La Iglesia española ha operado un cambio postconciliar como no se ha dado en ninguna otra Iglesia europea, superior si cabe al de la Iglesia holandesa. Me refiero a la Iglesia de base, a juzgar por las características que han tenido los movimientos apostólicos y que hoy tienen ciertos grupos y comunidades cristianas”<sup>18</sup>.*

Este autor considera que en casi ninguna Iglesia nacional se dan al mismo tiempo las tendencias eclesiales que se evidenciaron en el caso español de finales de los 60 y principios de los 70, aunque ese camino no fue nada fácil ya que se llevó a cabo con continuos conflictos entre miembros de la Iglesia, de la jerarquía, y con el propio Estado. En la misma línea se manifiesta José Chao:

*“El clero es el estamento social que en estos años (60-70), evoluciona más rápidamente, adaptando una distancia crítica hacia el Régimen y adquiriendo un populismo más o menos sólido y coherente que le ha convertido en factor de desarrollo e incluso revolución”<sup>19</sup>.*

---

<sup>18</sup> FLORISTÁN, Casiano ( 1976): “Prólogo”, en CHAO REGO, José: *La Iglesia en el franquismo*, FELMAR, Madrid, p. 14.

<sup>19</sup> CHAO REGO, José ( 1976): *La Iglesia en el franquismo*, FELMAR, Madrid, p. 152.

En esta misma línea también se posicionan otros autores como Santa Olalla:

*“El episcopado español experimentaría a lo largo de los años del Postconcilio una transformación en la que tuvo mucho que ver la Santa Sede y, en concreto, la persona de su nuncio, Guigú Dadaglio”<sup>20</sup>.*

En 1961 la Conferencia de Metropolitanos publica una carta sobre la convocatoria del Concilio Vaticano II. Ese mismo año se crea la Cadena COPE vinculada a los obispos españoles. En 1962, Antonio Riberi fue nombrado nuncio en Madrid, que llevó a cabo una serie de nombramientos de obispos más acordes con los nuevos tiempos postconciliares que se avecinaban. Entre 1965 y 1970 se retiraron 22 obispos por superar los 75 años, llegando a haber 20 diócesis vacantes. Entre 1968 y 1970 nombró a 15 obispos y 6 administradores apostólicos.

Desde 1967 el nuevo nuncio Dadaglio lleva a cabo un proyecto continuista con la reforma y adaptación de la Iglesia española a los nuevos tiempos religiosos y políticos que se avecinaban en la Iglesia y en España.

Hilari Ragner destaca que el Vaticano II supuso el espaldarazo definitivo para la separación entre Iglesia y Estado que se había iniciado en los países occidentales en el siglo XIX, pasando a un sistema marcado por la laicidad, aunque en España y otros países subsistía todavía una situación un tanto anacrónica marcada por el Concordato preconciliar de 1953:

*“El Vaticano II supuso el fin (al menos como doctrina oficial de la Iglesia) de aquel modo de entender las relaciones*

---

<sup>20</sup> MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo (2005): *La Iglesia que se enfrentó a Franco*, Diles, Madrid, p.17.

*entre la Iglesia y el Estado que se ha llamado la cristiandad o era constantiniana*<sup>21</sup>.

Cristiandad se puede definir como un sistema de relaciones entre la Iglesia y el Estado en sentido jurídico, lo que comúnmente se entiende como una alianza entre el trono y el altar. En la España franquista se institucionalizó esta alianza mediante el denominado nacional-catolicismo, expresión acuñada por Alfonso Álvarez Bolado. Con este sistema, el Estado ponía a disposición de la Iglesia todo su aparato político, a cambio de que esta le prestara apoyo moral, es decir, la iglesia se apoyaba en el aparato estatal para desempeñar funciones que van más allá de su labor puramente pastoral o evangélica.

El Concordato entre España y la Santa Sede se rubrica el 25 de agosto de 1953, y posteriormente Francisco Franco lo presentará en las Cortes a los procuradores el 30 de octubre de ese mismo año. Tras la celebración del Concilio Vaticano II, con la puesta en marcha de la colegialidad, las iglesias nacionales se organizaron bajo la denominación de Conferencias Episcopales. Hasta ese momento, en España el poder decisorio lo ostentaba la Junta de Metropolitanos, es decir, los arzobispos que estaban al frente de la archidiócesis. Pero tras la progresiva creación de nuevas sedes episcopales, el órgano de decisión de la jerarquía de la Iglesia Católica española queda estructurado con la participación de los arzobispos, obispos y auxiliares, todos ellos con la misma capacidad de voz y voto. El 27 de febrero de 1966 se aprueban los estatutos de la Conferencia Episcopal Española en la I Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. El artículo 1.1 de estos estatutos, determinada la definición de este nuevo órgano creado a instancias del Vaticano II:

*”La Conferencia Episcopal Española se constituye, en comunión con el Romano Pontífice y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de la misión del Episcopado Español en los asuntos de interés común, con el fin de orientar y fomentar el*

---

<sup>21</sup> RAGUER, Hilari (2006): *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Ediciones Península, Barcelona, p. 13.



*desarrollo y la coordinación de las actividades católicas que le están confiadas*”<sup>22</sup>.

Según indica el artículo 2, los miembros de la CEE son los arzobispos y obispos diocesanos, obispos titulares con misión pastoral dentro del ámbito nacional, los obispos coadjutores y auxiliares, los administradores apostólicos y vicarios capitulares. Esta variedad de denominaciones se debe a que como el Gobierno tenía el privilegio de presentación de obispos, era habitual que las sedes se quedaran vacantes hasta que el candidato recibiera el visto bueno de los dirigentes políticos. Por este motivo, como por el Concordato de 1953 no se podía nombrar obispos sin el visto bueno del Régimen, el Papa nombraba administradores apostólicos, que a efectos prácticos tenían las mismas funciones pero sin esa denominación. La estructura de la CEE quedaba formada por el Consejo de Presidencia, la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente, el Comité Ejecutivo, las comisiones episcopales y el secretariado del episcopado.

El Consejo de Presidencia quedaba constituido por los cardenales, cuyas funciones quedaban resumidas en la convocatoria de asambleas extraordinarias plenarias y capacidad de modificaciones sobre el orden del día de estas reuniones.

La asamblea plenaria es el órgano del que forman parte todos los miembros de la Conferencia Episcopal citados anteriormente. Este órgano celebra una reunión anual aunque a lo largo del año podían convocarse asambleas extraordinarias a instancias del Comité de Presidencia. La Asamblea Plenaria toma sus decisiones por votación secreta aunque todos los acuerdos requieren dos terceras partes del plenario.

Para facilitar la operatividad de la CEE, se constituye la Comisión Permanente que está formada por el presidente, el secretario del episcopado, los presidentes de las Comisiones episcopales de carácter permanente y seis obispos pertenecientes a diversas provincias eclesiásticas. El arzobispado de Madrid se

---

<sup>22</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Estatutos de la Conferencia Episcopal Española”, 27 de febrero de 1966, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

reservaba la participación permanente de al menos el cardenal o el arzobispo de la capital.

En la III Asamblea Plenaria celebrada el 6 de diciembre de 1966 se aprobaron el reglamento del Comité Ejecutivo de la CEE. A lo largo de estos años se han aprobado algunas modificaciones al reglamento inicial con el desglose de diversos artículos aunque en líneas generales se mantienen las líneas básicas.

El 23 de enero de 1973, la Conferencia Episcopal Española publica un documento bajo el título *La Iglesia y la comunidad política*, un texto que como dice en sus primeros párrafos ha sido impulsado por Pablo VI, lo que pone de manifiesto una vez más la implicación del Papa Montini en el cambio de rumbo de la Iglesia española.

El Concilio Vaticano II lleva a los obispos españoles a la publicación de documentos de contenido político, algo que no se circunscribe exclusivamente a España sino que se extendió a otros países europeos. La jerarquía española destaca en este texto que dentro de la Iglesia seguían dándose los posicionamientos más diversos.

Aunque el contenido es fundamentalmente político, como indica el título del documento, los obispos destacan que hablan de religión desde un punto de vista social, no político. La línea que separa lo social y lo político es muy tenue, en muchos casos no se puede discernir como sucede en este y en otros textos:

*“No podrá decirse, sin más, que un obispo o un sacerdote hacen política cuando en virtud de su misión pastoral enjuician hechos, situaciones u obras de la sociedad civil desde la perspectiva de la fe. Sin desconocer que las limitaciones humanas y, a veces, el apasionamiento pueden alterar la serenidad del juicio, hay que tener presente que la denuncia profética de los pecados es siempre molesta, y con frecuencia no se acepta con la*

*humildad y la actitud y la actitud de conversión que cabría esperar*<sup>23</sup>.

Resulta llamativo que en este párrafo la jerarquía diga que no hacen política, y unas líneas más abajo pidan libertad y democracia de manera implícita al régimen franquista que estaba agonizando:

*“Los obispos pedimos encarecidamente a todos los católicos españoles que sean conscientes de su deber de ayudarnos, para que la Iglesia no sea instrumentalizada por ninguna tendencia política partidista, sea del signo que fuere. Queremos cumplir nuestro deber libres de presiones. Queremos ser promotores de unidad en el Pueblo de Dios educando a nuestros hermanos en una fe comprometida con la vida, respetando siempre la justa libertad de las conciencias en materias opinables*<sup>24</sup>.

Claramente pide que se reconozca el derecho a la libertad de expresión. Los obispos consideran que la Iglesia y el Estado tienen que ser independientes aunque esto no suponga que no puedan colaborar.

Los obispos inciden en el derecho a la libertad religiosa y anuncian que van a renunciar a sus privilegios, aunque hay que recordar que unos años antes clamaban contra la separación Iglesia-Estado y contra la pérdida de los derechos adquiridos por la Iglesia Católica. ¿A qué se ha debido ese cambio tan radical? Lógicamente a la renovación en el episcopado impulsado por el Vaticano II y por Pablo VI en persona con los cambios que efectuó en determinadas sedes colocando como cabeza visible a Tarancón con el encargo claro de pilotar la nave de la Iglesia española hacia

---

<sup>23</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La Iglesia y la comunidad política”, 23 de enero de 1973, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

<sup>24</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La Iglesia y la comunidad política”, 23 de enero de 1973, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

la democracia alejada del régimen totalitario que estaba viviendo sus últimos momentos.

El documento solicita la libertad religiosa pidiendo la derogación del privilegio que tenía el régimen de presentación de obispos, reconocido en el Concordato de 1953 entre el Estado español y la Santa Sede. Los obispos también destacan que la religión no debe meterse en política. Incide en la libertad religiosa renunciando a sus privilegios, aunque a la hora de hablar de la confesionalidad del Estado no la critica directamente, entre líneas puede leerse que confían en que el Estado siga manteniendo esa misma estructura:

*“Nuestro actual ordenamiento jurídico, aún manteniendo que la religión católica es la profesada oficialmente por el Estado, ha pasado del régimen de estricta tolerancia para las demás confesiones al de protección del derecho de la libertad religiosa. La confesionalidad de nuestro Estado, por tanto, responde hoy a una fórmula distinta de la tradicional y más abierta que ella”<sup>25</sup>.*

Esta afirmación choca con el documento publicado en 1948 sobre la propaganda protestante en España en el que se criticaba duramente el proselitismo de esta religión en el país, aludiendo a la condición casi innata de ser católico y ser español. Una vez más se pone de manifiesto el cambio radical de posturas que supuso para muchos obispos españoles la celebración de Concilio Vaticano II en la década de los 60.

El Régimen había cubierto de esta manera su principal objetivo de abrirse al mundo y terminar con el aislamiento, sellando una alianza con la Santa Sede de la que salían beneficiadas ambas partes según los principios estipulados por la Iglesia hasta aquel momento. El Régimen no podía sospechar que una década después la Iglesia sufriera una profunda transformación de apertura hacia el mundo moderno, o de *aggionamento* como decía Juan XXIII. Algunos de los puntos rubricados en ese acuerdo

---

<sup>25</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La Iglesia y la comunidad política”, 23 de enero de 1973, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010

suponían una grave incongruencia respecto a las renovadas doctrinas aprobadas en este concilio.

Cuando Juan XXIII fue elegido Papa, el ministro de Asuntos Exteriores de España era Fernando María Castiella y Maiz, que anteriormente había sido embajador ante la Santa Sede. Francisco Gómez de Llano le sustituiría en este cargo en 1957. A este embajador le sucedería José María Doussinague y Teixidor.

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española publica un documento después de finalizado el Concilio, en el que analiza la nueva situación de la Iglesia Católica en relación con la sociedad civil después de la celebración de aquel acontecimiento. Los obispos españoles reflexionan sobre una de las conclusiones del Concilio, el motivo fundamental por el que lo convocó Juan XXIII, que la Iglesia se adaptara a los nuevos tiempos y a la sociedad, el *aggiornamento*. Destacan dos vertientes contrapuestas a las que dicen que se ha llegado tras la conclusión del Concilio: que la Iglesia se implique en la vida cotidiana o que se ciña a su misión espiritual. Aplica estos dos ejes la situación concreta española:

*“La fase de desarrollo económico-social y de ordenación institucional que está viviendo el pueblo español, puede dar ocasión a que se fomente el extremismo en cada una de las dos tendencias”<sup>26</sup>.*

En la Iglesia española ya había dos marcadas tendencias contrapuestas, la condescendiente con el Régimen y los nuevos movimientos que estaban surgiendo principalmente en los barrios de clase con la Iglesia de los curas obreros que clamaba por un cambio de rumbo en la política nacional y en la propia Iglesia.

La jerarquía católica consideraba que la Iglesia y la sociedad están ligadas, ya que tiene que trasladar al orden temporal

---

<sup>26</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio”, 29 de junio de 1966, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 372.

las enseñanzas del Evangelio. Los obispos consideran que los cristianos también son ciudadanos por lo que pueden actuar directamente en la sociedad civil. La jerarquía católica publica un apéndice a este documento con motivo de la celebración del Referéndum de 1966 sobre la Ley Orgánica del Estado de respaldo a Franco, un texto en el que no se pronuncia:

*“El Episcopado español, a la vez que respeta las legítimas opiniones de todos los ciudadanos, siente el deber de recordar la obligación que tiene cada uno de asumir en conciencia su responsabilidad, informándose convenientemente, actuando con reflexión y orientando su voto libre, de suerte que contribuya a promover el bien común”<sup>27</sup>.*

La jerarquía no pide el respaldo para Franco, sino que se limita a recordar la obligatoriedad de participar y ejercer el derecho al voto, por lo que indirectamente respalda este referéndum y por lo tanto al Jefe del Estado.

Los obispos no critican el régimen político franquista amparándose en que el Concilio Vaticano II no aboga por ningún sistema político en concreto, sino que se limitan a afirmar que lo importante es que los ciudadanos con opiniones puedan contribuir al bien común. Aunque no critican la dictadura franquista, sí que lanzan duros ataques con lo que califican como sistemas de arbitrariedad opresora fundados en el ateísmo o en el agnosticismo, en clara referencia a los regímenes comunistas del Este de Europa.

En enero de 1968 después de la celebración del Concilio Vaticano II en el que se aprobó el Decreto Dignitatis Humanae sobre Libertad Religiosa, los obispos publican un documento a raíz de las modificaciones en materia religiosa del ordenamiento jurídico que había acometido el Gobierno de España para adecuar el texto a la nueva realidad de la Iglesia:

---

<sup>27</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio”, 29 de junio de 1966, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p.403.

*“No cabe pues opción moral entre aceptar o rechazar la religión revelada. Tal interpretación de la libertad, según fue difundido por el liberalismo religioso y filosófico del siglo XIX, ha sido reprobada por la Iglesia desde la encíclica Mirari Vos de Gregorio XVI, hasta Pacem in Terris y el Concilio Vaticano II (...) Queda excluido el concepto de Estado arreligioso o indiferente”<sup>28</sup>.*

Aporta una visión muy peculiar el documento Dignitatis Humanae, ya que lo pone al mismo nivel que otras publicaciones de pontífices previos, aunque supone una clara ruptura al reconocer la libertad religiosa, algo que no gusta a la mayoría del episcopado español. El Decreto del Vaticano II deja clara la separación entre Iglesia y estado y la libertad religiosa, aunque a los obispos españoles no les guste.

En la documentación analizada en los Archivos Vaticanos, hay una serie de cartas enviadas por parte de los obispos españoles contra este decreto en el proceso previo de estudio y elaboración. Una carta enviada por el arzobispo de Toledo, el Primado de España, el 23 de enero de 1964 mostrando su oposición al Decreto sobre la Libertad Religiosa:

*“El Estado de un país católico tiene el deber de mantener y profesar públicamente la religión de sus ciudadanos. Nuestro Estado se comporta como un Estado católico en todas las clases de sus actividades”<sup>29</sup>.*

En esta misma línea se posicionan también sendos mensajes enviados por los obispos de Bilbao y Ciudad Real, citando incluso de manera expresa las palabras de Francisco Franco defendiendo la confesionalidad del Estado.

---

<sup>28</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Sobre libertad religiosa”, 22 de enero de 1968, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 414.

<sup>29</sup> Carta del Arzobispo de Toledo, 23 de enero de 1964, BUSTA 106. De Ecumenismo. Acta Synodalia III, 621-697. Archivo Vaticano.

Unos años después de la finalización del Concilio, en 1973, la CEE publicó un nuevo documento relacionado con la Libertad Religiosa bajo el título Iglesia y comunidad política. En este texto, parece que acepta de mejor grado que en el publicado a finales de los 70, el cambio en el ordenamiento jurídico de la Iglesia y del Estado español, con la consiguiente permisividad y de tolerancia con el resto de religiones amparadas por el derecho de libertad religiosa, aunque a pesar de todo, se siguen reafirmando en la catolicidad de España:

*“Conviene advertir que dentro de esta nueva fórmula, se sigue afirmando explícitamente que España es un Estado católico”<sup>30</sup>.*

Los obispos españoles no se querían resignar aparentemente a perder los privilegios que la Iglesia tenía en España.

### **3.- La agonía del franquismo en la década de los setenta: la Iglesia se desvincula del Régimen.**

El 25 de noviembre de 1964, el embajador accidental de España ante la Santa Sede, Antonio Elías, envía un informe al ministro de AA.EE., Fernando María Castiella, sobre el aplazamiento de la votación del decreto de Libertad Religiosa. En el texto indica que solo una minoría de obispos españoles se adhirió a las maniobras iniciadas por algún representante de la Curia para aplazar la votación sobre esta cuestión. Según el embajador, la mayoría de los obispos españoles tuvieron una actitud pasiva, siguiendo la corriente general de la mayoría de los padres conciliares. Los que según este informe mostraron una

---

<sup>30</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Sobre la Iglesia y la comunidad política”, 23 de enero de 1973, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 545.



posición contraria a la libertad religiosa fueron los obispos de Orense (Ángel Temiño Saiz), el de Calahorra-Logroño (Abilio del Campo), el de Ciudad Rodrigo (Demtrio Mansilla Reoyo) y el cardenal de Santiago (Quiroga Palacios).

Según este mismo informe, los partidarios de la libertad religiosa estaban encabezados por el arzobispo de Zaragoza (Pedro Cantero), el obispo de Oviedo (Javier Lauzurica), el de Cádiz (Tomás Gutiérrez Díez), Gerona (Narciso Jubany), el auxiliar de Valencia (Rafael González Moralejo), auxiliar de Málaga (Emilio Benavent Escuin), el de Segorbe-Castellón (José Pont y Gol), el de Salamanca (Mario Rubio Repullés), y el auxiliar de Sevilla (José María Cirarda Lachiondo).

El presidente de la Conferencia Episcopal Española en este primer período era Quiroga Palacios.

Hilari Ragner hace la siguiente apreciación sobre el escaso entusiasmo que despertó de Giovanni Battista Montini como Papa en el cónclave de 1963:

*“No por ser esperada fue menos desoladora, para Franco y su gobierno, la elección de Montini”<sup>31</sup>.*

Siendo arzobispo de Milán envió un telegrama a Franco pidiendo clemencia para un condenado a muerte. El 19 de septiembre de 1962 detienen en Barcelona al estudiante Jordi Conill Valls, acusado de poner bombas en La Vanguardia y un colegio mayor del Opus Dei. El 22 de octubre de 1962 se celebra el Consejo de Guerra. En un principio le condenaron a 30 años de cárcel, pero el Capitán General de Cataluña no acepta esta resolución y el caso pasa al Consejo Supremo de Justicia Militar. Ese día secuestran en Milán al vicecónsul de España en la capital de Lombardía, liberándolo unos días después. Mientras tanto, la sentencia militar no se hace pública, por lo que desde los ambientes antifranquistas se da por hecho que se le va imponer la pena

---

<sup>31</sup> RAGUER, Hilari (2006): *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Ediciones Península, Barcelona, p. 204.

capital, ya que esa solía ser la práctica habitual para no dejar tiempo de reacción. El abogado del acusado solicita la intervención del arzobispo de Milán para evitar la muerte del preso, y el 9 de noviembre de 1962 Montini envía un telegrama a Franco solicitando clemencia para Conill, que finalmente no fue condenado a muerte. En mayo de 1994 se celebró en Madrid un simposio sobre Pablo VI y España organizado por el Instituto Paolo VI de Brescia y la Universidad Pontificia de Salamanca. En esta cita el abogado defensor destacó que gracias al telegrama de Montini no hubo sentencia de muerte ya que el régimen cambió su decisión, lo que no se puede confirmar es si esta afirmación es cierta o no.

El Concordato de 1953 concedía a Franco el privilegio de presentación de obispos residenciales, pero no establecía nada en torno a los obispos auxiliares. En la nueva Conferencia Episcopal, los auxiliares tendrán el mismo derecho al voto que el resto de obispos, con lo que el privilegio de veto de Franco quedaba notablemente tocado con esta reforma. Entre Pablo VI y el nuncio Dadaglio procedieron a nombrar obispos auxiliares que volcaron el sentido de la Conferencia Episcopal. El Gobierno español solicitó que se ampliara el derecho de presentación incluyendo también a estos obispos, pero la Santa Sede lógicamente no accedió a esta petición.

Vicente Cárcel Ortí, uno de los mayores estudiosos de la Historia de la Iglesia en España., considera falaces las acusaciones que se vertieron contra este Papa desde ciertos sectores del régimen:

*“Pablo VI no fue jamás antiespañol, aunque sí que fue claramente antifranquista. El sentido democrático lo llevaba en la misma sangre. Su padre fue iniciador del Movimiento Social Católico de Italia”<sup>32</sup>.*

Uno de los momentos de mayor tensión entre el Régimen y la Santa Sede se vivió en la década de los 70 por el Proceso de

---

<sup>32</sup> CARCEL ORTÍ, Vicente ( 2003): *La Iglesia y la Transición española*, Temas de Hoy, Madrid, p. 153.

Burgos y por los fusilamientos que se llevaron a cabo en 1975, unas semanas antes de la muerte del dictador. En junio de 1969, en el encuentro que mantuvo con los cardenales, Pablo VI se refiere directamente a la situación española. Pide comprensión para los difíciles momentos por los que atraviesa el país y a su vez ruego porque España siga progresando en paz y justicia:

*“Certe situazioni non lasciano talvolta quei Nostri Figli indifferenti, e provocano reazioni che non possono certo trovare sufficiente giustificazione nell’impeto di una giovanile esuberanza, ma possono tuttavia suggerire almeno una indulgente comprensione. Noi auspichiamo per quel nobile Paese ordinato e pacifico progresso, e auguriamo a tale scopo che non venga meno il sapiente coraggio nella promozione della giustizia sociale”*<sup>33</sup>.

En 1975, con la condena a muerte de un grupo de terroristas de ETA y FRAC, una ola de protestas y de solidaridad recorre el mundo entero. Incluso desde la Santa Sede el Papa alza la voz para pedir clemencia ante los condenados a muerte:

*“Fra quelle che oggi feriscono il nostro cuore pastorale vi sono alcune che segnaliamo alla vostra umana e cristiana sensibilità. I condannati a morte dei terroristi di Spagna, dei quali noi pure deploriamo le gesta criminali, ma che vorremmo redenti da una giustizia che sa affermarsi magnanima nella clemenza”*<sup>34</sup>.

Durante estos momentos tan complicados para la Iglesia en España, el representante del Vaticano en Madrid fue Luigi Dadaglio, que ocupó el puesto de nuncio entre 1967 y 1980.

---

<sup>33</sup> PABLO VI (1969): Discurso al Colegio Cardenalicio, 23 de junio de 1969, [www.vatican.va](http://www.vatican.va), consultado el 7 de diciembre de 2010.

<sup>34</sup> PABLO VI (1975): *Ángelus*, 21 de septiembre de 1975, [www.vatican.va](http://www.vatican.va), consultado el 7 de diciembre de 2010.

*Las Iglesias nacionalistas contra Franco*

El posicionamiento masivo del clero vasco contra el régimen franquista, provocó situaciones de tensión entre la Iglesia y el Estado, por lo que la Conferencia Episcopal se vio obligada a sacar un comunicado en diciembre de 1970 con motivo de la situación que se estaba produciendo en este territorio con el Proceso de Burgos. La jerarquía española se muestra comprensiva ante las dolorosas circunstancias por las que atraviesan las diócesis de San Sebastián y de Bilbao, aunque también lamenta que en determinados sectores de opinión se hayan producido malentendidos y tergiversaciones sobre los escritos que publicaron los obispos de estas diócesis:

*“La CEE pide la máxima clemencia para los ajusticiados de Burgos. Siguiendo el ejemplo de la Santa Sede, ha acordado dirigirse respetuosamente al Gobierno de la nación pidiendo la máxima clemencia a favor de estos ciudadanos y haciendo constar que en ningún caso y por ningún título quiere impedir o entorpecer la acción de la justicia”<sup>35</sup>.*

Otra de las cuestiones polémicas surgió en 1973 con la publicación de un documento en torno a la objeción de conciencia. El obispo auxiliar de San Sebastián, monseñor Setién, lleva a cabo una ponencia sobre la objeción de conciencia basada en el Decreto del Vaticano II *Gaudium et Spes*. Ante lo novedoso de este fenómeno se plantea qué decir teniendo en cuenta las directrices de los obispos de otros países en el Concilio Vaticano II. La jerarquía católica española valora a las Fuerzas Armadas, pero a su vez expresa su comprensión y defensa de la objeción de conciencia en determinadas ocasiones:

---

<sup>35</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Tres comunicados sobre delicadas circunstancias de las diócesis vascas”, 1 de diciembre de 1970, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

*“El caso de objetores de conciencia que tengan estas motivaciones, no puede identificarse ni recibir el mismo tratamiento que el de los simples desertores”<sup>36</sup>.*

Tras los acontecimientos acaecidos a finales de 1973, al asesinato perpetrado por ETA contra el presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco, la Conferencia Episcopal publica un escueto documento analizando brevemente la situación política de España tras este suceso y con la problemática vivida en las diócesis vascas con el encarcelamiento de prelados que fueron trasladados a la cárcel de Zamora:

*“Compartimos el sufrimiento de aquellos hermanos nuestros en el Episcopado que se ven más afectados por estas situaciones, especialmente si se confirman las noticias de posibles querrelas contra algunos de ellos”<sup>37</sup>.*

Pide clemencia a los responsables del Estado para las personas condenadas, se entiende que por motivaciones políticas. A pesar de este apoyo, condena la presión ejercida por determinados grupos cristianos.

En septiembre de 1975, con motivo del Consejo de Guerra contra varios miembros de ETA y los FRAP, que se saldó con el fusilamiento de cinco de los condenados, en España y en el mundo en general se levantó una oleada de protestas contra la condena a muerte. El propio Papa Pablo VI pidió clemencia para los sentenciados desde la ventana de su habitación en el Vaticano, ante

---

<sup>36</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Sobre la objeción de conciencia”, 1 de diciembre de 1973, en IRIBARREN, Jesús (1984): Documentos colectivos del episcopado español. 1870-1974, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 556.

<sup>37</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Problemática de los acontecimientos recientes (sacerdotes de la cárcel de Zamora y asesinato de Luis Carrero Blanco)”, 31 de diciembre de 1973, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

los congregados en la Plaza de San Pedro, y mediante los telegramas enviados al Jefe del Estado español al que apelaba como católico e hijo de la Iglesia. Tras la muerte de Franco, la Conferencia Episcopal Española emite un comunicado en el que pide libertad para los detenidos políticos, pidiendo respeto y diálogo entre todas las partes:

*“Los presos y exiliados políticos, al término del Año Santo de Roma, y ante el próximo compostelano, reiteramos nuestra petición de que obtengan pronto la libertad los detenidos por delitos puramente políticos, de que puedan volver a la Patria quienes se encuentran fuera de ella por razones políticas y de que se revisen las leyes restrictivas del ejercicio de las libertades cívicas”<sup>38</sup>.*

La jerarquía católica española habla de una nueva Iglesia que ha renovado su vida interna para afrontar de la mejor manera posible los cambios que se estaban produciendo en el país, presentándose como mediadora, independiente y exenta de privilegios.

El 30 de mayo de 1960 un grupo de 339 sacerdotes vascos publicaron una carta denunciando el compromiso de los obispos con el régimen. La tensión entre parte del episcopado español y el resto de padres conciliares va en aumento cuando en 1963 se difunde en el Concilio un documento antifranquista firmado por 339 sacerdotes vascos.

En las postrimerías del franquismo, el Estado tuvo un duro enfrentamiento con la Iglesia, concretamente con el obispo de Bilbao Antonio Muñoveros, ya que había aprobado la lectura de un texto en las iglesias vizcaínas titulado “El cristianismo mensaje de salvación para los pueblos”, el 2 de febrero de 1974, que versaba sobre la identidad del pueblo vasco. Como consecuencia de esta carta, se decreta el arresto domiciliario del obispo. Franco quiere

---

<sup>38</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “la Iglesia ante el momento actual: petición de libertad para detenidos políticos”, 19 de diciembre de 1975, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

expulsarlo fuera de España pero se encuentra una contundente oposición de los cardenales de Sevilla, Madrid y Barcelona que llegan a preparar una bula de excomunión para el dictador, aunque finalmente no se tomó ninguna determinación.

En marzo de 1964 unos 400 sacerdotes catalanes envían una carta a sus obispos reflexionando sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El 11 de mayo de 1966 tiene lugar en Barcelona una marcha pacífica y silenciosa de 100 sacerdotes en protesta por las torturas de la policía a los detenidos. Después de esta cita, llevaron un escrito al jefe de la Brigada Político-Social de Barcelona, Antonio Juan Creix, algo que no permitieron los agentes que disolvieron la marcha utilizando la fuerza.

### *La puesta en marcha de la Conferencia Episcopal*

Antes del Vaticano II ya funcionaba alguna conferencia episcopal de ámbito estatal o interregional, pero con la doctrina de la colegialidad había que poner en marcha muchas más conferencias siguiendo los parámetros marcados por la Constitución sobre la Sagrada Liturgia del 4 de diciembre de 1963.

El 12 de agosto de 1964 se redacta el anteproyecto de Conferencia Episcopal Española. La primera asamblea tuvo lugar entre el 26 de febrero y el 4 de marzo de 1966.

En 1969 fue nombrado presidente de la Conferencia Episcopal Española Casimiro Morcillo, arzobispo de Madrid y hasta ese momento vicepresidente, imponiéndose en la votación por 48 votos a 25 sobre Tarancón. Morcillo moriría poco después de esta elección, sucediéndole en el cargo el vicepresidente Tarancón, que era el arzobispo de Toledo primado de España. Desde Roma aprovecharon esta vacante para trasladar al nuevo cabeza visible de la Iglesia española a Madrid, nombrándole administrador apostólico de la archidiócesis, una treta para esquivar el bloqueo de presentación de obispos que ostentaba el régimen, aunque poco después se le nombraría arzobispo titular. Elías Yanes fue nombrado secretario de la Conferencia Episcopal y obispo auxiliar de Toledo.

En la asamblea de obispos y sacerdotes de 1971 la Iglesia decidió dar un salto cualitativo para ofrecer una nueva imagen desligada del franquismo. En ese período cabe destacar la publicación del texto “La Iglesia y la comunidad política”, en enero de 1973 junto con la problemática que surgió con el caso Añoveros y la pastoral que publicó defendiendo la identidad vasca.

Vicente Tarancón ocupó el cargo de presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española entre 1964 y 1971. Precisamente en 1969 fue nombrado arzobispo de Toledo y cardenal. Pablo VI se había fijado en él para que fuera la cabeza visible de la transformación de la Iglesia española, y su progresiva adaptación a los nuevos tiempos democráticos. Cuando murió Casimiro Morcillo, que ocupaba el cargo de arzobispo de Madrid, Pablo VI determinó que se ocupara de las diócesis de Toledo y de Madrid hasta que el régimen, que seguía manteniendo el privilegio de presentación de obispos, diera luz verde a su nombramiento al frente de la diócesis de la capital del Estado. El 4 de diciembre de 1971 se hace público su traslado definitivo a Madrid, tomando posesión de su cargo el 10 de enero de 1972. En marzo de 1972 fue nombrado presidente de la Conferencia Episcopal Española. El 14 de mayo de 1982 presentó su renuncia como arzobispo, dejando su cargo el 12 de abril de 1983

#### **4.- La Iglesia apuesta por la democracia tras la muerte de Franco**

En pleno proceso de la transición, después de la muerte del dictador y unos antes de que se celebrara el referéndum ley para la Reforma Política que daría paso a la democracia, la Conferencia Episcopal publica un documento con una serie de orientaciones desde el punto de vista cristianos para guiar la participación política y social de los ciudadanos. En este texto consideran que la Constitución es una oportunidad histórica. Los obispos defienden abiertamente la democracia, la pluralidad política y la participación de los ciudadanos:



*“El poder político, concentrado en pocas manos y sin un adecuado control público, abre el camino a posiciones totalitarias, en las que no es posible el juego de la dinámica social, e induce a reacciones violentas, incompatibles con la paz y la seguridad pública”*<sup>39</sup>.

Este fragmento demuestra el cambio radical vivido por la Iglesia española, ya que pasó de defender el régimen franquista o al menos, silenciar toda crítica al mismo, a condenar abiertamente los regímenes en los que no se permite la participación de los ciudadanos en las tareas políticas. Condena directamente los regímenes totalitarios en general, no exclusivamente los totalitarios de izquierdas como habían hecho hasta la fecha.

En este texto vuelve a defender el derecho a la huelga:

*“Si queremos caminar de verdad hacia una sociedad más justa es indispensable que las disposiciones legales ofrezcan cauces adecuados para el ejercicio del derecho a la huelga laboral. Este derecho debe ser claramente reconocido y plasmado en disposiciones legales que aseguren su efectividad, sin temor a represalias y sanciones”*<sup>40</sup>.

El documento también reivindica una serie de derechos fundamentales en toda democracia, el de asociación, la libertad sindical y el derecho a voto. Los obispos hacen un llamamiento a los cristianos para que tengan en cuenta sus convicciones a la hora de votar, excluyendo a los partidos que defiende la violencia como recurso y que no defienden los derechos humanos, por lo que se

---

<sup>39</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Orientaciones cristianas sobre participación política y social de los ciudadanos”, 9 de julio de 1976, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

<sup>40</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Orientaciones cristianas sobre participación política y social de los ciudadanos”, 9 de julio de 1976, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

entiende que quedan excluidos los partidos totalitarios como el futuro Fuerza Nueva de Blas Piñar y los comunistas.

Los obispos condenan claramente la violencia como recurso, pidiendo respeto para todos los posicionamientos políticos.

Antes de que muriera Francisco Franco, la Iglesia ya había protagonizado una serie de enfrentamientos con el régimen, posicionándose por una reforma del sistema y por la defensa de los derechos humanos y las libertades. En noviembre de 1974, la XXI Asamblea Plenaria de la CEE publica un documento sobre los derechos humanos, en el que condena contundentemente todo tipo de violencia:

*“Ni el terrorismo, ni la subversión revolucionaria, in la represión de los derechos de la persona humana son compatibles con la concepción cristiana del hombre y de la sociedad. Los obispos condenan, con su Cardenal Presidente, los extremismos que ejercitan la violencia, aún verbal, y que coartan la esperanza de la convivencia en la libertad”<sup>41</sup>.*

Condenan la violencia del Estado y de los terroristas. Esta es una de las primeras ocasiones en las que la jerarquía critica por escrito y claramente al régimen de Franco. Piden reformas, no se limitan a condenar sino que solicitan una evolución hacia la democracia, ya que la CEE en 1974 apoya una reforma del sistema defendiendo los derechos y libertades:

*“La CEE considera obligado apoyar una evolución en profundidad de nuestras instituciones a fin de que garanticen*

---

<sup>41</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Extracto del comunicado final de la XXI Asamblea Plenaria de la CEE sobre la violencia y sobre la tutela de los derechos humanos”, 30 de noviembre de 1974, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

*siempre eficazmente los derechos fundamentales de los ciudadanos, tales como los de asociación, reunión y expresión*<sup>42</sup>.

En el ocaso del franquismo, los obispos españoles apoyan abiertamente un régimen democrático. El posicionamiento de la jerarquía de la Iglesia también estuvo motivado por la persecución que estaban viviendo bastantes sacerdotes por cuestiones políticas:

*“En relación con los sacerdotes, el Episcopado ve con inquietud cómo se les imponen con frecuencia sanciones gubernativas bajo la acusación de que en sus homilias inciden indebidamente en temas temporales, y cree necesario recordar, con el Concilio, que la predicación sacerdotal, especialmente difícil en las circunstancias actuales, para que pueda persuadir con idoneidad al espíritu de oyentes, no debe exponer la Palabra de Dios de modo general y abstracto, sino aplicando la perenne verdad del Evangelio a las circunstancias de la vida”*<sup>43</sup>.

Unas líneas más abajo, los obispos piden explícitamente, siguiendo las indicaciones de Pablo VI que va a poner en marcha en el año siguiente que era Jubilar en Roma, la libertad de los presos políticos, algo que al Régimen franquista no debió agradar ya que suponía que la Iglesia se posicionara al lado de los opositores al régimen, al mismo nivel que los izquierdistas. Los franquistas consideran esto una traición, después de todo lo que había hecho Franco por la Iglesia y de la persecución religiosa

---

<sup>42</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Extracto del comunicado final de la XXI Asamblea Plenaria de la CEE sobre la violencia y sobre la tutela de los derechos humanos”, 30 de noviembre de 1974, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

<sup>43</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Extracto del comunicado final de la XXI Asamblea Plenaria de la CEE sobre la violencia y sobre la tutela de los derechos humanos”, 30 de noviembre de 1974, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

ejecutada desde ciertos sectores de la izquierda durante la II República y la Guerra Civil.

La Iglesia continuó dando pasos en las postrimerías del franquismo impulsando el cambio y la reconciliación nacional, lema que fue utilizado en la pastoral publicada en abril de 1975. En este texto proponen que la Iglesia sea la impulsora de la ansiada reconciliación nacional, aunque esta visión no era homogénea en toda la institución. El documento reflexiona sobre las distintas visiones que hay en la Iglesia española, una que se posicionaba por el continuismo franquista frente a los partidarios de la ruptura y la apuesta por la democracia. Lamenta la división interna que se vive en el seno de la Iglesia, hablando incluso de rupturas entre grupos pertenecientes a la misma Iglesia.

En este sentido cabe recordar la cárcel de Zamora que albergaba a los sacerdotes encarcelados por cuestiones políticas, los gritos contra Tarancón en los funerales de los asesinados por ETA, las asambleas celebradas en las iglesias, etc.

En este documento, como venía haciendo desde finales de los años 60, la jerarquía católica vuelve a defender los derechos sindicales aunque se centra fundamentalmente en la reconciliación utilizando una terminología muy teológica, para de esta manera intentar esquivar la censura y los enfrentamientos directos con el régimen amparándose en que la labor de la Iglesia no es solo teología, sino también ejercer la labor pastoral. De vez en cuando aplican la terminología al mundo real de la sociedad española, aunque a primera vista pueda parecer que son enseñanzas puramente teológicas.

El documento pide directamente que se supere la Guerra Civil y se busque la reconciliación entre todos los españoles:

*“En nuestra Patria, el esfuerzo progresivo por la creación de estructuras e instituciones políticas adecuadas ha de estar sostenido por la voluntad de superar los efectos nocivos de la contienda civil, que dividió entonces a los ciudadanos en*

*vencedores y vencidos y que todavía constituyen obstáculo serio para una plena reconciliación entre hermanos*<sup>44</sup>.

La Iglesia pasa una página de la Historia más triste de la España contemporánea y pide la reconciliación nacional. En este mismo texto, como en documentos anteriores, vuelve a reivindicar el reconocimiento de los derechos de asociación, de reunión y de expresión, es decir, la democracia plena.

Ante el proceso constituyente que se había iniciado tras la celebración de las primeras elecciones democráticas en junio de 1977, la Conferencia Episcopal Española sale a la palestra para dejar claro sus postulados y planteamientos ante el nuevo texto constitucional. Destacan que como pastores se van a referir a los aspectos morales y religiosos de la nueva Constitución, aunque también inciden en que a nivel general piden libertad, respeto por los derechos humanos e igualdad de los hombres. Los obispos vuelven a criticar la dictadura como ya habían hecho en anteriores documentos publicados después de la muerte de Franco:

*“Ninguna dictadura, no la mayoría de la nación, ni un grupo que pretenda ser su vanguardia, pueden legítimamente anular estos derechos, y menos para imponer a otros la propia concepción del hombre y de la sociedad”*<sup>45</sup>.

Piden la inclusión de referencias al cristianismo en el nuevo texto. Quieren la libertad religiosa aunque por otro lado piden que se incluyan referencias cristianas en la Constitución y condenan la amenaza laicista. Parece un tanto ambiguo:

---

<sup>44</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “La reconciliación de la Iglesia con la sociedad”, 17 de abril de 1975, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

<sup>45</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Los valores morales y religiosos ante la Constitución española”, 26 de noviembre de 1977, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

*“No basta afirmar la no confesionalidad del Estado para instaurar en nuestra Patria la paz religiosa y las relaciones respetuosas y constructivas entre el Estado y la Iglesia. Si prevalecen en el texto constitucional formulaciones equívocas y de acento negativo que pudieran dar pie a interpretaciones laicistas, no se daría respuesta suficiente a la realidad religiosa de los españoles, con el peso indudable del catolicismo y la presencia en nuestra sociedad de otras iglesias y confesiones religiosas”<sup>46</sup>.*

Piden libertad religiosa pero a su vez un reconocimiento específico a la Iglesia Católica, como finalmente recogió el artículo 16.3 de la Constitución. Al margen de temas morales y de derechos humanos, piden respeto a la diferenciación de los pueblos de España, un guiño al nacionalismo teniendo en cuenta la peculiaridad y el peso de la Iglesia en Cataluña y el País Vasco.

## **5.- Conclusiones**

La Iglesia española experimentó cambios sustanciales durante los últimos años del franquismo. Parte de la jerarquía católica, impulsada por la actitud del Papa Pablo VI, queda de manifiesto en los documentos publicados por la Conferencia Episcopal Española que se han analizado en este texto. En la etapa final del franquismo se publican una serie de pastorales defendiendo los derechos humanos y las libertades, incluso el derecho a huelga. Este posicionamiento se intensifica más claramente tras la muerte del dictador en noviembre de 1975, cuando la Conferencia Episcopal Española defiende la renovación del sistema y la llegada de la democracia.

A pesar de este cambio de posicionamiento, en algunos documentos todavía se deja entrever el temor a la pérdida de privilegios por parte de la Iglesia en el nuevo régimen democrático,

---

<sup>46</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: “Los valores morales y religiosos ante la Constitución española”, 26 de noviembre de 1977, en [www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es), consultado el 20 de noviembre de 2010.

ya que solicitan que la nueva Constitución recoja planteamientos morales católicos y un reconocimiento expreso para esta confesión.

El Concilio Vaticano II supuso un punto de inflexión en toda la Iglesia, y en el caso español fue más acuciante ya que se vivía en un Estado confesional. La aprobación del Decreto *Dignitatis Humanae* sobre la Libertad Religiosa supuso un duro golpe para los sectores conservadores de la Iglesia Española que controlaban la Junta de Metropolitanos. Durante la celebración del Concilio los obispos españoles mostraron abiertamente su oposición a este decreto ya que suponía la pérdida de privilegios. El propio régimen franquista tuvo que modificar los textos legislativos, el Fuero de los Españoles, para adaptarlo al nuevo ordenamiento de la Iglesia Católica.

La Iglesia española vivió un largo camino de penurias desde la llegada de la II República y la Guerra Civil con las persecuciones religiosas, lo que supuso que el clero se pusiera mayoritariamente al lado de los sublevados, salvo algunas excepciones especialmente en territorios como Cataluña y País Vasco. El apoyo mutuo entre el Estado y la Iglesia se ratificó con el Concordato de 1953 que supone en la práctica la apertura al exterior del régimen franquista después del aislamiento al que fue sometido tras el final de la II Guerra Mundial. Una década después de la rúbrica de este documento, la puesta en marcha del Concilio Vaticano II altera en gran parte las aspiraciones de la jerarquía conservadora española que tiene que adaptarse al nuevo orden aprobado por los padres conciliares con el impulso de los papas Juan XXIII y Pablo VI.

Tras el Concilio, el Papa Montini impulsa la reforma en la Iglesia Española con la confianza depositada en el Cardenal Tarancón que desde la sede episcopal de Madrid y bajo la presidencia de la recientemente instaurada CEE, impulsa una serie de documentos aperturistas. La Iglesia de base en zonas obreras y en territorios con un fuerte sentimiento identitario como País Vasco, guía en cierta medida los pasos de la jerarquía española que ve como cada vez hay más sacerdotes perseguidos y encarcelados por defender las libertades y la llegada de la democracia, lo que provoca la ruptura entre el Régimen de Franco y la Iglesia.